

Informe final de la Comisión Investigadora para que determine el origen, el movimiento, el monto actual del dinero existente en la cuenta bancaria que tiene el ex - asesor Vladimiro Montesinos Torres en el Perú y en el extranjero, como producto de los presuntos Delitos de Enriquecimiento ilícito, narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas y corrupción de funcionarios, en el período comprendido entre 1990 y el cese de sus funciones como Asesor del Servicio de Inteligencia Nacional.

Presidente: David Waisman

CARPETA II



VI.- HIPOTESIS DELICTIVAS SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS INVESTIGADOS



VI.1.-

COMPRA DE ARMAS

VI.1.1.-
BIELORUSIA
(ANEXO 05)

VI.1.2.-
FEDERACION RUSA
(ANEXO 06)



VI.1.2.1.-

SERVICE ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES



VI.2.-

TRAFICO ILICITO DE DROGAS

(ANEXO 07)



COMISION INVESTIGADORA DEL CASO VLADIMIRO

MONTESINOS

SUB COMISIÓN DE NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE DINERO

I. ANTECEDENTES

La primera experiencia parlamentaria que investiga y estudia el delito de Tráfico Ilícito de Drogas fue el Grupo de Trabajo de Estudio e Investigación que se formó en la Comisión de Fiscalización del Congreso Constituyente Democrático en Enero de 1993.

Este Grupo de Trabajo fue presidido por el Doctor Julio Castro Gómez, quién inició sus actividades el 17 de Febrero de 1993 y entregó su Informe Final en Setiembre de 1995.

El Informe de dicho Grupo de Trabajo luego de realizar el primer estudio parlamentario sobre el fenómeno de Narcotráfico, Lavado de Dinero, prevención y producción ilegal de droga, concluyó además que existían indicios suficientes para establecer una relación entre las actividades de los narcotraficantes y algunos miembros del Ejército y la Policía Nacional destacados en Zonás de Emergencia y de producción de droga.

Entre 1995 y el año 2000, el Congreso de la República a través de la Comisión de Fiscalización, sólo formó Grupos de Trabajo en materia legal, para realizar compilaciones y estudio del marco jurídico sobre la lucha contra el narcotráfico, dejando de lado las investigaciones parlamentarias sobre graves denuncias de



presencia de las organizaciones dedicadas a la producción y tráfico ilegal de drogas dentro del más alto nivel gubernamental.

A partir del 14 de Setiembre de 2000, luego de la emisión del video Kouri – Montesinos, la convocatoria del Presidente Alberto Fujimori Fujimori a nuevas elecciones presidenciales sin su participación, la posterior fuga del ex asesor Vladimiro Montesinos Torres y el descubrimiento de cuentas en Bancos Suizos por autoridades extranjeras, las mismas que tendrían como origen el lavado de dinero entre otros ilícitos; dio lugar a que el 13 de Noviembre de 2000, mediante acuerdo del Pleno del Congreso de la República, se formara la Comisión Investigadora para que determine el origen, el movimiento y el monto actual del dinero existente en las cuentas bancarias que tiene el ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, en el Perú y en el extranjero, como producto de los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito, narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas y corrupción de funcionarios, en el periodo comprendido entre 1990 y el cese de sus funciones como asesor del Servicio de Inteligencia Nacional.

Por esa razón, al interior de la Comisión Investigadora se decidió formar subcomisiones que se especializaran en el seguimiento de las hipótesis del dinero ilícito de Montesinos y el poder corruptor del narcotráfico y el lavado de dinero en la esfera del Estado Peruano.

Con fecha 06 de Marzo de 2001, por acuerdo unánime de los miembros integrantes de la Comisión Investigadora del caso Vladimiro Montesinos Torres, se conformó la Sub – Comisión de Narcotráfico y Lavado de Dinero, teniendo como integrantes a los Congresistas David Waisman Rjavhinsthi, Ana Elena Townsend Diez Canseco (Coordinadora) y Luis Chang Ching, con la finalidad de investigar los vínculos del Narcotráfico en el Perú y en el extranjero, con el origen y destino de las cuentas del ex – asesor Vladimiro Montesinos Torres.



El Sub Grupo de trabajo, inició sus actividades el sábado 05 de Mayo de 2001, y su Informe forma parte integrante del Informe Final de la Comisión del Caso Montesinos, cuyo plazo vence indefectiblemente, el 12 de Junio de 2001. Pese a tan breve plazo, este Sub Grupo de trabajo ha realizado ocho (8) sesiones principalmente de carácter reservada, por la naturaleza de la investigación, tanto en la ciudad de Lima como en Provincia.

II. TRÁMITES Y DILIGENCIAS REALIZADAS

• DECLARACIÓN DE VIVIANA ELIZABETH ROSALES LINARES

El 5 de mayo de 2001, la congresista Ana Elena Townsend por encargo de la Comisión Investigadora del Caso Montesinos realizó una diligencia en el penal El Milagro de la ciudad de Trujillo, con el fin de recibir el testimonio de la señora Viviana Elizabeth Rosales Linares.

La señora Viviana Elizabeth Rosales Linares se define como una ex colaboradora de la DEA, para la cual habría trabajado entre 1997 y 1999. Los contactos que Rosales tenía con esta entidad eran a través de Violeta Selezqui y Paul Campbel. Refiere que en un primer momento en la DEA le asignaron el nombre de Vicky y le dieron otra identidad con el nombre de Paola Díaz Vega, que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

Elizabeth Rosales se encuentra detenida en el penal El Milagro de la ciudad de Trujillo, acusada por delito de narcotráfico, aunque ella refiere que el cargamento de droga era una remesa controlada del que tenía pleno conocimiento de la DEA.

Esta presunta ex colaboradora de la DEA, señala que estuvo en contacto con el narcotraficante colombiano Omar Penagos Rodríguez, quien en un tiempo trabajó bajo las órdenes de Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano", y luego se vinculó

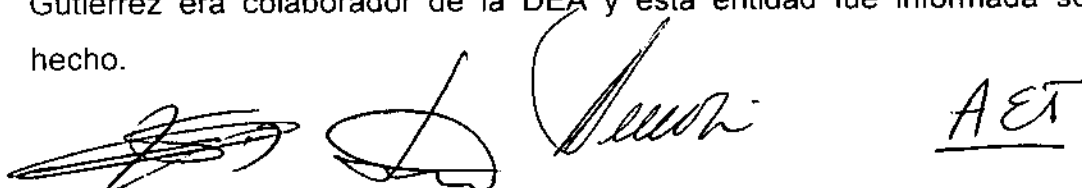


con el cartel de Tijuana que estaría dirigido por los hermanos Eduardo y Ramón Arellano Félix.

Elizabeth Rosales Linares señala en su testimonio que Omar Penagos Rodríguez, alias "Larry" estaba directamente vinculado con Vladimiro Montesinos Torres, y al estar ella infiltrada junto a Penagos logró escuchar varias conversaciones por radio de él y de un tal "FAYED". Apelativo que luego el propio Penagos le confirmaría a Elizabeth Rosales de que se trataba del ex asesor del Servicio de Inteligencia Nacional. Según, Rosales "FAYED" serían las siglas de "Fujimori Administra y el Ejército domina".

Omar Penagos Rodríguez (a) Larry se comunicaba por medio de una radio instalada en un Jeep de color negro que le facilitaba Vladimiro Montesinos. En una oportunidad, en 1997 cuando Omar Penagos Rodríguez había ido al lugar indicado (La Costa Verde) para hacer uso de la radio del Jeep ella conoció a Vladimiro Montesinos Torres (a) FAYED. Señaló que Montesinos le reclamó A Larry porque la había llevado y llegó a escuchar al ex asesor decir que tenía que convocar a unos amigos para hacer algunos cambios en el Poder Judicial.

La declarante refirió que su ex - pareja Segismundo Gutiérrez le indicó que en 1991, conoció a Vladimiro Montesinos Torres. Viviana Rosales relata que este hecho ocurrió en una reunión que tuvieron en Pisco, en un laboratorio que era de Montesinos y de la organización Arellano Félix. Ha indicado que el laboratorio queda a 10 kilómetros mar adentro, son como cavernas, y que la clave para ingresar a esa zona era " *las aguilas están en el agua*". Señala además, que Gutiérrez le cuenta que el laboratorio era de un personaje muy alto que suponía que era el FAYED, y después lo confirmaría. En ese momento Segismundo Gutiérrez era colaborador de la DEA y esta entidad fue informada sobre este hecho.





Precisó que Víctor Joy Way estaba involucrado con el lavado de dinero porque ella escuchó, en 1998 a Vladimiro Montesinos por radio, cuando conversaba con Omar Penagos a la altura de la playa La Herradura, que iba a utilizar la cuenta de uno de sus amigos, y entre ellos mencionó a Víctor Joy Way y junto con ese nombre señala la dirección Puente La Salve, en la Galería 15, Bilbao, España. Penagos (a) "Larry" le explicó que el dinero lo distribuía en cuentas y las personas ganaban entre el 10% y 20% aproximadamente, por prestar sus cuentas, y anteriormente lo hacían por el aeropuerto, mandaban cantidades de dinero y a veces se perdía, era incautado por lo que posteriormente tenían que hacer un arreglo y toda la plata quedaba allí. Con el objeto de evitar esas pérdidas se estaban utilizando cuentas para ingresar dinero al Perú, y de otras cuentas de México. Cuando cobraban el monto de la venta realizada, la derivaban a otra cuenta en otros países. Recuerda que una de las frecuencias de radio que usaban era la 78 por la 77783500 y era una radio 900 digital.

Viviana Rosales declara que Blanca Nélica Colán era amiga de Montesinos y ha colaborado en todo, así como Oscar Medelius y Daniel Espichán Tumay. Dice que todos ellos han colaborado en procesos de sus amigos colombianos y que estaban en instancias policiales. Dice que llamaban a Vladimiro Montesinos (a) FAYED y él los hacía salir. Ella conoció la casa de Camacho de Blanca Nelida Colán, y hace una descripción de la misma. Asimismo, refiere que "Larry" le dijo que la compra de la casa de la ex fiscal de la Nación, se hizo por el Banco Nuevo Mundo, pero que ellos estaban participando en poner parte del dinero porque era un pedido de el FAYED. Dice que le contaron que ellos habían hecho adquisiciones de unas acciones en el Banco Nuevo Mundo con un señor Guillermo Velaochaga, y otras personas que estaban dedicadas a la construcción, con los cuales estaban haciendo unas inversiones en unos condominios. El grupo de Omar Penagos Rodríguez (a) "Larry" y de la organización de Eduardo y Ramón Arellano Félix. y la propia Rosales conocen a Blanca Nelida Colán por el apelativo de "Glenda".

AET



Informó que ella se encargaba de movilizar a Penagos, "Larry", por Lima para pagar dinero a algunas personas como por ejemplo a la señora Dávalos; manifestó que no sabía a ciencia cierta si se trataría de la fiscal Julia Eguía Dávalos. También recordó haberlo dejado en una casa blanca de la urbanización "La Castellana" en Surco, en una vivienda de tres pisos con ventanas circulares, cuyo propietario, manifestó, era un señor al que se le conocía por "Pelayo". Con este apelativo, según las informaciones públicas también se le conocía a Juan Valencia Rosas. La descripción de la vivienda, que hace Rosales, coincidiría con la vivienda donde se habría escondido Montesinos cuando regresó de Panamá.

De igual forma, declaró que Alberto Venero al que conocía por "cusqueño" sostuvo una conversación con "Larry" y recuerda que Penagos le dice que no se dejaba ver y Venero le respondió que tenía muchos problemas y asuntos pendientes y le recordaba que le había pedido que le arregle los viajes porque él podía salir en cualquier momento. También manifestó que en varias oportunidades "Larry" se reunió con Javier Corrochano, una vez en el Pentagonito y la otra en San Isidro cerca de Camino Real donde Corrochano.

Viviana Rosales señala que Vladimiro Montesinos Torres estaba negociando directamente con Duval, "El Patrón" "El Egipcio" con el objeto de entrar en el negocio de la droga. Le habría dicho a "Larry" que la droga estaba puesta en Lima a 3 mil dólares el kilo. "Larry" habría respondido que le convenía el negocio y Montesinos habría referido que tiene unos "amiguitos" que están dispuestos a trabajar y coordinar. Estos serían los Generales Malca y Villanueva Ruesta según manifiesta la declarante.

Precisa, que según sus informantes, el rescate de los rehenes del MRTA de la casa del embajador del Japón fue usada también como una cortina de humo, porque Duval, "El Patrón", le había dado 130 días a FAYED para que saque su mercancía a tres destinos, Japón, Valencia en España y la ciudad de Miami.



Señala que toda la prensa estaba concentrada en el suceso, y mientras tanto se procedía con los traslados de esa carga de droga.

Respecto al General Nicolás Hermoza Ríos, ella manifestó haber escuchado que los cupos que pagaban los narcotraficantes en el Alto Huallaga por derecho de pista y por permanecer en ese lugar los recibía el ex Presidente del Comando Conjunto. Dice que las firmas hacían una bolsa y llegaba el helicóptero del Ejército y se llevaba el dinero.

La señora Rosales entregó a la Comisión del Caso Montesinos, la copia de una agenda, que pertenecería al colombiano Omar Penagos Rodríguez. En ella, se consigna una serie de nombres que presuntamente solía usar este narcotraficante. En dicho documento, del cual la Comisión obtuvo una copia, se encuentran escritos los nombres de Blanca Nelida Colán, Daniel Espichán Tumay, Jorge Trelles Montero, Oscar Medelius, Augusto Miyagusuku Miagui, Julia Eguía Dávalos, Fernando Vega Contreras, Víctor Aritomi, Alberto Venero Garrido, Homero Nureña León, Antonio Ibarcena Amico, Ruben Wong, Luis Cubas Portal, Javier Pérez Pezo, Manuel Túllume Gonzales, Alejandro Montes Walters, Roberto Huamán Azcurra, José Villanueva Ruesta, César Alegre Landaverry, Víctor Joy Way Rojas, José Malpartida del Pino, Héctor Vargas Jiménez, Matilde Pinchi, José Villalobos C., Víctor Salvatierra Valdivia, Fernando Egas Contreras, Humberto Quiroz, Javier Corrochano, Pedro Alberto Otoyá, Luis Corvetto, Flores Chipoco, Boris Foguel, Rodríguez Medrano, Manuel Custodio, Abdel Baset Lamen, Jalifa Fhima, Ali Almen Gratti, Gloria Canales, Miguel Aljovín, Jorge Gonzáles Izquierdo, Fernando Grisales.

Asimismo, el documento refiere los nombres de las siguientes empresas aéreas:

AVIANCA -2-2175-30

COPA-4-44-78-15

BRITISH AIRWAYS-4-22-66-00

AIR FRANCE-4-44-92-85



CONTINENTAL AIRLINES-2-21-43-40

CUBANA DE AVIACION-2-41-05-55

AEROFLOT -4-44-87-16

KOREAN AIR-4-47-97-85

SERVIVENSA-4-46-00-33

KLM-4-42-12-41

LACSA-4-46-00-33

AEROFLOT-4-44-87-16

Otros nombres de personas jurídicas y direcciones que aparecen en la agenda son:

BITAL México Travel

New York 212 EE.UU.-1

Israel 972 (Tel Aviv-3)

22-Sarkis Miami 305

Discoteca Mamut. Berlín 438, Miraflores 2-41-04-70

Discoteca Real Blue. Sotano Gran Hotel Miraflores.

Restaurant Gourmet Club 21. Piso 21 Las Americas. Miraflores.

Hotel Las Américas

Cuartel Simón Bolívar

New Way Cargo Express

Club Las Palmas. Kilómetro 98.5 Panamericana Sur.

Dirección General de Migraciones Extranjería. Santo Domingo Herecia

Rayon Industrial

ALASA

Union Bank Preveed Luyanno. Suiza

Casino María Angola

W21 Interniche.



• DECLARACION DE JOSÉ MARIA AGUILAR RUIZ (PRIMERA SESIÓN)

El 11 de mayo de 2001, la Subcomisión de Narcotráfico y Lavado de Dinero, coordinada por la Congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco, entrevistó en el penal Sarita Colonia del Callao al ex colaborador de la DEA, José María Aguilar Ruiz, natural de Tocache que cuenta con el código TA-35030998 desde que se acogió a la extensión de pena. En la DEA y la DINANDRO tenía las claves siguientes: FIGURACION, INFORMACION CLX REALTRTL 8029AS. AREVALO. Otro número es CDCELP808280, IP200003, frente de Enlace 200001 Liberar Cristalino, Informante DEA.

Existe un documento, que fue alcanzado a la Comisión Investigadora por la ex jueza Roxana Becerra Urbina, en donde la embajada de los Estados Unidos donde se confirma la calidad de colaborador de la DEA del señor José María Aguilar Ruiz.

José María Aguilar Ruiz, en su testimonio señala que en 1985, cuando trabajaba vendiendo combustible en la selva en la zona de Puerto Leticia, a 200 metros del Muelle Internacional del mismo nombre y sirve de paso a Colombia, conoció al dueño de una propiedad que se encontraba en la parte colombiana y que contaba con piscina, cancha de fútbol y otras comodidades; el dueño de esa propiedad es el señor Evaristo Porras Ardila, quien además contaba con una playa flotante de deslizadores que se encontraba en el río Amazonas conocida como "La Pirámide".

Según la manifestación brindada, Porras Ardila, contrata a Aguilar Ruiz para que trabaje en esa casa como parte de su servicio doméstico, por lo cual le pagaba 400 dólares mensuales. Refiere que en 1985, el negocio del tráfico de drogas era un mercado abierto en Leticia, por eso, según José Aguilar Ruiz, casi el 90% de las personas que iban a buscarlo era por el tráfico de drogas.



Luego, de estar trabajando tres meses con Porras Ardila, Aguilar Ruiz refiere que conoció a Vladimiro Montesinos en el segundo semestre de 1985. Relata que el ex asesor llegó procedente de Iquitos, acompañado de un Comandante de la Policía Nacional a la casa de Evaristo Porras. Afirma, que Montesinos llegó con una caja llena de papeles. Luego Porras llama a dos abogados colombianos de su confianza y sacan los papeles y los revisan y le dicen al narcotraficante colombiano que eran documentos originales. Los papeles eran el sumario de un proceso de tráfico de drogas que tenía Evaristo Porras en el Perú desde 1979.

Al saber de que se trataban los documentos, Evaristo Porras se paró y les dijo a sus abogados "es el doctor Vladimiro Montesinos quien es mi abogado en el Perú y en muchas cosas más". Luego abrazó a Montesinos y le dijo que el trabajo fue excelente y según Aguilar también abrazó al Comandante de la Policía y allí dijo la siguiente frase: "Prefiero una tumba en mi país que una cárcel en el exterior".

Aguilar Ruiz declara que luego de las copas de licor y de comer, Porras Ardila llamó a su secretaria y le ordenó que trajera 450 mil dólares, de las cuales 250 mil le fueron entregados al Comandante de la Policía y 200 mil quedaron en poder de Montesinos Torres. En ese momento, según este testimonio el narcotraficante colombiano y Montesinos Torres conversan de cómo Evaristo Porras fugó del hospital Daniel Alcides Carrión del Callao, y de la comida que invitaron a los policías que vigilaban a Porras Ardila a la cual le habían mezclado un tipo de veneno. Luego que el tóxico hiciera efecto, Porras Ardila se vistió de médico y salió del mencionado hospital, y fue sacado con una avioneta por Madre de Dios, cruzando el Brasil y viajando como brasileño hasta Leticia.

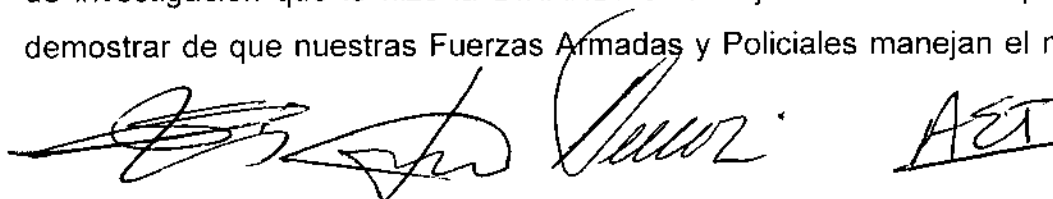
Según Aguilar Ruiz, Evaristo Porras Ardila viajaba con frecuencia a la ciudad de Medellín, porque tenía que firmar mensualmente en el juzgado por haber sido detenido por posesión ilegal de armas. En un momento, Porras Ardila conversó con Pablo Escobar Gaviria por teléfono y le presentó al doctor Montesinos. En ese

momento recién se conocen telefónicamente Escobar y Montesinos. A los pocos días, un viernes por la tarde –según este testimonio- llegó un avión Lear Jet procedente de Medellín y recogió a Porras y Montesinos y se fueron a Medellín, a la hacienda Nápoles de propiedad de Pablo Escobar. Allí se habrían encontrado personalmente Montesinos y el jefe del Cartel de Medellín. Luego de cuatro días regresan Porras y Montesinos y conversan que habían pactado un negocio con Pablo Escobar. Evaristo Porras según este testimonio era socio de Pablo Escobar, del mexicano Gonzalo Rodríguez Gacha y de Vicente Rivera. En el negocio pactado, Evaristo Porras habría asumido el transporte de la droga del Perú al Trapecio Amazónico, y el dinero iba a ser enviado por Pablo Escobar; y Montesinos participó de esta sociedad. Para este efecto, compraron una pista clandestina que estaba en el lado peruano, en un caserío de nombra Puerto Alegría, que se encuentra a 10 minutos en deslizador, subiendo de Leticia hacia Iquitos. Esta pista pertenecía al colombiano William Sánchez. Luego Evaristo Porras y Montesinos habrían acordado montar un laboratorio a hora y media de esta pista clandestina. Según, Aguilar Ruiz el compromiso de Montesinos era asegurar que la pista y el laboratorio, que estaban en lado peruano, en el trapecio amazónico, no iban a tener problemas; así como garantizar a las zonas cocaleras en el Alto Huallaga. Para este efecto Montesinos, habría enviado a Colombia al hijo de un Coronel con el objeto de garantizar el libre desplazamiento de las organizaciones del narcotráfico en el Valle del Huallaga y el Valle del Apurímac.



José María Aguilar Ruiz, afirma que estas informaciones le fueron proporcionadas a la DEA en 1994, a los señores Micha Piastra, Micke Pérez y Carlos Gonzales quien era el segundo jefe de la DEA en el Perú, ante la presencia del mayor PNP Santiago Villanueva y del suboficial PNP José Aguinaga Villegas.

Aguilar Ruiz, refiere que el 14 de junio de 1998 se puso a derecho, y en el proceso de investigación que le hizo la DINANDRO les dijo a los oficiales que les iba a demostrar de que nuestras Fuerzas Armadas y Policiales manejan el negocio del





narcotráfico. En ese momento, afirmó que se estaban prensando 12 toneladas de clorhidrato de cocaína que se iba a vender al cartel de Tijuana.

En su declaración señala, que recién cuando Montesinos empieza a tener problemas en setiembre del 2000, se viene a dar cuenta que dicha casa era de Montesinos, donde tiene un sótano. Aguilar señala, que cuando la DEA lo trae de Colombia en 1997, se infiltra en la organización de Lizardo Macedo Santillán "Cristal". Estando en ese lugar se da cuenta que "Cristal" saca una droga de Ucayali y en vez de enviarla a Colombia, la envía a Lima, y la entregan a una organización conocida como "Los Albinos" que era dirigida por el narcotraficante "Don Pedrito" (Pedro Paredes), quien es detenido junto con su organización en Huaral, y luego se acoge a la Ley de Arrepentimiento.

Luego, "Don Pedrito" conduce a la policía hasta el laboratorio de Huaral y cae toda su organización. Aguilar precisa que "Los Albinos" también pagaban un cupo grande a Montesinos a través de un Comandante de apellido Landazuri y del Comandante PNP Hugo Sayers.

El 21 de agosto de 1998, cuando trasladan al penal Sarita Colonia a José María Aguilar Ruiz, él refiere que lo visita el Comandante "Pepe", quien según señala se llama Manuel Fuentes Ganoza, que se hacía pasar como Julio Rodríguez Larraín y tenía como teléfono celular 9643564. Este oficial le indica que lo mejor es que no toque el tema de las 12 toneladas de droga en sus declaraciones ante el fiscal y el juez, sino podía terminar como "Vaticano". Cuenta que, "Don Pedrito" y Aguilar utilizaron al sobrino y al cuñado del primero, con el fin de detectar el lugar donde se prensaban las 12 toneladas de droga. Refiere que otro miembro del SIN que venía a darle instrucciones y que se hacía pasar por su abogado es Manuel Calampa Pérez, e ingresaba como Manuel Flores García, y tenía como teléfono celular el 9972057, y después de la captura de Boris Foguel en Panamá, cuando regresó de ese país sus teléfonos celulares eran el 8158308 y el 8158586.



Adicionalmente, Aguilar Ruiz precisa que en 1996, él denunció a la organización de "Los Camellos" y los vuelve a denunciar en 1998 en la DINANDRO, dando la descripción de todos los integrantes y la red que se extiende en Venezuela, Colombia, Brasil y el Perú. Pero dice que nunca se quiso tocar ese tema. Sólo lo hacen cuando capturan dos toneladas de droga en el Callao. Él dice haber señalado a "Don Felipe" como el Jefe de "Los Camellos" en Bogotá; Vicente Rivera Gonzales, el Jefe de Venezuela, quien tendría un hijo detenido en Brasil por una operación de tres toneladas de droga.

Señala también, que antes de que conozcan a "Los Camellos" el denunció en 1996 cuando llega en el mes de febrero. Eduardo Astudillo Rodríguez es un colombiano que pertenece a ese Cartel y viene representando a "Don Felipe", quien era socio de Vicente Rivera, y llega también el colombiano José Wilder Elizalde Picón, conocido como "Negro Willy". Ellos empiezan a coordinar, después de haber entablado relaciones con Boris Foguel.

Boris Foguel, llega en 1996, y en esa fecha no era residente, recién obtiene esa condición en 1997. En 1996 ese cartel compra dos toneladas de clorhidrato de cocaína y es despachado al Puerto de Ilo, y de allí en un barco chileno a Valparaíso y de allí hace un transbordo a un barco panameño hasta España.

Ese cartel según Aguilar tenía la modalidad de trabajar con el cartel de Italia y en otro momento con el cartel de Colombia o el de México. Relata que la primera reunión que conoce de ese cartel ocurrió en 1996 en el restaurante "La Granja del Abuelo" en San Isidro donde se reúnen Boris Foguel, Luis Eduardo Astudillo, José Elizalde Picón, Eliot Pellegrino y José María Aguilar Ruiz. A éste último le ofrecen dos millones de dólares para que les haga acopio de droga de la Selva para ser trasladado a Lima, y según dice luego de consultar con la DEA no aceptó. Pero llegaron a comprobar que compraron 2 toneladas de droga que fue transportada



en un helicóptero del Ejército que salió del Fuerte Rimac, recogió la droga en Ayacucho y la desembarcó en Chíncha Alta.

Declara que el trabajo de Foguel era traer el dinero al Perú, recogía la droga ya procesada y la embarcaba en altamar a través de diversos barcos. La droga era transportada hasta altamar en helicóptero o en bolicheras.

Sobre Bruno Chiappe señala que a él le pidieron dinero en 1999. Habría sido un abogado de nombre Pepe Dávila, quien tiene una esposa que es propietaria de un periódico "Vistos" del Poder Judicial. Dice que ese señor Dávila vino acompañado de un ex Comandante de la Marina. Dice que su esposa se presenta como la dueña de "Vistos" pero en realidad es Dávila el propietario, quien estaría vinculado al Cartel de Lima y estaría procesado por tráfico ilícito de drogas.

Declara que Chiappe conoce mucho sobre la relación entre Montesinos y Boris Foguel. Según Aguilar, la relación entre Chiappe y Foguel se inició cuando éste último le solicitaba préstamos de dinero por montos de 300 y 400 mil dólares para ser devueltos en 30 días con un interés del 6 o 7 % mensual. Sin embargo la devolución del préstamo ocurría a los tres días. Aguilar, señala que él casi no ha visto Bruno Chiappe relacionándose con personas de ese cartel, a diferencia del mayor Milla quien coordinaba con la gente de Vladimiro Montesinos el embarque de la droga.

En las conversaciones con "Don Pedrito", Aguilar refiere que éste habló con un suboficial del SIN conocido como "Toño", quien le contó sobre un señor que era conocido como el "Coronel", pero que en realidad es un suboficial que tenía llegada directa a Montesinos. Incluso, "Don Pedrito" llegó a mencionar que él conoce las tiendas que este personaje tenía para la compra y venta de vehículos en la carretera Panamericana. Aguilar, cree recordar que el apelativo de este señor sería el de "Acuario", y podría ser Luis Clemente Guizado.

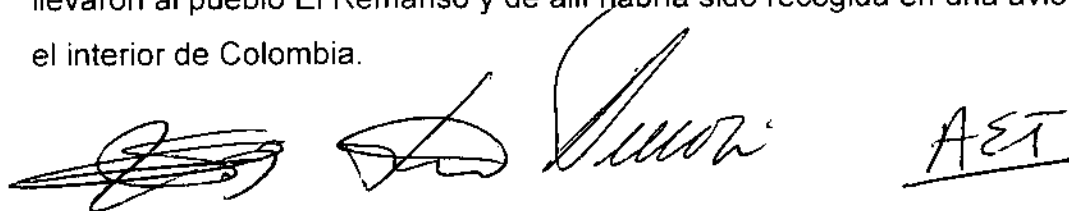


Aguilar Ruiz, declara que contra Manuel Aybar Marca existe una denuncia en un proceso de drogas en Aucayacu entre 1995 y 1996. En esas fechas Aybar era comandante PNP en Tingo María y Huánuco, y es acusado por recibir arreglos del narcotráfico.

• **DECLARACIÓN DE JOSE MARIA AGUILAR RUIZ (SEGUNDA SESION)**

El 17 de mayo de 2001, la subcomisión de Narcotráfico y Lavado de dinero, sostiene una segunda sesión con el señor José María Aguilar Ruiz en el penal Sarita Colonia del Callao.

Continuando con su relato, Aguilar Ruiz refiere que en 1991, Fernando Zevallos Gonzales, propietario de la empresa Aerocontinente y de TAUSA (Taxi Aéreo Uchiza S.A.) transportaba y piloteaba un avión Mitsubishi con 800 kilos de droga que los trasladaba desde Tocache hasta un lugar denominado "La Isla" en el valle del Cauca, en Cali Colombia. Indicó que Zevallos salió con su copiloto y su mecánico desde Tocache con dirección a "La Isla" pero no pudo aterrizar por diez minutos porque antes había llegado un avión Turbo Comander Mills procedente de Bolivia, cargado con mil kilos de cocaína y la DEA interceptó este avión y fue detenido en esa pista por ello, Zevallos buscó una pista alterna en el departamento de El Casanare en la pista de un narcotraficante colombiano conocido como "La Marrana", que queda en el río Yarín, pero también estaba intervenida. Intentó aterrizar en el aeropuerto de Caballococha pero también había policía de antinarcóticos y optó por regresar a Tocache y aterrizó con un "barrigazó" en el río Napo. Luego, Zevallos recuperaría la nave con un helicóptero del Ejército y dejaría a su mecánico cuidando la droga en la casa de unos indígenas en el río Napo. Posteriormente, sacaron la droga por el río Algodón y lo llevaron al pueblo El Remanso y de allí habría sido recogida en una avioneta hacia el interior de Colombia.

The block contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'J. M. Aguilar Ruiz', followed by another signature, and then the initials 'AST' written in a stylized, bold font.



Esta información la conoce José María Aguilar Ruiz porque trabajaba para Luis Enrique Ramírez Murillo "Micky Ramírez" quien era socio de Pablo Escobar Gaviria en un primer momento, pero luego se pelean y Ramírez se convierte en un perseguido de Pablo Escobar y forma lo que en Colombia se denominó los "Pepes", es decir los perseguidos por Pablo Escobar. Señala que los testigos del movimiento y la operación que hizo Fernando Zevallos Gonzales son Luis Enrique Ramírez Murillo y Rubén Ríos Rengifo, ya que la droga era para el cartel de Cali.

Según Aguilar Ruiz, cuando trabajaba con Ramírez Murillo fue contactado por la DEA en 1994 para que se infiltrara en las organizaciones del narcotráfico del Perú. En 1995, lo envían al Trapecio Amazónico y en el seguimiento que hicieron se toparon con el nombre de Miguel Ciccía, como una de las personas que trasladaba el dinero del narcotráfico desde Estados Unidos y de México. Afirma, que ello sucedió, por ejemplo, en 1998 cuando compraron 150 ómnibus en el Brasil. Afirma que esa es la misma modalidad que usaron "Los Camellos" con Bruno Chiappe, quienes prestan su cuenta de ahorros, y por ese préstamos suelen ganar el 12% del monto del dinero.

Respecto al caso de Miguel Ciccía, Aguilar Ruiz refiere que la organización de los López Paredes tenía dentro a Herles Díaz, con el cual había arreglado en los Estados Unidos la entrega de un cargamento de droga. La persona que tenía que recibirles esa carga se llamaba Tony o Marcos y tenía el número de teléfono 0013055629409 e iban a pagar 15 mil dólares por el kilo de droga entregada en los Estados Unidos. Cuando se entregaba la droga en los Estados Unidos, el dinero y el pago se debía recoger en las oficinas de Miguel Ciccía. Les entregaban el teléfono del señor Ciccía para llamarlo y esperar las indicaciones del lugar y hora en que se tenía que recoger el dinero. Refiere que toda esta información fue puesta en conocimiento del señor Paul Hacker segundo jefe de la DEA en Lima.



Aguilar declara que otro caso de empresarios donde trabajó fue el de los hermanos Yiyo en la localidad de Huaral. Estas personas tendrían una red de ferreterías y a su vez trabajan como exportadores de frutas a diferentes países. Relata que fueron detectados en 1996, porque eran socios del dueño de la empresa Hayduk, Eudocio Martínez. Relata que los militares que lo visitaban le indicaban que no tocara el tema de Hayduk o el de los Yiyo y que golpeará con los casos de Chíncha y de Pucallpa.

Sobre la modalidad de Eudocio Martínez y Hayduk, Aguilar señala que esa empresa tiene una cantidad de bolicheras que tenían como función sacar la droga hasta alta mar y entregar esas cargas a los barcos mexicanos. No toda la droga, dice, salía por contenedores. Señala, que el gobierno de Fujimori le dio tres bolicheras que eran dedicadas al transporte de la droga. Estas eran afirmaciones que provenían del Servicio de Inteligencia Nacional. Adicionalmente a los contenedores donde hayan droga en cargas de Hayduk, Aguilar refiere que ellos transportaban droga en la exportación de abono que hacían a Colombia y que en el Puerto Buenaventura de ese país se desembarcó alrededor de 6 toneladas de droga en un solo envío que había hecho dicha empresa.

Aguilar habla de que alrededor de Hayduk hubo un **laboratorio que fue trasladado en camiones a unos almacenes al sur de esa empresa y de allí a Ica a unas islas pequeñas cerca del mar, por Pisco**. Allí, precisa que se fueron a montar esos laboratorios que al parecer eran controlados por la Marina en relación con Vladimiro Montesinos. Señala que esos laboratorios servirían al cartel "Tijuana", que tendría relación con Montesinos. En el penal Castro Castro estaría detenido el señor Daniel Delgado quien habría trabajado con Montesinos a través de este cartel.

Otro caso que Aguilar puso en conocimiento de la Comisión, es lo que habría ocurrido en 1999, cuando lo visita el adjunto del Fiscal Tony García Cano de la

AET



Tercera Fiscalía, el doctor Quispe, quien lo entrevista con cuatro policías de la Dinandro, y le preguntan si tenía la información sobre una operación de droga de 9 toneladas que iba a salir del Perú. En ese momento, Aguilar intentó canjear su libertad y la seguridad de su familia, y le respondieron que no era viable tal propuesta. Relata que al mes y medio de esa conversación salió de Paíta ese cargamento de droga y fue incautada cerca de Chile en altamar. Era un barco panameño que trasladaba esas 9 toneladas, fueron detenidos varios peruanos que eran parte de la tripulación. Aguilar declara que este cargamento era de Vladimiro Montesinos y de Fernando Zevallos Gonzales.

Sobre el caso del narcoavión, Jose María Aguilar Ruiz declara que en dicha nave que fue detenida presuntamente con 160 kilos de clorhidrato de cocaína, en realidad iban 600 kilos. Los 160 fueron hallados en el fuselaje, pero el resto de la droga iba en los repuestos de motores de helicópteros y aviones que iban a Rusia para ser reparados. Comenta que esa droga fue hecha en Ica, más exactamente podría estar ubicada en un laboratorio de Pisco. Aguilar refiere que el caso de narcoavión ocurrió en 1996 y afirma que ese año salieron por lo menos cuatro vuelos de esa nave con destino a Rusia, y cada vuelo con un promedio de entre 800 y 600 kilos de droga.

Aguilar reveló que López Paredes, Eudocio Martínez y Fernando Zevallos Gonzáles tienen relación entre sí, y serían de un mismo cartel de droga en Lima. Incluso precisó que este cartel junto con Montesinos siguen traficando por lo que el cartel seguiría intacto, ya que el manejo no sólo es de Montesinos, sino que tiene otros poderes en el exterior. Reveló que Montesinos y Fernando Zevallos son socios y tiene dos aviones Boeing desde 1996 que están alquilados a una empresa petrolera árabe en Sudáfrica.

AET

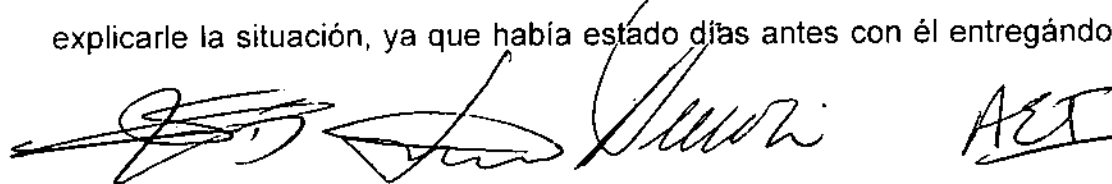
• **DECLARACIÓN DE OSCAR BENITES LINARES**

El 23 de mayo de 2001, la subcomisión de narcotráfico y lavado de dinero, conformada por los congresistas Anel Townsend y Luis Chang Ching interrogó al señor Oscar Benítez Morales quien se autodefine como informante de la DEA. Según su abogado, el doctor Ernesto Vera Tudela, Benítez ha sido informante de la DEA desde que tenía 20 años de edad. En ese tiempo fue captado para que se infiltrara en la localidad de Tarapoto. Precisa que la información de su patrocinado permitió en setiembre de 1993 el decomiso de mil 800 kilos de cocaína lavada. Señalando que por este hecho hay un expediente penal en la Corte de Moyobamba donde se relataría la participación del General Hermoza Ríos y del General Bellido así como de otros oficiales del Ejército.

Del mismo modo, el 23 de diciembre de 1993 se habría producido otro decomiso por información de Benites de 32 kilos de clorhidrato de cocaína en el Puerto de New Orleans, en los Estados Unidos, así como de por lo menos 10 hechos más de relevancia que constan en las transcripciones magnetofónicas de la Comisión Investigadora.

Benites Linares declara que en 1993 fue al velorio de un amigo que era del mundo del narcotráfico. En una filmación que él realizó pudo constatar que se encontraban los pilotos del narcotráfico Juan Abraham Leguía Abenzur, Jorge Chávez Montoya, Leonel Zevallos Cuenca y estaba Petete el piloto de "Vaticano".

Benites señala que en las primeras semanas de diciembre de 1992 fue intervenido un avión por la Fuerza Aérea del Perú y lo hicieron aterrizar en Andoas y el problema era rescatar la nave, el piloto y los dos millones de dólares que allí estaban. Benites viajó a Tarapoto y conversó con el General Bellido Mora y explicarle la situación, ya que había estado días antes con él entregándole 50 mil

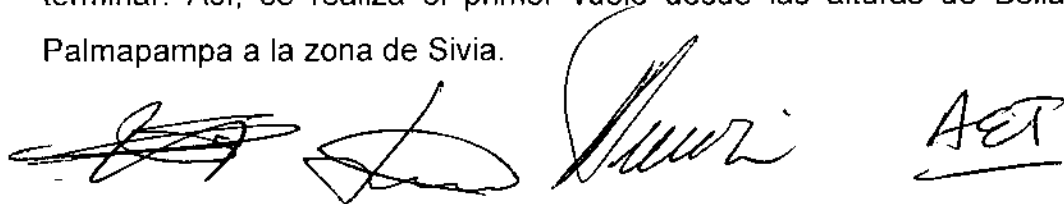




dólares. Bellido le responde que en ese momento no podía hacer nada porque se encontraba el jefe del Comando Conjunto, pero luego va conversar con el General Hermoza y los dos hablan con Benites y con Antonio Ríos Lastra en la Base del Ejército de Tarapoto, y éste le ofrece un maletín con 80 o 100 mil dólares y le explican la situación de que tenían que rescatar la nave y el dinero de 2 millones de dólares e incluso le proponen que de esa cantidad le iban a dar la mitad. En ese momento, según Benitez, Hermoza en presencia de Bellido acepta soltar la nave. Benitez señala que logra tener relación con Bellido y Hermoza a través de Rafael Silva y el comandante Revoredo.

Declara que en marzo o abril de 1993 cuando se encuentra con Rafael o Fernando Silva Sánchez en el fuerte Rímac le pide tener un contacto con un alto jefe para poder transportar droga del valle del Huallaga hacia Palmapampa. Silva lo manda a hablar con el comandante Luque, que era uno de los pilotos de helicópteros y el mayor Ríos Bernuy. Ellos le dicen que no hay ningún problema y que van a esperar las órdenes.

Regresa, Benites donde Silva y éste le indica que en el cruce de la avenida Aviación con San Borja Sur, afuera del restaurante "El Characato" debía esperar a un Jeep Cherokee negro que lo iba a recoger. Allí lo recoge Vladimiro Montesinos Torres sin saberlo y le señala que para esos traslados había tarifas establecidas. Montesinos le dice que son 80 mil dólares para trasteo nacional y 200 mil dólares si es hasta la Media L-8. (En los mapas de aviación L-8 es el Trapecio Amazónico). Benites tenía sólo 60 mil dólares, y Montesinos le dice que por ser la primera vez aceptaba y que el dinero le tenía que entregar al comandante Luque o a su tío (mayor Silva) y 50 por ciento antes de empezar el trabajo y 50% al terminar. Así, se realiza el primer vuelo desde las alturas de Bellavista hasta Palmapampa a la zona de Sivia.





Benites, señala que el segundo vuelo donde participó Montesinos fue ejecutado con la firma del "Cholo Claudio" que se habría enviado desde Cachicoto hacia L-8 (Trapezio Amazónico). En esta oportunidad fue un vuelo directo y no en la modalidad regular de operar hacia Colombia. Señala que por esta operación el "Cholo Claudio" pagó 200 mil dólares al señor Luque y al señor Silva. Afirma, que posteriormente otros trabajos fueron de Bellavista a Palmapampa.

Declaró que en 1990 conoció a Luis Aybar Cancho cuando juntos hicieron un envío de droga hacia Inglaterra. Se transportó 9 kilos de clorhidrato de cocaína disuelto en miel de abeja. En ese tiempo también conoció a Vladimiro Pajonov quien es compadre de Aybar Cancho y era secretario de la embajada Rusa. Señala que caminó con Aybar hasta 1993. Dice que desde la oficina de Nippon Corporation se comunicaban mediante radio con su gente cerca de Tingo María que estaban despachando droga hacia Colombia. Señala, que Aybar tenía los teléfonos satelitales de número 874761314135 y 87416131436 y el teléfono de Nippon Corporation era el 4281031.

Relata, Benites que en febrero de 1998 cuando se desplazaba en su vehículo fue interceptado por dos personas que lo llevaron hacia las afueras de Chimbote, en un restaurante llamado "Sachún". En ese local se encontraba Vladimiro Montesinos Torres y Eudocio Martínez "Olluquito" el dueño de Hayduk. Lo primero que le dice Montesinos es que le había fallado y que era momento que se reivindicase. Le dijo que esta vez iban a trabajar juntos y le ofrece que van a implementar la compañía que Benites tenía con más avionetas para que puedan trabajar. Benites le dijo que no había ningún problema. Dice que Eudocio Martínez le dijo que eran personas de confianza y que no iba haber ningún problema y que el iba apoyar para que la compañía crezca. Luego, fue acompañado por dos sujetos de apelativos "Pepe" y "Juan" para iniciar dos vuelos de cargamento de droga. Declara que volaron por las afueras de Chimbote en la avioneta de Benites y cerca del restaurante Sachún habían unas pistas clandestinas y al día siguiente



a las seis de la mañana se partió rumbo a la selva para recoger droga. Señala que en esos vuelos se cargó casi una tonelada. Precisa que cerca de la Panamericana Norte en la ruta de Chimbote a Trujillo se encontraban esas pistas clandestinas a la mano izquierda, y que cuando se realizaban los traslados la policía vigilaba y controlaba el acceso por la Panamericana Norte. Afirma, que un día después se realizó otro vuelo en las mismas condiciones.

Benites declara que a la DEA les explicó sobre una relación de 15 personas que estaban metidos en el narcotráfico y en esa relación estaba el teléfono de Víctor Joy Way. En esa información, que le entregaron, le manifestaron que había una laboratorio al sur del Perú al cual llegaba armamento y salía droga alrededor de la ciudad de Pisco. Señala que en esa relación también estaba un traficante conocido como Lucas Carusso.

Sobre el congresista Miguel Ciccía, declara que otro informante de la DEA que él conocía le dijo que los ómnibus de este empresario eran enviados hacia el sur en el extranjero y que se manejaba envíos de drogas y bajaban dinero desde Colombia y México. Prefirió no dar el nombre de esta persona por razones de seguridad.

• **DECLARACION DE JOSÉ LUIS PINARES SALINAS**

Con fecha 18 de Mayo de 2001, manifestó ante los miembros de la Comisión Investigadora que actualmente se desempeña como Juez Mixto de la Provincia de Cotabambas, en la ciudad del Cusco. Refirió además, que tiene conocimiento que desde el año 1993 algunos miembros del personal del Ejército empezaron a involucrarse con el narcotráfico en la localidad de Huamanga.

Es así que en 1994, fue archivado un expediente judicial en Huamanga, por presión de las autoridades militares de ese entonces, ya que los hechos estaban



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

vinculados con un helicóptero de la Base Militar de Ayacucho que se dirigía a la zona de San Francisco transportando ácido e insumos químicos, empero éste se malogra cerca de la localidad de Muyurina y el piloto y el personal se vieron obligados a aterrizar en ese lugar. Posteriormente, tuvo conocimiento de estos hechos en ese entonces el Coronel Tomás Marky Montero, quien se desempeñaba como Jefe Administrativo, y que acto seguido, en un camión procedieron a concluir el transporte de los insumos químicos hasta su destino, esto es San Francisco. Quedando toda investigación al respecto cerrada e impune hasta la fecha.

También manifiesta conocer que el narcotraficante conocido como Negro Azul, operaba libremente en la zona, a cambio de pagar **CIENT MIL DÓLARES AMERICANOS** al entonces Coronel Tomás Marky Montero. Señala, además, que estos hechos fueron oportunamente denunciados por el Coronel Flavio Gallegos Vizcarra ante el entonces Comandante General del Ejército Peruano, Nicolás de Bari Hermoza, quién no tomó ninguna medida, ni acción correctiva al respecto.

Refiere posteriormente, que en su calidad de Magistrado, inicia una investigación respecto al personal el Ejército en Ayacucho, involucrado en narcotráfico, por lo que denuncia ante el Consejo de Justicia Militar, expediente N° 386-V-95, los hechos relacionado directamente con la caída de una avioneta de propiedad de un narcotraficante colombiano, la misma que transportaba droga, y dinero en efectivo por más de **UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS**, dinero que se encontraba en tres maletines y que subrepticamente desaparecen luego de caer la referida avioneta, que adicionalmente contenía un celular y una arma.

Sin embargo, señala que el primer militar que se apersonó al lugar de los hechos, minutos después de ocurrida la intervención, fue el General Tomás Marky Moreno, el mismo que posteriormente y a fin de detener las investigaciones y archivar el caso, ofrece al magistrado Pinares Salinas, por medio del Mayor EP



Cantero, cien mil dólares en efectivo. Dinero que rechazó. Asimismo, sostiene que le ofrecieron promoverlo como Vocal Superior por lo que le hicieron saber que contaban con el apoyo y respaldo del General Nicolás de Bari Hermoza Ríos, ofrecimiento que tampoco aceptó, empero a partir de la fecha, esto es 1996, 1997, 1998 y 1999 ha sido destinado a las localidades más lejanas. Señaló, que durante la ocurrencia de los hechos (enero de 1995) se desempeñaba como Jefe del Frente Político Militar de Huamanga, el General Tomás Marky Montero y como Comandante General del Ejército Peruano, el General Nicolás de Bari Hermoza Ríos.

Precisó que posteriormente a los hechos, Pinares Salinas interpone denuncia como abogado, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, empero esta denuncia nunca prosperó, ya que no se aperturó instrucción contra el referido General, porque según refiere Pinares Salinas, todo estaba confabulado, es más afirma, que frente a tan grave denuncia por narcotráfico su comando asciende Marky Montero a General de División y mantiene la jurisdicción militar del Cusco. Posteriormente lo nombran Inspector General del Ejército y luego Jefe del Estado Mayor, esto en el año 1999.

Refiere que curiosamente diez días después de intervenida la avioneta colombiana (20 de enero de 1995), el 30 de enero del mismo año, ante la Notaría Gonzáles Vigil Balbuena de Lima, el General Marky Montero registra una operación de compra venta de una casa de 1,120 metros cuadrados, ubicados en la calle Los Almendros N° 242, Urbanización Residencial de Monterrico, a nombre de su esposa María del Pilar Bertarelli Bustamante, quién no ejerce otro oficio que el de su casa.

Señala también, que en 1999 se reabre el caso de la intervención de la avioneta colombiana, por lo que el General Marky Montero es apresado por ocho meses en el penal de Sarita Colonia, en el Callao, por disposición del Juez Antidrogas. Sin



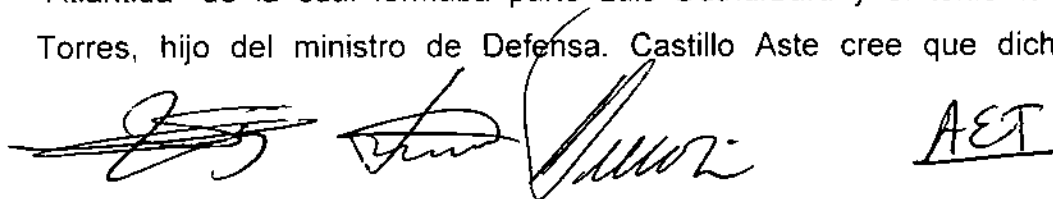
embargo, después de este tiempo (ocho meses) sale libre de todo cargo. Es resaltante precisar que quien ejerce su defensa en ese entonces es el doctor Walter Green, conocido por ser del entorno de Pedro Huertas y éste último a su vez cercano a Vladimiro Montesinos Torres. Se presume que quién habría intervenido en el Poder Judicial para que se archive definitivamente el caso, fue el magistrado Rodríguez Medrano.

Finalmente, detalló que cuando lo designan al primer Juzgado Mixto de Puerto Maldonado, conoce del expediente relacionado con la madera de Puerto Maldonado a nivel nacional (Setiembre de 2000). Señala que estaba involucrado Santiago Fujimori Fujimori, Josefina Tagagashi, Jefe de INRENA y su hermano jefe de "Cormadera", empresa que se encargaba de comprar la madera a nivel nacional, para luego exportarla. Preciso que este expediente está en giro y no tiene mayores detalles, porque fue cambiado de inmediato.

• **DECLARACION DE EVARISTO EFRAÍN CASTILLO ASTE**

El 18 de mayo de 2001, la Comisión Investigadora del Caso Montesinos recibió el testimonio del Mayor EP @ Evaristo Castillo Aste, donde declaró que en 1990 se desempeñó como jefe de seguridad y de coordinación del ministro de Defensa general Jorge Torres Aciego, y en 1991 fue becado a Taiwan donde hizo un curso de guerra política y al termino del mismo fue citado al Servicio de Inteligencia Nacional donde se entrevistó con Vladimiro Montesinos Torres, quien le señaló que su función sería filtrar información falsa a la prensa para tumbar generales, puesto que tenía la especialidad de operaciones psicológicas.

Inicialmente, señala, que se negó porque sabía de los antecedente de Montesinos, y porque tenía conocimiento que se estaba organizando una empresa de nombre "Atlantida" de la cual formaba parte Luis Duthurburu y el teniente E.P, Jorge Torres, hijo del ministro de Defensa. Castillo Aste cree que dicha empresa





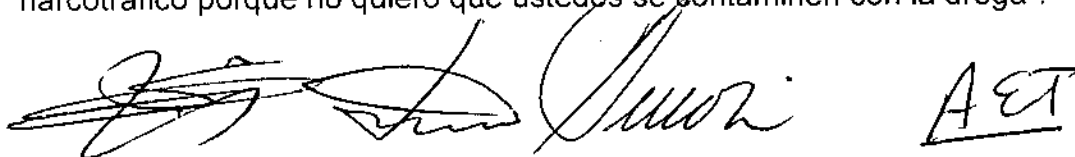
funcionó porque se hicieron viajes a Miami y el señor Duthurburu iba mucho por las oficinas del Ministerio de Defensa, y otro de los socios iba a ser Alberto Venero.

Al no aceptar Castillo Aste la propuesta de Montesinos, le señala que se irá al Huallaga.

La denuncia principal de Castillo Aste tiene que ver con la vinculación del narcotráfico y miembros del Ejército en el Alto Huallaga cuando era jefe del Frente Huallaga el General EP ® Eduardo Bellido Mora. Castillo Aste señaló que tenía pruebas de la vinculación de Bellido y del General EP ® Nicolás Hermoza Ríos con esta actividad ilícita.

Declara que cuando se ordena que nosotros como militares ataquemos el narcotráfico, el Departamento de Operaciones planea el ataque a la subversión y al narcotráfico. Y entonces el General Bellido Mora empieza a ejecutar cambios y reubicaciones. Donde había una pista clandestina de narcotráfico se colocaba una base militar. Esa era la directiva que venía del Comando Conjunto.

Luego de esta reubicaciones, llega al Alto Huallaga, el general Hermoza Ríos, se realiza la ceremonia de reconocimiento del jefe del Frente Huallaga, y luego el presidente del Comando Conjunto, General Nicolás de Bari Hermoza Ríos en una reunión de comando de todos los oficiales ordena que no se combata al narcotráfico. Por ejemplo, dice que en esa reunión estuvo el teniente coronel Carlos Rodríguez Cateriano quien fue denunciado por narcotráfico, quien en la Dinandro en sus descargos afirma que él recibió la orden de no combatir el narcotráfico. "Ustedes ven pasar el narcotráfico y dan cuenta" habría dicho Nicolás de Bari Hermoza Ríos. Pero Bellido Mora habría dicho: "no me toquen nada del narcotráfico porque no quiero que ustedes se contaminen con la droga".





Adicionalmente, dice Castillo Aste que existía un "Plan Tentáculo" que fue aprobado por el Comandante General del Ejército y la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE), que consistía en infiltrar las organizaciones del narcotráfico. Pero junto con este plan recibieron la orden de Bellido Mora de informarle a 48 horas antes de cada operativo que se vaya a ejecutar contra el narcotráfico. Por lo que cuando se realizaba el operativo, las fuerzas del orden apenas encontraban dos kilos de droga y no la carga que supuestamente se tenía que hallar. "Siempre que le informábamos 48 horas antes, no hallábamos nada" dijo Castillo Aste. Incluso señala que le propuso a Bellido hacer un plan maestro para operativos contra el narcotráfico que consistía en sobrevolar con helicópteros los objetivos y en el aire le dan la orden y se puede intervenir en coordinación con la DEA. Nunca se pudo ejecutar.

Declara que los miembros de la DEA afirmaban abiertamente que el Ejército apoyaba al narcotráfico. Dice que una noche de 1992 en el Alto Huallaga conversó con el jefe de la DEA en el Perú y le dijo si tenían filmaciones de tropas sacando droga a una base, de tropas cargando droga en los helicópteros porque no lo usan. La respuesta habría sido: "mi gobierno le da un uso político a esta información, como el de pagar al FMI si no te denuncio". Señala que el teniente coronel Raúl Rosales Ichepe o Raúl Rosales Chepe, tiene conocimiento de este hecho y en la actualidad se encontraría trabajando para la DEA en la embajada norteamericana. Asimismo, dice que han existido casos donde han estado implicados personal de la DEA en casos de narcotráfico, y Castillo Aste recuerda a Tim Brown y Stim Mc Falwar, en marzo de 1992 y estaban ubicados en la base de Santa Lucía.

Relata que en 1992 lo llaman de la DEA y de la Dinandro para realizar un operativo sorpresa en Campanilla. El plan fue elaborado en Santa Lucía. Estuvo presente el fiscal antidrogas Jorge Rengifo Ríos y salieron en 6 helicópteros y 4 avionetas. Al llegar a Campanilla y aterrizar encontraron que las dos patrullas del



Ejército daban seguridad a Campanilla y a la actividad del narcotráfico. La cantidad de droga que encontraron era de tal dimensión que tuvieron que quemar una parte y aproximadamente 300 kilos fueron sacados en helicópteros. Un sujeto de nombre Luis López Aguilar quiso sobornarlo con 5 y 10 mil dólares y al ser detenido reveló que ellos arreglaban con todos los jefes del Ejército, como el comandante Carlos Rodrigo Cateriano, incluso llegó a decir que el general Bellido tenía conocimiento de ello y que participaban como 7 firmas, y no sólo la de "Vaticano".

Castillo Aste señala que cuando Bellido Mora lo coloca como jefe de la zona del Sauce, a 10 kilómetros de Tarapoto aparte de realizar obras de pacificación de la zona descubre que allí estaba instalado el MRTA junto con el narcotráfico, y existen detenidos que señalan que se pagaba un cupo a Bellido Mora para que no realicen operaciones militares en esa zona. Uno de esos detenidos habría sido Daniel García, hermano de Sístero García quien afirmaba que su hermano le pagaba 50 mil dólares a Bellido, pero otro detenido varió la cantidad a 15 mil dólares.

Declara que en enero de 1992, llega a Punta Arenas -la base militar que daba protección a Campanilla, el general Hermoza Ríos- y también llega Vladimiro Montesinos. En ese momento el general Bellido le pide a Castillo Aste que le prepare un helicóptero porque tenía que ir a Punta Arenas a una reunión de Comando y de coordinación de operaciones en Campanilla. Al ser Castillo Aste jefe de operaciones debió estar en esa reunión y nunca lo llevaron. Punta Arenas, según Castillo Aste era el lugar preferido e intocable.

En sesión reservada, el mayor Castillo Aste declaró que sería importante pedir el levantamiento del secreto bancario de las siguiente personas y la Comisión acordó proceder en ese sentido; estas son: Tomás Marky Montero, David Jaime Sobrevilla, Mac Donald Pérez Silva, Roberto Saldaña Vásquez, Vladimiro López Trigoso, Juan Pita Montoya, Guido Guevara Guerra, Manuel Varela Gamarra,



Leonel Cabrera Pino, Eduardo Bellido Mora, Alberto Pinto Ramos, Luis Aparicio Manrique, Carlos Rodríguez Cateriano, Eduardo Alvarado Revoredo, Walter Bueno Castillo y Rafael Franco de la Cuba.

Declaró también en sesión reservada que la empresa Atlántida al que se refirió en la sesión abierta habría sido creada como una intermediaria entre el Banco Latino y la Caja de Pensión Militar y Policial. La modalidad habría consistido en sacar dinero de la Caja y colocarlo en el Latino a un interés que le daba menos y ellos podían sacar medio punto para Atlántida.

• **DECLARACION DE JORGE LÓPEZ PAREDES**

El 23 de mayo la subcomisión de narcotráfico de la Comisión Montesinos interrogó al señor Jorge López Paredes, de la banda "Los Norteños", en el penal Miguel Castro Castro.

Jorge López Paredes se define como el personaje que guardaba el dinero en efectivo de todos los movimientos de la organización del narcotráfico que dirigía su hermano Manuel López Paredes y Herles Díaz en el Perú. Confirma que Herles Díaz ha pagado fuertes sumas de dinero al abogado Javier Corrochano Patrón.

López Paredes, afirma que la organización del narcotráfico a la que pertenecía le entregó en 1991 un millón y medio de dólares a Fernando Zevallos Gonzales, dueño de Aerocontinente. Dice que esto sale a la luz cuando Corrochano le pide 3 millones de dólares para ayudar a Herles Díaz y a su hermano con el fin de asumir su caso y sacarlo de la prisión. Corrochano habla directamente con Jorge López Paredes que se encontraba en México y éste le dice que no tiene dinero, pero que puede cobrarle a Fernando Zevallos Gonzales, porque él les debe un millón y medio de dólares.

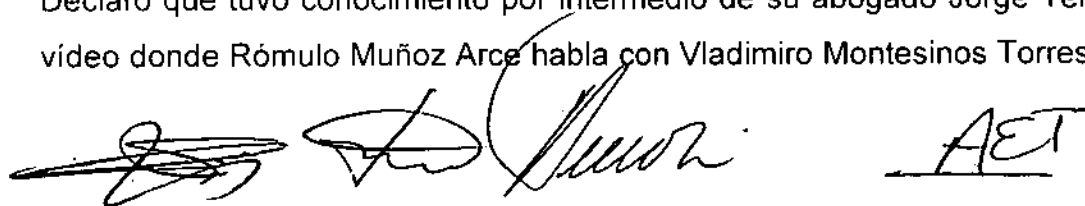
Jorge López Paredes, señala que en 1991 Fernando Zevallós Gonzales habla con él, porque lo conoce desde 1970 cuando estaba en la Fuerza Aérea del Perú, y le dice que ha tenido un problema porque se le había caído una avioneta Mitsubishi que iba a Colombia, y tuvo que aterrizar en un río. Le contó que la droga la guardó y que el seguro por la avioneta le había pagado 600 mil dólares. Le dijo que tenía un millón y medio de dólares para formar Aerocontinente y que necesitaba un socio. A lo que López Paredes le responde que él lo iba a perjudicar, que si quería le daba el dinero para que formara su compañía y él los servía haciendo viajes. Y ese fue el acuerdo al que llegaron. Pero el servicio de empezar con el cargamento de droga de "Los Norteños" no pudo ejecutarlo ya que se cayó 3,500 kilos de droga en Piura.

Declaró que la relación con Zevallos Gonzáles, provenía del hecho que también traficaba con droga. Dijo que él no iba a ser parte de "Los Norteños" pero el cargaba droga de esta organización a Colombia en sus aviones. En 1989 dice que le transportó y le entregó media tonelada de droga. Era un transportista en avioneta de droga. Según López Paredes, Zevallos Gonzáles era un transportista de droga muy conocido en Colombia. Conocía a Napoleón Esalmore Melgarejo, los Gargacha, los hermanos Rodríguez.



Jorge López Paredes, señala que el dinero que prestaron a Fernando Zevallos Gonzáles nunca le devolvieron, y que incluso Jorge López Paredes habló con Lupe Zevallos en 1996, la hermana de Fernando, sobre esta deuda y la abogada de ésta. Afirmó que Lupe Zevallos tenía conocimiento de esta operación, al igual que Ricardo Zevallos. Lupe Zevallos le llegó a decir que su hermano (Fernando) era el que sabía de estas cosas y en cuanto tenga el dinero va a arreglar su deuda.

Declaró que tuvo conocimiento por intermedio de su abogado Jorge Terrones del video donde Rómulo Muñoz Arce habla con Vladimiro Montesinos Torres, sobre el





caso de López Paredes, donde hablan incluso de quitarle la vida a Jorge López Paredes, pero no podían hacer nada porque el caso es público.

Jorge López Paredes revela que Herles Díaz secuestró a Javier Corrochano para obligarlo a que devuelva el dinero que se le pagó para que arreglara su situación judicial. Así, Javier Corrochano tuvo que devolver DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, de los OCHOCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS que le fue entregado.

No aportó mayor información, porque declaró que su hermano Manuel López Paredes es el que dirigía la organización en el Perú y él es el que sabe sobre las relaciones de "Los Norteños" con personalidades y funcionarios públicos.

• **DECLARACION DE ROXANA BECERRA URBINA**

A su solicitud la Dra. Roxana Becerra Urbina, declaró ante la Sub Comisión el viernes 08 de junio del presente, refiriendo que es abogada de profesión y ex magistrada especializada en lo penal, que conoció del expediente penal en donde aparece como inculpado José María Aguilar Ruiz, por delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

Al respecto manifestó que efectivamente, durante la instrucción, el inculpado Aguilar Ruiz alias "Shushupe" ofreció tres croquis. Señala la ex magistrada que uno de ellos, estaba relacionado con el caso de la banda de narcotraficantes "Los Camellos". Sobre los otros dos, recuerda que ambos precisaban lugares en donde existía droga, uno de ellos en Chíncha y el otro en Huaral.

Sobre la ruta vía marítima, al sur del país (Pisco), en donde supuestamente existe un laboratorio de droga en alta mar, versión declarada por José María Aguilar Ruiz, la ex magistrada señaló que en algún momento el inculpado Aguilar Ruiz



durante la instrucción, habló algo al respecto, pero que no recuerda mayor información, ni detalle adicional alguno.

Asimismo, sobre el documento remitido por la DEA en el que reconocen que José María Aguilar Ruiz, es agente o colaborador de esta institución, señaló que efectivamente esa solicitud fue hecha por ella mientras conocía del caso. Adicionalmente, precisó que también existe otro documento remitido por la DINANDRO, en el que se señala a Aguilar Ruiz como cabecilla de una banda de narcotraficantes. Señaló, que no puede precisar mayores detalles, pues luego de regresar de vacaciones, retoma nuevamente los expedientes que se ventilaban en el Tercer Juzgado de TID en Lima, a excepción del caso de Aguilar Ruiz, porque el Juez que la reemplazó en su período vacacional, Dr. Víctor Barreda Flores, se queda con el caso por haber realizado durante ese período de tiempo hasta dos diligencias en Pucallpa.

Finalmente, señaló que actualmente no ejerce cargo alguno en el Poder Judicial, ya que fue separada de la Institución, porque viene siendo procesada por delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

SE RECOGIÓ LAS DECLARACIONES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE TIENE RELACIÓN A LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CUANDO AÚN NO ESTABA CONFORMADO EL SUB – GRUPO DE TRABAJO:

• **DECLARACIONES DE PAULA LÓPEZ FASABI Y CAROLI LÓPEZ FASABI**

El 20 de noviembre de 2000, la Comisión Investigadora se entrevistó con la sobrina e hija de los narcotraficantes López Paredes, Paula y Caroly López Fasabi. Paula López señaló que Javier Corrochano a través del doctor Abel Muñoz, la cita en su estudio de los Cipreses en San Isidro y le dice que tiene la

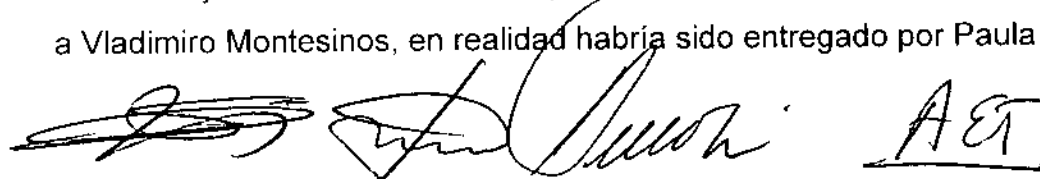
solución a su problema y le pide un millón de dólares por los 4 hermanos, hijos de los López Paredes.

Estas dos entrevistadas confirmaron que tanto Manuel López Paredes como Jorge López Paredes habían hecho un pago sucesivo de 800 mil dólares para Javier Corrochano a través del señor Hipólito Villanueva, Luis Izusqui, Alejandro Sánchez Quispe (Peregrino) y el Mayor PNP Eduardo Milla del SIN, apodado como el "gato Milla". Incluso, precisa que Izusqui, Villanueva y Milla viajan a Tarapoto, en febrero de 1995, a traer el dinero o por lo menos una primera remesa de 400 mil dólares. Pero al ser sentenciados los hermanos López Paredes, le piden a Javier Corrochano la devolución del dinero, y éste le da un cheque al portador a Hipólito Villanueva por CINCUENTA MIL DÓLARES para que sean cobrados en un agencia del Banco Wiese en San Isidro. El documento bancario, incluso no pasó porque no tenía fondos y Javier Corrochano le pago en efectivo.

Paula López Fasabi, señaló que José Mendiola un lugarteniente de Manuel Paredes realizó una denominada "Operación Bellavista" que consistía en la creación de un laboratorio de producción de droga en el Caserío de Bellavista en San Martín, con la participación de mayores y coroneles del Servicio de Inteligencia Nacional. Precisaron, por ejemplo, que cuando cae detenido José Mendiola, se le incauta una agenda con serie de contactos militares.

 Paula López Fasabi también declaró que en diciembre de 1997 absuelven a su padre de lavado de dinero y lo condenan por tráfico, y con esa sentencia va a hablar con Alejandro Rodríguez Medrano y él le pide QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS para resolver su situación judicial.

También, indicó que el regalo de la vajilla de plata al parecer de la tienda Camusso y de la marca Ferrand, que supuestamente lo había llevado Luis Izusqui a Vladimiro Montesinos, en realidad habría sido entregado por Paula López Fasabi





y el propio Izusqui a miembros de seguridad que cuidaban en las afueras del departamento de Vladimiro Montesinos Torres en Javier Prado.

A su vez, Caroli López Fasabi declaró que cuando salió en libertad su padre (Jorge López Paredes) le dice que el Comandante Barreda Barreno o Barrera Barrena lo ha visitado para indicarle a Manuel López Paredes que no meta a agentes, a generales, que no meta a militares que han traficado y que han realizado trabajos para él.

En el proceso a las hermanas López Fasabi, en un inicio se involucraron a varios militares y policías, incluso al Vice Ministro del Interior Edgar Solís Cano, pero no se realizó una profunda investigación, y todo quedó fuera del proceso. Afirmaron que había un serie de magistrados que también les solicitaban dinero para "ayudarlas" en su proceso, entre los que recuerdan a Manuel Castillo Salazar, Willy Gonzales Muñoz y René Rachitof.

• **DECLARACION DE JULIO CASTRO GÓMEZ**

El 21 de noviembre de 2000, la Comisión Investigadora se entrevistó con el doctor Julio Castro Gómez, Coordinador del Grupo de Trabajo de Investigación y Estudio del Narcotráfico que funcionó en el Congreso Constituyente Democrático.

El doctor Castro afirmó que en el trabajo que realizó llegó a establecer elementos importante de vinculación de los narcotraficantes en la lucha anti - subversiva con el Servicio de Inteligencia Nacional, en el que tenía participación Vladimiro Montesinos Torres. Explicó que pudo hallar indicios de que el SIN se relaciona con narcotraficantes en las zonas de emergencia como parte de la estrategia anti-subversiva, pero que está vinculación generó una contraprestación de favores. Los elementos del narcotráfico alcanzan información al SIN sobre identificación y ubicación de mandos terroristas, y que al parecer en respuesta a esta información



existió una cierta protección o facilidades otorgadas a las actividades del narcotráfico.

Afirmó, a manera de ejemplo que lograron alcanzar el testimonio del narcotraficante apellidado Zamora Melgarejo, conocido como "Cristo II" en la zona de Uchiza, sobre su participación en una reunión en el Servicio de Inteligencia Nacional. Un hermano de este narcotraficante fue detenido, en la zona del Huallaga, en Noviembre del año 2000, y podría dar información sobre las facilidades que les garantizaba el SIN en Uchiza para realizar hasta 10 vuelos.

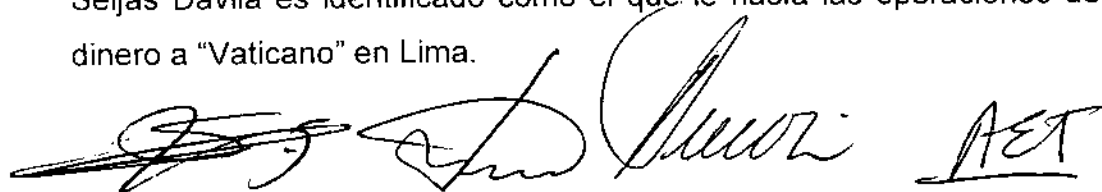
El doctor Julio Castro Gómez colocó otro ejemplo, de cómo se desvirtuó la lucha contra el narcotráfico en el régimen anterior. Precisó tener información de un suboficial Babilonia que se encuentra en la clandestinidad por ser uno de los perseguidos por el caso del "Narcoavión". Este suboficial tendría a su madre, una señora de 70 años de edad, recluida en el penal de Santa Mónica y que ha sido involucrada en este caso por ser la supuesta coordinadora del embarque del narcoavión.

Respecto al caso de Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera, "Vaticano" reveló que la primera entrevista del Grupo de Trabajo que el coordinaba fue azarosa en 1994, ya que la primera vez prácticamente corrieron a los parlamentarios a balazos de la base Militar donde se encontraba detenido dicho narcotraficante. En una segunda oportunidad, logran conversar con él y recogen su testimonio sobre la vinculación que mantuvo con las Fuerzas Armada para desarrollar sus actividades ilícitas. Incluso, "Vaticano" les informa que miembros de las Fuerzas Armadas facilitaron la adecuación de la carretera Marginal para la entrada y la salida de las avionetas, pagando un cupo mensual o por vuelo a los militares de la zona de Campanilla. Castro Gómez resaltó el hecho que la versión que el Grupo de Trabajo recoge en 1994, es confirmada por dicho narcotraficante en 1996.

Antes de la entrevista con "Vaticano" el Grupo de Trabajo del CCD obtuvo el testimonio de la señora Zolia Vascones Shapiama, también en 1994, quien es amiga del narcotraficante Demetrio Chávez Peñaherrera desde 1982, cuando éste se dedicaba al comercio. Ella, les relató que "Vaticano" pagaba cupos a Vladimiro Montesinos Torres y al Comandante General de las Fuerzas Armadas, General EP ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos. Les confirmó que los cupos que pagaban eran del orden de los CINCUENTA MIL hasta CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS mensuales.

Refirió que se hizo pública una reunión que se llevó a cabo en abril de 1993 en el Club Loreto en la que se habría ofrecido una recepción a Demetrio Chávez Peñaherrera en la que participaron altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Lo que habría ocurrido, es que pesa a existir una orden de captura contra "Vaticano", hubo una orden el SIN para suspender ese operativo policial.

Afirmó, que el 30 de mayo de 1994 el Grupo de Trabajo que Castro Gómez coordinaba recibió el testimonio de una persona que decidió mantener su identidad en reserva, y declaró conocer a Abel Seijas Dávila y Francisco La Torre Dávila, señalando que ambas personas frecuentaban un departamento ubicado en el edificio "Escorpio" en el distrito de Barranco, que era un punto de encuentro del narcotráfico y frecuentado por muchos personajes. Refirió, que a dicho edificio también concurrían el Capitán EP Luis Cordero y el Comandante PNP Aliaga. El primero, provenía de la aviación del Ejército, quien al parecer era uno de los que apoyaba a Abel Seijas Dávila, como integrante de la organización de "Vaticano" a sacar los vuelos de droga en helicóptero desde Palmapampa. Por su parte el Comandante Aliaga, se encargaba de limpiar los antecedentes de "Vaticano" y de conseguirle pasaporte y certificado de antecedentes policiales negativos. Abel Seijas Dávila es identificado como el que le hacía las operaciones de lavado de dinero a "Vaticano" en Lima.



Asimismo, les informó que Abel Seijas Dávila tenía un restaurant denominado "Selva Brava", ubicado en Surco. En 1993, se habría llevado a cabo la inauguración de este local donde habrían concurrido Bertha Chávez Peñaherrera, Francisco La Torres Dávila, Carlos Manrique Carreño y el Congresista Manuel La Torre Bardales, a éste último lo llamaban "tío".

• **DECLARACION DE JAVIER CORROCHANO PATRÓN**

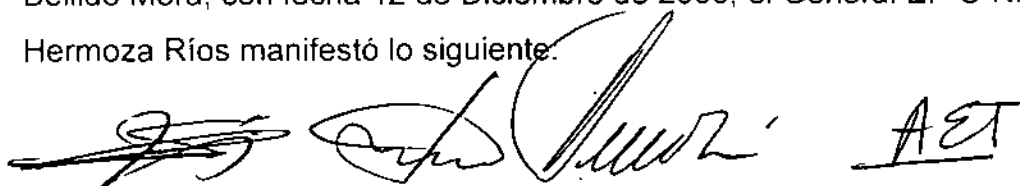
Declaró ante la Comisión el 28 de Noviembre del año 2,000. Es abogado de profesión; mencionó ser amigo de Vladimiro Montesinos Torres desde antes de 1996, año en que se distanció de él, a raíz del caso de los narcotraficantes López Paredes, en que se le imputó que cobraba por él, distanciándose de esta manera.

Refiere que las manifestaciones de las Hijas de Tito López Paredes con respecto a que les haya querido cobrar 1 millón de dólares por sus 4 hermanos y 3 millones por su padre son falsas. Sin embargo admite que efectivamente ellas llegaron a través del abogado Abel Muñoz Sáenz, a quien él le traslada algunos casos penales.

Mencionó también ser amigo de Bruno Chiappe, y que como honorarios por traerlo a Lima y recuperar su plata de un problema bancario que habían tenido fueron 235 mil dólares.

• **DECLARACION DE NICOLÁS DE BARI HERMOZA RÍOS**

Respecto a la denuncia presentada por el Coronel EP ® Oscar Córdova Reyes contra el General EP ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos por su supuesta participación vinculadas al narcotráfico y su relación con militares destacados en el denominado frente Huallaga, en los cuales se encuentra el General EP ® Eduardo Bellido Mora, con fecha 12 de Diciembre de 2000, el General EP ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos manifestó lo siguiente.





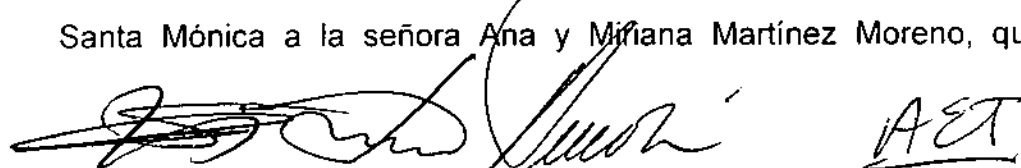
1. Que la denuncia en cuestión es una infamia, basada en argumentos falsos.
2. Que el Coronel EP @ Oscar Córdova Reyes ya ha sido dado de baja.
3. Que su único patrimonio en el Perú es la casa donde vive desde 1994, una casa de playa en construcción y ahorros que no son significativo de unos VEINTICINCO MIL DÓLARES.

Cabe señalar, que con fecha 24 de Abril de 2001 en su segunda declaración ante ésta Comisión Investigadora, el General EP @ Nicolás de Bari Hermoza Ríos RECONOCIÓ haber mentido respecto a su patrimonio y a sus cuentas bancarias.

• **DECLARACION DE KEIKO SOFIA FUJIMORI HIGUSHI**

La ex Primera Dama Keiko Sofia Fujimori Higushi declaró ante los miembros de ésta Comisión Investigadora, en sesión de fecha 10 de Enero de 2001 manifestando los siguiente:

1. Que a pedido del Congresista Rafael Rey Rey, aceptó escuchar a las hermanas Martínez Moreno y a la esposa del señor Baraka, familias que en ese momento, se encontraban involucradas en el caso de narcotráfico de la pesquera Hayduk.
2. Que, en el mes de Diciembre se dio una Ley (27225), que modificó el Código Penal, para que a las personas que estaban involucradas en narcotráfico no se les ordene mandato de detención, sino sólo comparecencia, hasta que la investigación concluya. Asimismo, precisa que en el caso de ellos, el Poder Judicial no respetó esta Ley y finalmente son encarcelados.
3. Que, a mediados del mes de enero de 2000, visitó el Penal de Mujeres de Santa Mónica a la señora Ana y Miriana Martínez Moreno, quienes le





manifestaron que Vladimiro Montesinos Torres, a través del Dr. Chirinos, les había solicitado el pago de aproximadamente QUINIENTOS MIL DÓLARES por persona, siendo un total de diez personas las involucradas en este caso.

4. Que interviene el Ministro de Justicia de ese entonces, Dr. Alberto Bustamante, quien consultando con el actual Procurador Ad Hoc del Ministerio de Justicia Dr. José Ugaz Sánchez Moreno, abogado de las inculpadas Martínez Moreno recibe la apreciación acerca de su inocencia.
5. En el mes de Marzo de 2000, se le otorgó derecho de gracia a las inculpadas, por lo que fueron excarceladas de inmediato.
6. Finalmente, respecto al caso del Hotel María Angola, señaló que la señora Ricci se comunica con ella y le hace saber que les estaban pidiendo la suma de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS, para cambiar la orden de detención que recaía sobre el señor Ricci, por la de comparecencia.

• **DECLARACION DE ANA ISABEL MARTÍNEZ MORENO**

El 16 de Enero de 2001 se presentó a la Comisión Investigadora la señora Ana Isabel Martínez Moreno, quien manifestó ser casada con don Oswaldo Aranda del Castillo, con L. E. 32910382, de 32 años de edad, es accionista de la empresa Hayduk desde que se formó, ella sus tres hermanos y su padre tienen proporcionalmente el 50% por ciento de las acciones, dado que el otro 50% lo poseen los Baraka. A su nombre tiene un carro, una casa que la tuvo por intermedio de su esposo y acciones en Pesquera Santa Rosa. Al ser preguntada sobre la inversión de la empresa ascendente a un millón 750 mil 978, la declarante dijo que no puede dar especificaciones precisas pues eran sus hermanos varones y su padre quienes se encargaban de la empresa, ella firmaba los papeles de

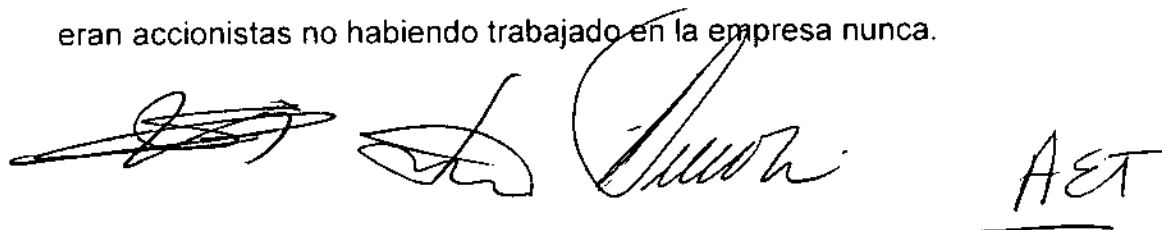


buena fe y por la transparencia en el actuar de su familia. El abogado Corrochano nunca ha sido defensor de ellos, si lo fue el Doctor José Ugaz Sánchez Moreno pero como era honesto, y estando al momento difícil que se vivía en el Poder Judicial, tuvieron que cambiar de abogado, eso lo sabe con exactitud su hermano Walter y Mildo.

Menciona que estuvo detenida desde el 15 de Enero del año 2000, a la semana la llevaron al penal de Chorrillos y le dieron libertad en marzo del mismo año. Que la primera Dama de la nación Keiko Sofía Fujimori Higushi, fue a verlas a fines de Enero gracias al contacto telefónico que tuvo la hermana de ellas con el Congresista Rafael Rey Rey.

La primera entrevista que tuvieron con ella fue con la hermana de la declarante por parte de los Martínez, con la señora Mabel Baraka y un abogado, cita que se realizó cuando aún no habían sido capturadas. Cuando Keiko Sofía Fujimori las visitó en el penal, era la primera vez que la veían pues no la conocían anteriormente, estuvo cerca de una hora más o menos, primero habló con su hermana que estaba también detenida, al llegar la declarante al lugar donde se encontraban, su hermana le dijo que *"Hemos sido extorsionados, están pidiendo precio por cada uno de nosotros, este es un acto injusto"*, la cantidad que refirió su hermana que pedían por cada uno de ellos era 500 mil dólares, a lo que Keiko Sofía les pidió nombres, respondiendo su hermana que era Vladimiro Montesinos y Rodríguez Medrano. No sabe exactamente quien les pedía dinero, quien sabe todo es su hermano Walter.

Que pese a que había una ley favorable a ellos, la que el mismo presidente Fujimori llamó la "Ley Hayduk y María Angola", no se les aplicó pues ellos sólo eran accionistas no habiendo trabajado en la empresa nunca.





En el penal se le acercó una persona y le dijo que la podía sacar en una semana que sólo lo llamara por teléfono a lo que ella rompió la tarjeta que le entregó. Esto mismo sucedió en otra oportunidad en iguales circunstancias es decir en horario de visita pero esta vez si fue un abogado.

Que no supieron nada de la ley que les favorecía hasta cuando fue publicada. Al ser preguntada si el abogado Chirinos les pedía dinero para dárselo al Dr. Alejandro Rodríguez Medrano o a Vladimiro Montesinos Torres señala que él sólo decía que había problemas, que en el Poder Judicial están pidiendo por ellos, como que se había entrampado el proceso.

Santa Rosa es otra empresa de su padre, esta empresa tiene embarcaciones que van y descargan en Hayduk. Su hermana tiene una ferretería en Chimbote y abastece de materiales y la declarante trabaja para Hayduk porque le da para el transporte.

Por las noticias se ha enterado que su padre responsabiliza de la muerte del señor Marsano a Vladimiro Montesinos, porque el señor Marsano se dirigía donde Fujimori para decirle de que el Montesinos le cobraba 3 millones de dólares y lo extorsionaba mensualmente.

• DECLARACION DE MIRIANA JACKELINE MARTÍNEZ MORENO

De estado civil casada, con 30 años de edad a la fecha. Tiene una empresa llamada Ferreléctricos Casamar y vende todo lo que son materiales para pesca, suministrándole dichos materiales a Hayduk, en esta empresa, sus socios son los Baraka.

A una pregunta con respecto a si recuerda haber hecho un préstamo a Hayduk en el año 91 por un monto de un millón 750 mil 978 dólares para la construcción de la



fábrica, dijo que no recordaba. Como tampoco recordaba la procedencia de un millón 369 mil 411 dólares americanos que fueron aportados en 1991, alegando que, con referencia a todo lo que es la empresa se encargaban sus hermanos mayores, pues ellos lideraban Hayduk, ella sólo firmaba los documentos que le presentaban pues confía plenamente en sus hermanos, teniendo conocimiento que las utilidades eran reinvertidas en la misma empresa.

Refiere además que encontrándose fuera del país en Octubre o Setiembre, llamó al Congresista Rafael Rey, y le pidió le concertara una cita con la ex-primer dama, lo que logró el referido devolviéndole la llamada para avisarle, por ello retornó al Perú y se entrevistó con la ex – primera dama, asistiendo a dicha reunión también, la señora Mabel Baraka y su cuñada Mabi Bravo esposa de su hermano Walter, en ese momento le alcanzaron una ayuda memoria y trataron el tema por una hora aproximadamente.

Cuando la capturaron el 15 de Enero, ella llamaba constantemente al teléfono de la Ex – primera dama, para pedirle que intercediera por ellas; el teléfono lo tenía pues en la primera vez que se entrevistaron la declarante le solicitó el número para poder comunicarse; dicho teléfono era contestado por Anita Hertz, secretaria de la señorita Keiko.

Ya en la reunión en el penal ella le menciona a la ex – primera dama que le pedían 500 mil dólares por cada uno de ellos, pues así lo había escuchado de sus hermanos Walter y Mildor, como escuchó también que Alejandro Rodríguez Medrano y Vladimiro Montesinos Torres tenían algo que ver en el caso de ellos.

Al hacerle mención la congresista Ana Elena Townsend de que la empresa Hayduk es investigada en base a que el informe de la Dirección Antidrogas sustenta la investigación en que no hay justificación económica para el estado financiero o bonanza de la empresa, que existe un informe que indica que se

AET



desconoce la procedencia de más de un millón de dólares, y que en 1992 tanto la familia Martínez como los Baraka utilizaron cuentas personales para recibir depósitos, la declarante manifestó que ella tenía conocimiento por su familia de que el problema se origina a raíz de que se encuentran droga en unos sacos de harina que habían vendido a Colombia y que al no encontrarles nada de narcotráfico, les abren un proceso por lavado de dinero. Luego se le preguntó también por qué recurrió a Rafael Rey y respondió diciendo que fue porque se había acordado que su hermano Milto en una oportunidad lo llamó y conocía el caso, alega que no tiene conocimiento respecto a que si su familia se había o no comunicado con Dionisio Romero para que alegue por su caso, como tampoco conocía que la condición para que su caso se resolviera era que dejaran a Ugaz y contrataran como abogado a Chirinos, conforme así lo afirmó monseñor Bambaren públicamente. Señala que de las conversaciones realizadas entre sus hermanos, ellos hablaban de que Vladimiro Montesinos y Rodríguez Medrano habían ordenado pedir dinero, Edgar Chirinos les había comentado que había agotado todas las vías legales y que no se podía por la vía legal, pero señala que no puede asegurar que fue él quien pidió el dinero.

Señala que el indulto a su favor fue una sorpresa para ellas. Keiko Sofía Fujimori sólo les pidió calma les dijo que iba a hablar con su padre y que iba a ver que se podía hacer.

No sabe por qué su padre ha mencionado que Vladimiro Montesinos ha matado al señor Marsano.

El Ministro Alberto Bustamante fue al penal no sólo a entrevistarla a ella sino que fue a ver que casos podrían ser indultados, entrevistando así a varias reclusas. A raíz de ello y de la visita de Keiko Sofía las internas estaban muy resentidas.

Algunas personas se le acercaron para "darle solución a su problema", pero ella no tomó atención a ello porque podrían engañarla.



Entre otros nombres que supo que eran extorsionados por Vladimiro Montesinos fue el de Violeta Mori.

• **DECLARACIONES DE EDWIN WALTER MARTÍNEZ MORENO Y MILDO MARTÍNEZ MORENO**

Edwin Walter Martínez Moreno, dijo ser Licenciado en Administración y contabilidad, graduado en la Universidad del Pacífico; televisión en la Universidad de Piura, estudios en Inglaterra, cursos de Management y Director Gerente Adjunto de Pesquera Hayduk, casado con Mavy Bravo de Martínez, tres hijos y 37 años de edad.

Mildo Martínez Moreno, es natural de Chimbote, casado con Geraldine Arriola de Martínez, tienen 2 hijos, abogado de profesión, con una maestría en la Universidad de Piura y algunos cursos adicionales en el extranjero.

Edwin Walter Martínez Moreno señala que el millón 750 mil 978 dólares que aportaron como préstamo para la construcción de la fábrica de Coishco fue gracias a las utilidades que generaron las pesqueras Santa Rosa, San Antonio y Pasmarr. Al preguntársele por el millón 369 mil 411 que aportan a la empresa nuevamente en el año 91, el entrevistado se remitió a los estados financieros de la empresa, mencionando que sus padres tienen más de 30, 40 años de empresarios pesqueros. Se le preguntó además si conocía al contador Juan Flores Villanueva, dijo no acordarse. Le preguntaron si con el mencionado contador tuvieron divergencias respecto al origen del dinero, respondió que no recuerda.

Indicó que nunca fue asesorado por el abogado Corrochano, sabe que es natural de Chimbote igual que él pero no tenía vínculo alguno. No ha pagado ninguna extorsión, mas bien denunció haber sido chantajeado por los directores el diario "Onda".



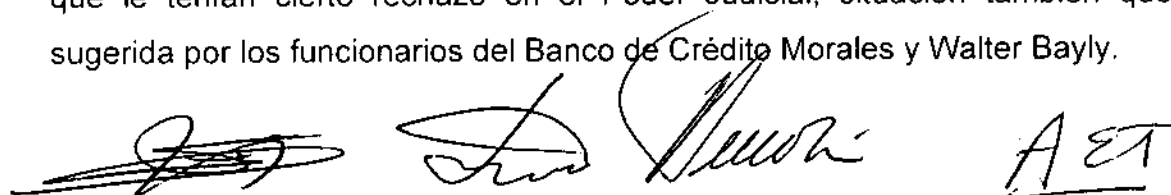
Walter Martínez Baraka señala que a su hermana le comunicó que Vladimiro Montesinos los presionaba y chantajeaba a través de Rodríguez Medrano, porque su socio Mate Baraka le comentó y él confía 100% en él, pero nunca dieron dinero a nadie.

Luego interviene el invitado Nildo Martínez Moreno, señalando que el director del diario "Onda" es el señor Olivera; que muchas personas se acercaban a ellos en nombre de Vladimiro Montesinos y de Rodríguez Medrano. Contrariamente a lo asegurado por sus hermanas los interrogados indican que cuando estuvieron fuera si se reunían, muy poco pero si se reunían.

Edwin Walter Martínez Baraka indica que en ninguna de sus embarcaciones se encontró droga (pág 58), lo que sucedió fue que a Hayduk le compraron 100 toneladas de harina a través de un representante comercial llamado Dante Cossio, esas 100 toneladas pasan a unos narcotraficantes que hasta la fecha de su declaración estaban detenidos, quienes cambian 8 sacos de harina por droga y utilizan una agencia de aduanas que Hayduk no contrata, y esto fue denunciado por él mismo.

Refiere que las utilidades de la empresa siempre han sido capitalizadas, viviendo ellos de las dietas del directorio. Afirma que existen otras empresas como Transportes y servicios Portuarios que es del esposo de su hermana Ana y le da servicios a Hayduk igual sucede con Ferretería Casa Mar que es de su otra hermana, también existe una Corporación Agroindustrial Vamar, que tiene como relación de que las gallinas ponedoras comen harina de pescado.

Que cambiaron a José Ugaz por Chirinos por cuanto al primero de ellos parecía que le tenían cierto rechazo en el Poder Judicial, situación también que fue sugerida por los funcionarios del Banco de Crédito Morales y Walter Bayly.

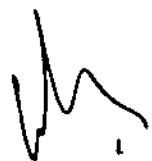


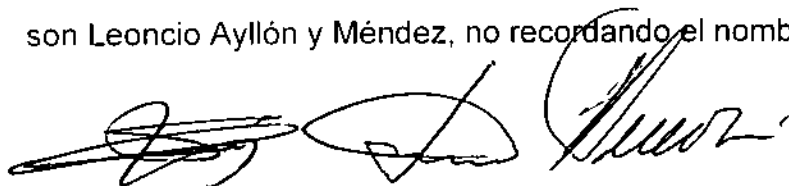
En 1999 entraron a una reestructuración patrimonial, a propuesta de Ugaz, a fin de afrontar el daño económico que atravesaban.

Entre sus principales acreedores se encontraban el Banco de Crédito, Banco Wiese y Corporación Andina de Fomento.

Que, la contratación de Edgar Chirinos, vinculado al entorno de Vladimiro Montesinos, fue por su socio Mate Baraka, pues ellos se encontraban en situación de no habidos, y fue con él que les sucedió lo peor, como su detención aunque después fueron liberados a razón de la Ley que les favorecía que se promulgó en Diciembre de 1999. Se les hace mención que en una sesión ante la Comisión en que estuvo el Procurador Dr. José Ugaz señaló que él era una persona que no hacía ningún tipo de arreglos fuera de la ley, dejando entrever que ustedes buscaban un estudio de Abogados que si hiciera lo que él no hacía, además que si bien es cierto que cuando están bajo la asesoría de Chirinos los detienen, también es bajo su asesoría que dictan la ley que les favorece y los liberan pese a que no cumplían con ciertos requisitos, pues el informe que llega la comisión señala que no hubo informes técnicos, no habían cumplido más de 30 meses de detención y gozaron dentro del proceso con ciertos privilegios como por ejemplo que no se les embargó ningún bien.

Con respecto a que su hermana buscó una entrevista con la Primera Dama Keiko Sofia Fujimori, ellos refirieron que fue a iniciativa sólo de ella, así como que cuando llamó uno de ellos (Mildo) a Rafael Rey lo hizo porque sabía que pertenecía al Opus Dei y defendía causas justas.

 El doctor Valle Riesta asumió la defensa de ellos pero por muy poco tiempo. Señalan que dos agentes de aduanas están con orden de detención sus nombres son Leoncio Ayllón y Méndez, no recordando el nombre de este último.





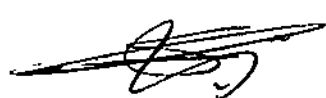
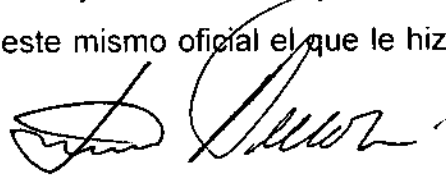
• **DECLARACION DE DEMETRIO LIMONIER CHAVEZ PEÑAHERRERA**

El 19 de enero de 2001, la Comisión Investigadora se trasladó hasta el penal de la Base Naval del Callao para entrevistar a Demetrio Chávez Peñaherrera, alias "Vaticano", condenado en ese momento por el delito de traición a la patria.

Chávez Peñaherrera se califica como narcotraficante que se inició como "traquetero" en la ciudad de Uchiza, en 1989. Relata que, en ese año cuando llega a Campanilla a visitar a su familia se encuentra con el capitán E.P. "Chino" y con él conversan de la posibilidad de hacer una pista. "Vaticano" invierte 250 mil dólares en esa obra y el capitán E.P. "Chino" le ofrece la aplanadora de la Base Militar de Punta Arenas, que llegó hasta Campanilla a través de una chata junto con la pala mecánica.

El abogado de "Vaticano", doctor José Castro Mora manifestó en la diligencia que todos los oficiales con el rango de capitán del Ejército que estuvieron a cargo de la Base Militar de Punta Arenas, incluyendo el personal subalterno fueron investigados en 1994 por la Inspectoría del Ejército, emitiendo el Informe 005.IG/IP. Dicho, documento, refirió, fue enviado a Juanjuí, lejos del conocimiento del Fiscal que investigaba el caso. Preciso que en dicho informe constan los apodos, seudónimos de cada uno de los jefes de la base de Punta Arenas, explicitando que en esa época los militares, por razones de la lucha contra la subversión iban con el nombre cambiado y con el seudónimo respectivo.

 "Vaticano" confirmó, en la entrevista con los parlamentarios de la Comisión que había trabajado con Vladimiro Montesinos Torres, al que también conocía por el alias de "Rubén", y con militares del Ejército peruano. Refirió, que esta afirmación la hizo desde que piso la DINCOTE e incluso cuando lo trasladaron a la Marina y denunció lo mismo ante los jueces militares y ante un coronel E.P, llamado Juan Pablo. Señaló que fue este mismo oficial el que le hizo firmar un documento para



que no hable nada de Vladimiro Montesinos y del General Nicolás Hermoza Ríos, prometiéndole que de cadena perpetua le iban a rebajar su sentencia a 30 años. El abogado de Vaticano, refiere que el seudónimo Juan Pablo es del Coronel E.P. Carlos Román La Hoz.

En mayo de 1994, "Vaticano" relata que fue entrevistado por los congresistas del Grupo de Trabajo de Investigación y Estudio del Narcotráfico del CCD, donde informó que por negarse a declarar sobre unas grabaciones falsas de Gisela Valcarcel, Lucila Boggiano, Susan León y Chibolin, y donde Gisela Valcarcel indica que compre su salón de belleza; Susan León indica que compró su departamento y la señora Boggiano indica que en su viaje al Ecuador se fue llevando armas para hacerme entrega en Colombia; fue torturado por cuatro efectivos del Servicio de Inteligencia Nacional, con descargas eléctricas hasta desmayarse.

Demetrio Chávez, recuerda que el 23 de abril de 1996 lo sacaron a audiencia en un deplorable estado, y que el 16 de agosto del mismo año denunció públicamente a Montesinos en pleno proceso judicial.

Informó que los militares que han trabajado con él en sus actividades ilícitas son el capitán "Capulina"; capitán "Jhonson", capitán "Claudio", capitán "Cahuide", Capitán "Zorro", capitán "Pachacútec", capitán "Javier", capitán "Chino", capitán "Lucho" y capitán "Arequipeño". Señaló que el general E.P. Nicolás de Bari hermoza Ríos estuvo en Campanilla entre 1991 y 1992, y en 1992 hasta en tres oportunidades.

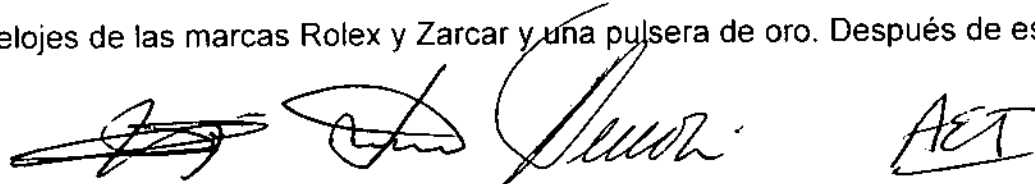
"Vaticano" confirmó que en junio de 1991, cuando incursionó el Ejército en la pista de Campanilla, el capitán "Capulina", Rafael Franco de la Cuba, bajó de la Base Punta Arenas a su caleta a las 7 de la noche y le dijo que él tiene el contacto para que ya no intervengan esa pista más. De la Cuba le dijo que el contacto es

Vladimiro Montesinos Torres y cobra CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS mensuales. En ese instante el capitán le da la dirección de su casa y el número de teléfono de San Borja. "Vaticano" viajó a Lima y constató esos datos. Luego habló por radio con "Capulina" quien le confirmó la hora en que llegaría Montesinos para recibir los 50 mil dólares. Llegó a la casa de "Capulina" en un escarabajo acompañado de Abel Seijas Dávila, los recibió el papá de "Capulina" y los hizo pasar y le mostró los CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS indicándole que era para Vladimiro Montesinos Torres. En ese momento llegaron dos carros de color negro y salió Montesinos, cogió la caja con los dólares y se lo entregó, luego subió a su carro y se fue. Pasado este incidente pudo ordenar que arreglaran la pista de Campanilla, sin problemas.

Demetrio Chávez Peñaherrera, cuenta que en julio de 1991 llegó a hablar con Vladimiro Montesinos Torres en Campanilla, en el fundo del señor Ulises Guevara, cuando llegó en un helicóptero acompañado de Rafael Franco de la Cuba y otros miembros del SIN, entre ellos el comandante Munguía. En la conversación que sostiene con Montesinos, éste le pregunta a "Vaticano" si conoce a Pablo Escobar, porque él sí lo conocía y hacía unos trabajos para el narcotraficante colombiano.

En noviembre de 1991, "Vaticano" vuelve a hablar con Montesinos en Campanilla, y en esta oportunidad, según su versión, le entregó al ex asesor 100 mil dólares y una maleta que contenía utensilios de cocina y comedor de plata inglesa, avaluada en 20 mil dólares. El ex asesor del SIN por su parte, según la versión de "Vaticano", le regaló al narcotraficante una pistola con cacha blanca donde estaban las iniciales Vladimiro Montesinos Torres.

 La tercera vez que habló Demetrio Chávez Peñaherrera con Vladimiro Montesinos Torres en Campanilla ocurrió en junio de 1992 donde aparte del dinero (cupó) que le entregaba periódicamente también le dio un maletín de cubiertos de plata, tres relojes de las marcas Rolex y Zarcas y una pulsera de oro. Después de esta fecha,





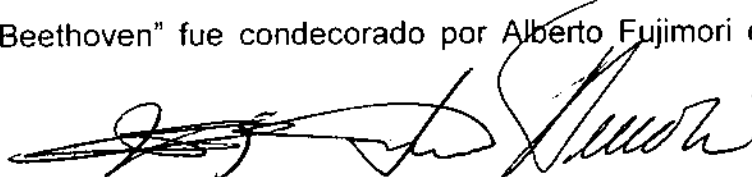
la comunicación entre "Vaticano" y Vladimiro Montesinos Torres se hace a través de la radio en la frecuencia 10 mil entre las seis de la tarde y las siete de la noche. A través de esta vía es cuando discuten el pago de CIENTO MIL DÓLARES AMERICANOS mensuales y cuando "Vaticano" le dice que no podía pagar esa cantidad, Montesinos le dice. "te fregaste", cortando la comunicación.

Recuerda que él llamaba a Montesinos por la radio con el apelativo de "Rubén" y que el ex asesor le decía "Vati".

Demetrio Chávez Peñaherrera, señala que luego de esta conversación Vladimiro Montesinos Torres ordena cerrar la pista, en agosto de 1992, sembrando unos hitos de cemento, y en setiembre de 1992, le habría mandado asesinar con el denominado capitán "Claudio", razón por la que sale de Campanilla y se va a vivir a Colombia.

El narcotraficante interrogado por la Comisión reveló que él cobraba entre QUINCE MIL y DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS por vuelo de la pista, de las cuales pagaba al Ejército entre TRES MIL y CINCO MIL DÓLARES. Tres mil dólares en los años 1990 y 1991, y cinco mil en 1992, por cada vuelo. "Vaticano" calcula que se realizaron 280 vuelos aproximadamente en el tiempo que operó en Campanilla.

Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano", recordó al piloto de los aviones Tucanos conocido como "Beethoven", quien daba unos 20 minutos de ventaja a las avionetas del narcotráfico desde la Base de Santa Lucía, y luego salía a la caza de los vuelos de la droga, cuando estos ya estaban en otro país. Chávez Peñaherrera refiere que Montesinos le presentó a "Beethoven" y hablaron con él a través del teléfono. Incluso, "Beethoven" llamó a "Vaticano" en diciembre de 1993 a Colombia para indicarle que Montesinos quería hablarle. Según, "Vaticano", "Beethoven" fue condecorado por Alberto Fujimori en 1993, porque llegó a ser





piloto del Presidente de la República. El doctor José Castro Mora, indicó que "Beethoven" fue el piloto de los aviones Tucanos en los años 1992 y 1993.

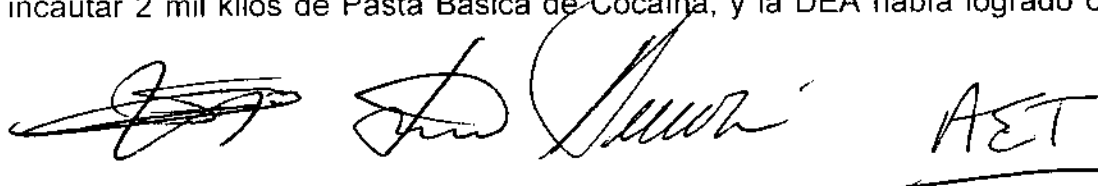
Montesinos, según "Vaticano", le avisó en algún momento sobre operativos que iba a realizar la DEA en la zona donde operaba. Y relata que en una oportunidad, en enero o febrero de 1992, él se tuvo que internar en la selva para sortear uno de los operativos de la DEA y que Montesinos le dio dos alternativas para salir de ese lugar, Nazca o Pisco, pero de ninguna manera Lima.

Respecto a la vinculación del general E.P. ® Nicolás Hermoza Ríos, "Vaticano" dio a entender que si el tenía arreglado con Montesinos no necesitaba lo otro. Sin embargo, afirmó que el General EP ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos fue por Campanilla en 1991 y se reunió con el Capitán E.P. "Zorro". Luego, "Vaticano" le pregunta a "Zorro" y éste le dice que el general no viene a recibir (dinero), sino que ellos se lo llevan. Reafirma que el General EP ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos estuvo dos veces en Campanilla en 1992, reunido con "Zorro".

• **DECLARACION DEL CORONEL FAP ® GERMÁN ANGEL CARPIO GARCÍA**

El 1 de febrero de 2001, la Comisión Investigadora del Caso Montesinos se reunió con el coronel FAP ® Germán Carpio García, presentó su testimonio sobre el trabajo que realizó en el Alto Huallaga en los años 1993 y 1994. En su declaración, resalta que en más de una oportunidad los pilotos de la FAP ametrallaron varias unidades aéreas que eran controladas por el Ejército, y que transportaban cargamentos de droga. Resaltó, que el jefe del Frente Huallaga en ese momento era el general E.P. Eduardo Bellido Mora.

El Coronel FAP ® Germán Carpio afirmó que planearon junto con la DEA una serie de operativos. En uno de ellos por ejemplo, según Carpio, el objetivo era incautar 2 mil kilos de Pasta Básica de Cocaína, y la DEA había logrado obtener





información de que la droga se iba a trasladar en un helicóptero del Ejército. Ante de llegar al lugar sellaron las letras del helicóptero de la FAP con cintas masking tape. Por ello al llegar al lugar del embarque, los narcotraficantes creyeron que se trataba del helicóptero de la FAP y lo dejaron bajar sin problemas.

III. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Este Grupo de Trabajo para el mejor desarrollo de sus actividades, ha cursado hasta la fecha diversas comunicaciones a los sectores involucrados en la lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas, asimismo realizó coordinaciones tanto con la Embajada de Panamá y con la Embajada de Colombia, a fin de obtener in situ, el testimonio del ciudadano panameño Boris Foguel y del ciudadano colombiano Roberto Escobar Gavidia "alias osito", respectivamente.

Empero, mediante comunicación de fecha mayo de 2001, el Embajador del Perú en Panamá informó que el señor Boris Foguel se negaba, luego de haber brindado su testimonio ante el Fiscal Provincial peruano, a entrevistarse con los miembros de la Comisión Investigadora que conformaban la delegación parlamentaria, que viajaría a esta ciudad, así como con cualquier otra autoridad peruana.

Respecto al ciudadano colombiano Roberto Escobar, hoy interno en un penal de este país, hemos tomado conocimiento que su abogado defensor, estaría arribando a la ciudad de Lima en los próximos días por lo que este Sub Grupo de Trabajo ha realizado las coordinaciones necesarias para cristalizar una entrevista, con la finalidad de obtener mayores elementos de juicio.



Three handwritten signatures are present at the bottom of the page. The first signature on the left is stylized and appears to be 'J. S.'. The middle signature is more legible and appears to be 'Roberto Escobar'. The signature on the right is 'AET'.



IV. CONCLUSIONES

El Sub Grupo de Trabajo, considera necesario luego de la evaluación del tema presentar las siguientes conclusiones:

- 1 Existen testimonios de diversas fuentes respecto a que Vladimiro Montesinos Torres, estuvo ligado al narcotráfico en los primeros años de la década del 80 como abogado defensor de traficantes de droga, y luego paso a ser socio o parte de las redes de estas organizaciones a nivel internacional. A tal punto que habría conocido y entablado sociedad con Pablo Escobar Gaviria y Evaristo Porras Ardila, entre otros capos de cárteles del narcotráfico, y en los años 90 habría alcanzado el nivel de jefe de la mafia del narcotráfico del Perú, en relación con las organizaciones de la droga en el mundo. Por esta razón, Vladimiro Montesinos sería conocido en la esfera de las organizaciones del narcotráfico por los apelativos de FAYED o RÚBEN. Según Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera, Vladimiro Montesinos tendría el apelativo de RUBEN. Y por declaraciones de Elizabeth Rosales Linares FAYED sería el alias del ex asesor del SIN.
- 2 Lo que esta subcomisión ha abierto es una gran veta de investigación que de demostrarse, podría llevarnos lamentablemente, a señalar a manera de hipótesis que durante el anterior régimen se hizo del Perú una suerte de Narco Estado, donde se armaron redes de apoyo a esta actividad ilícita, usando para ello la concentración de información que Montesinos tenía en el SIN sobre los nombres de los acopiadores de la droga, firmas y organizaciones de producción de clorhidrato de cocaína y de Pasta Básica de Cocaína, dentro del Perú y en contacto con mafias de la droga de carácter internacional.
- 3 La libertad con la que han actuado las organizaciones de narcotráfico durante el régimen anterior, ha desnudado que no existe en el Estado peruano

instancias de control que estudien e investiguen el poder corruptor del tráfico de drogas y sus niveles de penetración en el aparato público.

- 4 Diversos testimonios indican que Vladimiro Montesinos Torres y el general E.P. ® Nicolás Hermoza Ríos recibían cupos de las organizaciones del narcotráfico para facilitar la operación de las mismas en el cargamento, en el uso de pistas clandestinas y en la protección de sus acciones ilícitas. Organizaciones de la droga dirigidas por "Vaticano", "Los Albinos", "Cholo Claudio", "El Ministro" entre otras bandas habrían pagado esos cupos.

Que, por el lado de las Fuerzas Armadas, algunos testimonios de ex oficiales entrevistados indican que había órdenes y planes que señalaban que los militares y la policía debían luchar no sólo contra la subversión, sino contra el narcotráfico, por lo que hubo una decisión del Comando Conjunto que presidía el general Hermoza para colocar bases militares junto a las pistas clandestinas del narcotráfico; y que en el Alto Huallaga el general Hermoza, en persona y el general Bellido, dieron la contraorden de sólo mirar e informar sobre las actividades del narcotráfico.

- 5 Existe indicios que señalan que Fernando Zevallos Gonzales propietario de Taxi Aéreo Uchiza S.A. (TAUSA) estuvo vinculado desde inicios de 1990 al transporte de droga del Perú y mantuvo relación directa con Vladimiro Montesinos Torres y al mismo tiempo Jorge López Paredes confirma que la organización de "Los Norteños" le entregó un millón y medio de dólares para que pudiera fundar su empresa Aerocontinente, y que esto era de conocimiento de sus hermanos Ricardo y Lupe Zevallos Gonzales.

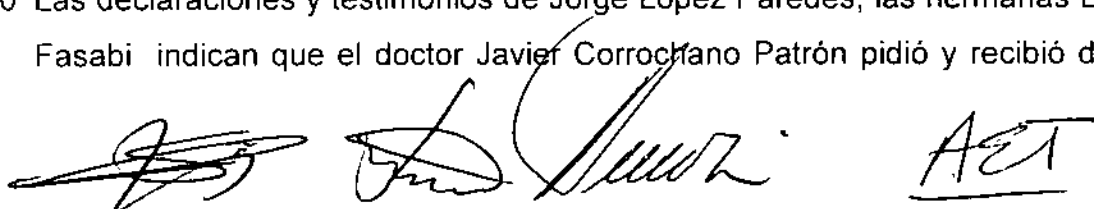
- 6 De los testimonios se desprenden indicios para señalar que en la localidad de Pisco, en una zona cercana al mar existiría o existió un laboratorio de producción de clorhidrato de cocaína, que era trasladado mediante transporte marítimo al extranjero. Este laboratorio habría sido propiedad del Cartel de





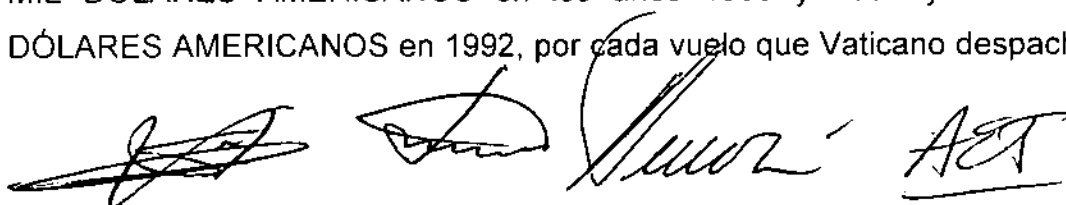
Tijuana o de los hermanos Arellano Félix, en sociedad con Vladimiro Montesinos Torres.

- 7 A partir de las declaraciones de Oscar Benites se desprende que Luis Aybar Cancho y su empresa Nippon Corporation realizaban transporte de droga hacia países como Colombia e Inglaterra, y que Vladimiro Montesinos hasta el final de su gestión en la actividad pública habría contado con el apoyo de oficiales del Ejército peruano para la ejecución de estas actividades ilegales.
- 8 Diversas declaraciones que informan sobre la vinculación y la dedicación del empresario Eudocio Martínez , propietario de la empresa Hayduk a las actividades ilícitas del narcotráfico, y al uso de contenedores de su empresa para el traslado de droga fuera del país, así como al uso de pistas clandestinas para el aterrizaje de aviones que provenían de la selva con cargamento de droga. Del testimonio de Evaristo Castillo Aste se desprende que Luis Duthurburu Cubas, Alberto Venero Garrido y Jorge Torres –hijo del ex ministro de Defensa Jorge Torres Aciego, formaron por indicación de Vladimiro Montesinos Torres una empresa de nombre “Atlántida” dedicada a intermediar el dinero que salía de la Caja de Pensiones Militar y Policial para ser trasladada hacia el Banco Latino.
- 9 Según el testimonio de Evaristo Castillo Aste, el general Eduardo Bellido Mora, cuando era jefe del Frente Huallaga, habría recibido cupos del narcotráfico e incluso del MRTA con el objeto de que les permitiera operar en sus actividades ilegales. Otros testimonios como el de Oscar Benites Linares, Demetrio Chávez Peñaherrera y Elizabeth Rosales Linares, coinciden con la afirmación del cobro de cupos provenientes del narcotráfico.
- 10 Las declaraciones y testimonios de Jorge López Paredes, las hermanas López Fasabi indican que el doctor Javier Corrochano Patrón pidió y recibió dinero



de inculcados por el delito de narcotráfico, como los miembros de la organización "Los Norteños" para que estos puedan salir en libertad.

- 11 La Comisión Investigadora sostuvo una sesión de trabajo con el ex coordinador del Grupo de Trabajo de Narcotráfico del CCD, Julio Castro Gómez, quien en su presentación confirmó que el informe que entregó en 1995 estableció elementos de vinculación de los narcotraficantes en la lucha antisubversiva con el Servicio de Inteligencia Nacional.
- 12 Está comprobado que el general E.P. ® Nicolás Hermoza Ríos cuando se presentó ante la Comisión Investigadora el 12 de diciembre de 2000, mintió a los miembros del Congreso respecto a su patrimonio y sus cuentas bancarias en el Perú y el extranjero. El 24 de abril de 2001, el general Hermoza reconoce haber mentido respecto a estos ítems.
- 13 La Comisión Investigadora no ha tenido el tiempo suficiente para profundizar y cruzar la información alcanzada por los testimonios y las pruebas documentarias en lo que concierne a la participación de Vladimiro Montesinos Torres en el narcotráfico y el lavado de dinero.
- 14 Existen razonables indicios para manifestar que Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano", durante el desarrollo de sus actividades ilícitas de narcotráfico realizadas en Campanilla, entre los años 1990 y 1992, recibió apoyo y protección de Vladimiro Montesinos Torres y de la alta oficialidad del Ejército Peruano, habiendo identificado "Vaticano" entre uno de los principales al General ® Nicolás de Bari Hermoza Ríos, quien en colusión con los miembros militares de la Base de Punta Arenas, conocidos por sus seudónimos "El Arequipeño", "Zorro", "Cahuide", "Lucho", ", "Benito", recibían el pago de TRES MIL DÓLARES AMERICANOS en los años 1990 y 1991 y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS en 1992, por cada vuelo que Vaticano despachaba,





dado que en dicho lugar se encontraba una pista de aterrizaje, habiéndose realizado 280 vuelos aproximadamente, en el tiempo que operó en Campanilla.

15 Respecto a Vladimiro Montesinos Torres "Vaticano " manifestó que en el periodo comprendido entre los meses de Julio de 1991 hasta el mes de mayo de 1992, el encargado de recoger este dinero fue el comandante Munguia, sumando un total de 550,000 dólares americanos a razón de 50 mil dólares mensuales por concepto de pago de "Cupos", además le entregó personalmente 50,000 dólares en el Distrito de San Borja y cien mil dólares americanos en el Distrito de Campanilla ascendiendo a un total de setecientos mil dólares americanos, situación que al parecer era de conocimiento del ex - Presidente Alberto Kenyi Fujimori Fujimiri , por propia versión de Montesinos Torres dada a los traficantes del alto Huallaga.. Del testimonio de Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera se ha llegado a descubrir incluso que Vladimiro Montesinos advertía a los narcotraficantes de los operativos antidrogas a fin de evitar que sean intervenidos.

16 Se debe solicitar reabrir el proceso judicial, expediente penal N° 12-95 seguida contra miembros del Ejército Peruano por delito de narcotráfico; Expediente del Coronel E.P. Flavio Jhonson Gallegos Vizcarra y otros por delito de narcotráfico producido correspondiente en la jurisdicción de Huamanga. Así como, el caso del General E.P. Tomás Marky Montero contenido en el expediente 386-V-95 presentado ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. Del mismo modo, se debe cumplir con el levantamiento del secreto bancario de Tomás Marky Montero, David Jaime Sobrevilla, Mac Donald Pérez Silva, Roberto Saldaña Vásquez, Vladimiro López Trigos, Juan Pita Montoya, Guido Guevara Guerra, Manuel Varela Gamarra, Leonel Cabrera Pino, Eduardo Bellido Mora, Alberto Pinto Ramos, Luis Aparicio Manrique, Carlos Rodríguez Cateriano, Eduardo Alvarado Revoredo, Walter Bueno Castillo y Rafael Franco de la Cuba.



17 Se debe solicitar el levantamiento del secreto bancario de Keiko Sophia Fujimori Higushi.

18 Finalmente, del análisis de los hechos y evaluación de información debidamente documentada, este Sub Grupo de Trabajo ha considerado conveniente interponer las siguientes:

- Denuncia Constitucional contra el ex Presidente Alberto Kenya Fujimori Fujimori por la presunta comisión del delito contra la Administración de Justicia – ENCUBRIMIENTO PERSONAL (modalidad agravada) – previsto en el artículo 404º, segundo párrafo del Código Penal vigente.
- Asimismo, hemos remitido informe a la señora Fiscal de la Nación con el objeto de poner formalmente en su conocimiento presuntos hechos irregulares relacionados con Vladimiro Montesinos Torres, Rómulo Muñoz Arce y Fernando Zevallos Gonzáles sobre presunta comisión de los ilícitos de Tráfico de Influencias en grado de tentativa tipificado en el artículo 400º del Código Penal y delito contra la Función Jurisdiccional – ENCUBRIMIENTO PERSONAL Y ENCUBRIMIENTO REAL – previstos en los artículos 404º y 405º del mismo Código Sustantivo, hechos que se desprenden de la visualización del vídeo N° 1321, de fecha 12 de Noviembre de 1998 y del contenido de las declaraciones de Jorge López Paredes y José María Aguilar Ruíz.



V. RECOMENDACIONES

El Sub Grupo de Trabajo de Narcotráfico y Lavado de Dinero, de conformidad con las conclusiones propuestas, pone a consideración las siguientes recomendaciones:

- El tiempo asignado a esta Sub Comisión ha resultado breve para realizar una profunda investigación sobre el tema encargado, por ello recomendamos, que se forme una Comisión Investigadora del Congreso de la República encargada de profundizar el análisis y las investigaciones sobre el narcotráfico y el lavado de dinero, han aparecido una serie de nombres de personas que aparentemente no tenían nada que ver con la actividad ilícita del narcotráfico o con el lavado de dinero, que deberán ser corroboradas en las próximas semanas. Al mismo tiempo, personajes con aparentes actividad empresarial y que actualmente se encuentran fugados del país, han aparecido como ratificados en su vinculación con el narcotráfico, porque como se conoce los miembros de las mafias o de las organizaciones de narcotráfico se relacionan entre ellos y en los entornos que le son favorables para ayudar a su actividad ilícita.

Por lo expuesto, se recomienda recoger adicionalmente la información de :

- a) Roberto de Jesús Escobar Gavidia "alias osito"
- b) Boris Foguel
- c) Rafael Franco de la Cuba "alias Capulina"
- d) Manuel López Paredes
- e) Herles Díaz
- f) Lucio Tijero Guzmán
- g) Enrique Milla "alias gato Milla"
- h) Bruno Chiappe
- i) Abelardo Cachique Rivera.

AET



Para no ser irresponsables en el señalamiento de nombres que no hayan sido suficientemente confrontados y que vayan adquiriendo un nivel de verosimilitud el próximo Congreso deberá realizar una serie de entrevistas y de interrogatorios con autoridades norteamericanas de la DEA y con los representantes de la Dirección Nacional Anti Drogas – DINANDRO, otros informantes de esta dependencia norteamericana, así como la confrontación de versiones, modalidades, rutas, contactos y el nombre de personas de diversos acusados del narcotráfico que fueron siendo detenidos en los últimos cinco años.

- Así mismo de las declaraciones vertidas por Viviana Elizabeth Rosales Linares y José María Aguilar Ruiz, a pesar de no conocerse y de vivir en zonas diferentes han coincidido en mencionar la existencia de un laboratorio de Pasta Básica de Cocaína ubicado al sur del país (Pisco) en donde embarcaciones realizan el transbordo de droga en alta mar utilizando incluso helicópteros de las Fuerzas Armadas. Por tal razón es imprescindible que estos dichos sean comprobados a través de una exhaustiva investigación.
- En ese mismo sentido se hace imprescindible continuar con las investigaciones respecto a los nombres que aparecen en la agenda del narcotraficante Omar Penagos Rodríguez y que fue proporcionada a esta Comisión Investigadora por Elizabeth Viviana Rosales Linares, quien se autodefine como informante o colaboradora de la DEA.
- En relación con el delito de Lavado o Blanqueado de Dinero, éste tiene relación con un tema que está cobrando cada vez mayor importancia en nuestra sociedad, la criminalidad organizada. La inserción de la criminalidad organizada en el proceso de desarrollo de los mercados ilícitos ha llevado



consigo la formación de ingentes patrimonios. De los hechos investigados por este Sub Grupo de Trabajo, se desprende el crecimiento de conductas delictivas, en las cuales los sujetos culpables buscan y utilizan mecanismos para darle una apariencia de legitimidad a las ganancias, bienes provenientes no solamente de los delitos de narcotráfico y narco terrorismo, como actualmente se tipifica en el artículo 296 B del Código Penal, para la configuración del delito de Lavado de Dinero, sino también de otras conductas ilícitas, por lo que resulta necesario la modificación de la legislación penal actual en este aspecto.

Por ello, es que a continuación presentamos el siguiente:

**PROYECTO DE LEY CONTRA EL
LAVADO DE DINERO.**

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros de la Comisión Investigadora de las cuentas del Ex Asesor del SIN Vladimiro Montesinos Torres; ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución y, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 22° del Reglamento del Congreso; presentan el siguiente:

AET



PROYECTO DE LEY

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado estimular la creación de riqueza, garantizando la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, tutelando el bienestar de la nación y el orden público.

Que, nuestro ordenamiento legal vigente contempla normas represivas relativas al lavado de dinero proveniente sólo de los delitos de narcotráfico y narcoterrorismo; las mismas que, según la experiencia recogida por los miembros de esta Comisión Investigadora, han devenido en insuficientes frente a la amplia gama de modalidades bajo las cuales se ha presentado en los últimos tiempos en nuestro país esta figura delictiva.

Que, en ese sentido, es necesario adecuar la legislación sobre la materia dotándola de mecanismos idóneos que permitan identificar, fiscalizar y controlar toda actividad que vulnerando el orden público pretenda legitimar recursos económicos y/o patrimoniales provenientes de actividades ilícitas, atentando contra los intereses de los particulares y de la Nación en su conjunto.

Que, en lo referido a la exposición de motivos de la presente propuesta legislativa, consideramos que el Informe Final de nuestra investigación, presentado ante el Pleno de la Representación Nacional, cumple plenamente con tal requerimiento.



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto identificar, fiscalizar y sancionar toda actividad que tenga por fin legitimar, legalizar y/o formalizar recursos, bienes, derechos o cualquier otro elemento que pueda integrar el patrimonio de personas naturales o jurídicas, y que provengan de actividades ilícitas o que presumiblemente tengan como origen las mismas.

ARTICULO 2º.- Definición de Lavado de Dinero.

Constituye acto de lavado de dinero cualquiera de las siguientes acciones:

- 1 Depositar, retirar, convertir o transferir fondos, bienes o derechos relacionados, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- 2 Realizar cualquier operación y/o transacción en el sistema bancario financiero y de seguros, o en entidades crediticias o en entidades de transferencias de fondos, cajas de ahorro, fondos mutuos y otras similares, con el objeto de ocultar el origen ilícito de fondos, bienes, valores o cualquier otro bien mueble o inmueble provenientes de hechos delictivos cometidos dentro o fuera del país.
- 3 La repatriación de divisas con el objeto de ingresarlas en el circuito económico imperante en el país, ocultando su origen, propiedad u otros factores potencialmente ilícitos.

AET



- 4 Realizar u omitir una acción con el objeto de ocultar el origen ilícito de fondos, bienes, valores o cualquier otro bien mueble o inmueble provenientes de hechos delictivos cometidos dentro o fuera del país.
- 5 La comercialización, fabricación, y/o suministro de insumos químicos considerados como peligrosos o restringidos por la legislación nacional, salvo autorización de la instancia competente.

ARTICULO 3º.- De la sanción del lavado de dinero.

El que interviene en el proceso de lavado de dinero proveniente de cualquiera de las actividades señaladas en la presente ley, bajo cualquier modalidad de tal forma que ocultare su origen, propiedad u otros factores potencialmente ilícitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años.

Será reprimido con pena de cadena perpetua si el agente está vinculado con actividades de narcotráfico, terrorismo, o siendo miembro del sistema bancario o financiero, actúa a sabiendas de la procedencia ilícita del dinero y/o valores.

En la investigación de los delitos previstos en esta ley, no habrá reserva o secreto bancario o tributario alguno. El Fiscal de la Nación, siempre que existan indicios razonables solicitará de oficio o a petición de la autoridad policial competente, el levantamiento de estas reservas, asegurándose previamente que la información obtenida sólo será utilizada en relación con la investigación de los hechos tipificados en la presente norma.

La condición de miembro del directorio, gerente, socio, accionista, directivo titular o asociado de una persona jurídica de derecho privado, no constituye indicio suficiente de responsabilidad en la comisión del delito de lavado de dinero, en cuyo proceso penal se encuentre comprendido otro miembro de dicha persona jurídica.



ARTICULO 4º.- Normas Reglamentarias.

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo dictará las normas reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Norma derogatoria.

Derógase el artículo 296 B del Código penal; así como cualquier otra norma que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 6º.- Vigencia.

La presente ley entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 12 de Junio de 2001.

AET



VI.3.-

ENRIQUECIMIENTO ILICITO



INGRESO DE OCHO MILLONES DE DOLARES BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS

1. Como producto de las acciones de análisis e investigación financiera que realiza la Comisión Investigadora del Caso Montesinos, inicialmente se determinaron irregularidades operativas ilegales en el Banco de Comercio, posibilitando que salieran del país **VENTIDOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US \$ 22'000,000)**.

2. Al tomar conocimiento de tales irregularidades, la Comisión formuló Denuncia Penal el 17 de Febrero de 2001 ante la Fiscalía Especializada Penal. Dicha denuncia fue derivada a la 2º Fiscalía Especializada que, el 20 de Marzo de 2001, formaliza la Denuncia Penal ante el Quinto Juzgado Penal Especial.

Con fecha 16 de Abril de 2001, el 5º Juzgado Penal Especial dicta Auto de Apertura de Instrucción contra los denunciados. El Caso se encuentra en trámite, Exp. N°026-2001 y se realizan las diligencias judiciales pertinentes.

3. Víctor Alberto Venero Garrido, en declaraciones brindadas ante la Comisión Investigadora del Caso Montesinos indica que la operación en el Banco de Comercio, fue complementada por otra similar que se realizó en el Banco Interamericano de Finanzas, esta vez por **OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US \$ 8'000,000)**.



4. La declaración prestada ante la Comisión Investigadora por Víctor Alberto Venero Garrido fue posteriormente corroborada por Juan Valencia Rosas, en la testimonial que también prestó ante la Comisión.
5. Igualmente, en el diálogo que sostienen Víctor Alberto Venero Garrido con Luis Duthurburu Cubas, conforme a la grabación que entregara a esta Comisión Investigadora el primero de los nombrados, también se hace referencia a la operación por los precitados **OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US \$ 8'000,000)** que se sacaron del país por intermedio del Banco Interamericano de Finanzas (BIF), con el apoyo de la empresa PERINVEST, sus representantes en el país y directivos del aludido Banco.
6. Simultáneamente, la verificación y análisis financiero que la Comisión realiza con sus Asesores y Funcionarios Técnicos, determinaron que en efecto, en el Banco Interamericano de Finanzas (BIF), se produjo una operación total de transferencia al exterior de (**U.S.\$ 8'000,000) OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS.**
7. Posteriormente, luego de determinarse la modalidad operativa empleada para la transferencia del dinero y de realizar diversas diligencias para establecer el grado de participación y responsabilidad de las diferentes personas que, de una manera u otra, intervinieron en la concreción de los hechos determinantes para las transferencias al exterior por **OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS**, la Comisión, mediante Oficio N°874-2001-CIM/CR el 15 de Mayo de 2001 informó lo actuado a la Dra. Ana Cecilia Magallanes, Fiscal Penal Especial. Igualmente la Comisión solicitó la adopción de medidas limitativas de derechos, conforme a la Ley 27379.



8. Producto del levantamiento del Secreto Bancario y de las gestiones realizadas para que el Banco Interamericano de Finanzas remita información sobre las transferencias de fondos y repatriaciones efectuadas desde el año 1990 al 2000 se ha podido determinar lo siguiente:

1. Al momento de producirse los hechos eran funcionarios del BIF :

- Gerente General : José Lizarraga Hernandez;
- Gerente de Banca Privada : David Ellenbogen Schauer;
- Gerente de Operaciones : José Osorio Balarezo;
- Oficial de Cumplimiento : José Osorio Balarezo;
- Sectorista : Isabel Quevedo Ocampo.

2. Se identificó una operación de depósito en efectivo efectuado por la empresa PERINVEST S.A. el día 30 de marzo de 2000.

3. Perinvest S.A. es una empresa constituida en Panamá que otorga Poder General al señor Leopoldo Enríquez, quien en su representación realiza todas las operaciones bancarias y comerciales, especialmente en el BIF.

4. El 30 de marzo de 2000 se efectuó un depósito en efectivo por **OCHO MILLONES DE DÓLARES (US\$ 8,000,000)** mediante dos vouchers:

- **Voucher Número 084503 ; US\$ 6,400,000.00**

El documento no indica a nombre de quién se efectuó el depósito.

Fue contabilizado en la cuenta contable 2828093330 que es transitoria.

- **Voucher Número 084596 ; US\$ 1,600,000.00**

El documento indica que es para emitir CBME a favor de PERINVEST

Fue contabilizada en la cuenta contable 2828093330 que es transitoria.



5. En la documentación remitida por el Banco Interamericano de Finanzas se observan las Instrucciones, firmadas por el representante legal de Perinvest, Sr. Leopoldo Enríquez, para que se emitan los Certificados Bancarios de Moneda Extranjera. La instrucción señala que la emisión será con depósitos en efectivo. Cabe indicar que las instrucciones cursadas por el representante de Perinvest, constan en papel oficial membretado del Banco.
6. Con los fondos en efectivo depositados en el BIF, se emitieron los Certificados Bancarios en Moneda Extranjera a nombre de PERINVEST S.A. siguientes:

Número de CBME	Fecha de Emisión	Plazo	Fecha de Vencimiento	Monto en US\$
018149	30-mar-00	90 días	28-jun-00	1.600.000,00
018150	31-mar-00	90 días	29-jun-00	1.400.000,00
018154	3-abr-00	90 días	2-jul-00	900.000,00
018170	4-abr-00	90 días	3-jul-00	1.100.000,00
n.d.	5-abr-00	90 días	4-jul-00	1.200.000,00
018186	6-abr-00	90 días	5-jul-00	800.000,00
018193	7-abr-00	180 días	4-oct-00	1.000.000,00
				8.000.000,00

7. En la documentación remitida por el Banco Interamericano de Finanzas, se observa que efectivamente la entidad bancaria emitió los Certificados Bancarios de Moneda Extranjera. De acuerdo a normas internas del BIF y de la Superintendencia de Banca y Seguros, dicho Banco procedió a identificar al titular original de los Certificados, en este caso se registró a PERINVEST S.A.



8. Constan en los archivos del Banco Interamericano de Finanzas las cartas originales, de las mismas fechas en que se emitieron los Certificados Bancarios de Moneda Extranjera, firmadas por el Sr. Leopoldo Enríquez, donde consta que ha recibido el original de los Certificados Bancarios.

Ante la Comisión Investigadora el Sr. Leopoldo Enríquez ha desconocido su firma en esos documentos, manifestando que él en ningún momento recibió el físico de los Certificados Bancarios.

9. El Banco Interamericano de Finanzas ha remitido copia fotostática del fax remitido desde el BSI S.A. por el que el Sr. Leopoldo Enríquez, el 21 de agosto de 2000, a nombre de PERINVEST S.A. instruye al Gerente de Banca Privada del BIF, Sr. David Ellenbogen, que se proceda a cancelar los siguientes Certificados Bancarios en Moneda Extranjera y transferir el capital más los intereses generados. Los CBME son los siguientes:

• CBME N°18149	US\$ 1,600,000.00
• CBME N°18150	US\$ 1,400,000.00
• CBME N°18154	US\$ 900,000.00
• CBME N°18170	US\$ 1,100,000.00
• CBME N°18174	US\$ 1,200,000.00
• CBME N°18186	US\$ 800,000.00

En su declaración testimonial ante la Comisión Investigadora Leopoldo Enríquez señala que no es su firma la registrada en dicho documento.

Cabe indicar que en la copia del fax donde se dan instrucciones para cancelar los CBME, remitida a la Comisión por el Banco Interamericano de Finanzas, figura un sello y firma del funcionario verificador del BIF, señalando que la firma y poderes ha sido verificados.



10.El Banco Interamericano de Finanzas ha remitido copia fotostática del fax remitido desde el BSI S.A. por el que el Sr. Leopoldo Enríquez, el 22 de agosto de 2000 a nombre de PERINVEST S.A. instruye al Gerente de Banca Privada del BIF, Sr. David Ellenbogen, que se proceda a cancelar el Certificado Bancario de Moneda Extranjera N°18193 por la suma de US\$ 1,000,000.00 y transferir el capital más los intereses generados

11.Las transferencias de fondos se efectuaron mediante el sistema Swift bajo las siguientes instrucciones:

THE INTERNATIONAL BANK OF MIAMI

2121 SOUTHWEST 3rd AVENUE

MIAMI, FL 33129 - USA

ABA N° 0887004699

BENEFICIARY:

PACIFIC INDUSTRIAL BANK

ACC. Nbr. 990000145-06-217146 of Certificados de Participación

Referencia : ALVE

Fecha	Importe	Ordenante	Beneficiario
22.08.2000	7,150,163.07	PERINVEST S.A.	14506217146-Certificados de Participación Pacific Industrial Bank
25.08.2000	1,000,000.00	PERINVEST S.A.	14506217146-Certificados de Participación Pacific Industrial Bank
Total	8,150,16307		



12. El señor Leopoldo Enríquez, representante de PERINVEST S.A. ha negado ante la Comisión Investigadora haber remitido las instrucciones para la redención de los CBME y la transferencia al exterior de esos fondos.
13. Durante las Declaraciones a la Comisión Investigadora, los interrogados Juan Valencia Rosas, Alberto Venero Garrido y Luis Duthurburu Cubas manifestaron que a través del Banco Interamericano de Finanzas se había efectuado depósitos por US\$ 8'000,000 con la ayuda del, en ese entonces, Gerente de Banca Privada del BIF, señor David Ellenbogen Schauer; suma de dinero que posteriormente fue transferida al Pacific Industrial Bank.

Según estas versiones, el depósito de US\$ 8'000,000 forma parte del paquete de US\$30'000,000 que habría reunido Vladimiro Montesinos con el aporte de quienes participaron en la venta de los MIG-29 y SU-25 (\$5'000,000 c/u), James Stone (\$2'500,000), Alberto Fujimori Fujimori (\$25'000,000) y el propio Montesinos Torres (US\$500,000). Dicho dinero fue manejado por el grupo Valencia – Venero – Duthurburu para introducirlo al Sistema Financiero.

- 14 En sus Declaraciones ante la Comisión Investigadora, Juan Valencia Rosas, con relación al tema del depósito en efectivo por US\$ 8'000,000 informó que "Acompaño, a pedido de Alberto Venero, a Wilfredo Venero al Banco, a la oficina principal ubicada en San Isidro. A este lugar nos acercamos entrando primero Luis Duthurburu en una camioneta Jeep Cherokee, de un color verde petróleo, y en la parte posterior entramos nosotros acompañando a Wilfredo Venero en otra camioneta Jeep cherokee, de propiedad de Wilfredo Venero y con una maleta. Ingresamos al sótano del Banco".

Agrega que: " Al parecer ya todo estaba coordinado por Luis Duthurburu. Ingresamos al primer nivel y después nos pidieron que esperáramos. Yo recuerdo que en una de las paredes había un ingreso como una especie de puerta especial de ingreso a las bóvedas ".



Acompañé a Wilfredo Venero, ingresamos con la maleta y Luis Duthurburu ya se encontraba en el interior conversando con David Ellenbogen y lo que pude escuchar era: no te preocupes - dirigiéndose a Luis Duthurburu - esto lo vamos a sacar por unos certificados y bueno, yo ya tengo una persona amiga.

15. En sus Declaraciones ante la Comisión Investigadora, Alberto Venero Garrido señaló que se había acordado que de los US\$30'000,000 recolectados para el mantenimiento de la prensa, US\$22'000,000 se sacarían a través del Banco de Comercio y US\$8'000,000 a través del Banco Interamericano de Finanzas.

Manifestó que " Eso quiere decir que tendríamos US\$30'000,000 en el Pacific Industrial Bank. Aparte hay 15 millones de dólares que correspondería a las comisiones entre pertrechos militares y entre construcciones de la Caja".

En cuanto a cómo se operó, señala: "ya he manifestado la forma como estos US\$30'000,000 son entregados por el señor Montesinos y son sacados al Pacific Industrial Bank a través tanto del BIF como del Tribank y directamente del Banco de Comercio hacia el Pacific Industrial Bank.

Agregó ante la Comisión: "Mi socio Duthurburu va negar la operación de los US\$ 8'000,000 que él hizo con el Banco Interamericano de Finanzas y va a decir que NO, que esa operación no la diga porque va a comprometer a sus amigos del BIF. Aparte que él ha molestado a gente de mucho dinero. Chilenos que tienen que ver con el Jockey Plaza, que se habrían prestado para hacer la operación de los US\$ 8'000,000. "

16. En su Declaración ante la Comisión Investigadora, el señor **LEOPOLDO ENRÍQUEZ FASNACHT**, al ser requerido para reconocer las instrucciones que dio al BIF para emitir los Certificados Bancarios por US\$1,600,000 reconoció que era su firma.



Luego que le fueron mostradas las instrucciones para los otros Certificados Bancarios por un total de US\$8'000,000 informó que firmó esas instrucciones en un mismo día, sin recordar el día.

Respecto a los documentos que se le mostró sobre las recepciones de los originales de los Certificados Bancarios de Moneda Extranjera, no reconoció su firma en los respectivos documentos.

Cuando se le pregunta en que circunstancia y en que momento firmó los documentos, manifestó: "El día 30 de marzo estuve en la oficina de David Ellenbogen en compañía de Luis Duthurburu y José Osorio".

A la pregunta en qué circunstancias conoció a Luis Duthurburu informó: "David Ellenbogen me presentó a Luis Duthurburu y este señor quería hablar conmigo sobre las inversiones que tenemos en IQF, porque supuestamente él tenía inversiones en compañías esparragueras. Entonces yo llegue a Lima y me encontré con David Ellenbogen en el hotel, de ahí nos fuimos juntos a la oficina de él. Entramos normalmente en su auto al garaje y me instalé en su oficina. David Ellenbogen me comenta que quería el favor, si el banco le podía hacer el favor de custodiar unos certificados al portador en la compañía Perinvest. Me dijo que el cliente quería absoluta confidencialidad en la transacción".

" De ahí vino el señor Duthurburu. Estuvo en la oficina unos 20 minutos, me dijo que él quería hacer esta transacción porque tenía un poco de miedo sobre las elecciones. Entonces, me pareció bastante razonable el tema". Agrega que "De ahí nunca se habló de la forma, todo se realizó en la oficina de David Ellenbogen, a donde llega José Osorio y se hacen esos documentos que eran para establecer la custodia. A mí dijeron que era custodia y yo he ido con el señor Ellenbogen a la oficina del señor Lizarraga y se me confirma lo mismo.



Respecto a las instrucciones del día 17 de agosto de 2000 para la redención de los CBME y la Transferencia al Exterior, desconoce su firma en ese documento. Señaló: "Yo no he enviado ningún fax al BIF y no he firmado ninguna transferencia a los Estados Unidos. No he hecho lo que dice en ese documento que se me muestra".

Terminó manifestando: " El favor me lo pide David Ellenbogen, que siendo el Gerente de Banca Privada, parto de la base que le beneficiaba a él, no sé en que forma; y después también me lo pidió el BIF a través del señor Lizarraga. David Ellenbogen me llevó a la oficina del señor Lizarraga y me volvió a ratificar ese pedido de favor". Se ratifica en que nunca ha depositado US\$8'000,000 el día 30 de marzo de 2000 en el BIF

17. En la 48ª Sesión Secreta de la Comisión Investigadora, el Presidente de la Comisión le preguntó a **LUIS DUTHURBURU CUBAS** si estuvo en el BIF el día 30 de marzo del 2000 entre las 10.10 y las 12.10 de la mañana, Contesto: "Uno de los bancos que yo he estado trabajando también es el BIF, no lo he mencionado anteriormente. Banco donde creo que tengo una cuenta en dólares, si no me equivoco, por una de mis compañías que creo es Constructora Baires. Informo: Si he estado el día 30 de abril del año 2000 "

18. En la Sesión Secreta N°45ª de la Comisión, donde se confrontó a las personas involucradas en este tema; Luis Duthurburu, a la pregunta sobre el paradero de los US\$ 8'000,000 declaró: " Esos certificados que me entregan yo los envío al señor Venero, mejor dicho, el manda a recogerlos y él guarda los certificados durante un tiempo, es más tiempo del que decía el vencimiento. Pero sí yo los retiro y luego los envío al señor Venero y él los guarda.



Agrega: " Luego del vencimiento de esos certificados me lo vuelve a devolver a mí el señor Venero con una instrucción donde indicaba un papel que decía para depositar a una cuenta en el extranjero, que ese dinero tenían que ser redimidos y enviar ese resultado a una cuenta en el extranjero."

19. Sobre el tema de la entrega de los certificados, Luis Duthurburu manifestó que no ha firmado nada, porque casualmente ése es el servicio que había pedido a los señores para que sea totalmente confidencial, y que recogió los certificados en un sobre cerrado. Sobre la transferencia al exterior de los US\$ 8'000,000 declaró: que lleva personalmente los certificados y las instrucciones para que el banco proceda a redimir los CBME y efectuar la transferencia.

Sobre la pregunta a nombre de quien hace las negociaciones para depositar el dinero en el banco, dijo que hace la negociación con el señor David Ellenbogen, pero que el no sabía que era el dinero de Alberto Venero ni nada de ese tipo. El sabe que es una inversión de Duthurburu, como siempre lo había hecho y que las negociaciones de la forma fue entre Leopoldo Enríquez y David Ellenbogen. Fueron ellos los que pusieron el nombre de Perinvest.

20. Las declaraciones de los funcionarios del Banco Interamericano de Finanzas, se resumen en lo siguiente:

1. **RAUL BALTAR ESTEVES.**- Es Vice- Presidente del Banco desde el 01 de febrero de 2001 y Gerente General desde el 01 de marzo de 2001. Respecto al depósito por US\$ 8'000,000 efectuado el 30 de marzo de 2000, manifestó que ha sido informado y que le han comentado que se entendía que PERINVEST no era un denominado cliente sospechoso y por tanto no se reportó la operación. Luego informó que David Ellenbogen era el contacto con PERINVEST, captador de la cuenta y del cliente.



2. JOSE LIZARRAGA HERNÁNDEZ.- Es Sub Gerente General del Banco a partir del primero de marzo de 2001, en marzo de 2000 se desempeñaba como Gerente General. Señala que Leopoldo Enríquez trae la cuenta de PERINVEST al Banco. Respecto al depósito en efectivo señaló que es un depósito que se efectuó y recibió por el área operativa, no precisando exactamente qué personas son las que hacen la entrega. Agrega que el depósito fue hecho por cuenta de PERINVEST y quien representó a dicho cliente fue su apoderado Leopoldo Enríquez. Preciso que los empleados de operaciones recibieron los fondos en presencia de Leopoldo Enríquez y se le otorgó el comprobante respectivo por los fondos. Indicó que en el momento de la recepción de los fondos, la transacción que, definitivamente era inusual, no fue calificada como sospechosa, agregando que en cumplimiento de las normas de la Ley de Bancos dicha transacción fue calificada de inusual, pero considerando que conocían al cliente, es decir a PERINVEST, no calificaron la transacción de sospechosa. Señaló que el Oficial de Cumplimiento del Banco sí conocía acerca de la operación. En cuanto a la modalidad que se utilizó fue la constitución de Certificados Bancarios en Moneda Extranjera, precisando que no se requiere pasar por una cuenta corriente ni de ahorros para emitir Certificados Bancarios, que son Títulos Valores al Portador.

Señala que ha sido informado por el Sub Gerente de Operaciones, Sr. José Osorio que el Sr. Leopoldo Enríquez, representante de PERINVEST, es quien estuvo presente en la entrega de los fondos, por cuenta de esa empresa.

En la Sesión Secreta N°54° David Ellenbogen, manifestó en presencia de José Lizarraga, que después que se hizo la operación subió con Leopoldo Enríquez, un poco para agradecerle el servicio de confidencialidad que había dado Leopoldo Enríquez con esta operación.



El Sr. José Lizarraga, en respuesta a dicha afirmación señaló: " Lo que declaré y en eso me ratifico, es que con respecto a esta operación, yo en ningún momento he hablado con el señor Enríquez. La operación me fue presentada como la operación de PERINVEST. Sabemos que Enríquez era apoderado de PERINVEST, pero yo no he pactado con él ninguna operación, ni he discutido sobre la operación, ni he conversado sobre la operación."

En la confrontación David Ellenbogen le dijo a José Lizarraga : " Subí a tu oficina, te manifesté que el señor Duthurburu quería traer US\$ 8'000,000 y tener confidencialidad. Tú viste que era bueno para el Banco recibir US\$8'000,000 pues era una buena tasa, era una buena operación y fijaste la tasa y que sí se podía aceptar los US\$ 8'000,000."

3. JOSE OSOSIO BALAREZO.- Está a cargo de Operaciones y es el Oficial de Cumplimiento del BIF. Preguntado si conocía la operación en efectivo por US\$8'000,000 informó que si estuvo presente el día 30 de marzo de 2000. Detalló que tenía información que el Sr. Luis Duthurburu y Sr. Jorge Martínez del Arco ingresaron al Banco, pero no podría aseverar si es que ellos estuvieron portando los US\$ 8'000,000 y que el dinero fue recibido en Bóveda .

Señalo que el dinero no entra directamente al Banco, en Ventanillas, sino que tiene áreas seguras para el movimiento en efectivo. Eso entra al sótano y del sótano entra directamente a la bóveda, agregó.

Sobre el detalle de la operación manifestó: " días antes nos confirmaron que iba a haber una operación importante y esto nos fue informado por el señor David Ellenbogen.



Como Oficial de Cumplimiento quería ver si era sospechosa la operación, para lo cual pedí información al Gerente de Banca Privada que había propuesto la operación, al Gerente de Finanzas que es la responsable de la cuenta, que es el que maneja al cliente, y al Gerente General. En los tres casos indicaron que era una operación preestablecida que iba a llegar y que se tenía que tomar todas las previsiones para poder recibir el dinero. El 30 de marzo en la oficina del señor David Ellenbogen, nos indican que habían llegado ya estos señores. No puedo informar cuales eran los señores que trajeron el dinero “.

Respecto a quién autoriza el ingreso de los US\$ 8'000,000 informo: “ Yo di la instrucción para el ingreso del dinero, porque me indicaron que ya había llegado. Entonces autorizamos ingresar el dinero por cuenta de PERINVEST. ¿quiénes lo traen? Nosotros no vemos quién trae porque usted sabe que hay choferes, empleados que manipulan ese dinero. Entonces, autorizamos el ingreso del dinero por cuenta de PERINVEST, pero no identificamos personas” Agregó que conoce igualmente las instrucciones impartidas por PERINVEST para retirar los US\$ 8'000,000 y transferirlos al exterior.

Sobre si en algún momento determinaron los funcionarios del Banco como inusual esta operación, manifestó: “ Es una operación bastante grande en efectivo y es inusual, tanto es así que se hizo las coordinaciones con el Gerente de Banca Privada, el Gerente de Finanzas y el Gerente General, de los cuales recibimos información que es una operación pactada, condicionada a ciertos términos y que iba a llegar al BIF.

En la confrontación realizada Leopoldo Enríquez le dijo a José Osorio: “ Ese día estuvimos en la oficina del señor Ellenbogen unos 30 a 45 minutos. Se conversó con el señor David Ellenbogen cosas generales. Estaba el señor Duthurburu también y entraste tú, José, a esa reunión, con las cartas que tú habías preparado para que yo firmara “.



Por su parte el Sr. José Osorio manifestó: " De acuerdo a lo que indica el señor Enríquez, yo no tengo certeza de que él haya estado en el Banco. No tengo la seguridad y lo digo ratificando. Las cartas en ningún momento yo las preparé. No sé quién las habrá podido preparar, pero yo no preparé ningún tipo de documento para que firmara el señor Enríquez.

Por su parte Leopoldo Enríquez volvió a ratificar que ese día, cuando estuvo reunido en la oficina de David Ellenbogen, junto con Luis Duthurburu, el Sr. José Osorio entró a la reunión con los papeles que tenía que firmar. José Osorio indicó que Leopoldo Enríquez en representación de PERINVEST fue quien suscribió las instrucciones de emisiones de certificados correspondientes al depósito de US\$ 8'000,000.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los hechos precedentemente expuestos y al contenido de las declaraciones vertidas ante la Comisión investigadora, consideramos que en este caso presuntamente se configuran los ilícitos Penales que expresamente se encuentran contemplados en los artículos 194°, 428°, 433°, 438°, 405°, 317°, 382°, 401° y 407 del Código Penal, relativos a Receptación, Falsedad Ideológica, Falsedad Genérica, Encubrimiento Real, Asociación Ilícita Para Delinquir, Concusión y Enriquecimiento Ilícito, Omisión de Denuncia.
2. Consecuentemente, la Comisión Investigadora del Caso Montesinos ha interpuesto la correspondiente Denuncia Penal ante la Fiscalía Penal Especializada Anticorrupción, la que actuando conforme a las normas de su exclusiva competencia, deberá formalizar Denuncia Penal ante el Juzgado Penal correspondiente.

En el Anexo pertinente se adjunta copia del cargo de recepción de la Denuncia interpuesta por la Comisión.



VI.3.5.-

CAJA DE PENSIONES MILITAR

POLICIAL



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

0676

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEL PERU

COMISION INVESTIGADORA
DELCASO MONTESINOS

INFORME FINAL

SOBRE LA "CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL" Y LAS
IMPLICANCIAS DE SUS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ASI
COMO MONTESINOS, VENERO, DUTHURBURU, VALENCIA Y
OTROS EN MANEJOS IRREGULARES CON GRAVES PERJUCIOS
PARA DICHA INSTITUCION

LIMA JUNIO DEL 2001



INFORME FINAL

SOBRE LA “CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL” Y LAS IMPLICANCIAS DE SUS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ASI COMO MONTESINOS, VENERO, DUTHURBURU, VALENCIA Y OTROS EN MANEJOS IRREGULARES CON GRAVES PERJUCIOS PARA DICHA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

A. MARCO LEGAL Y OBJETIVO DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL (CPMP O LA CAJA)

La CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL (CPMP) fue creado mediante el D.L. No. 21021 del 17.DIC.74, con el objetivo fundamental de administrar el régimen de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros que son los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, quienes aportan mediante descuentos mensuales de sus haberes.

Dicha Ley establece que la CPMP es una **Persona Jurídica de Derecho Público Interno** destinado a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 19846; Así como administrar sus recursos con la finalidad de incrementarlos, administrar también otros fondos y



prestar otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Defensa y del Interior.

Según el Art. 2 de la Ley de creación la CPMP goza de autonomía administrativa, económica y financiera, se rige por su Ley de creación y su Reglamento, sin quedar sujeta a las normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Sin embargo en sus Arts. 5 y 20 se señala que esta entidad queda sujeta a la acción de la **Contraloría General de la República**, lo que resulta concordante con lo estipulado en la Ley 26516 del 24.JUL.95 y su Reglamento (D.S. No.160-95-EF del 28.DIC.95) que faculta a la **Superintendencia de Banca y Seguros** el control y supervisión de las derramas, cajas de beneficios y otros fondos que reciban recursos de sus afiliados y otorguen pensiones de cesantía, jubilación y similares, **sin perjuicio de las acciones que corresponda llevar a cabo a la Contraloría General de la República.**

De lo señalado, se deduce que si bien es cierto que la CPMP goza de una cierta autonomía conforme a lo estipulado por su Ley de Creación, se obvio que se encuentra sometida al **Sistema Nacional de Control**, por el hecho de administrar FONDOS PROVISIONALES, provenientes de los Servidores de las FFAA y la PNP, y del Estado, que constituyen **FONDOS PÚBLICOS**, (1ra. Disposición Final

y Art. 3 inc. "c" de la Ley 26162 – Son Fondos Públicos aquellos manejados por "**Organos Autónomos creados por la Constitución Política y las instituciones o personas de derecho público**"); con lo que resulta que esta institución es un **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.**

De otro lado respecto a los **DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA CPMP** es pertinente señalar que como la CPMP es un ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, quienes lo dirigen y administran son nombrados por el Presidente de la República por RESOLUCION SUPREMA, por lo que son



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FUNCIONARIOS PUBLICOS, que se sustenta además con las precisiones legales siguientes:

- Que el Art.425 inc. 3 del Código Penal establece que, para efectos penales, se consideran Funcionarios o Servidores Públicos "todos aquellos que independientemente del régimen laboral en que se encuentren, mantienen vínculos laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejercen funciones en dichas entidades u organismos"
- Que el Art. 31 del Decreto Ley 21021 precisa que el régimen laboral de los trabajadores de la Caja de Pensiones Militar Policial – no de los directivos que son miembros de las FFAA y PNP – es al correspondiente a la actividad privada.

Finalmente en esta parte introductoria es menester señalar que, resulta importante que la CPMP, en el momento adecuado, cuente con los fondos necesarios para hacer frente al pago de PENSIONES Y COMPENSACIONES, cuyo primer gran desembolso es esperado para el año 2004, en que los miembros que iniciaron sus aportaciones en 1974 cumplirán 30 años de servicios y pasarán de la situación de ACTIVIDAD a la de RETIRO con derecho a percibir PENSIONES Y COMPENSACIONES.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se requiere que la CPMP tenga VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, la que dependerá no solo de LA SOLVENCIA ECONOMICA DE SUS INVERSIONES sino también de la CAPACIDAD DE HACER LIQUIDAS ESTAS INVERSIONES, sobre todo cuando sean necesarias fuertes requerimientos de caja a partir del 2004. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que CUALQUIER INVERSION QUE SE EFECTUE DEBE SER DE UN RIESGO MODERADO, (minimizándose la posibilidad de que la CPMP se descapitalice).



B. ORGANOS DE DIRECCION Y CONDUCCION DE LA CPMP

Consejo de Supervisión : Conformado por los Ministros de Defensa e Interior.

Inspector del Consejo de Supervisión : Es un General nombrado por los Ministros de Defensa y del Interior.

Directorio : Conformado por 8 Generales, 2 de cada Institución de la FF.AA y de la PNP, nombrados por el Presidente de la República por Resolución Suprema.

Presidente del Directorio : Nominado entre los 8 Generales

Gerencia General : Especialista en manejo financiero nombrado por el Directorio y la Presidencia del Directorio.

 **Gerencias de Area** : Expertos en manejos financieros bancarios e inversiones inmobiliarias, nombrados al igual que el Gerente general.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

0631

**II. CUADRO DE CONSEJO DE SUPERVISION, DIRECTORIO,
PRESIDENTE DE DIRECTORIO, GERENTES GENERALES,
GERENTES DE INMOBILIARIA ENTRE 1990 -2000.**

ORGANO	1990			1991		
CONSEJO DE SUPERVISION						
INSPECTOR DEL C.S.						
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.DIV. EP	SALINAS SEDO, Jaime	PDTE.	GRAL.DIV. EP	ALVAREZ PERALTA, Manuel	PDTE.
	GRAL.DIV. EP	HERNOZA RIOS, Nicola de Bari		GRAL.BRIG. EP	QUIROZ JARA, Mario Enrique	
	GRAL.BRIG. EP	QUIROZ JARA, Mario E.		CTRLMTE. AP	REYNA MENDOZA, Manuel	
	VICEALMTE. AP	VALDEZ DE LA TORRE, Carlos		CTRLMTE. AP	WOLL TORRES, Moises	
	VICEALMTE. AP	RAMOS MONTOYA, Manuel		MAY.GRAL. FAP	VASALLO BEDOYA, Jesus	
	VICEALMTE. AP	VARGAS PRADA PERALES, Augusto		MAY.GRAL. FAP	RETES RIVERO, Alejandro	
	CTRLMRTE. AP	ARTETA MIRANDA, Jorge		GENERAL PNP	BARRANTES AVELLANEDA, Alfonso	
	CTRLMRTE. AP	REYNA MENDOZA, Manuel		GENERAL PNP	RUIZ PAZ, Luis	
	CTRLMRTE. AP	WOLL TORRES, Moises				
	TNTE.GRAL.FAP	ZAPATA SALDANA, Rómulo				
	TNTE.GRAL.FAP	MORO MINIZA, Jose				
	TNTE.GRAL.FAP	MUNIZ LUNA, Mario				
	MAY.GRAL. FAP	IGLESIAS CASTILLO, Victor				
	TNTE.GRAL.FAP	BURGA BARTRA, Juan				
	MAY.GRAL. FAP	LAMA PEREZ, José				
	GENERAL PNP	RIVERA PORTAL, Pablo				
	GENERAL PNP	BACA ASTETE, Anibal				
	GENERAL PNP	PAJARES ZAPATA, Enrique				
	GENERAL PNP	BARRANTES AVELLANEDA, Alfonso				
	GENERAL PNP	RUIZ PAZ, Luis				
GERENTE GENERAL		DE AMEZAGA RODRIGUEZ, Diego			LEDESMA JARAMILLO,, Dalberto	
		LEDESMA JARAMILLO, Hugo			HOLGUIN PLAZA, Ricardo	
GERENTE DE INV.		ECHEVARRIA VILLANUEVA, Arterio			ECHEVARRIA VILLANUEVA, Artemio A.	
INMOBILIARIA					HOLGUIN PLAZA, José Gustavo	
ORGANO	1992			1993		
CONSEJO DE SUPERVISION	MIN. DEFENSA	MALCA VILLANUEVA, Víctor		MIN. DEFENSA	MALCA VILLANUEVA, Víctor	
	MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan		MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan	
INSPECTOR DEL C.S.						
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.BRIG. EP	PEREZ DOCUMET, Luis		GRAL.BRIG. EP	PEREZ DOCUMET, Luis	
	GRAL.BRIG. EP	RIVERO LAZO, Juan		GRAL.BRIG. EP	NADAL PAIVA, Jorge	
	CTRLMTE. AP	DUFFOO BOZA, José	PDTE.	CTRLMTE. AP	DUFFOO BOZA, José	PDTE.
	CTRLMTE. AP	BIANCHI MUÑOZ, Luis		CTRLMTE. AP	BIANCHI MUÑOZ, Luis	
	MAY.GRAL. FAP	ARROYO JAIME, Luis		MAY.GRAL. FAP	ARROYO JAIME, Luis	
	MAY.GRAL. FAP	SUAREZ CARRANZA, Danfer		MAY.GRAL. FAP	SUAREZ CARRANZA, Danfer	
	GENERAL PNP	GALLEGOS BARRIGA, Hugo		GENERAL PNP	ZEEGARRA ESCALANTE, José	
	GENERAL PNP	CALDERÓN CORNEJO, Rodolfo		GENERAL PNP	MARQUINA GONZALES, Arturo	
GERENTE GENERAL		HOLGUIN PLAZA, José			PUCCIO ARANA, Angel Santiago	
		PUCCIO ARANA, Angel Santiago			FIGUEROA ESCALANTE, Isaias	
GERENTE DE INV.		HOLGUIN PLAZA, José Gustavo			OLAECHEA ROLDAN, Luis Miguel	
INMOBILIARIA		OLAECHEA ROLDAN, Luis Miguel				



ORGANO	1994			1995		
CONSEJO DE SUPERVISION	MIN. DEFENSA	MALCA VILLANUEVA, Victor		MIN. DEFENSA	MALCA VILLANUEVA Victor	
	MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan		MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan	
INSPECTOR DEL C.S.	GRAL.BRIG. EP	MARTINEZ ALOJA, Hugo		GRAL.BRIG. EP	MARTINEZ ALOJA, Hugo	
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.BRIG. EP	RODRIGUEZ HUERTA, Marco		GRAL.BRIG. EP	RODRIGUEZ HUERTA Marco	
	GRAL.BRIG. EP	ARNAO LAOS, Segundo		GRAL.BRIG. EP	ARNAO LAOS, Segundo	
	CTRLMTE. AP	FALCON MALDONADO, Enrique		CTRLMTE. AP	FALCON MALDONADO, Enrique	
	CTRLMTE. AP	SALCEDO WILLIAMS, Carlos		CTRLMTE. AP	SALCEDO WILLIAMS, Carlos	
	MAY.GRAL. FAP	SUAREZ CARRANZA, Danfer	PDTE.	MAY.GRAL. FAP	SUAREZ CARRANZA, Danfer	DTE.
	MAY.GRAL. FAP	KISIC WAGNER, Jorge		MAY.GRAL. FAP	KISIC WAGNER, Jorge	
	GENERAL PNP	MARQUINA GONZALE, ArturoS		GENERAL PNP	MARQUINA GONZALES, Arturo	
	GENERAL PNP	TAFUR LOPEZ, Néstor		GENERAL PNP	TAFUR LOPEZ, Néstor	
				GENERAL PNP	VILLANUEVA CHIRINOS, Alfonso	
GERENTE GENERAL		FIGUEROA ESCALANTE, Isaias			REVILLA PALOMINO, Javier	
		REVILLA PALOMINO, Javier				
GERENTE DE INV. INMOBILIARIA		OLAECHEA ROLDAN, Luis Miguel			MENDOZA NIETO, David	
		CORNEJO GALVEZ, Cesar Alfredo				
		MENDOZA NIETO, David				
ORGANO	1996			1997		
CONSEJO DE SUPERVISION	MIN. DEFENSA	MALCA VILLANUEVA, Víctor		MIN. DEFENSA	CASTILLO MEZA, Tomás	
	MIN. DEFENSA	CASTILLO MEZA, Tomás		MIN. DEFENSA	SAUCEDO SANCHEZ, César	
	MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan		MIN. INTERIOR	BRIONES DAVILA, Juan	
				MIN. INTERIOR	SAUCEDO SANCHEZ, César	
				MIN. INTERIOR	VILLANUEVA RUESTA, José	
INSPECTOR DEL C.S.	GRAL.BRIG. EP	MARTINEZ ALOJA, Hugo		GRAL.BRIG. EP	NORIEGA QUINONEZ, Pedro	
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.BRIG. EP	RODRIGUEZ HUERTA, Marco	PDTE.	GRAL.DIV. EP	RODRIGUEZ HUERTA Marco	PDTE.
	GRAL.BRIG. EP	VALLEJO ZAPATA, Heli		GRAL.BRIG. EP	INDACOCHEA BALLON Carlos	
	CTRLMTE. AP	ARBOCCO LICETI, Ricardo		GRAL.BRIG. EP	JAIME PATINO, Augusto	
	CTRLMTE. AP	SARMIENTO DUPUY, Carlos		CTRLMTE. AP	ROSAS BONUCCELLI, Humberto	
	MAY.GRAL. FAP	MORON BULEJE, Miguel		CTRLMTE. AP	IGLESIAS CAMINATTI, César	
	MAY.GRAL. FAP	MAGNI FLORES, Rolando		MAY.GRAL. FAP	MODENESI COBIAN, Carlos	
	GENERAL PNP	VILLANUEVA CHIRINOS, Alfonso		MAY.GRAL. FAP	ROMERO HERRERA, Gustavo	
	GENERAL PNP	DOMINGUEZ SOLIS, Carlos		GENERAL PNP	VILLANUEVA CHIRINOS Alfonso	
				GENERAL PNP	BARRIOS ESQUIBEL, Alfredo	
				GENERAL PNP	ROJAS CHAVEZ, Ramiro	
GERENTE GENERAL		REVILLA PALOMINO, Javier			REVILLA PALOMINO, Javier	
GERENTE DE INV. INMOBILIARIA		MENDOZA NIETO, David			MENDOZA NIETO, David	
ORGANO	1998			1999		
CONSEJO DE SUPERVISION	MIN. DEFENSA	SAUCEDO SANCHEZ, César		MIN. DEFENSA	SALAZAR MONROE, Julio	
	MIN. DEFENSA	SALAZAR MONROE, Julio		MIN. DEFENSA	BERGAMINO CRUZ, Carlos	
	MIN. INTERIOR	VILLANUEVA RUESTA, José		MIN. INTERIOR	VILLANUEVA RUESTA, José	
				MIN. INTERIOR	SAUCEDO SANCHEZ, César	
INSPECTOR DEL C.S.	GRAL.BRIG. EP	ALARCON CHAVEZ, Felix		GRAL.BRIG. EP	ALVARADO CORNEJO, Ballazar	
	GRAL.BRIG. EP	ALVARADO CORNEJO, Ballazar				
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.BRIG. EP	MUENTE SCHWARZ, Luis		GRAL.BRIG. EP	MUENTE SCHWARZ, Luis	
	GRAL.BRIG. EP	ESTRADA JIMENEZ, Miguel		GRAL.BRIG. EP	ESTRADA JIMENEZ, Miguel	
	CTRLMTE. AP	CHAVEZ JONES, César	PDTE.	CTRLMTE. AP	CHAVEZ JONES, César	PDTE.
	CTRLMTE. AP	IGLESIAS CAMINATTI, César		CTRLMTE. AP	CASTRO VALDIVIEZO, Juan	



0683

CONGRESO DE LA REPUBLICA

	MAY.GRAL. FAP	MINBELA VELARDE, Ruben		MAY.GRAL. FAP	CORNEJO BAEZ, Jorge	
	MAY.GRAL. FAP	CORTES MANSILLA, César		MAY.GRAL. FAP	CORTES MANSILLA, César	
	GENERAL PNP	BARRIOS ESQUIBEL, Alfredo		GENERAL PNP	ROJAS CHAVEZ, Ramiro	
	GENERAL PNP	ROJAS CHAVEZ, Ramiro		GENERAL PNP	GUEVARA ZEGARRA, Danilo	
				GENERAL PNP	SALAS PINO, Julio	
GERENTE GENERAL		REVILLA PALOMINO, Javier			VICTORIO OLIVARES, César	
GERENTE DE INV.		MENDOZA NIETO, David			MENDOZA NIETO, David	
INMOBILIARIA						
ORGANO	2000					
CONSEJO DE SUPERVISION	MIN. DEFENSA	BERGAMINO CRUZ, Carlos				
	MIN. DEFENSA	LEDESMA REBAZA, Walter				
	MIN. INTERIOR	SAUCEDO SANCHEZ, César				
	MIN. INTERIOR	CHACON MALAGA, Walter				
	MIN. INTERIOR	DIANDERAS OTTONE, Fernando				
	MIN. INTERIOR	VIDAL HERRERA, Ketin Antonio				
INSPECTOR DEL C.S.						
CONSEJO DIRECTIVO	GRAL.BRIG. EP	DA SILVA GAMARRA, Paul Ito				
	GRAL.BRIG. EP	CABRERA PINO, Benigno Leonel				
	CTRLMTE. AP	QUEVEDO DE LAMA, José				
	CTRLMTE. AP	GAMARRA ELIAS, Carlos				
	MAY.GRAL. FAP	CORTES MANSILLA, César	PDTE.			
	MAY.GRAL. FAP	RODRIGUEZ VARGAS, Néstor				
	GENERAL PNP	SALAS PINO, Julio				
	GENERAL PNP	YAURI ROJAS, Luis				
GERENTE GENERAL		VICTORIO OLIVARES, César				
GERENTE DE INV.		MENDOZA NIETO, David				
INMOBILIARIAS						

III. APRECIACION DE LAS CONCLUSIONES DE LA "COMISION ESPECIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA" NOMBRADA PARA INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES DE LA CPMP.

EL Ministerio de Defensa, con el Oficio No. 1102-MD-A de fecha 14.MAR.2001, remite a la "COMISION INVESTIGADORA DEL CASO MONTESINOS", 11 Informes que contienen el análisis situacional de los diferentes rubros que maneja la Caja de Pensiones Militar Policial, en las que se aprecia que se ha llegado a Conclusiones, conforme al siguiente detalle:



A. INFORME No. 01 : ANALISIS DE INVERSIONES FINANCIERAS 1992 – 2000.

1. ANALISIS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EFECTUADAS A PARTIR DEL AÑO 1992

Se ha efectuado un estudio para establecer la evolución de los activos financieros de la empresa, la participación relativa en el balance y el nivel de liquidez/rentabilidad que presenta cada activo

a. EVOLUCION DE LAS INVERSIONES

Activos Corrientes

- Los activos de la CPMP en 1991 estaban compuestos básicamente por **ACTIVOS LIQUIDOS** (Caja y Bancos, CBME) que representaban el 55.33 % del total de los activos.
- El total de **ACTIVOS CORRIENTES** representaban el 80.31 % del total de activos
- En 1999 los **ACTIVOS CORRIENTES** son sólo el 3.6 % del total de activos.

Activos No Corrientes

- Los **ACTIVOS NO CORRIENTES** en 1991 representaban el 19.69 % del total de activos
- En 1999 los **ACTIVOS NO CORRIENTES** representan el 96.4 % del total de los activos.
- Dentro de los activos no corrientes el rubro "Cuentas por cobrar al Estado" representan el 55.8 % del total de los activos.



Esta variación comparativa se observa en el siguiente cuadro:

	1991	1993	1995	1997	1999
Activos Corrientes	80%	76%	35%	14%	4%
Act. No Corrientes	20%	24%	65%	86%-	96%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

b. CONCLUSIONES

- Es evidente el cambio en la estructuración de los **ACTIVOS** de la CPMP.
- Se ha pasado de tener activos líquidos (Bancos y CBME) a tener una posición en **ACTIVOS NO CORRIENTES** (cuentas por cobrar, inversión permanentes)
- Este cambio es el recomendado para inversiones a largo plazo, **siempre que la rentabilidad a obtener sea mayor que la obtenida en inversiones liquidas.**
- La rentabilidad de las inversiones a largo plazo han sido menores que las dadas por los CBME e inclusive en algunos casos la **rentabilidad obtenida ha sido negativa.**
- Esta situación ha sido perjudicial para la CPMP, ya que se desmejoró el nivel de inversiones.
- La **viabilidad económica financiera de la CPMP** dependerá no solo de la solvencia económica de sus inversiones sino también de la capacidad de hacer



liquidadas estas inversiones sobre todo cuando sean necesarios fuertes requerimientos de caja.

- Se requiere una explicación por parte de las diferentes administraciones que han ido aprobando cada una de las decisiones financieras que han llevado a la CPMP a tener en inversiones en activos no financieros de alto riesgo y en algunas de ellas con rentabilidad negativa y en otros casos de difícil realización.

1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CPMP PERIODO 1991-1999 Y SITUACION AL 31.DIC.99

CRITERIOS DE EVALUACION.

El Informe se realizó a partir de un análisis en detalle de los Estados Financieros auditados presentados por la CPMP desde 1991 hasta 1999 (Balance General y Estado de Ingresos y Egresos).

La evaluación de cada una de las decisiones financieras de la CPMP debe ser analizado desde cuatro ángulos: LIQUIDEZ, SOLVENCIA ECONOMICA, RENTABILIDAD Y RIESGO.

a. **LIQUIDEZ:**

En 1991 la CPMP en el total de sus cuentas "CAJA Y BANCOS" y "CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA" (CBME) tenía un total equivalente a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE DOLARES (\$124'000,000.00) (55% de sus activos); A Diciembre de 1999 el total de ambas cuentas se redujeron a CINCO MILLONES DE DOLARES (\$5'000,000.00) que representaba sólo el 1% de sus activos.

**b. CARTERA DE ACTIVOS**

Al 31.DIC.91, los principales ACTIVOS estaban representados por la disponibilidad de las Cuentas "CAJA Y BANCO" y los "CBME", situación que cambio progresivamente, ya en diciembre de 1999 se tiene una CARTERA donde los PRINCIPALES ACTIVOS son LAS CUENTAS POR COBRAR y los BIENES INMUEBLES.

c. INVERSIONES INMOBILIARIAS

En 1991 el total de las Inversiones Inmobiliarias equivalía a un aproximado de TRENTIDOS MILLONES DE DOLARES (\$32'000,000.00) (15% de los activos) y de 1999 estas inversiones eran de un aproximado de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES (\$217'000,000.00) lo que significaba un 30 % de los activos totales

d. CUENTAS POR COBRAR

Al 31.DIC.91 las "Cuentas por Cobrar" equivalían a SESENTISIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 67'000,000.00), COMPUESTO PRINCIPALMENTE por Pagares por Cobrar e Intereses de los CBME.

A Diciembre de 1999 se tiene un aproximado de CUATROCIENTOS SETENTINUEVE MILLONES DE DOLARES (\$479'000,000.00), siendo el principal componente el rubro "CUENTAS POR COBRAR AL ESTADO" que equivale al 85 % del total de las "Cuentas por Cobrar".



e. PASIVOS

A DIC.91 las obligaciones o sea el Pasivo de la Caja, incluida la Reserva Técnica, equivalía a unos DOSCIENTOS OCHENTIDOS MILLONES (\$282'000,000.00). El total de la deuda sin reserva técnica equivalía a \$ 10'800,000.00.

A DIC.99 estas obligaciones se habían incrementado a un aproximado de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE DOLARES (\$ 670'000,000.00). El total de la deuda sin reserva técnica equivale a \$ 17'000,000.00 y esta conformada principalmente por obligaciones con el BANCO DE COMERCIO producto de la adquisición de cartera

f. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Al 31.DIC.91 un 55% de los ingresos lo conformaban los ingresos de tipo financiero; Pero, al 31.DIC.99 estos ingresos de tipo financiero son menos del 1% del total de ingresos. Igualmente los ingresos reales, ajenos a las APORTACIONES DE RUTINA, están constituidos por ingresos de venta de inmuebles que llegan sólo al 11 % del total de los ingresos, por lo que la CPMP tiene una disponibilidad de ingresos limitada.

También para el 31.DIC.99 se reconoce como ingreso la suma de S/. 680'201,000.00 correspondiente a "APORTES Y PENSIONES POR RECUPERAR DEL GOBIERNO CENTRAL". Sin considerar las dificultades que existen frente al Gobierno Central para efectuar el reconocimiento de la deuda que genera dicho ingreso como la cobranza de éste. Este monto representa un total del 70.5% de los ingresos declarados en 1999.



g. INVERSIONES EN VALORES

A Diciembre de 1991 en "inversiones en valores" se refleja un saldo de NOVENTICUATRO MILLONES DE SOLES invertidos tanto en acciones como en bonos. De estas inversiones la principal es el BANCO DE COMERCIO

**B. INFORME No. 02 : ANALISIS DE INVERSIONES
INMOBILIARIAS**

1. RESUMEN EJECUTIVO

- a. El Consejo Directivo de la CPMP, desde 1994, acuerda realizar inversiones agresivas en el negocio inmobiliario, procediendo

a:

- Construcción de Edificios
- Compra de Edificios Construidos
- Compra de edificios en proceso de construcción
- Adquisición de inmuebles diversos

- b. Dentro de esta orientación se ha invertido en edificios residenciales, galerías comerciales, complejos mixtos comercio - vivienda, hoteles, terrenos urbanos, terrenos agrícolas, locales comerciales, locales industriales y otros.

- c. A diciembre del 2000 la CPMP tenía SESENTICINCO (65) INMUEBLES en propiedad o con participación de copropiedad, los cuales comprenden mas de 7,000 unidades inmobiliarias independizadas, en proceso de venta o en alquiler.



2. ANALISIS

- a. La inversión total en el rubro de inmobiliarias ha sido de US \$380'000,000.00 en los 65 unidades matrices, cuyo costo probable (terreno mas construcción), comparando la inversión registrada en los documentos de CPMP y la Inspección Ocular de los diversos inmuebles, responde a la siguiente VALORIZACION:

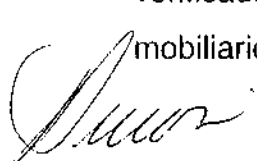
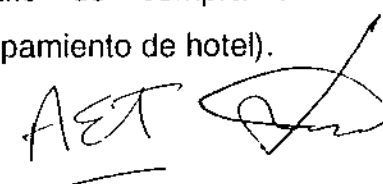
22 unidades cuyo monto invertido es.....	US \$ 250'000.000.00
11 inmuebles en venta el monto invertido es	30'000,000.00
32 unidades diversas, monto invertido	50'000,000.00

- b. Para el proceso de VALORIZACION se ha tenido en cuenta el VALOR DEL TERRENO (teniéndose en cuenta su ubicación y los valores del mercado), y el VALOR DE EDIFICACION (teniéndose en cuenta el área construida o techada, características de la construcción, antigüedad de construcción, valor aproximado de equipos en algunos casos) estas valoraciones pueden tener un error de + 0 a - 5%.

- c. De la comparación de MONTOS INVERTIDOS con MONTOS VALORIZADOS, se observa algunos casos discordantes, que de no mediar alguna justificación, podría deberse a adquisiciones y contratos de construcción a costos mayores que los standard considerados para estas valoraciones como:

 - **Hotel Las Américas – Galería Larco**

El monto invertido es mayor en 40.60% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye mobiliario, enseres y equipamiento de hotel).



- **Apart Hotel Las Américas**

El monto invertido es mayor en 32.40% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye mobiliario, enseres y equipamiento de hotel)

- **Ex – Hotel Diplomat**

El monto invertido es mayor en 93.50% (se ha Valorizado la estructura, sin acabados, ya que el edificio se ha desmantelado para una remodelación integral)

- **Sede Principal del Banco de Comercio**

El monto invertido es mayor en 12.70% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye tabiquería y equipos complementarios).

- **Edificio Los Laureles**

El monto invertido es menor en 19.30% (no se ha verificado el costo del terreno adquirido en 1981)

- **Edificio Malecón Cisneros**

El monto invertido es mayor en 17.20

- **Conjunto Habitacional La Colonial**

El monto invertido es mayor en 16.10%



- **Galerías YUYI**

El monto invertido es mayor en 18.30%

- **Complejo Paseo Prado**

El monto invertido es mayor en 18.40%

- **Habilitación Urbana El Salitre**

El monto invertido es mayor en 14.70%

- d. Se encuentran pendientes de venta 4,000 unidades, que corresponden a las edificaciones construidas y adquiridas para ese fin, dentro de las cuales hay una buena cantidad que están alquiladas por decisión adoptada por la situación actual de recesión, que imposibilita la venta manteniendo precios de años atrás.

- e. Además la CPMP tiene en propiedades algo más de 30 inmuebles (dentro de las 65 señaladas) que corresponden a una serie de adquisiciones, adjudicaciones y dación en pago, que abarca todo tipo de Inmuebles como:

Terrenos urbanos y agrícolas, locales industriales y comerciales, viviendas, playas de estacionamiento, etc., ubicados en Lima (Ate, La Molina, Chaclacayo, Santa Rosa, Villa El Salvador, etc. Y en provincias como Paracas, Pisco, Chincha, Huaral, Arequipa, Chiclayo, Catacaos, Casma y Callao



3. CONCLUSIONES

- a. Del total de 65 inmuebles en los que la CPMP ha invertido un total de US \$380'000,000.00, sólo se han valorizado 22 inmuebles debido a que la información de las inversiones inmobiliarias (planos, presupuestos, declaratoria de fábrica, independizaciones, contratos de compra – venta, contratos de construcción, etc), es incompleta, no actualizada y dispersa en diferentes áreas, debido a que la organización actual de la Gerencia Inmobiliaria adolece de deficiencias operativas y de sistema de información.
- b. Si comparamos las inversiones realizadas por la CPMP (US \$250'000,000.00) para los 22 inmuebles, que se han valorizado en US \$220'000,000.00, se concluye que la CPMP ha invertido un 13.6% más.
- c. Se debe efectuar un análisis situacional de los inmuebles en forma completa, para establecer políticas de venta y de inversión que resultan indispensables.
- d. Se debe concentrar toda la información y documentación de los inmuebles de la CPMP en la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias, actualizándose permanentemente el estado de todos los inmuebles, tanto lo que forman el activo fijo, como los que están en venta y los otros inmuebles adjudicados, adquiridos y dados en pago, debiéndose establecer políticas de venta acordes a la situación actual del país.



C. INFORME No. 03 : SITUACION ECONOMICA
FINANCIERA - RESERVA
TECNICA.

1. RESUMEN EJECUTIVO

- a. RESERVA TECNICA.- Es el valor presente de las obligaciones por concepto de prestaciones de la organización, tanto para con los miembros activos (Fondo de Primas), como para con los miembros pasivos (Reserva para rentas en Curso).
- b. Para la determinación de los montos con las que debe contar la CPMP para poder afrontar sus obligaciones a futuro, se recurre al cálculo actuarial que bajo ciertas premisas y la aplicación de las formulas y Tablas de Mortandad vigentes, a cada uno de los miembros activos según su edad de ingreso, edad actual, tiempo de servicio, remuneración y sexo entre otras variables, sirve para determinar la RESERVA TECNICA.
- c. Por otro lado a partir de la acumulación de los aportes de los futuros beneficiarios como de los retornos de las inversiones efectuadas con el propósito de incrementar los recursos acumulados, se constituye el FONDO ACUMULADO que contablemente es la diferencia entre el total de los Activos y el pasivo corriente
- d. En un contexto ideal la RESERVA TECNICA y el FONDO ACUMULADO deberían ser iguales o ligeramente diferentes, sin embargo no lo son por las siguientes razones:

- Atraso en los aportes



- Mal rendimiento de las inversiones
- Deudas pendientes por incorporaciones no financiadas
- Haber convertido en pensionables conceptos antes no reconocidos sin la aportación respectiva
- Mala gestión
- Mala valorización de activos

e. En realidad la CPMP desde su creación ha experimentado una evolución y comportamiento que ha afectado al fondo acumulado en forma significativa haciendo peligrar su capacidad de cumplir con las obligaciones para la que fue creada y que de no hacerse las correcciones del caso podría continuar operando hasta que sus ingresos reales sean superados por los egresos reales mínimos necesarios, situación que ocurriría en abril del 2004.

2. ANALISIS

a. En lo relacionado a la RESERVA TECNICA, de 1974 a la fecha se han empleado tres modelos de cálculo actuarial, en 1997 la modificación mas sustantiva al modelo fue incorporar la tabla empleada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para los pensionistas en razón de modificar significativamente su riesgo de vida al pasar al retiro

b. En el periodo 1991-2000, la Reserva Técnica y el Fondo Acumulado se fueron incrementando, pero también la Deuda del Estado se fue incrementando paulatinamente de un 0.26% en 1991 hasta un 65.23 % para agosto del 2000.



- c. La Deuda del Estado, es consecuencia de no haber efectuado las aportaciones correspondientes oportunamente y de haber convertido en pensionables conceptos no considerados como tales anteriormente, ya que entre 1997 y 1999 por Decretos Supremos se incorpora a las obligaciones de la CPMP como PENSIONABLES conceptos no considerados hasta entonces, y mucho mas antes entre 1990 y 1993 la CPMP asume el pago de Compensaciones a las víctimas de Terrorismo, obligaciones que asume la CPMP en ambos periodos SIN HABER RECIBIDO EL APORTE ECONOMICO CORRESPONDIE.
- d. Finalmente, para enfrentar los compromisos corrientes derivados del pago de pensiones, compensaciones, gastos administrativos y operativos tan sólo se cuenta con los ingresos por aportaciones, las que solo aseguran un horizonte hasta abril del 2004, fecha a partir de la cual la CPMP estaría imposibilitada para honrar sus obligaciones básicas de pago de pensiones.

3. CONCLUSIONES

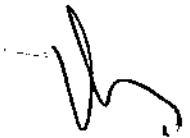
- a. La RESERVA TECNICA tiene una creciente dependencia de respecto de la deuda del Estado.
- b. La presión demográfica de la población pensionista es cada vez mayor sobre la población activa, situación que debe acentuarse a partir del 2004, en contraposición a una tasa de crecimiento de alrededor al 1% en la población activa por nuevas incorporaciones.



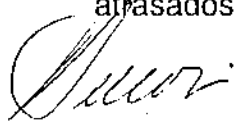
- c. La proporción de egresos por prestaciones, pensiones y Compensaciones, con respecto a los ingresos por aportes a Octubre del 2000 ya superó el 50%, con tendencia creciente, lo que ratifica el envejecimiento del Régimen de Pensiones y el Proceso de Extinción de Saldos Técnicos disponibles para inversiones..
- d. Existe pagos anteriores a Julio de 1997 efectuados por la CPMP por concepto de Pensiones por Terrorismo, los que constituyen una cuenta por cobrar ya que en su oportunidad no fueron invertidos.
- e. Para que el Sistema sea viable, fundamentalmente se debe optimizar el retorno de las inversiones así como mejorar la gestión de la CPMP como el de las unidades de negocio con las que cuenta, en particular con el sector Inmobiliario y Hotelero.

D. INFORME No. 04 : ANALISIS DE CARTERA PESADA 1992 - 2000.

1. RESUMEN EJECUTIVO

- 
- a. La evolución de la CARTERA PESADA EN ME. Ha tenido un crecimiento permanente a lo largo de los años 1992 a 1994, a partir de 1995 en adelante las colocaciones en Moneda Extranjera no se incrementaron, manteniéndose los créditos que presentaban problemas.

- 
- b. Al 31.DIC.2000, según su origen , la posición de los créditos atrasados más importantes es





BANCO DE COMERCIO.....	US \$ 38'346,598.11
ROTEX.....	26'241,757.00
CIMEX.....	23'223.035.00
FINSUR.....	11'644,948.00
BANDESCO.....	1'301,674.66
FINANCIERA NACIONAL.....	826,673.94

TOTAL US \$ 101,594,686 .00

c. Las principales razones de los créditos atrasados con las siguientes:

- Deficiente evaluación del sujeto de crédito y de las operaciones crediticias.
- Falta de seguimiento en la evolución de los créditos otorgados
- Reiteradas operaciones de crédito para sostener malas inversiones (Compra de Carteras de Crédito del Banco de Comercio y FINSUR)
- La no implementación de las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros
- Incapacidad profesional o falta de ética de los funcionarios y directivos que recomendaron o aprobaron las propuestas de financiamiento.

2. ANALISIS

a. La Cartera Pesada de la CPMP tiene su origen en deficiencias a lo largo de todo el proceso crediticio, las que fueron detectadas e informadas por la SBS a través de Visitas de Inspección a la



CPMP al término de las cuales comunicó al Presidente del Consejo Directivo, conforme al siguiente detalle:

Visita de Inspección No. DDCB-003-VI/96, cuyo resultado fue comunicado a la Presidencia del Consejo Directivo (Gral. Brig. EP Marco RODRIGUEZ HUERTA) con el Oficio No. 3054-96 del 16.MAY.96, en la que entre otros, se establecían las siguientes observaciones:

- Marcada incidencia de la Cartera atrasada o en cobranza judicial en la estructura de las colocaciones que se expresa en una elevada cartera pesada (deficiente, dudoso y pérdida) que alcanza el 72% del total de la cartera de créditos.
- Existencia de un déficit en las provisiones en las colocaciones realizadas, observándose que en este deficit de provisiones el 59% corresponde a los créditos transferidos del banco de Comercio, el 29 % a los créditos bajo control directo de la CPMP y el 11% corresponde a los créditos administrados por FUINSUR.
- Discrepancias en la clasificación de la cartera de créditos hacia categorías de mayor riesgo, respecto a la clasificación asignada por la CPMP.
- **Que el 16% de la cartera de créditos estaba concentrada en FAM SA y ROTEX SA.**
- Que la función crediticia estaba sustentada en garantías propuestas o recibidas, más no en la capacidad de pago del deudor o en los ingresos generados por la actividad financiada.

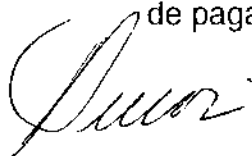


- Que como resultado de la política de la CPMP para actualizar los precios de los bienes materia de garantía, existían **garantías sobrevaluadas** que han generado un déficit en las provisiones.
- La CPMP no cuenta con un adecuado sistema que le permita mantener en forma permanente y actualizada la posición de riesgo o calidad de su cartera de créditos o inversiones.
- La Caja no cuenta con políticas, procedimientos y medidas necesarias para el castigo de las cuentas estimadas como incobrables.

ANTE ESTAS OBSERVACIONES LA SBS PROPUSO LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Asumir la clasificación de la cartera crediticia establecida por la SBS.
- Adoptar acciones tendentes a lograr mejorar la recuperación de la cartera de créditos atrasada y los créditos calificados como cartera pesada.
- Disponer que la cartera de créditos sea evaluada y calificada por un órgano independiente de las áreas involucradas en la administración de los préstamos otorgados.
- Adoptar políticas y procedimientos necesarios para el castigo de las cuentas o activos estimados como incobrables.
- La CPMP debe continuar con la política de no conceder nuevos préstamos a personas naturales y empresas bajo la modalidad de pagaré y/o letras.







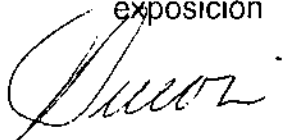
Visita de Inspección No. 082-98-VI-ISC, cuyo resultado fue comunicado a la Presidencia del Consejo Directivo con el Oficio No. 01791-99 del 25.FEB.99, en la que entre otros, se establecían las siguientes deficiencias:

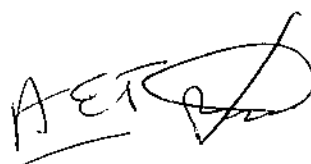
- En términos acumulados las inversiones en el sector inmobiliario y hotelero presentan un alto grado de concentración, lo que muestra una alta vulnerabilidad de la CPMP a los problemas que podrían generarse en dichos sectores
- Discrepancias en la calificación y provisión de los créditos de alto riesgo respecto del régimen de provisiones establecido para el sistema financiero
- Se encontraron expedientes de crédito sin informe y/o propuesta que sustente la aprobación del crédito, sin informes de seguimiento crediticio, sin constancia de ingreso mensual o con ingreso declarado sin sustento, con hipoteca constituido con firma falsificada, sin inscripción de registros públicos la cesión de garantía a favor de la CPMP, Prenda Industrial no ubicada, Juicios en abandono.

 ANTE ESTAS OBSERVACIONES LA SBS PROPUSO LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

 Asumir la clasificación de la cartera crediticia establecida por la SBS.

- Ajustar las provisiones para los créditos con alto riesgo o exposición







- Evaluar la calidad y valor de las garantías al valor de realización
- Disponer que en la política de venta de inmuebles con financiamiento se implemente un informe de evaluación y propuesta de crédito, el cual debe contar con información referida al sujeto de crédito.
- Se recomienda centralizar el control de las empresas conformantes del grupo financiero de la CPMP a través del área de riesgos quien deberá emitir lineamientos a las empresas que conforman el grupo financiero

- b. Las principales operaciones crediticias que generaron la cartera pesada de la CPMP son las siguientes:

CANJE DE CARTERA – BANDESCO

En 1993 la CPMP permuta Letras de Cambio y otros Títulos Valores vencidos y no pagados avalados por BANDESCO a cambio de créditos (Títulos Valores) vigentes por un US \$ 4'718,999, de las cuales US \$1'301,674.66 quedan pendientes de recuperar. No se ha hallado los informes técnicos ,que sustenten la viabilidad de la operación

FINSUR

Desde 1992 FINSUR presenta problemas financieros por la mala calidad de sus colocaciones.

Cuando FINSUR estaba bajo el régimen de intervención de la SBS, la CPMP decide reflotarla mediante un aumento de capital a través

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de la capitalización de títulos valores pertenecientes a la CPMP y que se encontraban garantizados por FINSUR.

El total de la cartera adquirida a FINSUR entre los años 1994 y 1995 alcanzó los US \$ 15'107,832.64 de los cuales a la fecha se encuentran provisionados US \$ 9'755,416.00.

Ninguna de estas operaciones presenta Informes Técnicos que sustenten las adquisiciones y canjee de carteras, por lo que no es de extrañar que la calidad de dichos créditos sean claramente cuestionables.

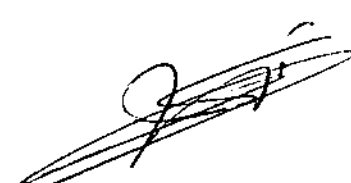
BANCO DE COMERCIO

A partir de 1995 la CPMP suscribió con el Banco de Comercio una serie de contratos de transferencias de créditos y sesión de derechos por US \$ 45'352,475.00, con la finalidad de mejorar la posición económica de dicho Banco.

De este total se encuentran provisionados sólo US \$ 30'834,449.58.

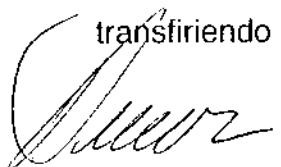


No se han encontrado informes técnicos que sustenten estas transacciones, por lo que no es de extrañar que esta cartera esté calificada como dudosa o pérdida.



FINANCIERA NACIONAL

En 1993, Financiera Nacional suscribe un contrato con la CPMP, transfiriendo créditos, pagarés y otros por US \$23'355,486.35.



ACT 

La posición de esta cartera al 31.DIC.2000 es de US \$ 826,673.94.

No se encontraron Informes Técnicos que sustenten esta decisión ni que acredite que existió un análisis de estas operaciones.

3. CONCLUSIONES

Del análisis anterior podemos concluir que las principales razones que explican este comportamiento son las siguientes:

- Deficiente evaluación del sujeto de crédito y de las operaciones crediticias.
- Falta de seguimiento en la evolución de los créditos otorgados.
- Reiteradas operaciones de crédito para sostener malas inversiones (compra de carteras de créditos del Banco de Comercio y de FINSUR)
- La no implementación de las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Incapacidad Profesional o falta de ética de los funcionarios y directivos que recomendaron o aprobaron las propuestas de financiamiento.

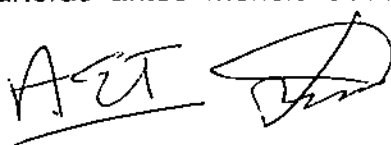
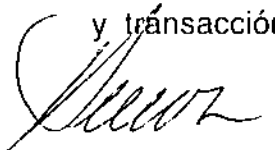
4. RECOMENDACIONES



= Corregir las deficiencias descritas, implementando las recomendaciones de la SBS



- Requerir a los funcionarios y miembros del Consejo Directivo correspondientes que participaron en el otorgamiento, seguimiento y transacción de las carteras antes mencionadas, a fin de que



sustenten documentadamente sus acciones en relación con cada una de estas operaciones.

- ABRIR PROCESOS JUDICIALES A LOS FUNCIONARIOS Y 70 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS ECONOMICOS GENERADOS A LA CPMP.

E. INFORME No. 05 : ANALISIS DE PATRIMONIO DE LA CAJA 1992 – 1999.

1. OBJETIVO DEL INFORME

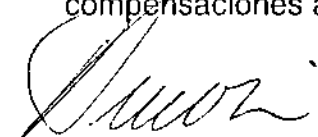
Establecer la capacidad de la CPMP para hacer frente al pago de Pensiones y Compensaciones de sus miembros.

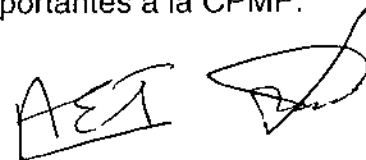
2. EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LA CAJA

La responsabilidad de la CPMP para cada año es tener la capacidad de pagar sus obligaciones corrientes

 También es responsabilidad de la CPMP tener los recursos suficientes y eficientemente invertidos, es decir en inversiones rentables que le permitan hacer frente a sus obligaciones futuras

 Estas obligaciones futuras son el pago de pensiones y compensaciones a los miembros aportantes a la CPMP.





EVOLUCION DEL PATRIMONIO Y DE LAS RESERVAS TECNICAS
(se expresan en miles de soles)

	1991	1993	1995	1997	1999
Reserva Técnica	258,017.00	611,650.00	706,721.00	1'210,000.00	2'288,498.00
Patrimonio	-55,172.00	-	145,963.00	143,105.00	222,764.00

Si bien el patrimonio ha ido mejorando su crecimiento no guarda relación con el crecimiento de la Reserva Técnica.

El patrimonio de la CPMP crece en la medida que sus resultados financieros sean positivos para cada periodo de gestión

EVOLUCION DEL PATRIMONIO Y DE LAS RESERVAS TECNICAS
(se expresan en miles de soles)

	1991	1993	1995	1997	1999
Aportes del Estado	21,880	0	00	106,824	69,321
Ingresos Financieros	31,860	54,379	58,972	15,633	7,775
Deuda del Estado	0	0	0	0	680,201
Alquileres Percibidos	587	2,417	1,348	0	0
Otros Ingresos	2,707	33,659	36,211	317,459	38,105
Venta de Inmuebles	0	2,555	72,117	128,418	69,556
Utilidad Neta	- 56,625	157,591	77,319	20,074	33,772

3. CONCLUSIONES

La relación Patrimonio, Reserva Técnica es de 10 a 1, la CPMP por lo tanto presenta una estructura financiera débil frente al cumplimiento de sus compromisos para los cuales fue creada

Las Utilidades generadas durante el periodo de análisis han ido desmejorando

Una manera de medir el negocio es mediante el RETORNO sobre la inversión ROI, bajo esta manera de medir el retorno sobre la inversión se hace cada vez menor.

4. RECOMENDACIONES

Se requiere una explicación por parte de las diferentes administraciones para que indiquen la responsabilidad que les compete, dado que la CPMP no presenta una estructura sólida para el cumplimiento de sus obligaciones.

F. INFORME No. 06 : ANALISIS COMPRA DE FINSUR

1. RESUMEN EJECUTIVO

Procedimiento de compra:

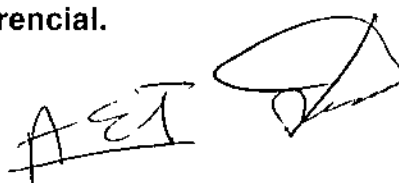
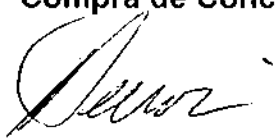


En 1994 y en 1999 la CPMP compra acciones de FINSUR en poder de terceros, estas compras se efectuaron luego de que en FINSUR se aprobaron incremento de capital a razón de S/.1.00 por acción.



Acciones, cantidad y monto invertido:

Compra de Concesión preferencial.



Con fecha 07.SET.94 se paga a la Compañía El Alamo la suma de US \$ 880,336.00 por concesión accionariado preferencial.

No. de Acciones	Valor Nominal	Valor de Concesión	Desembolso S/.	Desembolso \$
762,734	S/. 1.00	S/. 2.62	1'998,363.00	US \$ 880,336.00

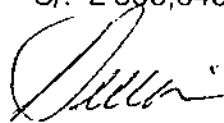
El monto pagado en exceso es de us \$ 880,336.00

Compra de Acciones.

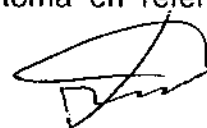
En 1999 la CPMP realiza la compra de 12'984,922 acciones a razón de S/1.22 por acción.

Vendedor	No.de Acciones	Valor Nominal S/. Por acción	Desembolso S/.	Desembolso US \$
DUTHURBURU CUBAS	6'378,742	1.22	7'782.065.00	2'314,921.00
VALENCIA ROSAS	6'378,741	1.22	7'782,064.00	2'314,920.00
TOTAL	12'757,483	1.22	15'564,129.00	4'629,841.00

Si el valor de la acción es de S/.1.00 el monto pagado en exceso es de S/. 2'806,646.00: Sin embargo si se toma en referencia el valor de



AET



S/.0.40 por acción, de acuerdo al mercado de esa época, **el monto pagado en exceso es de S/. 10'461,136.00**

Adicionalmente si se revisa la oferta pública indica que se pretende adquirir como mínimo 12'757,483 y como máximo 12'757,483, lo cual beneficia sólo a dos personas: **LUIS DUTHURBURU CUBAS y JUAN VALENCIA ROSAS.**

2. CONCLUSIONES

- a. La inversión al 31.MAY.99 era de 23'956,692 acciones, que representa el 98.12 % de total de acciones y la inversión de la CPMP en FINSUR era de US \$ 12'644,410.00, dicha inversión a valores de mercado es sólo de US \$ 2'443,787.00, lo que implica que la CPMP ha perdido en dicha inversión la suma de US \$ 10'200,623.00.
- b. A la fecha FINSUR ha sido absorbido por el Banco de Comercio.
- c. Las compras de las acciones de FINSUR por parte de la CPMP durante los años 1993 a 1999 no cuentan con un sustento económico financiero que respalde dichas inversiones.

G. INFORME No. 07 : ANALISIS DE COMPRA DE ACCIONES DEL BANCO DE COMERCIO.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Procedimiento de Compra

La CPMP durante los años 1993 y 1994 ha comprado acciones del Banco de Comercio en poder de terceros, estas compras se han efectuado luego de que en el Banco de Comercio se aprobaron y se dieron incremento de capital a razón de S/.1.00 la acción.

Acciones, cantidad y monto invertido

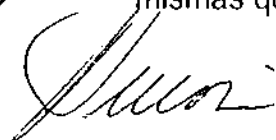
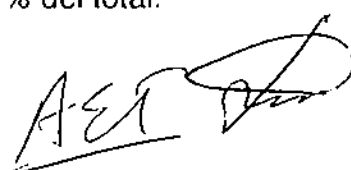
Fecha	Cantidad de Acciones	Precio S/. Por acción	Total S/.	Total US \$
12.NOV.93	522,832	3.34	1'762,950	812,419
09.DIC.93	520,000	1.50	789,204	363,688
15.DIC.93	38,000	1.39	50,834	23,667
05.ENE.94	1'247,059	1.39	1'760,003	807,341
06.ENE.94	1'163,723	1.39	1'642,389	749,949
14.ENE.94	640,893	1.25	813,405	373,122
19.ENE.94	772,434	1.25	994,000	458,065
20.ENE.94	1'255,727	1.25	1'608,683	741,329
21.FEB.94	396,850	1.25	504,140	231,257
Total	6'557,698		9'925,607	4'560,837

Si dichas acciones se hubieran comprado a S/. 1.00 como era el aporte de capital, el monto desembolsado sería S/.6'557,698.00 por lo tanto el monto pagado en exceso fue de S/.3'367,909.00



2. CONCLUSIONES

- a. La inversión al 31.DIC.2000 es de 87'889,465 acciones, las mismas que representan el 93.56 % del total.

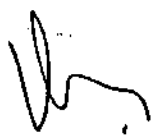




- b. Al 31.DIC.2000 la inversión de la CPMP en el Banco de Comercio era de US \$ 41'855,908.00, que a valores de mercado es US \$ 9'317,777.00, por lo que la pérdida de realización es de US \$ 32'538,131.00.
- c. Las compras de las acciones del Banco de Comercio durante 1993 y 1994 carecen de informe económico financiero que los respalde.
- d. Durante 1993 y 1994 se han comprado 6'555,698 acciones a valores mayores a S/.1.00 la acción, desembolsándose US \$ 4'560,837.00, lo que si se tiene en consideración que en el mismo periodo se han aprobado aportes de capital a S/.1.00 la acción, da una resultante de pago en exceso igual a S/.3'367,909.00

3. RECOMENDACIONES

Salir de dicha inversión, haciendo presentable el Banco de Comercio para venderlo a inversionistas que estén relacionados con el negocio y presente interés.

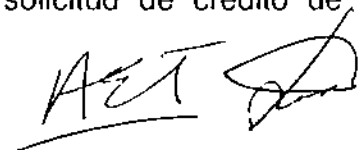
H. INFORME No. 08 : ANALISIS DE COMPRA DEL HOTEL LAS AMERICAS Y HOTEL DIPLOMAT.



CASO : HOTEL LAS AMERICAS

1. RESUMEN EJECUTIVO

Esta es la primera adquisición que realiza la CPMP en el sector Hotelero y se inicia son una simple solicitud de crédito de US \$



4'500,000.00 en setiembre de 1991 y luego de una secuencia de acciones deriva en la adquisición progresiva del Hotel "Las Américas" a un valor absurdo y lesivo a los intereses y objetivos de la CPMP.

En Sesión No.017-93 con fecha 08.SET.93 el Consejo Directivo presidido por el Contralmirante José DUFFOO BOZA, aprobó con acuerdo No. 931704 adquirir el 50 % del Capital Accionariado de la Inmobiliaria Las Américas, propietaria del inmueble ubicado en las esquinas de la Av. Larco con Av. Benavides – Miraflores, donde funciona el hotel "Las Américas", por un pago de US \$ 12'300,000.00, cancelados en la siguiente forma:

Pago en efectivo: US \$ 1'825,338.88
 Cancelación de adeudos a la CPMP:
 10'474,661.12

Los adeudos a la CPMP eran del "GRUPO PICCINI", que a su vez eran los accionistas mayoritarios del Hotel "LAS AMERICAS" y Financiera Nacional, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	Monto US \$	Tasa %	Plazo	Vencimient o	Deuda al 08.Set.93 US \$
24.Set.91	4'500.000.00	15 %	18 meses	17.Mar.93	5'692,721.24
06.Jun.92	2'000.000.00	15%	18 meses	30.Nov.93	2'388,265.10
21.Feb.92	1'635,000.00	13%	12 meses	15.Feb.93	1'963,215.27
11.Mar.93	371,545.74	13%	3 meses	06.Jun.93	430,000.00
TOTAL					10'474,201.6

Con fecha 02.NOV.94 en sesión No.22-94 el Consejo Directivo presidido por el Mayor General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA, mediante acuerdo No.942202 acordó adquirir el 50 % restante de la inmobiliaria Las Américas por un monto de US \$ 13'800,000.00. con lo que se convertía en propietario absoluto del Hotel "Las Américas" por un monto de US \$ 26'100,000.00.

El Hotel de categoria de 5 estrellas fue puesta bajo la administración de la "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS", empresa que fue constituida justamente para tal propósito por Juan VALENCIA ROSAS, quien hasta 1997 era su accionista mayoritario.

Desde su adquisición hasta la actualidad, la operadora de éste y de otros 5 hoteles que forman la cadena, se encuentran administrados por la "Operadora Las Américas", bajo un contrato totalmente desproporcionado para los intereses de la CPMP.

2. CONCLUSIONES

- a. Si bien en la documentación que sustenta la factibilidad de compra del Hotel "Las Américas" existe el estudio realizado por la consultora Pazos López de la Romana, ésta sumió una rentabilidad anual de 7.38 % (Informe de la Inspectoría No. 008-94-ICD-PCD/CPMP), para un horizonte de 1993 al 2000, que de haberse cumplido estaba por debajo de la rentabilidad de un depósito a plazo fijo, con el agravante de que su rentabilidad real calculada por la Gerencia de Riesgo en promedio entre 1994 al 2000 fue de

1.03%

- b. Existieron dos Informes de Tasación del Hotel, que fueron solicitados por la CPMP y un Informe de Tasación de Parte, los que muestran una disparidad demasiada grande, conforme al siguiente detalle:

Por la CPMP Ing. Roberto DIANDERAS S.....	US\$ 24'615,828.00
Por la CPMP Provivienda S.....	18'096,020.00
De parte Ing. Eduardo BARRON D.....	27'397,000.00

- c. La Inmobiliaria "Las Américas" valorizó, sin sustento, el total de sus acciones incluido el 20% de las acciones de la Operadora en S/. 42'946,000.00 cuyo 50 % o sea S/.21'473,000.00 Capitalizó la CPMP por los créditos pendientes de pago del "Grupo PICCINI".
- d. Adicionalmente la CPMP tuvo que desembolsar US \$1'825,000.00 por concepto de prima compensatoria por el acceso a la propiedad.

3. RECOMENDACIONES

Existiendo evidencias que afectaron a la CPMP tanto en la operación de compra como la de operación debe disponerse pasar el caso a la justicia a fin de determinar responsabilidades entre los funcionarios (Gerentes Generales, Gerentes de Inversiones Financieras y Consejos Directivos de los años 1992 a 1995.

CASO : HOTEL DIPLOMAT

1. RESUMEN EJECUTIVO

Representa la última adquisición dentro del sector hotelero, cuya secuencia se inicia en 1993 con un préstamo a "Palm Suites",

propietaria inicial del Hotel DIPLOMAT, culmina luego de una serie de acciones, en la adquisición por parte de la CPMP en 1997 del mismo hotel en US \$ 6'200,000.00 por la permuta de dos inmuebles de propiedad de la CPMP mas un pago de US \$1'350,000.00.

La operación, finalmente, culmina perjudicando a la CPMP.

2. CONCLUSIONES

a. La secuencia de acontecimientos por lo menos llevan a la sospecha de la existencia de una secuencia de actividades relacionadas al mismo grupo empresarial que a lo largo de años causaron perjuicios a la CPMP, que culmina con la compra del Hotel Diplomat que luego se pone en remodelación que elevará mucho mas el costo al inicio de sus operaciones.

b. La secuencia de actividades se resume en:

- El 22.ABR.93 la CPMP aprueba crédito a
"Palm Suites" por:..... US \$ 1'650,000.00
- El 16.MAY.95 FINSUR se adjudicó en remate
Pagándose préstamo de la CPMP por:..... 2'700,000.00
- Ene97 FINSUR vende a "Alliances Stichting" en 2'502,500.00
- El 20.MAR.97 "Alliances Stichting" vende a
"Heniker Holdings Corp" en: 5'650,000.00
- El 13.NOV.97 "Heniker Holdings Corp" vende a la
CPMP en permuta por
(desembolsa US \$ 1'350,000.00).....6'200,000.00

c. A enero del 2001 el local del Hotel "DIPLOMAT" ubicado en la Calle Alcanfores No. 270-290, esquina con la calle Diez Canseco --

Miraflores, estaba en casco y su remodelación se encontraba detenida.

3. RECOMENDACIONES

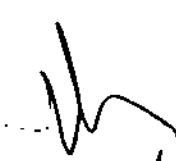
Que se pase la documentación al Poder Judicial a fin de determinar responsabilidad por el perjuicio causado a la CPMP, considerándose a los Consejos Directivos, Gerentes Generales y Gerentes de Inversiones Financieras de los años 1993, 1995 y 1997.

I. INFORME No. 09 : ANALISIS DE INVERSIONES.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Informe tiene por objetivo establecer la rentabilidad de las inversiones efectuadas por la CPMP para el periodo comprendido entre 1992 y 1999.

Para establecer la rentabilidad de las diferentes inversiones que tiene la CPMP se ha establecido los siguientes tipos de inversiones:

- 
- **Colocaciones Propias**, préstamos otorgados por la CPMP
 - **Colocaciones adquiridas**, compra de deudas a bancos y financieras.
 - **Inversiones Financieras Temporales**, Certificados, depósitos y bonos.
 - **Inversiones Financieras Permanentes**, acciones del Banco de Comercio y acciones de FINSUR.
 - **Inversiones Inmobiliarias**
 - **Inversiones Hoteleras**
- 
- 
- 
- 

La rentabilidad promedio obtenida por cada tipo de inversión se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de Inversión	Rentabilidad (1)
Colocaciones propias	7%
Colocaciones adquiridas	2%
Inversiones Financieras Temporales	9%
Inversiones Financieras Permanentes	-29%
Inversiones Inmobiliarias	-4%
Inversiones Hoteleras	1%

(1) Medida como la tasa de rendimiento anual en dólares

El retorno sobre la inversión (ROI) obtenida de los Estados Financieros se muestra en el siguiente cuadro:

	1993	1995	1997	1999
Total Actios (1)	556,383	988,608	1'424,411	2'571,893
Utilid. Neta (1)	157,591	77,319	20,074	33,772
ROI (2)	28%	8%	1%	1%

(1) En miles de soles

(2) En porcentaje

Según la Directiva No. 001/CPMP-CS-94 de noviembre de 1994 la utilidad que obtenga la CPMP no podrá ser en ningún caso, menor a las tasas de interés consideradas para los depósitos a plazo en moneda extranjera establecidas por el BCR, sin embargo los cuadros de rentabilidad y de retorno de inversión demuestran que no se ha cumplido la Directiva en referencia..

2. CONCLUSIONES

- a. La rentabilidad obtenida por la CPMP en cada una de sus inversiones pueden ser agrupados en :
- **Inversiones con rentabilidades positivas**, que son las colocaciones propias y las inversiones financieras temporales.
 - **Inversiones con rentabilidad negativa**, como son las colocaciones adquiridas, inversiones financieras permanentes, inversiones inmobiliarias, inversiones hoteleras.
- b. No se entiende cual fue la razón para pasar de inversiones financieras temporales a los otros tipos de inversión, los cuales tienen asignado un riesgo por nivel de negocio con lo que la exigencia a su rentabilidad debería ser mayor que las obtenidas de las inversiones financieras temporales, sin embargo esto no se ha dado.
- c. El ROI del negocio en los últimos años es de 1%, el mismo que podría llegar a ser negativo, en caso de tener sobrevaluaciones en los activos, los que si solo se hubiesen mantenido las inversiones en colocaciones financieras, según el cálculo del valor estiamdo sería mayor a 300 millones de dólares..

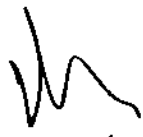
J. INFORME No. 10

: ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE POLITICA - CONSEJO DE SUPERVISION

1. RESUMEN EJECUTIVO

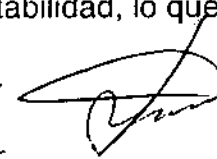
La Directiva base para el periodo 1992 – 2000 es la No.001/CPMP-CS-94, emitida por el Consejo de Supervisión compuesto por el Ministro de Defensa Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA y el Ministro del Interior Gral. EP Juan BRIONES DAVILA.

En esta Directiva a pesar de precisarse de que la utilidad o retorno que obtenga la CPMP no podrá ser menor que las tasas de interés consideradas para los depósitos en moneda extranjera establecidos por el BCR, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de creación de la CPMP No. 21021, resulta particularmente inexplicable que los miembros de dicho Consejo de Supervisión, como figura en el Acta del Consejo Directivo No. 19-94, en forma personal avalen el inicio de las inversiones en el sector hotelero y propicien la adquisición del 50 % del Hotel Las Américas, así como que en el periodo 94 --96 se intensifica las inversiones inmobiliarias, de las que el resultado por aparente sobrevaluación las hacen no accesibles al mercado, agravándose por la situación recesiva de la economía e incremento de los costos de mantenimiento.

 Otro aspecto saltante es la existencia de innumerables informes de la Inspectoría del Consejo Directivo correspondiente a los años 1994 -- 1999, los que evidentemente no fueron tomados en cuenta.

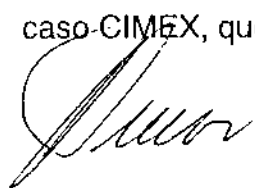
2. CONCLUSIONES

-  a. La Directiva No. 001/CPMP-CS-94 tan sólo sirvió de referencia y declaración debido a que a la luz de los resultados obtenidos no se respeto ni siquiera el mandato base de la Ley de Creación de la CPMP No. 21021 en la que se considera como objetivo incrementar los ingresos además de los aportes a través de inversiones de garantizada rentabilidad, lo que no se cumplió en

 AET 

ninguna de las inversiones, a excepción de las financieras de carácter temporal que desde fines de 1991 al 2000 se redujeron dentro de la cartera de inversiones de un 80% a un 5 % dentro de la composición de activos, esta secuencia de decisiones, que principalmente corresponden al periodo 1992 – 1996, no sólo afectó el retorno de las inversiones, sino lo mas grave es que privó a la CPMP de capitalizar los intereses que fácilmente hubiera logrado ganar en las colocaciones en inversiones temporales, al margen de ganarse multitud de dificultades de carácter legal.

- b. La Directiva en mención no fue observada no sólo por los consejos directivos respectivos, sino que además existió ingerencia, como figura en las Actas del Consejo Directivo de los miembros del Consejo de Supervisión en forma personal, por lo menos como consta en 1994.
- c. Además del análisis de las actas de las sesiones del Consejo Directivo, existen indicios de la participación interna de personas ajenas al Consejo Directivo como el Sr. Juan VALENCIA ROSAS, así como en las inversiones externas como es el caso de la operación de los Hoteles como el Banco de Comercio y FINSUR.
- d. Finalmente, debe destacarse que de acuerdo a la carta del Contralmirante AP César IGLESIAS CAMMINATI existió interferencias del poder político, a través del asesor Vladimiro MONTESINOS TORRES, que resultaron en transacciones como el caso CIMEX, que afectaron sensiblemente a la COPMP.



3. RECOMENDACIONES

- a. Tomando como base los informes de la Inspectoría del Consejo Directivo, iniciar las acciones administrativas y legales contra los funcionarios y servidores que tuvieron responsabilidad de administración de los recursos, así como los Consejos Directivos y Gerencias Generales, Gerencia de Inversiones Financieras y Gerencia de Inversiones Inmobiliarias de los años 1994 al 2000.

K. INFORME No. 11 : OPERADORA DE LOS HOTELES LAS AMERICAS.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Según Acta No.22-94 de fecha 02.NOV.94, el Consejo Directivo presidido por el Mayor General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA, a prueba el acuerdo No. 942202, el mismo que faculta a comprar el 50 % restante del Hotel "Las Américas" por US \$ 13'800,000.00, pasando la CPMP a ser propietaria del 100 % de las acciones.

Según Acta No. 24-94 del 13.NOV.94 el Consejo Directivo presidido por el Mayor General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA se tiene:

En la Sección Despacho el Sr. Presidente hizo de conocimiento de los señores Directores que ya se había constituido la nueva empresa que tendrá a su cargo la administración del Hotel "Las Américas" denominada "EMPRESA OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS S.A", la cual había entrado en operación el 12.DIC.94 y que había contratado ya a 225 personas entre funcionarios y

empleados por el plazo de un año renovable hasta por un plazo de tres años con la finalidad de no generar pasivos a la empresa.

- Según el acuerdo No. 942403 se crea el Comité encargado de controlar y supervisar el Hotel "Las Américas" sirviendo de nexo entre la CPMP y la Operadora.
- Según el Acuerdo No. 942404 se dispuso que la Gerencia General solicite a los asesores externos la presentación de sus recomendaciones en cuanto al nombre del Comité que tendrá a su cargo la supervisión y control del hotel a través de la operadora, presentando un proyecto de reglamento sobre sus funciones.

L a "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS" se funda el 09.DIC.94 y se inscribe en los Registro Públicos el 09.ENE.95, con un capital social de S/5,000.000.00, los accionistas al momento de la fundación son:

Juan VALENCIA ROSAS	con 4,500 acciones
David GRIFFITH	con 250 acciones
Luis SANTA MARIA VANINI	con 250 acciones

En el los Contratos participan por un lado la CPMP , como propietaria de los inmuebles, bienes, muebles e instalaciones de la cadena de hoteles, representada por el Presidente del Consejo Directivo Sr. Teniente General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA y su Gerente General Sr. Javier REVILLA PALOMINO y por otro lado la "Operadora" como empresa especializada en la administración hotelera, representada por su Presidente de Directorio Juan

[Handwritten signatures: Juan, AET, and another signature]

VALENCIA ROSAS y su Gerente General Sr. David GRIFFITH CONWAY JONES.

El contrato estipula que la "OPERADORA" administraría los siguientes hoteles:

- HOTEL LAS AMERICAS
- APART HOTEL LAS AMERICAS
- HOTEL EL PUEBLO
- APART HOTEL RESIDENCIAL LAS AMERICAS
- HOTEL CARRERA (EX HOTEL CARUSSO)
- SUITE LAS AMERICAS

Los contratos, resultaban lesivos a los intereses de la CPMP por las siguientes razones:

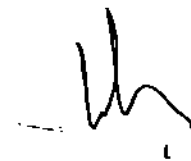
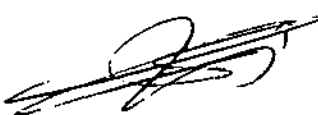
- Respecto al capital de trabajo que son los recursos destinados a los hoteles para su labor normal, la caja no puede asumir dichos conceptos que corresponden al operador
- Presupuesto, no se especifica nada al respecto.
- Honorarios:
 - Un 4 % neto sobre los ingresos brutos de la cadena de hoteles.
 - Un 7.5 % neto sobre las utilidades operativas brutas de la cadena de hoteles.
- La operadora podrá solicitar adelantos a cuenta de sus compensaciones.
- La Caja asume todos los gastos que pudiera incurrir la operadora en la gestión de los hoteles.

- Es causal de resolución si la rentabilidad promedio bienal es menor que la tasa de interés de los depósitos a plazo en dólares.
- Penalidad por resolución unilateral del contrato, sólo a favor de la Operadora, equivalente al 20 % neto del promedio del ingreso bruto de los 3 últimos meses del ejercicio.

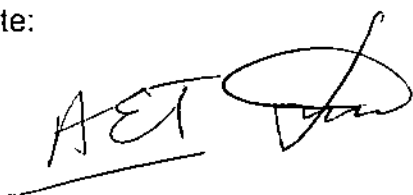
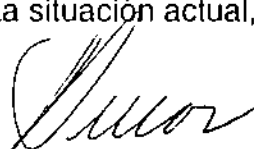
Dentro del resultado de los contratos se observa lo siguiente:

- La Utilidad neta como porcentaje de las ventas, ha disminuido notablemente, pasando de un 33 % en 1995 a un 13% en 1999.
- La relación de gastos operativos a ingresos totales ha crecido de un 44% en 1995 a un 62% en 1999.
- De la distribución de utilidades, la operadora ha ido incrementando su porcentaje respecto de las utilidades operativas mas ingresos netos pasando de un 18% en 1995 a un 32% en 1999 en desmedro de la CPMP que pasó de 81.9 % en 1995 a un 68.2 % en 1999.

El comportamiento de la rentabilidad de inversión fue la siguiente:

- 
- Para los seis años transcurridos la rentabilidad ponderada obtenida por la cadena hotelera es de 1.03 %.
 - De acuerdo al contrato, en la cláusula de resolución se considera como una de las causales de resolución que la rentabilidad promedio bienal sea inferior a la tasa de interés de los depósitos a plazo en dólares.
- 

La situación actual, es la siguiente:



- El Contrato con la operadora tenía vigencia hasta el 13.DIC.2000.
- Al 30.NOV.2000 la operadora no había transferido a la CPMP la suma total de S/.22'022,861.00

2. CONCLUSIONES

- a. La "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS", se constituyó en fecha cercana al contrato y fue inscrita en los registros públicos con posterioridad al contrato.
- b. El Contrato es lesivo a la Caja dado que establece que todos los gastos deben ser asumidos por ésta.
- c. La rentabilidad obtenida es menor (promedio ponderado es igual a 1%) que si esta inversión se hubiera hecho en depósitos a plazo fijo.
- d. En el manejo de las operaciones de la cadena de hoteles de la CPMP, existen indicios de la comisión de ilícitos penales, por los siguientes motivos:

- Retención indebida de montos que debieron ser transferidos a la CPMP, los cuales la operadora pretende justificar como si estos hubieran sido invertidos en bienes de capital, para lo que no está autorizado.
- Negligencia de los Comités de Supervisión del año 1995 al 2000.
- Indicio de malos registros contables, con el propósito de beneficiar a la operadora en claro perjuicio de la CPMP.

- Presencia en la operadora de personas vinculadas al ex asesor Vladimiro MONTESINOS TORRES, como es el caso de Juan VALENCIA ROSAS.
 - Concertación de voluntades en la elaboración del contrato, entre la Operadora y la alta dirección de la CPMP en perjuicio de ésta.
- e. Se considera apropiado denunciar ante el fuero que corresponda a los funcionarios comprendidos en el periodo 1995 – 2000.

De la CPMP:

- Miembros del Consejo Directivo
- Gerentes Generales
- Gerentes de Inversiones Financieras
- Gerentes Financieros
- Asesor Jurídico
- Contador General

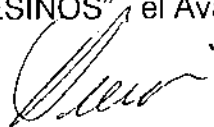
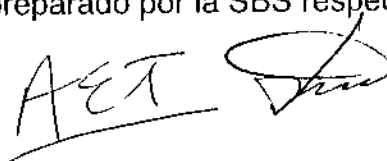
De la Operadora de Hoteles Las Américas:

- 
- Socios Accionistas de la Operadora
 - Miembros del Comité de Supervisión
 - Gerentes generales
 - Gerente Financiero
 - Contador General

III. APRECIACION DEL "INFORME DE AVANCE DE LA VISITA DE INSPECCION" REALIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS A LA CPMP A PARTIR DEL 22.NOV.2000.



Mediante el Oficio No. 4900-2001-SBS del 04.ABR.2001, la Superintendencia de Banca y Seguros, remite a la "COMISION INVESTIGADORA DEL CASO MONTESINOS" el Avance del Informe preparado por la SBS respecto a la visita

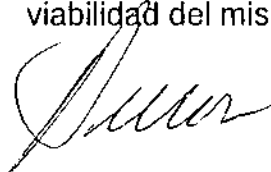
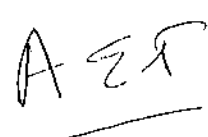
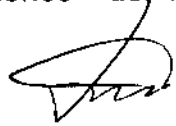



de inspección que desde el 23.NOV.2000 realiza a la CPMP de conformidad a la Ley 26516 y su Reglamento, el mismo que contiene resultados y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

A. ANALISIS Y EVALUACION DEL PORTAFOLIO DE INVERSION

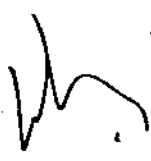
Al analizar la rentabilidad de los activos de inversión durante el periodo 1990 – 2000, se puede observar que desde el año 1994 LA CAJA muestra utilidades contables según sus Estados Financieros, las cuales se deriban sustancialmente del registro de los intereses calculados a la tasa activa promedio en moneda nacional de la deuda imputable al Estado. La “Cuenta por Cobrar al Estado” que asciende a S/. 1,7578'000,000.00 , según los estados financieros al 30SET2000, ha sido reconocido en parte por el Estado mediante el Decreto de Urgencia NO.030-2001 DEL 11abr.2001, QUEDANDO PENDIENTE QUE LA Caja y el Estado acuerden una tasa de interés a cobrar por dicha deuda, según se desprende de la carta No.050-CS-CPMP-2000 del 21 de febrero del 2001, remitido por el Consejo de Supervisión de LA CAJA al Ministerio de Economía

 Teniendo en cuenta la estructura actual del portafolio y la calidad de los activos, es de esperar que LA CAJA incurra en mayores pérdidas que las generadas hasta este momento si es que no se efectúa una reestructuración de la cartera de inversión. Caso contrario, el desfase ya existente entre la rentabilidad necesaria para sustentar el fondo de pensiones y la rentabilidad obtenida hasta la fecha se acentuaría, comprometiendo el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y la viabilidad del mismo

Por otro lado, la composición del portafolio de la CPMP no guarda relación con la naturaleza de las obligaciones que enfrenta. En este sentido, es importante notar que el negocio de pensiones implica un horizonte temporal de largo plazo, en el cual se debe buscar el calce de dos flujos futuros de activos y pasivos en el tiempo, sin incurrir en riesgos excesivos. En ese sentido dada la cercanía del flujo de pago de las primeras pensiones resulta necesario que la CPMP posea activos suficientemente líquidos o de fácil realización a fin de evitar realizar pérdidas financieras o afrontar un riesgo de liquidez que conlleve al incumplimiento de sus obligaciones.

Cabe mencionar que los procedimientos de seguimiento y control de los distintos rubros del portafolio de inversión de LA CAJA dificultan la identificación de los costos, gastos e ingresos en los que se incurre por cada rubro de inversión o proyecto en los que entidad ha invertido sus recursos, debido a la agregación de los flujos que impiden un adecuado análisis del retorno de sus inversiones. Por ello, a pesar de que desde 1999 y a sugerencia de la SBS LA CAJA constituyó su unidad de riesgos, aún no existe una evaluación del rendimiento de las inversiones efectuadas, lo que dificulta tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias.

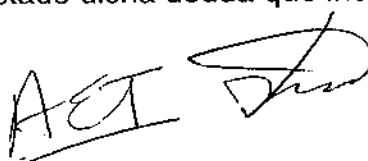
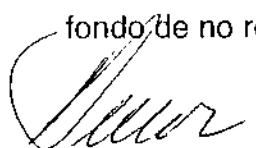


1. CUENTAS POR COBRAR AL ESTADO



Al 30.SET.2000 las Cuentas por Cobrar al Estado registran un saldo de S/.1,757 MILLONES que representan el 61.44 % del total del portafolio de inversión

Las Cuentas por Cobrar del Estado representan el 65% de las Reservas Técnicas, situación que comprometería la viabilidad del fondo de no reconocer el estado dicha deuda que incluye intereses

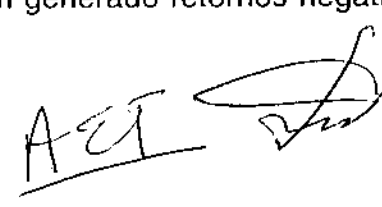
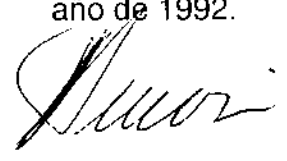
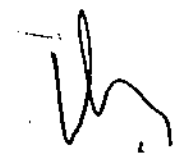


por S/.1,476 MILLONES CALCULADOS A LA TASA ACTIVA EN Moneda nacional.

Como hecho subsecuente cabe mencionar que con el Decreto de Urgencia No. 030-2001 del 11.MAR.2001 se autorizó que el MEF emite Bonos del Tesoro hasta por la suma de S/.119 MILLONES a fin de cumplir con el pago de la deuda que el Estado mantenía con la CPMP al 31.ENE.2001 (incluye la deuda por compensaciones por Terrorismo y narcotráfico que la CPMP pagó sin haber recibido aportes por tal concepto), sin embargo a la fecha se encuentra pendiente el cálculo de intereses

2. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias adquirieron mayor desarrollo, principalmente entre los años 1994 y 1995. Durante aquel periodo LA CAJA adoptó una política de adquisición y construcción de inmuebles con intención de venta futura. Sin embargo la gran mayoría de los proyectos desarrollados no contaron con estudios de factibilidad previos, sino que fueron guiados por expectativas de ventas futuras basadas en las condiciones y precios de mercado vigentes a dicha fecha. Es decir no se consideraron horizontes de largo plazo ni escenarios pesimistas ni cambios en las condiciones económicas que pudieran afectar los volúmenes y precios de ventas futuras y por lo tanto la rentabilidad de la inversión. Consecuentemente de acuerdo con el análisis efectuado sobre el retorno generado por las inversiones inmobiliarias, se ha podido obtener que las mismas han generado retornos negativos desde el año de 1992.

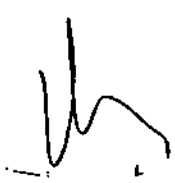


3. INVERSIONES HOTELERAS

Las inversiones hoteleras han registrado desde el año 1998 rendimientos negativos, los que se explicarían fundamentalmente por la disminución de las ventas netas en la mayoría de los hoteles que integran la cadena hotelera de la CPMP, los gastos operativos y el pago de servicios de gestión que se la ha otorgado en los últimos años a la empresa "Operadora de Hoteles Las Américas".

Cabe resaltar que la Operadora ha obtenido en términos acumulados. Durante el periodo 1995 – 2000 el 33 % de los ingresos de la cadena hotelera que en términos monetarios representan US \$ 4'700,000.00 aproximadamente

No se ha encontrado evidencia sobre la existencia de un sistema de control para la evaluación de la gestión de los hoteles, Al respecto se ha podido determinar que no existe un control sobre el monto de las comisiones pagadas a la operadora. Asimismo existen deudas que la operadora mantiene a la CPMP derivados de los impuestos retenidos y no trasladados a LA CAJA así como por el uso de los recursos de los hoteles



Al 30.SET.2000, el monto adeudado por la Operadora a la COPMP asciende a S/. 6'083,000.00, el cual se encuentra registrado como deuda por cobrar a la Operadora..



4. CARTERA CREDITICIA

Como resultado de la evaluación y clasificación de la cartera de créditos comerciales y créditos hipotecarios al 30.SET.2000, no se ha determinado discrepancias en la clasificación de las mismas.

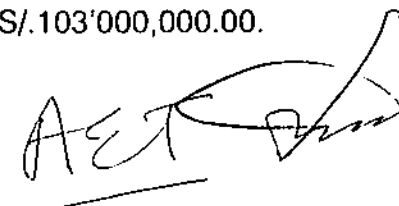
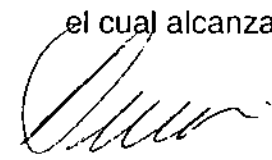
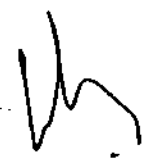
Cabe resaltar que el 96 y 19 por ciento de las referidas carteras de créditos se encuentran clasificadas en la categoría de mayor riesgo.

Sin embargo, con resultado del cambio en la aplicación del régimen de provisiones establecido en la Resolución SBS No. 572-97 del 20.AGO.97 y posterior Circular, se ha determinado un mayor requerimiento de provisiones para malas deudas o de alto riesgo de recuperación por S/. 53'580.000.00, correspondiendo a los créditos comerciales S/. 49'690,000.00. **El 34 % de este mayor requerimiento de los créditos comerciales corresponde a la deuda que mantiene CIMEX SA.**

Es de señalar que las operaciones clasificadas como Pérdida se concentran en 8 deudores, cuyas obligaciones, en términos de principal, representan el 31 % de las referidas operaciones consideradas como incobrables, correspondiendo a la deuda que mantiene **CIMEX SA el 15%.**

5. INVERSIONES FINANCIERAS

El portafolio de **Inversiones Financieras** está constituido por la **participación accionaria que la CPMP mantiene en el Banco de Comercio y en Almacenera Peruana de Comercio (ALPECO)** y por- posición de Bonos de Arrendamiento Financiero emitidos por el Banco de Comercio. Si bien son tres tipos los activos que componen dicho portafolio, la inversión en acciones y bonos del banco de Comercio repre4sentan alrededor del 92.6 % del mismo, el cual alcanza un total de S/.103'000,000.00.



Luego de analizar la rentabilidad de las inversiones en el Banco de Comercio en el periodo de 1986 – 2000, considerando para tal fin como valor de realización el valor patrimonial (valor en libros) de dicha entidad bancaria, el cual asciende a S/.93'000,000.00 o US \$ 26'200,000.00 se obtiene que el rendimiento de la inversión bajo este supuesto ha sido negativo, en términos promedios anuales, en 13.2% para dicho periodo.

Asumiendo como valor de realización el valor de mercado del Banco (el último precio para la acción en la Bolsa de Valores de Lima fue de S/.0.40 al 7.ABR.2000), asciende a US \$ 9'900,000.00 a un tipo de cambio de S/.3.53 por los 87,889.464 acciones que posee la CPMP, la pérdida anual promedio experimentada por dicha inversión, para el mismo periodo de evaluación que en el caso anterior, es de 42.09 %. Cabe mencionar que esta acción no es una acción líquida en el mercado bursátil, por lo que el precio de mercado considerado debe ser tomado únicamente como una referencia.

De acuerdo con los cálculos efectuados sobre la rentabilidad de la inversión en la "Almacenera Peruana de Comercio" (ALPECO) para el periodo 1998 – 2000, considerando para ello un valor patrimonial de US \$ 1'941,000.00, la inversión en dicha entidad ha generado una pérdida promedio anual del orden del 23.88 %

B. CONCLUSIONES

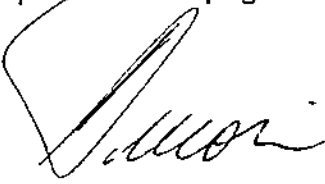
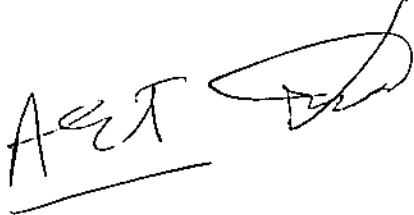
Existen cuatro problemas fundamentales que posee el portafolio de inversión de la CPMP y son:

- **Falta de liquidez de los activos.**
- **Concentración por tipo de activos**
- **Escasa rentabilidad**
- **Carencia de gestor técnico de portafolio**

El Portafolio que posee LA CAJA caracterizada por estar concentrada en cuatro grandes rubros, responde a una carencia de manejo técnico y prudencial respecto a las exigencias del Fondo de Pensiones. Asimismo la rentabilidad del mismo no genera la tasa de interés técnica necesaria, lo cual implicaría que de no tomarse las medidas correctivas se incrementará la brecha financiera con respecto a los pasivos actuariales.

Se señala que luego de efectuar los ajustes al total de activos del recálculo de la deuda del Estado a la tasa de interés legal, según se desprende del Decreto de Urgencia No. 030-2001 del 11.MAR.2001 y la Carta No. 050-CS-CPMP-2001 del 21.FEB.2001 y por el mayor requerimiento de provisiones que registra la cartera de créditos, podría generarse una sobrevaloración de activos de S/. 1,505'00,000. respecto a lo registrado por la CPMP en sus estados financieros al 30.SET.2000.

 En cuanto a la Reserva Matemática la actual tasa de aportación legal es insuficiente para financiar todos los beneficios que LA CAJA debe brindar de acuerdo a Ley, y de no mediar una urgente revisión, LA CAJA seguirá acumulando PASIVO ACTUARIAL NO FINANCIADO, poniendo en peligro el cumplimiento del pago de beneficios a futuro

IV. APRECIACION ANALITICA DE HECHOS Y SITUACIONES ESPECIFICAS RELACIONADOS A LAS OPERACIONES IRREGULARES EN PERJUCIO DE LOS INTERESES DE LA CPMP

A. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CPMP PERIODO 1991-1999 Y SITUACION FINANCIERA DE LA CPMP AL 31.DIC.99.

1. El Equipo de Evaluación Técnica de la Comisión Especial nombrada por el Ministerio de Defensa para el examen de las Inversiones Financieras de la CPMP formuló el Informe No.1, el cual se realizó a partir de un análisis en detalle de los Estados Financieros auditados presentados por la CPMP desde 1991 hasta 1999 (Balance General y Estado de Ingresos y Egresos).
 2. Para la evaluación de cada una de las decisiones financieras de la CPMP se tuvo en consideración un análisis desde cuatro ángulos: LIQUIDEZ, SOLVENCIA ECONOMICA, RENTABILIDAD Y RIESGO.
1. Dicho informe señala con relación a la **LIQUIDEZ** que en 1991 la CPMP en el total de sus cuentas "CAJA Y BANCOS" y "CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA" (CBME) tenía un total equivalente a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE DOLARES (\$124'000,000.00) (55% de sus activos); A Diciembre de 1999 el total de ambas cuentas se redujeron a CINCO MILLONES DE DOLARES (\$5'000,000.00) que representaba sólo el 1% de sus activos.

2. Asimismo, el referido documento indica en lo relativo a la **CARTERA DE ACTIVOS**, que al 31.DIC.91, los principales **ACTIVOS** estaban

representados por la disponibilidad de las Cuentas "CAJA Y BANCO" y los "CBME", situación que cambio progresivamente, ya en diciembre de 1999 se tiene una CARTERA donde los PRINCIPALES ACTIVOS son LAS CUENTAS POR COBRAR y los BIENES INMUEBLES.

3. En lo referente a **INVERSIONES INMOBILIARIAS**, señala que en 1991 el total de las Inversiones Inmobiliarias equivalía a un aproximado de TRENTIDOS MILLONES DE DOLARES (\$32'000,000.00) (15% de los activos) y de 1999 estas inversiones eran de un aproximado de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES (\$217'000,000.00) lo que significaba un 30 % de los activos totales

4. Igualmente, con relación a las **CUENTAS POR COBRAR** informa que al 31.DIC.91 las "Cuentas por Cobrar" equivalían a SESENTISIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 67'000,000.00), compuesto principalmente por Pagares por Cobrar e Intereses de los CBME.

A Diciembre de 1999 se tiene un aproximado de CUATROCIENTOS SETENTINUEVE MILLONES DE DOLARES (\$479'000,000.00), siendo el principal componente el rubro "CUENTAS POR COBRAR AL ESTADO" que equivale al 85 % del total de las "Cuentas por Cobrar".

7. Respecto a los **PASIVOS**, dicho documento informa, que a DIC.91 las obligaciones o sea el Pasivo de la Caja, incluida la Reserva Técnica, equivalía a unos DOSCIENTOS OCHENTIDOS MILLONES (\$282'000,000.00). El total de la deuda sin reserva técnica equivalía a \$ 10'800,000.00.

A DIC.99 estas obligaciones se habían incrementado a un aproximado de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE DOLARES



(\$ 670'000,000.00). El total de la deuda sin reserva técnica equivale a \$ 17'000,000.00 y esta conformada principalmente por obligaciones con el BANCO DE COMERCIO producto de la adquisición de cartera

8. En cuanto a los **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**, el referido Informe señala que al 31.DIC.91 un 55% de los ingresos lo conformaban los ingresos de tipo financiero; Pero, al 31.DIC.99 estos ingresos de tipo financiero son menos del 1% del total de ingresos. Igualmente los ingresos reales, ajenos a las APORTACIONES DE RUTINA, están constituidos por ingresos de venta de inmuebles que llegan sólo al 11 % del total de los ingresos, por lo que la CPMP tiene una disponibilidad de ingresos limitada.

También para el 31.DIC.99 se reconoce como ingreso la suma de S/. 680'201,000.00 correspondiente a "APORTES Y PENSIONES POR RECUPERAR DEL GOBIERNO CENTRAL". Sin considerar las dificultades que existen frente al Gobierno Central para efectuar el reconocimiento de la deuda que genera dicho ingreso como la cobranza de éste. Este monto representa un total del 70.5% de los ingresos declarados en 1999.

9. Finalmente, respecto a las **INVERSIONES EN VALORES**, el informe del Ministerio de Defensa indica que a Diciembre de 1991 en "inversiones en valores" se refleja un saldo de NOVENTICUATRO MILLONES DE SOLES invertidos tanto en acciones como en bonos. De estas inversiones la principal es el BANCO DE COMERCIO.

10. El Análisis de las Inversiones Financieras 1992 – 2000, llega a las siguientes conclusiones.

a. Que la CPMP presenta un gravísimo problema de liquidez.



- b. Que dado el objetivo de la CPMP la distribución de activos al 31.DIC.99 dista mucho de ser óptimo.
- c. Que se ha invertido en activos no financieros de alto riesgo, de cuestionada rentabilidad y solvencia.
- d. Que está claro que como producto de la actual situación económica y de la concentración de inversiones en el sector inmobiliario la CPMP viene perdiendo recursos en términos de descapitalización.
- e. Que de haberse continuado invirtiendo en activos financieros tal como sucedió en 1991 la CPMP contaría ahora con mayores activos y de mejor calidad a los que actualmente tiene.
- f. Que la viabilidad en el corto plazo de la CPMP depende en gran medida del reconocimiento por parte del Gobierno Central de la deuda que le tiene.

11. Por lo expuesto en los puntos anteriores existen fundadas razones para presumir que, el gravísimo problema de liquidez que presenta la CPMP, que la distribución de sus activos al 31.DIC.99 diste mucho de ser óptimo, que se haya invertido en activos no financieros de alto riesgo, de cuestionada rentabilidad y solvencia y que se haya concentrando inversiones en el sector inmobiliario con la evidente pérdida de recursos en términos de descapitalización, han sido ocasionado por decisiones inadecuadas de los miembros de los sucesivos Consejo de Supervisión, Consejos Directivos, Gerentes Generales, Gerentes de Inmobiliaria y Gerentes de Inversiones que



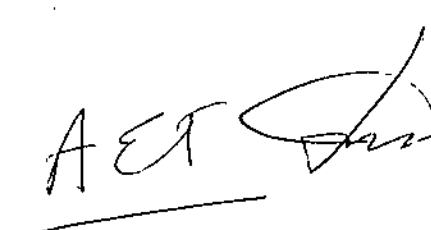
han tenido la responsabilidad de conducir la CPMP entre 1991 y 1999.

12. Asimismo, existen fundadas razones de responsabilidad penal Vladimiro MONTESINOS TORRES, Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS y otros en hechos específicos que se analizan en el contenido del presente documento, en los que han tenido decisivas intervenciones en perjuicio de los intereses y los fines de la CPMP entre los años de 1991 y 1999.

B. ANALISIS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA CPMP

1. El Informe No. 01 de fecha enero 2001, formulado por el Equipo de Evaluación Técnica de la Comisión especial nombrada por el Ministerio de Defensa, contiene el estudio efectuado para establecer la evolución de los activos financieros de la empresa, la participación relativa en el balance y el nivel de liquidez/rentabilidad que presenta cada activo.
2. La evolución se ha efectuado sobre la base de los Estados Financieros Auditados para cada año comprendido en el periodo de análisis, es decir entre 1992 – 1999.
3. Señala el informe que la evolución de las inversiones ha observado el siguiente comportamiento:

Activos Corrientes

  AET 



- Los activos de la CPMP en 1991 estaban compuestos básicamente por **ACTIVOS LIQUIDOS** (Caja y Bancos, CBME) que representaban el 55.33 % del total de los activos.
- El total de **ACTIVOS CORRIENTES** representaban el 80.31 % del total de activos
- En 1999 los **ACTIVOS CORRIENTES** son sólo el 3.6 % del total de activos.

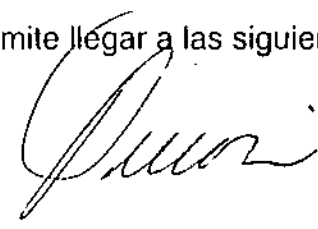
Activos No Corrientes

- Los **ACTIVOS NO CORRIENTES** en 1991 representaban el 19.69 % del total de activos
- En 1999 los **ACTIVOS NO CORRIENTES** representan el 96.4 % del total de los activos.
- Dentro de los activos no corrientes el rubro "Cuentas por cobrar al Estado" representan el 55.8 % del total de los activos.

Esta variación comparativa se observa en el siguiente cuadro:

	1991	1993	1995	1997	1999
Activos Corrientes	80%	76%	35%	14%	4%
Activos No Corrientes	20%	24%	65%	86%-	96%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

4. El estudio efectuado a las Inversiones Financieras que se expone permite llegar a las siguientes conclusiones:



- a. Que es evidente que ha existido un cambio en la estructuración de los **ACTIVOS** de la CPMP.
 - b. Que de tener activos líquidos (Bancos y CBME) se ha pasado a tener una posición en **ACTIVOS NO CORRIENTES** (cuentas por cobrar, inversión permanentes)
 - c. Que este cambio es el recomendado para inversiones a largo plazo, **siempre que la rentabilidad a obtener sea mayor que la obtenida en inversiones liquidas.**
 - d. Que la rentabilidad de las inversiones a largo plazo han sido menores que las dadas por los CBME e inclusive en algunos casos la **rentabilidad obtenida ha sido negativa.**
 - e. Que esta situación ha sido perjudicial para la CPMP, ya que se desmejoró el nivel de inversiones.
 - f. **Que la viabilidad económica financiera de la CPMP dependerá no solo de la solvencia económica de sus inversiones sino también de la capacidad de hacer liquidas estas inversiones sobre todo cuando sean necesarios fuertes requerimientos de caja.**
5. Por lo expuesto en los puntos anteriores existen fundadas razones para presumir que, el cambio en la estructuración de los **ACTIVOS** de la CPMP. pasando de **ACTIVOS LIQUIDOS** a **ACTIVOS NO CORRIENTES** a largo plazo sin tenerse asegurada una rentabilidad mayor, obteneindose más bien en algunos casos una rentabilidad negativa, en perjuicio para la CPMP, ya que se desmejoró el nivel de inversiones., han sido ocasionado por decisiones inadecuadas de los miembros de los sucesivos Consejo de Supervisión, Consejos Directivos, Gerentes Generales,



Gerentes de Inmobiliaria y Gerentes de Inversiones que han tenido la responsabilidad de conducir la CPMP entre 1991 y 1999.

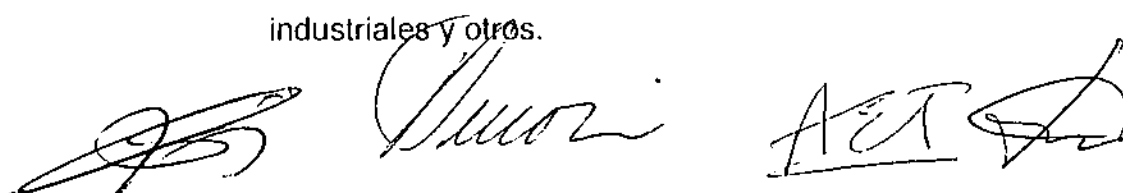
5. Asimismo, existen fundadas razones de responsabilidad penal Vladimiro MONTESINOS TORRES, Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS y otros en hechos específicos que se analizan en el contenido del presente documento, en los que han tenido decisivas intervenciones en perjuicio de los intereses y los fines de la CPMP entre los años de 1991 y 1999.

C. ANALISIS DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. De conformidad al contenido del Informe No. 02 formulado en enero del 2001 por el Equipo de Evaluación Técnica de la Comisión Especial nombrado por el ministerio de Defensa se ha tomado conocimiento que el Consejo Directivo de la CPMP, desde 1994, acuerda realizar inversiones agresivas en el negocio inmobiliario, procediendo a:

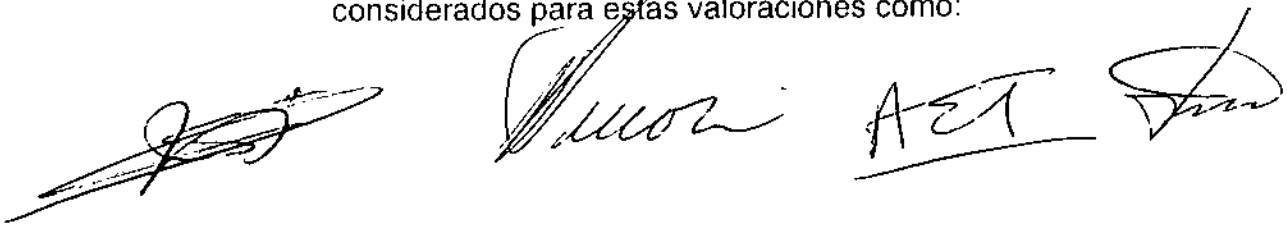
- 
- Construcción de Edificios
 - Compra de Edificios Construidos
 - Compra de edificios en proceso de construcción
 - Adquisición de inmuebles diversos

2. Dentro de esta orientación se ha invertido en edificios residenciales, galerías comerciales, complejos mixtos comercio - vivienda, hoteles, terrenos urbanos, terrenos agrícolas, locales comerciales, locales industriales y otros.





3. El mismo documento señala que a diciembre del 2000 la CPMP tenía SESENTICINCO (65) INMUEBLES en propiedad o con participación de copropiedad, los cuales comprenden mas de 7,000 unidades inmobiliarias independizadas, en proceso de venta o en alquiler.
4. Asimismo que la inversión total en el rubro de inmobiliarias ha sido de US \$380'000,000.00 en los 65 unidades matrices, cuyo costo probable (terreno mas construcción), comparando la inversión registrada en los documentos de CPMP y la Inspección Ocular de los diversos inmuebles, responde a la siguiente VALORIZACION:
 - 22 unidades cuyo monto invertido es..... US \$ 250'000.000.00
 - 11 inmuebles en venta monto invertido es 30'000,000.00
 - 32 unidades diversas cuyo monto invertido es 50'000,000.00
5. El mencionado Informe indica que para el proceso de VALORIZACION se ha tenido en cuenta el VALOR DEL TERRENO (teniéndose en cuenta su ubicación y los valores del mercado), y el VALOR DE EDIFICACION (teniéndose en cuenta el área construida o techada, características de la construcción, antigüedad de construcción, valor aproximado de equipos en algunos casos) estas valoraciones pueden tener un error de + 0 a - 5%.
6. Y, que de la comparación de MONTOS INVERTIDOS con MONTOS VALORIZADOS, se observa algunos casos discordantes, que de no mediar alguna justificación, podría deberse a adquisiciones y contratos de construcción a costos mayores que los standard considerados para estas valoraciones como:





a. Hotel Las Américas – Galería Larco

El monto invertido es mayor en 40.60% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye mobiliario, enseres y equipamiento de hotel).

b. Apart Hotel Las Américas

El monto invertido es mayor en 32.40% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye mobiliario, enseres y equipamiento de hotel)

c. Ex – Hotel Diplomat

El monto invertido es mayor en 93.50% (se ha Valorizado la estructura, sin acabados, ya que el edificio se ha desmantelado para una remodelación integral)

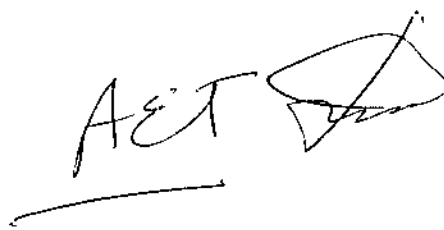
d. Sede Principal del Banco de Comercio

El monto invertido es mayor en 12.70% (no se ha verificado si el contrato de compra-venta incluye tabiquería y equipos complementarios).

e. Edificio Los Laureles

El monto invertido es menor en 19.30% (no se ha verificado el costo del terreno adquirido en 1981)

f. Edificio Malecón Cisneros



El monto invertido es mayor en 17.20

g. Conjunto Habitacional La Colonial

El monto invertido es mayor en 16.10%

h. Galerías YUYI

El monto invertido es mayor en 18.30%

i. Complejo Paseo Prado

El monto invertido es mayor en 18.40%

j. Habilitación Urbana El Salitre

El monto invertido es mayor en 14.70%

7. Se encuentran pendientes de venta 4,000 unidades, que corresponden a las edificaciones construidas y adquiridas para ese fin, dentro de las cuales hay una buena cantidad que están alquiladas por decisión adoptada por la situación actual de recesión, que imposibilita la venta manteniendo precios de años atrás.

8. Además la CPMP tiene en propiedades algo más de 30 inmuebles (dentro de las 65 señaladas) que corresponden a una serie de adquisiciones, adjudicaciones y dación en pago, que abarca todo tipo de Inmuebles como:

Terrenos urbanos y agrícolas, locales industriales y comerciales, viviendas, playas de estacionamiento, etc., ubicados en Lima (Ate, La Molina, Chaclacayo, Santa Rosa, Villa El Salvador, etc. Y en

AET



provincias como Paracas, Pisco, Chincha, Huaral, Arequipa, Chiclayo, Catacaos, Casma y Callao

9. Lo expuesto, en el Informe del Ministerio de Defensa se llega a las siguientes conclusiones:

a. Del total de 65 inmuebles en los que la CPMP ha invertido un total de US \$380'000,000.00, sólo se han valorizado 22 inmuebles debido a que la información de las inversiones inmobiliarias (planos, presupuestos, declaratoria de fábrica, independizaciones, contratos de compra - venta, contratos de construcción, etc), es incompleta, no actualizada y dispersa en diferentes áreas, debido a que la organización actual de la Gerencia Inmobiliaria adolece de deficiencias operativas y de sistema de información.

b. Si comparamos las inversiones realizadas por la CPMP (US \$250'000,000.00) para los 22 inmuebles, que se han valorizado en US \$220'000,000.00, se concluye que la CPMP ha invertido un 13.6% más.

10. Se debe efectuar un análisis situacional de los inmuebles en forma completa, analizando los diversos contratos y demás documentos a fin de establecer la razón de los casos discordantes, que resulta de la comparación de MONTOS INVERTIDOS con MONTOS VALORIZADOS.

11. Al respecto el análisis efectuado por la Superintendencia de Banca y Seguros señala que Las inversiones inmobiliarias adquirieron mayor desarrollo, principalmente entre los años 1994 y 1995. Durante aquel periodo LA CAJA adoptó una política de adquisición y construcción



de inmuebles con intención de venta futura. Sin embargo la gran mayoría de los proyectos desarrollados no contaron con estudios de factibilidad previos, sino que fueron guiados por expectativas de ventas futuras basadas en las condiciones y precios de mercado vigentes a dicha fecha. Es decir no se consideraron horizontes de largo plazo ni escenarios pesimistas ni cambios en las condiciones económicas que pudieran afectar los volúmenes y precios de ventas futuras y por lo tanto la rentabilidad de la inversión. Consecuentemente de acuerdo con el análisis efectuado sobre el retorno generado por las inversiones inmobiliarias, se ha podido obtener que las mismas han generado retornos negativos desde el año de 1992.

12. Las discordancias e incongruencias del manejo de las Inversiones Inmobiliarias de acuerdo a las declaraciones de Víctor Alberto VENERO GARRIDO, ante la "Comisión Investigadora del Caso Montesinos" se deben a sobrevaluaciones en las adquisiciones y contratos de construcción a costos mayores que los standard en el mercado de construcciones, para de ellas obtener ganancias que le ha permitido entregar "coimas" a Vladimiro MONTESINOS TORRES en el rubro construcciones por un monto aproximado de US \$ 17'000,000.00, incluyendo las "coimas" que a través de su persona pagaban a MONTESINOS otras empresas constructoras que han ejecutado obras para la CPMP, versión que es corroborado por Luis DUTHURBURU CUBAS Y Juan VALENCIA ROSAS en sus respectivas declaraciones ante la Comisión.

13. Las obras ejecutadas por las empresas de VENERO, de acuerdo a su propia declaración son las siguientes:

AET



"Constructora Santa Angela", construye La galería comercial
"YUYI" en Gamarra - La Victoria
por un valor de \$23'000,000.00

"Constructora Venecia", construye el centro comercial "Santa
Patricia" en Magdalena por un monto
de \$4'200,000.00.

"Constructora San Martin", construye el centro comercial "San
Martín" en Magdalena por un valor de
\$2'000,000.00. (puede que en esta
empresa lo haya representado
González Uria).

"Constructora Bayobar", efectúa movimiento de tierras en la
primera etapa de la habilitación
urbana "el salitre" por un valor de
\$1'400,000.00

"Corporacion Unida", efectúa habilitación urbana "el fundo del
salitre" segunda etapa por un valor de
\$1'800,000.00

A nombre de la persona natural **Pedro Suazo**, se construye el centro
comercial "Santa Rosa" en Gamarra por un valor de
\$7'000,000.00

A nombre de la persona natural **Luis Arbulu**, se construye el centro
comercial "Breña" por un monto de \$4'000.000.00.

14. Víctor Alberto VENERO GARRIDO en su declaración ante la
"Comisión" también señaló que:

- Pedro SUAZO, le fue presentado por un abogado y de acuerdo a
las exigencias de Montesinos al no poder ejecutar proyectos a
nombre suyo, opto por ponerlo a dicha persona en su



representación, ya que SUAZO no podría acreditar solvencia económica, que la caja no daba dinero si es que antes no le entregaban una fianza, y que él era el fiador de SUAZO en las obras aparentemente ejecutadas por éste a título persona

- Franklin LOAYZA es primo de su esposa y aparece como accionista de la "Constructora Malecón Cisneros", que en realidad es de su propiedad, pero que LOAYZA como representante y aparente dueño de dicha constructora, firmaba los contratos y todo lo relacionado con esta empresa.
- "Constructora Venecia SA", es de su propiedad y sus representantes y supuestos accionistas fueron en diferentes épocas: Rafael ESLAVA CALVO (quien entró cuando ya se encontraba en liquidación), su yerno Sandro TAFUR AREVALO y tal vez Luis CECCENARO MERCADO. Que esta empresa construyó una galería en Magdalena.
- Igualmente, "Constructora Santa Angela" también es de su propiedad, siendo su principal representante y supuesto accionista Néstor Alexander ROJAS GODINEZ y los otros dos eran Armando ROMAINVILLE MENDEZ y Domingo SANTA CRUZ ALVAREZ (ya que la conformación de una compañía requiere de tres personas), y se compromete a confirmar si en esta empresa participaron las siguientes personas
- "Santa Angela" le gira cheques en el 95 por \$1'100,000.00 y en el 96 por \$80,000.00, por que él era dueño de dicha empresa en la que lo representaba Néstor Alexander ROJAS GODINEZ.



- La empresa "Debre SA" es una compañía que trabajó específicamente en Defensa Civil y es realmente de propiedad de Juan VALENCIA ROSAS en sociedad con el hijo del Ministro SAUCEDO. Que dicha empresa no era suya al principio en la época en que ganó dinero, pero que cuando regresó de su tratamiento de cáncer encontró que dicha empresa había pasado a ser de su propiedad, con muchas deudas, por lo que tuvo que pagar mucho dinero por esas compañías.
- La empresa "Corporación Unida" estuvo conformada por las siguientes personas:
 - Javier Gregorio LUQUE BUSTAMANTE
 - Guillermo DE VIVANCO ROCA REY
 - Guillermo Walter HELLMUT LOSTANAU
 - Eloisa LA FUENTE SUAREZ .
- Él es el único dueño de todas las empresas que han hecho obras para la caja (ya que todas las empresas son suyas aunque no aparece su nombre). Que "Corporación Unida" es la única empresa que hace obras para la caja, en la que además de venero intervienen otros socios, como DUTHURBURU.

15. Las obras ejecutadas por empresas ajenas a VENERO y que pagaron "coimas" a Vladimiro MONTESINOS TORRES, de acuerdo a su declaración son las siguientes:

- **COMPAÑÍA "GESA"**, que hace tratos directos con la Caja para ejecutar el proyecto "Jorge Basadre" de San Isidro, uno de los mayores proyectos de la caja. (se "matricula" a través del broker del Grupo VENERO).



- **"LA EMPRESA AMAZONAS"** es una constructora formada por un ingeniero que trabajaba con VERA GUTIERREZ, lo forma al independizarse, ignora la forma como llega a la Caja. Ejecuta una obra en la esquina de Basadre, a unas cinco cuadras de la CPMP, que el costo de la obra puede ser de 8 a 10 millones , pero que la empresa no concluyó esta construcción por lo que la Caja le inició un juicio
- La empresa **"UPACA"** del grupo PICCINI ejecuta una o dos obras para la CPMP
- **"CONSTRUCTORA SAGITARIO SA"** de Augusto WIESSE, construye un edificio en la Av. Benavides, en la misma cuadra del Hotel Las Américas, un conjunto habitacional en Jorge CHavez – surco, otro conjunto habitacional en la Av. Manuel Holguin, pasando la Av. El Derby, esto entre los años 94, 95 y 96 a medida de que entraba dinero a la CPMP de las carteras pesadas, que en este caso la "matricula" era entregado por un gerente (cuyo nombre no recuerda) a Juan VALENCIA.
- **"LA EMPRESA DICONSA"** de Armando GIULFFO, construyó un edificio en la Av. 28 de Julio donde Jaqueline BELTRAN tiene un departamento.
También construyó un edificio grande en la Av. Dos de Mayo - San Isidro .
Que "Diconsa" efectuó otras obras cuyos detalles no recuerda, y que el monto de las obras ejecutadas por esta empresa pueden bordear entre 10 y 15 millones de dólares, que entregaba la "matricula" a través de un gerente a él o de VALENCIA, siendo el accionista principal de esta empresa Armando GIULFO, también entre los años 94,95 y 96 .

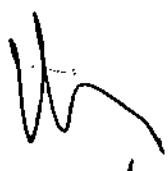
AET

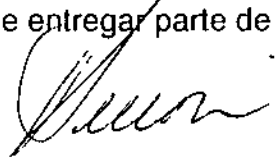


- **"LA EMPRESA AMAZONAS"** es una constructora formada por un ingeniero que trabajaba con VERA GUTIERREZ, lo forma al independizarse, ignora la forma como llega a la Caja. Ejecuta una obra en la esquina de Basadre, a unas cinco cuadras de la CPMP, que el costo de la obra puede ser de 8 a 10 millones , pero que la empresa no concluyó esta construcción por lo que la Caja le inició un juicio. (pag. 6 de la 1ra. SS)
- La empresa **"UPACA"** del grupo PICCINI ejecuta una o dos obras para la CPMP.

16. Todas las empresas ajenas a la suya que ejecutaron obras para la CPMP también se "matriculaban" a través de DUTHURBURU O VALENCIA, luego él le entregaba el dinero de la "matricula" a MONTESINOS y que el monto total por **concepto de "coima" o "matricula" que entregó a Montesinos por construcciones para la caja fue de \$17'000,000.00 que incluye las entregas de estas empresas ajenas a las suyas.**

D. ANALISIS DE COMPRA DE ACCIONES DE FINSUR

-  1. Víctor Alberto VENERO GARRIDO en su Declaración Instructiva prestada ante el Sexto Juzgado penal Especial, señala que en 1992 la empresa FINANFAST, actuando como broker de la CPMP hizo colocaciones en FINSUR de propiedad del Grupo Rodriguez Banda (Dueños de la empresa "Gloria SA"; Dicha financiera al no cumplir con sus obligaciones fue intervenida por la SBS, circunstancias en que FINSUR decide entregar parte de la empresa como pago de la deuda.

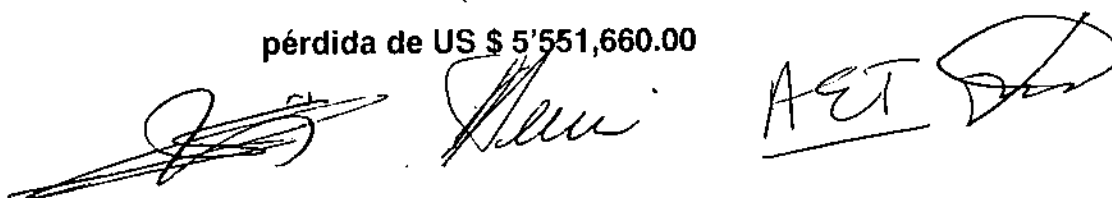
   



2. El Equipo de Evaluación Técnica nombrada por el Ministerio de Defensa para el examen de las inversiones de la CPMP ha establecido que el 07.SET.94 la CPMP desembolsa US \$ 880,336.00 (Cheque de Gerencia No. 006525 por concepto de compra de los derechos del 3 % de las acciones de FINSUR equivalente a 762,734 acciones, luego que esta financiera incrementara el capital en S/.1.00 cada acción.
3. Asimismo, que mediante Acuerdo No. 941701, de la Sesión del Consejo Directivo No. 17 - 94 del 31.AGO.94 se acordó que la Gerencia General proceda a efectuar el pago de S/. 1'998,363.00 correspondiente al 3% del accionariado de FINSUR, EQUIVALENTE A 762,734 ACCIONES A FAVOR DE LA 2COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL ALAMO SA", con dispensa del trámite de aprobación del Acta; Este acuerdo se toma como consecuencia de una carta de la Compañía mencionada de fecha 20.JUL.94, donde reclama el abono equivalente a las 762,734 acciones cuyos derechos fueron cedidos a la CPMP.
4. En consecuencia, la CPMP desembolsa a razón de S/. 3.62 la acción, dado que paga a la "Compañía Industrial El Alamo" S/. 2.62 la acción; y, además a FINSUR el valor contable del incremento de capital que es de S/. 1.00 por acción
5. La pérdida en este caso es el monto desembolsado a favor de los accionistas de la "COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL ALAMO" que es de US \$ 880,336.00.
6. La "Compañía Industrial El Alamo", según la declaración de Víctor Alberto VENERO GARRIDO, fue constituida por él en sociedad con Luis DUTHURBURU CUBAS y su Director Principal era su socio y amigo Gerald KRUEGER DIZILLO y que estas dos personas más Juan VALENCIA ROSAS eran Directores de FINSUR.



7. Igualmente, el Informe del Ministerio de Defensa señala que el 31.MAR.99 se efectúa la compra de 12'757,483 acciones a S/. 1.22 la acción, siendo el desembolso total por US \$ 4'629,841.00, lo que es cancelado con la aceptación de letras a 90 días con un costo de financiamiento igual al 13 % anual efectivo
8. Que en la Sesión de Directivos expresada en el Acta No.23-98 se pone en conocimiento el interés de los Srs. DUTHURBURU y VALENCIA por la venta de sus acciones debido a que FINSUR se iba a fusionar con el Banco de Comercio; Con ambas personas se suscribe convenios privados mediante los cuales se adquiere 6'378,742 acciones de DUTHURBURU, pagando S/.7'782,065.00 equivalente a US \$ 2'314,921.00; y 6'378,741 acciones de VALENCIA pagando S/.7'782,065.00 equivalente a US \$ 2'314,921.00; es decir se paga a razón de S/. 1.22 por cada acción.
9. Asimismo que en este caso a la fecha de la adquisición de estas acciones no se tuvo en cuenta que FINSUR estaba en pérdida y que la razón de canje con el Banco de Comercio daba un valor de cotización igual a S/.0.34 por acción al 31.MAY.99.
10. En consecuencia , entre 1992 y Mayo de 1999 la CPMP adquiere un total de 23'956,862 acciones de FINSUR que representan un porcentaje de participación de 98 % que significó una inversión de US \$12'644,410.00
11. Señala también el Informe que el valor patrimonial de FINSUR al 31 de mayo de 1999 era de US \$ 7'092,750, lo que comparado con el monto de inversión (US \$12'644,410.00), **representa para la CPMP una pérdida de US \$ 5'551,660.00**





12. Esta misma operación de inversión, estimada a valores de mercado al 31.MAY.99 (cada acción a S/. 0.34 en razón de la relación de canje para efectos de la absorción de FINSUR por el BANCO DE Comercio), tiene un valor igual a US \$ 2'443,787.00, con lo que se deduce que la CPMP tuvo una pérdida igual a US \$ 10'200,623.00.

13. Se indica en el Informe del ministerio de Defensa que esta pérdida para la CPMP se torna más grave, si se tiene en consideración que de acuerdo a los estatutos toda inversión debe generar una rentabilidad mínima anual, la cual no se ha cumplido, ya que en términos de rendimiento de la inversión, esta inversión a valores contables ha tenido un rendimiento negativo cercano al 13 % anual, aún mucho mas, si la valoración de las acciones se hacen a valores de mercado (valor de bolsa) **el rendimiento sería de 50 % negativo anual.**

14. De las investigaciones y examen de documentos se establece que la persona del Dr. Iván BARCO que aparece en la Acta de Sesión de Directorio No.17-94 como Asesor Técnico Legal de la CPMP no es otro que la persona de Oscar Iván BARCO LACUSSA, allegado a Víctor Alberto VENERO GARRIDO que también aparece en diferentes operaciones financieras y empresariales de VENERO GARRIDO, como es el caso de actuar como testaferro de VENERO fungiendo la calidad de accionista y miembro del Directorio de la "Inmobiliaria y Constructora Malecón Cisneros" (que Venero en su declaración reconoce como de su propiedad)

15. También aparecen como accionistas y miembros del Directorio de FINSUR las personas de Juan VALENCIA ROSAS, Luis DUTHURBURU CUBAS, GERALD KRUEGER DIZILLO, amigos y socios de VENERO en diversas operaciones financieras y



empresariales, y fueron colocados por él en dichos cargos, al igual que su amigo Javier REVILLA PALOMINO, Gerente General de la CPMP en 1994.

16. Se ha establecido, conforme a la información obtenida de los Registros Públicos y de la declaración de Víctor Alberto VENERO GARRIDO que para efectos de hacer operaciones en FINSUR, junto con DUTHURBURU crearon una empresa "off Shore" en Panamá denominado "ALLIANCE STICHTING CORP", que a su vez le otorga poderes en el Perú para estas operaciones a Roberto DURAND MANTERO, otro allegado a VENERO y su testaferro en las empresas "Constructora IMPAR", "Constructora Unida SA" y otros.

17. Por otro lado VENERO GARRIDO, también señala en su declaración ante la "Comisión" que de las ganancias por la venta de las acciones de DUTHURBURU, VALENCIA, Gerald KRUGER DIZILLO y "El Alamo", también le correspondía a él por cuanto estas personas eran sus socios, y que del total de la venta de las acciones le entregó a Vladimiro MONTESINOS la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES (US \$ 500,000.00), por concepto de comisión, ya que realizaba estas actividades con anuencia de dicho ex asesor, quien le cobraba esta "coima" o "matricula" a manera de peaje.

18. Del mismo modo Víctor Alberto VENERO GARRIDO, en su Declaración Instructiva prestada ante el Sexto Juzgado Penal Especial señala que en 1993 y 1994 Luis DUTHURBURU CUBAS sugirió a MONTESINOS los nombramientos de Angel PUCCIO y Carlos VALDIZAN como Gerente-General y Asesor, respectivamente, de la CPMP.



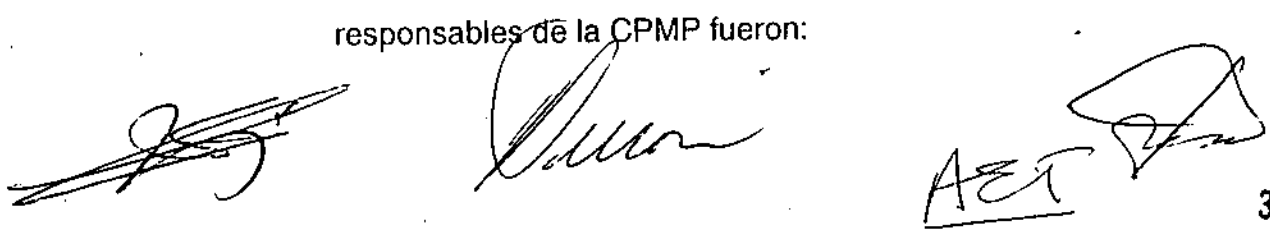
19. Por lo expuesto en los puntos anteriores y considerando el poder de decisión que MONTESINOS había alcanzado en las FF.AA. y la PNP, es lógicamente deducible que los miembros del Consejo Directivo y del Consejo de Supervisión (Generales de las FF.AA. y la PNP) eran propuestos ante la Presidencia de la República bajo condicionamiento de sumisión absoluta, por lo que cumplían con las imposiciones de MONTESINOS que manipulaba las decisiones del Directorio a favor del Víctor Alberto VENERO GARRIDO y sus socios, con el fin de obtener las ganancias ilícitas a las hemos hecho referencia, con graves perjuicios a la CPMP y sobre todo el alto riesgo en que se ha puesto los beneficios de pensión y compensación de sus miembros, Oficiales y Sub-Oficiales de las FF.AA. y la PNP.

20. Por lo expuesto la **Responsabilidad Funcional y Penal** alcanza a:

En 1994 en que se efectuaron las compras de la concesión Preferencial los responsables de la CPMP fueron:

- Consejo de Supervisión:
Ministro de Defensa : Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA
Ministro del Interior : Gral. EP Juan BRIONES DAVILA
- Presidente del Consejo Directivo:
May. Gral. FAP Danfer SUAREZ CARRANZA
- Gerente General:
Sr. Javier REVILLA PALOMINO

En 1999 en que se efectuaron las compras de las acciones los responsables de la CPMP fueron:





- Consejo de Supervisión:
Ministro de Defensa :Gral. EP Julio SALAZAR MONROE
Ministro del Interior :Gral. EP José VILLANUEVA RUESTA
- Presidente del Consejo Directivo:
Contralmirante AP César CHAVEZ JONES
- Gerente General:
Econ. César VICTORIO OLIVARES

21. También alcanza responsabilidad penal a Vladimiro MONTESINOS TORRES, Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS, Gerald KRUEGER DIZILLO, Juan VALENCIA ROSAS, Oscar Iván BARCO LECUSSA, Roberto DURANT MANTERO y otros.

E. ANALISIS DE LAS COMPRAS DE LAS ACCIONES DEL BANCO DE COMERCIO

1. El Equipo de Evaluación Técnica nombrada por el Ministerio de Defensa para el examen de las inversiones de la CPMP ha establecido en el respectivo informe, que la inversión de la CPMP en el Banco de Comercio se inicia en 1986, año en el que se compra 370,489 acciones, incrementándose estas adquisiciones entre 1993 y 1994, hasta poseer un total de 87'889,464 acciones que le ha permitido tener un Porcentaje de Participación de 93.56 % en el Banco de Comercio.
2. La misma fuente especifica que para obtener este total de acciones la CPMP ha desembolsado la suma total de US \$ 41'855,908.00.

313



3. Dichas acciones provienen de la fusión entre el Banco de Comercio y FINSUR, según el detalle siguiente:

Aporte del Bco. de Comercio a JUN.99:	44'766,585 acciones
Aporte FINSUR a JUN.99:	23'956,862 acciones
Compra posterior realizado por la CPMP.....	19'166,017 acciones

TOTAL:	87'889,464 acciones

4. Asimismo este Informe señala que estas adquisiciones han significado un desembolso de US \$ 41'855,908.00, según el siguiente detalle:

En el Bco. de Comercio, hasta JUN.99:	US \$ 27'718,840.00
En FINSUR hasta JUN.99:.....	18'008,433.00
En compra posterior hecha por la CPMP a JUN.99	4'482,188.00

5. También en dicho Informe se establece que la inversión total de US \$ 41'855,908.00 en términos de valor patrimonial contable al 30 NOV.2000 se ha convertido en US \$26'231,069.00 **representando para la CPMP una pérdida de US \$ 15'624,839.00.**

6. Se determina también por esta fuente que la misma inversión a valores de mercado al 31.DIC.2000 vale la suma de US \$ 9'959,146.00, en tal caso se puede apreciar que la **CPMP ha perdido US \$ 31'896,762.00**

7. El Informe referido establece que la pérdida generada por esta inversión viola la Directiva Estatutaria de la CPMP, que exige que toda inversión debe generar una rentabilidad mínima anual, la cual no se ha cumplido y que además a valores contables ha tenido un



rendimiento negativo al 15 % anual y que si la valorización de las acciones que posee la CPMP se hacen a valores de mercado (valor de bolsa) el rendimiento es del 40 % negativo anual.

8. Examinada la conformación de funcionarios del Banco de Comercio, se observa que entre 1993 y 1994, figuran como Directores nada menos que Luis VENERO GARRIDO (hermano de Víctor Alberto VENERO), Rubén BRICEÑO PINTO (empleado de Víctor Alberto VENERO GARRIDO y de Luis DUTHURBURU CUBAS) y César SAMILLAN INCIO (amigo Víctor Alberto VENERO GARRIDO), los tres socios y/o testaferros de Víctor Alberto VENERO GARRIDO en operaciones financieras y empresariales como "Inversiones Banco de Comercio SA", "Coropración Unida SA", "Constructora Metro SAC", "Coinresa", "FINSUR", "Alpaeco", "Operadora de Hoteles Las Américas" etc.

9. Respecto a César SAMILLAN INCIO se debe resaltar que inclusive permaneció como funcionario del Banco de Comercio hasta el presente año ocupando el cargo de Vice-Presidente, cargo que dejó como consecuencia de que la "Comisión Investigadora del Caso Montesinos" probó su participación personal y directa en la transferencia dolosa de \$22'000,000.00 que en Marzo del 2000 efectuó Vladimiro MONTESINOS TORRES a través del Banco de Comercio, por intermedio de Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS y Juan VALENCIA ROSAS quienes con la anuencia de otros funcionarios utilizaron las Cuentas que personas allegadas a Víctor Alberto VENERO GARRIDO que se habían aperturado con anterioridad con la finalidad de efectuar repatriaciones de dinero para el pago de las "coimas" (de la operación de compra-venta de los aviones bielorrusos) a MONTESINOS TORRES. Asimismo, que prestó su empresa denominada "Centro de Estudios



Estratégicos Internacionales" con sede en México para efectuar depósitos a la cuenta de MONTESINOS y girar recibos falsos por supuestas prestaciones de servicio.

10. Víctor Alberto VENERO GARRIDO, en su Declaración Instructiva prestada ante el Sexto Juzgado Penal Especial señala que en 1993 y 1994 Luis DUTHURBURU CUBAS sugirió a MONTESINOS los nombramientos de Angel PUCCIO y Carlos VALDIZAN como Gerente-General y Asesor, respectivamente, de la CPMP, lo que efectivamente ocurrió, con lo que quedaba claro que MONTESINOS TORRES tenía la decisión en la CPMP.

11. Por otro lado, es de mencionar, que Abelardo CAMBPELL ESPINOZA fue nombrado primero como Gerente General de FINSUR y luego como Gerente General del banco de Comercio por intermediación de VENERO y MONTESINOS, así como la Secretaria de Gerencia Luordes MUÑOZ RODRIGUEZ, "amiga" de VENERO GARRIDO, con los que tenían asegurada las manipulaciones que pudieran necesitar en el manejo del Banco de Comercio, conforme manifestó Juan VALENCIA ROSAS en sus declaraciones ante la "Comisión" y ante el Sexto Juzgado penal Especial

12. Finalmente VENERO GARRIDO señala que él y sus socios entregaron a MONTESINOS la suma de \$250,000.00 por la venta del HOTEL LAS AMERICAS.

13. Por lo expuesto en los puntos anteriores y considerando el poder de decisión que MONTESINOS había alcanzado en las FF.AA y la PNP, es lógicamente deducible que los miembros del Consejo Directivo y del Consejo de Supervisión (Generales de las FF.AA. y la PNP) eran propuestos ante la Presidencia de la República bajo condicionamiento



de sumisión absoluta, por lo que cumplían con las imposiciones de MONTESINOS que manipulaba las decisiones del Directorio a favor del Víctor Alberto VENERO GARRIDO y sus socios, con el fin de obtener las ganancias ilícitas a las hemos hecho referencia, con graves perjuicios a la CPMP y sobre todo el alto riesgo en que se ha puesto los beneficios de pensión y compensación de sus miembros, Oficiales y Sub-Oficiales de las FF.AA y la PNP, con lo que resulta fundada la presunción de su intervención en la compra del Banco de Comercio en evidente situación de desventaja para los intereses de la CPMP.

14. Por lo expuesto la **Responsabilidad Funcional y Penal** alcanza a:

Las operaciones están circunscritas al periodo 1993 y 1994, en esos años los responsables de la CPMP fueron:

Consejo de Supervisión:

Ministro de Defensa :Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Presidente del Consejo Directivo:

Contralmirante AP José DUFOO BOZA

Gerente General:

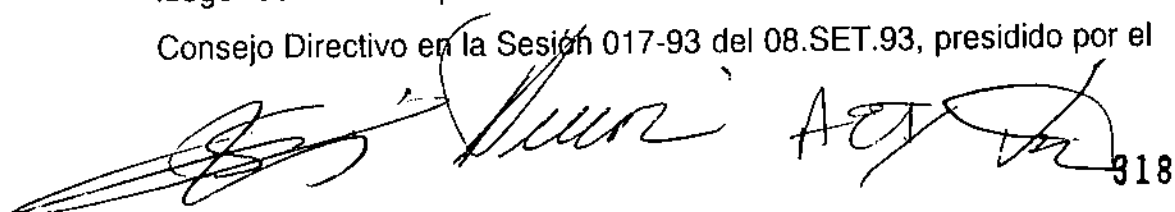
Ing. Isaias FIGUEROA ESCALANTE.

15. También alcanza responsabilidad penal a Vladimiro MONTESINOS TORRES, Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis VENERO GARRIDO, César SAMILLAN INCIO, Ruben BRICEÑO PINTO y otros.



F. ANÁLISIS DE LA COMPRA DEL HOTEL LAS AMÉRICAS

1. Según los Registros Públicos de Lima -- Registro Mercantil, la empresa "Inmobiliaria Las Américas SA", al 30 SET.91 tenía entre los integrantes de su Directorio a los hermanos, empresarios que integraban el denominado "Grupo Piccini"; como tal eran accionistas mayoritarios de dicha empresa y de la Financiera Nacional Julio, Luis, Eduardo y José PICCINI MARTIN (FINASA).
2. El Informe No. 08 formulado en enero 2001 por el Equipo de Evaluación Técnica del Ministerio de Defensa señala que la relación de la CPMP con el Grupo Piccini se inicia en setiembre de 1991 en que el Grupo obtiene un crédito por US \$ 4'500,000.00 con el propósito de culminar la construcción del Hotel "Las Américas", que se levantaba sobre un terreno de aproximadamente 1,000 metros cuadrados ubicado en la Av. Benavides 415 - 419 (esquina Larco y Benavides) -- Miraflores, con Fianza del mismo inmueble, para ser pagados en un plazo de 18 meses que vencía el 17.MAR.93.
3. El mencionado local, según el Informe de los Consultores "Pazos, López de Romaña, Reodriguez" de fecha 30 ABR.93, empezó a funcionar como un hotel de 5 estrellas en diciembre de 1991, operado por la la empresa "Visión Peruana E.I.R.L" cuyo propietario era David C. GRFFITHS CONRAY JONES.
4. En EL Informe No. 8 del Ministerio de Defensa se establece que el préstamo no se pudo pagar en el tiempo estipulado por lo que los Directivos de la CPMP en lugar de ejecutar la fianza (con lo que se habría pasado a ser propietarios del local del Hotel "Las Américas"), luego de varias operaciones mediante Acuerdo No. 931704 del Consejo Directivo en la Sesión 017-93 del 08.SET.93, presidido por el



318



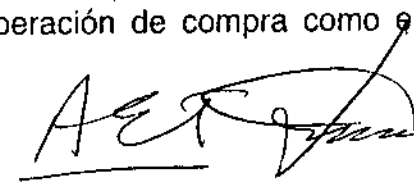
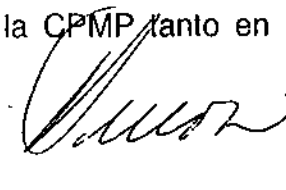
Contralmirante AP José DUFFOO BOZA, decidió la compra del 50 % del accionariado de la empresa "Inmobiliaria Las Américas" por un monto de US \$ 12'300,000.00 de los cuales US \$ 10'474,661.12 eran considerados cancelación de adeudos a la CPMP, siendo el pago en efectivo la suma de US \$ 1'825,338.88; y, adicionalmente por concepto de una prima compensatoria por acceso a la propiedad se pagó a los accionistas la suma de US \$ 1'825,000.00, al contado.

5. Los adeudos que el Grupo Piccini tenía a la CPMP a Setiembre de 1993, estaban constituidos, además de los US \$ 4'500,000.00, por otros préstamos (2'000,000.00, 1'635,000.00 y 371,545.74) que, pese al incumplimiento del pago del primer préstamo, se habían otorgado en el transcurso de 1992 y 1993, los que estaban vencidos.
6. Asimismo, la decisión de la adquisición del 50 % de las acciones se tomó pese a que en el Informe se señala que para la realización de esta adquisición, la CPMP solicitó un estudio a la "Consultora Pazos, López de la Romana, Rodriguez", la que consideró una rentabilidad anual de 7.38 %, tasa que resultaba inferior a una simple colocación a plazo fijo que hubiera reportado menos problemas y pérdidas innecesarias posteriores, además de asegurar una rentabilidad mayor
7. Y, que por otro lado existieron tres tasaciones del hotel que mostraban una disparidad demasiado grande, conforme al siguiente detalle:

Por la CPMP Ing. Roberto DIANDERAS S	US\$ 24'615,828.00
Por la CPMP Provivienda S.A.....	18'096,020.00
De parte Ing. Eduardo BARRON D.....	27'397,000.00



8. También el informe señala que la "Inmobiliaria Las Américas" valorizó, sin sustento, el total de sus acciones incluido el 20% de las acciones de la Operadora de entonces en S/. 42'946,000.00 cuyo 50 % o sea S/.21'473,000.00 Capitalizó la CPMP por los créditos pendientes de pago del "Grupo PICCINI"
9. Del mismo modo el Informe No. 08, señala, que a pesar de lo obvio de lo inconveniente de la adquisición de un activo en un sector de significativo riesgo, el 02.NOV.94 en sesión No.22-94 el Consejo Directivo presidido por el Mayor General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA, mediante acuerdo No.942202 se decidió adquirir el 50 % restante de la empresa "INMOBILIARIA LAS AMÉRICAS" por un monto de US \$ 13'800,000.00. con lo que se convertía en propietario absoluto del Hotel "Las Américas" por un monto total de US \$ 26'100,000.00.
10. Asimismo, que desde su adquisición hasta enero 2001 el Hotel "Las Américas" de categoría de 5 estrellas fue puesta bajo la administración de la "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS", bajo un contrato totalmente desproporcionado para los intereses de la CPMP. Esta empresa fue constituida justamente para tal propósito por Juan VALENCIA ROSAS, quien hasta 1997 era su accionista mayoritario, incluyéndose como accionista minoritario de David GRIFFITHS CONRAY JONES, quien continuó como Gerente General del Hotel "Las Américas".
11. Por la secuencia de acciones que se deriva en la adquisición progresiva del Hotel "Las Américas" a un valor absurdo y lesivo a los intereses y objetivos de la CPMP, y que existen evidencias que afectaron a la CPMP tanto en la operación de compra como en el



320



contrato de administración y operaciones, resulta fundada presunción de responsabilidad penal en la que se encontrarían:

Por la adquisición del 50% del accionariado en 1993:

Consejo de Supervisión:

Ministro de Defensa :Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Presidente del Consejo Directivo:

Contralmirante AP José DUFOO BOZA

Gerente General:

Ing. Isaias FIGUEROA ESCALANTE.

Por la adquisición del otro 50% del accionariado en 1994:

Consejo de Supervisión:

Ministro de Defensa :Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Presidente del Consejo Directivo:

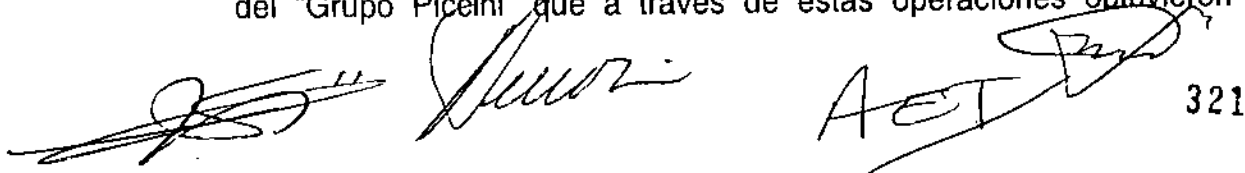
Mayor General FAP Danfer SUAREZ CARRANZA

Gerente General:

Ing. Isaias FIGUEROA ESCALANTE.

Javier REVILLA PALOMINO

12. También existe fundada presunción de responsabilidad penal en los hermanos Julio, Luis, Eduardo y José PICCINI MARTIN, integrantes del "Grupo Piceini" que a través de estas operaciones obtuvieron



321



553477 del Banco de Crédito, con fecha 19.MAY.95 , suma que incluye el capital, los intereses compensatorio, interés moratorio y gastos notariales.

7. Asimismo, el Informe del Ministerio de Defensa señala que el Consejo Directivo en su Sesión No. 10-95 de fecha 30 de mayo de 1995 acordó autorizar el pago de US \$100,000.00 por concepto de honorarios al abogado José Antonio PEÑA ARRUNATEGUI, por su participación en el caso "Palm Suite S.A"
8. El 29.ENE.97 FINSUR vende el Hotel Diplomat a la empresa "ALLIANCES STCHTING CORP" en la suma de US \$ 2'502, 500.00, conforme a la información que aparece en la respectiva Ficha Registral No. 1119634 de los Registros de Propiedad Inmueble de Lima
9. El 20.MAR.97 "ALLIANCES STCHTING CORP" vende el Hotel Diplomat a la empresa "HENIKER HOLDINGS CORP" en la suma de US \$ 5'650, 000.00, conforme a la información que aparece en la Ficha Registral No. 1119634 de los Registros de Propiedad Inmueble de Lima.
10. Finalmente, conforme a la información que aparece en la Ficha Registral No. 1119634-B de los Registros de Propiedad Inmueble de Lima, mediante Escritura Pública de fecha 13.NOV.97 la CPMP adquiere el dominio del inmueble que ocupa el Hotel "DIPLOMAT" a mérito de la permuta efectuada con "HENIKER HOLDINGS CORP", valorizándose la transferencia en la suma de US \$ 6'200,000.00. Se deja constancia que existe una diferencia entre las valorizaciones que asciende a la suma de US \$ 1'350,000.00 que serán pagados por la CPMP en 10 letras mensuales de US \$ 135,000.00.



11. Esta última operación, fue propuesta por la empresa "HENIKER HOLDINGS CORP" a la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias que lo sometió a consideración del Consejo Directivo en la Sesión No. 32-97 de fecha 04.NOV.97, acordando en dicha sesión la adquisición del inmueble el cual será cancelado de la siguiente manera:

Entregar en parte de pago el edificio de la CPMP ubicado en Paseo de la República No. 3681, valorizado en US \$ 2'050,000.00
Entregar en parte de pago el edificio de la CPMP ubicado en Paseo de la República No. 3135, valorizado en US \$ 2'800,000.00
Amortizar en 10 letras, con opción de pre - pago.... US \$ 1'350,000.00

12. A Enero del 2001, según el Informe del Ministerio de Defensa, el local del Hotel "DIPLOMAT" se encuentra en casco, sometido a una total remodelación, lo que evidentemente elevará aún más su costo al inicio de sus operaciones, perjudicando mucho más los intereses de la CPMP.

13. El inmueble ubicado en Paseo de la República No. 3681- San Isidro fue vendido posteriormente por la empresa "INTERNACIONAL PROPERTIES SAC" al Ministerio del Interior – Policía Nacional en la suma de US \$ 3'500,000.00, mediante financiamiento otorgado por el Banco de Comercio con el aval de la mencionada empresa, crédito que a enero del 2001, según el Informe del Ministerio de Defensa, se encontraba con las cuotas de octubre, noviembre y diciembre vencida, siendo el importe de cada cuota aproximadamente US \$ 170,000.00.

14. En el transcurso de las investigaciones y según propia versión de Victor Alberto VENERO GARRIDO se ha determinado que las empresas "ALLIANCES STCHTING CORP", "HENIKER HOLDINGS



CORP" e "INTERNACIONAL PROPERTIES SAC" son de su propiedad y han sido constituidos en Panamá como empresas "Off Shore" por Luis DUTHURBURU CUBAS, actuando como representante de estas empresas sus allegados y testaferros Roberto DURAND MANTERO, Gerald KRUEGER DIZILLO, Andrés M. SANCHEZ, Miriam E. RIVERA, Cristobal Alberto SEGUNDO BARRAGAN y Salomón REATEGUI PINEDO, conforme a la Inscripción de Poderes Especiales que aparecen en la Oficina Registral de Lima y Callao.

15. Del mismo modo, Víctor Alberto VENERO GARRIDO, señala en su declaración ante la "Comisión Investigadora del Caso Montesinos" que estas operaciones fueron ejecutadas con el aval de Vladimiro MONTESINOS TORRES, a quien por la operación del Hotel DIPLOMAT le entregó una "coima" consistente en la suma de US \$ 250,000.00, así como con el consentimiento de los Directivos y Funcionarios de la CPMP. Y que a su propuesta ante MONTESINOS su amigo y compañero de colegio Javier REVILLA PALOMINO fue nombrado Gerente General de la CPMP.

16. La secuencia de actividades se resume en:

El 22.ABR.93 la CPMP aprueba crédito a
"Palm Suites" por:..... US \$ 1'650,000.00
El 16.MAY.95 FINSUR se adjudicó en remate
Pagándose préstamo de la CPMP por..... 2'700,000.00
El 29Ene97 FINSUR vende a "Alliances Stichting" en 2'502,500.00
El 20.MAR.97 "Alliances Stichting" vende a
"Heniker Holdings Corp" en..... 5'650,000.00
El 13.NOV.97 "Heniker Holdings Corp" vende a la
CPMP en permuta por (desembolsa



US \$ 1'350,000.00)..... 6'200,000.00

17. A enero del 2001 el local del Hotel "DIPLOMAT" ubicado en la Calle Alcanfores No. 270-290, esquina con la calle Diez Canseco - Miraflores, estaba en casco y su remodelación se encontraba detenida.

18. Por lo expuesto existen razonables indicios de responsabilidad funcional y penal en los Directivos, Gerentes Generales y Gerentes de Inversiones de los años 1993, 1995 y 1997, conforme al siguiente detalle

En 1993:

Consejo de Supervisión:

Ministro de Defensa :Gral. EP Víctor MALCA VILLANUEVA

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Presidente del Consejo Directivo:

Contralmirante AP José DUFOO BOZA

Gerente General:

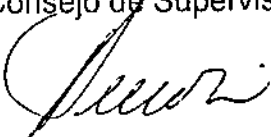
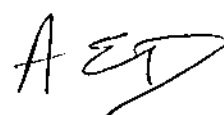
Ing. Isaias FIGUEROA ESCALANTE

Gerente de Inversiones.

Luis Miguel OLAECHEA ROLDAN

En 1995:

Consejo de Supervisión:

    325



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

0770

Ministro de Defensa :Gral. EP Víctor MALCA
VILLANUEVA

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Presidente del Consejo Directivo:

Mayor General FAPDanfer SUAREZ CARRANZA

Gerente General:

Javier REVILLA PALOMINO

Gerente de Inversiones.

David MENDOZA NIETO

En 1997:

Consejo de Supervisión:

Ministro de Defensa :Gral. EP Tomás CASTILLO
MEZA

Gral. EP César SAUCEDO SANCHEZ

Ministro del Interior :Gral. EP Juan BRIONES DAVILA

Gral. EP José VILLANUEVA RUESTA

Presidente del Consejo Directivo:

General EP Marco RODRIGUEZ HUERTA

Gerente General:

Javier REVILLA PALOMINO

Gerente de Inversiones.

David MENDOZA NIETO



18. También existen fundadas razones de responsabilidad penal en Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS, Roberto DURAND MANTERO, Gerald KRUEGER DIZILLO, Andrés M. SANCHEZ, Miriam E. RIVERA, Cristobal Alberto SEGUNDO BARRAGAN y Salomón REATEGUI PINEDO, quienes a través de la secuencia de operaciones del grupo empresarial obtuvieron ganancias lesivas a los intereses de la CPMP. a la que causaron graves perjuicios, ocultando estas dudosas y fraudulentas operaciones en empresas fantasmas, a través de las cuales elevaron el valor del inmueble del hotel DIPLOMAT para luego venderse a la CPMP en un precio excesivamente sobrevaluado, con la intervención, el aval y la anuencia de Vladimiro MONTESINOS TORRES, que cobraba una "coima" a manera de peaje por su intervención, así como la permisibilidad de los Directivos y Funcionarios que se sometían al indicado MONTESINOS TORRES..

H. ANALISIS CASO SAGITARIO

1. Cuyo accionista principal es Augusto WIESSE MOREYRA, construye un edificio en la Av. Benavides, en la misma cuadra del Hotel Las Américas, un conjunto habitacional en Jorge Chavez – Surco, otro conjunto habitacional en la Av. Manuel Holguin, pasando la Av. El Derby, esto entre los años 94, 95 y 96 a medida de que entraba dinero a la CPMP de las carteras pesadas, que en este caso la "matricula" era entregado por un gerente a Juan VALENCIA (pag.2, 3 y 4 de la 1ra. SS).
2. Esta empresa construyó en 1996 el Conjunto Habitacional "Urbanización Fundo El Salitre", según contrato mediante Escritura



Pública suscrito entre Augusto WIESSE MOREYRA y el Gerente General de la CPMP Javier REVILLA PALOMINO.

3. La construcción se efectuó sobre un terreno por el que "Corporación Sagitario SA" pagó en 1993 la suma de \$1'820, 603.00, el mismo que en 1996 vendió a la CPMP por la suma de \$7'200,000.00, lo que resulta irregular por el claro y evidente **SOBREPRECIO**. La tasación del terreno fue hecho por el Tasador Diego LA ROSA JAIMES.

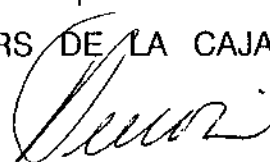
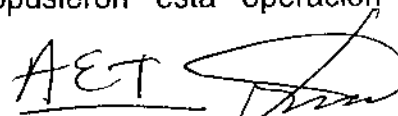
4. Esta operación se efectuó con la anuencia del Presidente del Directorio de la CPMP Gral. EP Marco RODRIGUEZ HUERTA

Los miembros del Directorio eran:

- Gral. EP Hugo MARTINEZ ALOJA
- Gral. EP Hely VALLEJOS ZAPATA
- Contralmirante AP Ricardo ARBOCOO LICETI
- Contralmirante AP Carlos SARMIENTO DUPUY
- Mayor Gral. FAP Miguel MORON BULEJE
- Mayor Gral. FAP Rolando MAGNI FLORES
- Gral. PNP Carlos DOMINGUEZ SOLIS
- Gral. PNP Alfonso VILLANUEVA CHIRINOS

 5. El Consejo de Supervisión de la CPMP estaba integrado por El Ministro de Defensa y el Ministro del Interior Gral. EP Tomás CASTILLO MEZA y Gral. EP Juan BRIONES DAVILA, respectivamente.

6. Luis Alberto VENERO GARRIDO y Luis DUTHURBURU CUBAS a través de la empresa "INVERSIONES EL ALAMO", en su calidad de BROCKERS DE LA CAJA, propusieron esta operación como

  AET 

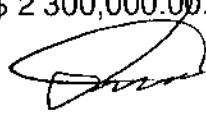


ventajosa para los intereses de la CPMP. En la que actuaba también Juan VALENCIA ROSAS como Asesor Financiero, además de que Javier REVILLA PALOMINO, había sido nombrado Gerente entre 1994 y 1998 a propuesta de VENERO GARRIDO.

7. VENERO GARRIDO, declaró ante la "Comisión del Caso Montesinos" que Vladimiro MONTESINOS TORRES les encargó cobrarles a SAGITARIO SA "COMISIONES", por las obras que ejecutaban, las cuales fueron pagadas por dicha empresa, para luego ser entregados a MONTESINOS.

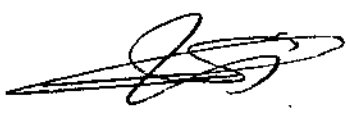
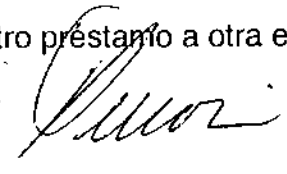
I. ANALISIS CASO ROTEX - FAM

1. Víctor Manuel GONZALES CASTRO en 1993 se desempeñaba como brokers de la CPMP a través de la empresa "SG RACIONALIZACION Y CONSULTORIA SA", en esta condición en setiembre de 1993 solicita un crédito a la CPMP de US. 20'000,000.00 en representación de la empresa "ROTEX SA".
2. La empresa ROTEX SA, se había constituido el 08.JUN.93 señalando que se dedicaría a la importación, representación y distribución de mercadería diversa, fija como domicilio el Jr. Chinchón No.875 9no. Piso San Isidro y sus accionistas son: Manuel ALVARIÑO GONZALES DIAZ, Miguel Angel GONZALES CASTRO, Carmen Milagros GONZALES CASTRO y Víctor Manuel GONZALES CASTRO.
3. El 23.SET.93 el Consejo Directivo mediante la Acta de Sesión No. 18/93 aprueba el otorgamiento del crédito, el cual seria amortizado con US \$ 1'400,000.00 mas intereses al año y luego se pagaría mediante amortizaciones mensuales de US \$ 2'300,000.00.

  AET 



4. El préstamo sería utilizado íntegramente para la adquisición de una fábrica metal mecánica especializado en aluminio, denominado "FABRICA DE ALUMINIO Y METALES"- FAM SA, con sede en la carretera central Km. 8, cuyo local de propiedad de la empresa "METINSA" (del cual también es socio GONZALES CASTRO) se constituyó en hipoteca y sus instalaciones y equipos también de METINSA, en prenda industrial.
5. El Consejo Directivo en Sesión del 02.NOV.94 aprueba una solicitud de crédito de la empresa "FABRICA DE ALUMINIO Y METALES" – FAM SA por la suma de US \$ 4'000,000.00 (empresa en la que Víctor Manuel GONZALES CASTRO es accionista), el préstamo es avalado por Víctor Manuel GONZALES CASTRO y sus hermanos, y la primera hipoteca y prenda industrial esta constituido por bienes de FAM y METINSA.
6. Víctor Manuel GONZALES CASTRO en representación de las empresas ROTEX SA y FAM SA no cumplió en los plazos estipulados con honrar sus obligaciones certificas, por cuyo motivo, según el Informe del Equipo Especial de Evaluación nombrado por el Ministerio de Defensa, al 31.DIC.2000 la deuda a la CPMP ascendía a **US \$ 26'241, 757.00**
7. En este caso los Consejos Directivos que aprobaron los créditos, no han tenido en consideración que GONZALES CASTRO era su propio broker, tampoco se ha efectuado las evaluaciones para seleccionar al solicitante, ni se ha tomado en cuenta su condición de deudor moroso del primer préstamo a la empresa ROTEX (que se había formado al parecer para gestionar este préstamo) y se le otorgó otro préstamo a otra empresa de suya.



V. CONCLUSIONES

A. EN LO QUE RESPECTA A LA SITUACION FINANCIERA DE LA CPMP:

1. PRESENTA UN GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LIQUIDEZ.

Al 31.DIC.1999 sólo cuenta con \$5'000,000.00 entre Caja y CBME, \$217'000,000.00 invertidos en bienes inmuebles y \$ 479'000,000.00 en deudas por cobrar (de las cuales el Gobierno Central debe el 85% de dicha cuenta), por lo que las posibilidades de tener liquidez suficiente para cumplir sus obligaciones de pago de Pensiones a partir del 2004 es grave, ya que hacer "caja" y tener liquidez será difícil, en razón que las ventas de inmuebles y las cuentas por cobrar en este rubro son lentas (mucho más en épocas de recesión) al igual que la deuda del Gobierno Central.

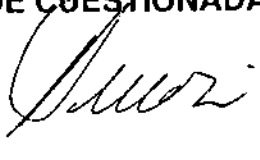
De una liquidez que superaba los 124 Millones de Dólares en 1991 se pasó a una liquidez de sólo 5 Millones en 1999.



2. DADO EL OBJETIVO DE LA CPMP, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS AL 31.DIC.99 DISTA MUCHO DE SER ÓPTIMO

Hay un fuerte desequilibrio entre "OBJETIVO" y "REALIDAD" y que los activos que tiene la CPMP a DIC.99 son de difícil realización y de una baja calidad para los objetivos trazados.

3. SE HA INVERTIDO EN ACTIVOS NO FINANCIEROS DE ALTO RIESGO, DE CUESTIONADA RENTABILIDAD Y SOLVENCIA.





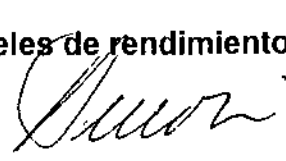
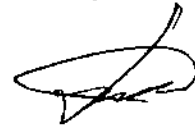
La inversión inmobiliaria es de naturaleza riesgosa ya que no genera rentas fijas sino rentas condicionadas a futuras ventas, adicionalmente los sectores inmobiliario y construcción son los primeros sectores en ser golpeados por una recesión, por lo las inmobiliarias no sirven como "fuente permanente de ingresos" para el servicio del pago de las pensiones y compensaciones.

4. COMO PRODUCTO DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LA CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR INMOBILIARIO LA CPMP VIENE PERDIENDO RECURSOS EN TÉRMINOS DE DESCAPITALIZACIÓN.

Los valores de mercado de los inmuebles han bajado fuertemente, por lo que los 217 Millones de Dólares en invertidos en Inmuebles constituyen un "CAPITAL INMOVILIZADO" y que se dinero en términos de costo de oportunidad, ya que además de descapitalizarse no gana intereses.

5. DE HABERSE CONTINUADO INVIRTIENDO EN ACTIVOS FINANCIEROS TAL COMO SUCEDIÓ EN 1991 LA CPMP CONTARÍA AHORA CON MAYORES ACTIVOS Y DE MEJOR CALIDAD A LOS QUE ACTUALMENTE TIENE.

Si se hubiera continuado con la política de "Caja y Bancos" y "CBME", al 31.DIC.99 se habría llegado a tener \$ 1,028'645,314.00 aproximadamente que deferiría de los \$ 732'733.048 que como Valor en libros de los activos registra la CPMP al 31.DIC.99, por lo que la institución se habría descapitalizado en casi 300 millones dólares, esto quiere decir que los fondos de la CPMP han sido invertidos por debajo de los niveles de rendimiento del mercado.

  AET 



6. QUE LA VIABILIDAD EN EL CORTO PLAZO DE LA CPMP DEPENDE EN GRAN MEDIDA DEL RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA DEUDA QUE LE TIENE,

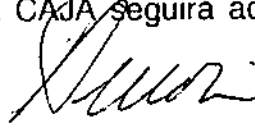
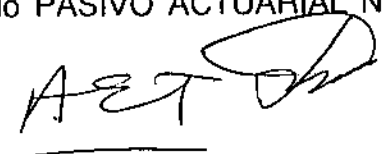
Estado deberá pagarle el 85% de los 479 millones de dólares de deuda que le corresponde, con lo cual la CPMP contará con la liquidez suficiente para hacer frente a los primeros desembolsos y le otorgaría un margen de tiempo para empezar a recomponer su cartera de activos.

Al respecto para rebajar el monto de la deuda del Estado, mediante la Resolución de Urgencia No.030-2001 del 11.MAR.2001 ha autorizado que el MEF emita Bonos del Tesoro hasta por la suma de S/.119 Millones, (US \$ 32'000,000.00 aproximadamente) monto que ha sido reconocido por la CPMP como el monto de la deuda principal, quedando pendiente el cálculo de los intereses.

7. EXISTEN CUATRO PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE POSEE EL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CPMP Y SON:

- Falta de liquidez de los activos.
- Concentración por tipo de activos
- Escasa rentabilidad
- Carencia de gestor técnico de portafolio

8. En cuanto a la Reserva Matemática la actual tasa de aportación legal es insuficiente para financiar todos los beneficios que LA CAJA debe brindar de acuerdo a Ley, y de no mediar una urgente revisión, LA CAJA seguirá acumulando PASIVO ACTUARIAL NO

   333



FINANCIADO, poniendo en peligro el cumplimiento del pago de beneficios a futuro

B. RESPECTO A LOS ACTOS DOLOSOS QUE HAN CAUSADO LA MALA SITUACION FINANCIERA DE LA CPMP:

1. Los Informes de la Comisión Especial nombrado por el Ministro de Defensa, el análisis efectuado por la Superintendencia de Banca y Seguros así como las declaraciones prestadas ante la "Comisión Investigadora del Caso Montesinos" permiten establecer que entre 1991 y 1999 se estructuró un esquema de exacción dinero, para virtualmente saquear los fondos de la CPMP, mediante:

- OPERACIONES FINANCIERAS DE DUDOSA RENTABILIDAD.
- ADQUISICIONES SOBREVALUADAS

2. El ex asesor Vladimiro MONTESINOS TORRES, tiene significativa responsabilidad para que se haya producido la mala situación financiera de la CPMP, debido a que en razón del poder que se había irrogado mantuvo sumisa a la CUPULA MILITAR-POLICIAL, responsable de la dirección y conducción de la CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, entre 1991 y 1999, los mismos que eran nombrados por el Presidente de la Republica mediante Resolución Suprema, estableciendo una especie de peaje para obtener "coimas" por la ejecución de obras de construcción y otras actividades financieras con los recursos de la CPMP.

3. Además MONTESINOS, al participar en la designación de los titulares de los Ministerios del Interior y de Defensa tenía el control absoluto y decisiva influencia sobre las decisiones de los miembros del Directorio de la CPMP; (que a su vez de alguna manera estaban vinculados a

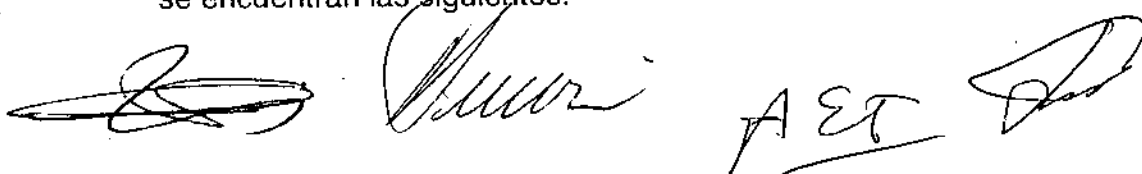


MONTESINOS), ya que ambos ministros integraban el CONSEJO DE SUPERVISION de la CPMP, por lo que los Generales de la FF.AA y la PNP del Directorio se limitaban a cumplir los mandatos de ambos MINISTROS

4. Que Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS, Juan VALENCIA ROSAS y otros allegados, constituyeron una serie de empresas constructoras, inmobiliarias y de corretaje (en el país y el extranjero, tipo "off Shore " y utilizando testaferros) para monopolizar los recursos de la CPMP que por orden de MONTESINOS había aprobado realizar una masiva inversión en el sector inmobiliario, adquiriendo terrenos para la edificación de conjuntos habitacionales, residencias, departamentos, hoteles e instalaciones para dependencias del Estado.

5. Víctor Alberto VENERO GARRIDO, se encontraba directa y estrechamente vinculado a Vladimiro MONTESINOS TORRES y lideraba a un grupo de personas que participaban en las diferentes operaciones financieras y empresariales orientadas a la obtención de ganancias ilícitas, utilizando los fondos de la Caja de Pensiones Militar-Policial, a través del Banco de Comercio y la Financiera del Sur (FINSUR), y participaron directa o indirectamente a través de sus empresas o testaferros en la ejecución de sofisticadas operaciones financieras que les reportaba significativos ingresos ilícitos, ya que para ello sobrevaluaban los bienes.

6. Que entre las operaciones que dejaron ganancias ilícitas para Vladimiro MONTESINOS TORRES, los militares responsables de la conducción de La Caja, Víctor Alberto VENERO GARRIDO y su grupo, se encuentran las siguientes:





- Compra de la cadena de hoteles "LAS AMERICAS".
- Compra de Financiera del Sur (FINSUR)
- Compra del BANCO DE COMERCIO
- Operaciones Financieras realizadas a través del Banco de Comercio (Transferencias a Bancos Extranjeros, Inversiones en negocios de testaferros, créditos a proveedores de armas, financiamiento para constructoras e inmobiliarias. Lavado de dinero de testaferros y operaciones recomendadas por MONTESINOS con empresarios.
- Compra del Hotel DIPLOMAT
- Negociado con la empresa "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS" cuya propiedad en 90% pertenece a Juan VALENCIA ROSAS, un 05% estaba a nombre de David GRIFFITH CONWAY JONES; y, suscribieron contrato de administración de la cadena de hoteles, constituyendo para controlar a la Operadora un "Comité de Coordinación", cuyo asesor legal era Iván BARCO LECUSSAN, otro integrante del grupo VENERO.
- Construcciones de edificios de vivienda, centros comerciales, etc con precios superiores a los que ofertados en el mercado.

7. En los casos específicamente analizado en el presente documento, existen indicios razonables de responsabilidad funcional y penal en los Directivos y funcionarios que han tenido injerencia en estos hechos, conforme se señala en cada caso.

VI. RESPONSABILIDADES.

Como consecuencia de los hechos expuestos se ha encontrado responsabilidades en los siguientes casos:



1. **EN LA COMPRA DE LAS ACCIONES DE FINSUR**

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION- 1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,

CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,

MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,

MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,

GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES,

GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

JAVIER REVILLA PALOMINO,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,



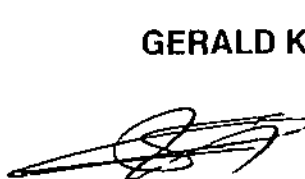
CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,
DAVID MENDOZA NIETO y
INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION – 1999
GRAL. BRIG. EP. BALTAZAR ALVARADO CORNEJO,
CONSEJO DIRECTIVO 1999
GRAL. BRIG. EP. LUIS MUENTE SCHWARZ,
GRAL. BRIG. EP. MIGUEL ESTRADA JIMENEZ,
CTRLMTE. AP. CESAR CHAVEZ JONES,
CTRLMTE. AP. JUAN CASTRO VALDIVIEZO,
MAY. GRAL. FAP. JORGE CORNEJO BAEZ,
MAY. GRAL. FAP. CESAR CORTES MANSILLA,
GENERAL PNP. RAMIRO ROJAS CHAVEZ,
GENERAL PNP. DANILO GUEVARA ZEGARRA,
GENERAL PNP. JULIO SALAS PINO, Y
GERENTE GENERAL
CESAR VICTORIO OLIVARES,
GERENTE DE INV. INMOBILIARIA
DAVID MENDOZA NIETO;

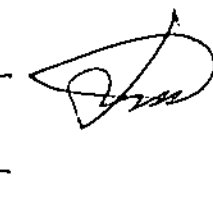
 Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.

VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal.

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,
LUIS DUTHURBURU CUBAS,
GERALD KRUEGER DIZILLO,



JUAN VALENCIA ROSAS,
OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,
ROBERTO DURANT MANTERO,

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra de acciones sobrevaloradas de FINANCIERA REGIONAL DEL SUR S.A.- FINSUR en poder de terceros, ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**.

Se ha comprendido en la presente denuncia al ex Ministro de Defensa Víctor Malca Villanueva y al ex Ministro del Interior Juan Briones Dávila por no estar comprendidos en el beneficio del antejuicio constitucional previsto en los Art. 93° y 99° de la Constitución Política del Perú, por el hecho de que a partir de la fecha que se les imputa han transcurrido más de cinco años de haber culminado su función ministerial.

2. EN LA COMPRA DEL HOTEL LAS AMERICAS

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por la Comisión de Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por la Comisión de Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

IIINTEGRANTES DEL CONSEJO DE SUPERVISION 1993:

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA



INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 1993

GRAL. BRIG. EP LUIS PEREZ DOCUMET,
GRAL. BRIG. EP JORGE NADAL PAIVA
CTRLMTE. AP. JOSE DUFFOO BOZA,
CTRLMTE. AP LUIS BIANCHI MUÑOZ,
MAY. GRAL. FAP LUIS ARROYO JAIME,
MAY. GRAL. FAP. DANFER SUAREZ CARRANZA,
GENERAL PNP JOSE ZEGARRA ESCALANTE,
GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES, Y

GERENTE GENERAL 1993

ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA,
ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN y los miembros del año 1994 son:

CONSEJO DE SUPERVISION 1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,
Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,
GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,
CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,
CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,
MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,
MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,
GENERAL PNP ARTUROS MARQUINA GONZALES,
GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,
JAVIER REVILLA PALOMINO,



GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,

CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,

DAVID MENDOZA NIETO;

Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.

VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,

LUIS DUTHURBURU CUBAS,

GERALD KRUEGER DIZILLO,

JUAN VALENCIA ROSAS,

OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,

ROBERTO DURANT MANTERO,

JULIO PICCINI MARTIN,

LUIS PICCINI MARTIN,

EDUARDO PICCINI MARTIN,

JOSE PICCINI MARTIN y

DAVID GRIFFIN COLTWAY.

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra de acciones del HOTEL "LAS AMERICAS", ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL.**



Hacemos presente que el hecho denunciado, coincidentemente a otros de similar naturaleza cometidos en agravio de la CPMP, se produjeron cuando en el Organo del Consejo de Supervisión estaban los Ministro de Defensa Víctor Malca Villanueva y el Ministro del Interior Juan Briones Davila; ahora se explica por que el General Víctor Malca Villanueva al declarar a la Comisión Investigadora manifestará que su patrimonio personal era la suma de US\$ 4'500.000 dólares, pero no supo explicar su origen; monto que luego se incrementó a 14'500.000 cuando se le descubrió sus cuentas secretas en los Bancos de Suiza, fugándose al extranjero y figurando a la fecha como no habido.

3. EN LA COMPRA DEL HOTEL DIPLOMAT

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por la Comisión del Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION - 1995

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

HUGO MARTINEZ ALOJA,

CONSEJO DIRECTIVO - 1995

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,



CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,
MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,
MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER ,
GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES,
GENERAL PNP NESTOR TAFUR LOPEZ,
GENERAL PNP ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS Y
GERENTE GENERAL

JAVIER REVILLA PALOMINO,
GERENTE DE INVERSIÓN
DAVID MENDOZA NIETO.

CONSEJO DE SUPERVISION – 1997

Min. De Defensa TOMAS CASTILLO MEZA,
Min. De Defensa CESAR SAUCEDO SANCHEZ,
Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,
Min. Del Interior JOSE VILLANUEVA RUESTA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. DIV. EP. PEDRO NORIEGA QUIÑONEZ,

CONSEJO DIRECTIVO -1993

GRAL. DIV. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,
GRAL. BRIG. EP CARLOS INDACOCHEA BALLON,
GRAL. BRIG. EP AUGUSTO JAIME PATIÑO,
CTRLMTE. AP. HUMBERTO ROSAS BONUCCELLI,
CTRLMTE. AP CESAR IGLESIAS CAMINATTI,
MAY. GRAL. FAP CARLOS MODENESI COBIAN,
MAY. GRAL. FAP. GUSTAVO ROMERO HERRERA,
GENERAL PNP ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS,
GENERAL PNP ALFREDO BARRIOS ESQUIVEL,
GENERAL PNP RAMIRO ROJAS CHAVEZ, Y

GERENTE GENERAL

JAVIER REVILLA PALOMINO,



DAVID MENDOZA NIETO; :

Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.

VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal.

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,

LUIS DUTHURBURU CUBAS,

GERALD KRUEGER DIZILLO,

JUAN VALENCIA ROSAS,

OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,

ROBERTO DURANT MANTERO,

ANDRES M. SANCHEZ,

MIRIAM E. RIVERA,

CRISTOBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGAN Y

SALOMON REATEGUI PINEDO

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra sobrevalorada del HOTEL DIPLOMAT – PALM SUITES S.A. en ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**.



4. EN EL CREDITO OTORGADO A LA EMPRESA ROTEX SA

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por la comisión de Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por Delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previsto y penado en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION - 1993

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA

CONSEJO DIRECTIVO -1993

GRAL. BRIG. EP LUIS PEREZ DOCUMET,

GRAL. BRIG. EP JORGE NADAL PAIVA,

CTRLMTE. AP. JOSE DUFFOO BOZA,

CTRLMTE. AP LUIS BIANCHI MUÑOZ,

MAY. GRAL. FAP LUIS ARROYO JAIME,

MAY. GRAL. FAP. DANFER SUAREZ CARRANZA,

GENERAL PNP JOSE ZEGARRA ESCALANTE,

GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES, Y

GERENTE GENERAL

ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA,

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN

CONSEJO DE SUPERVISION -1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN FRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION



GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO - 1994

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,

CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,

MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,

MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,

GENERAL PNP ARTUROS MARQUINA GONZALES,

GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

JAVIER REVILLA PALOMINO,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,

CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,

DAVID MENDOZA NIETO; por la comisión de los:

Por Delito de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previsto y penado por el Art. 317 y 401 del Código Penal.


VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

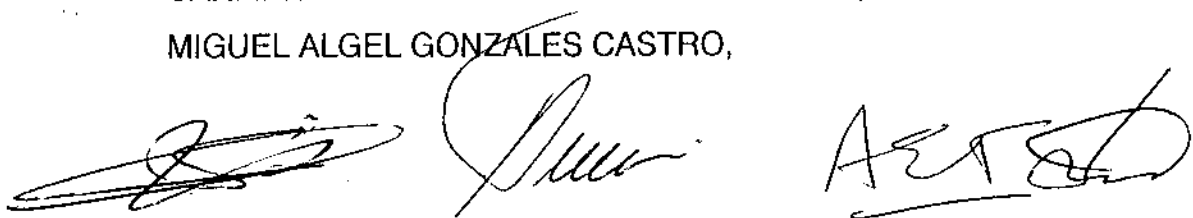
Por los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal

MANUEL ALBARIÑO GONZALES DIEZ

VICTOR MANUEL GONZALES CASTRO,

CARMEN DEL MILAGRO GONZALES CASTRO, Y

MIGUEL ALGEL GONZALES CASTRO,





Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra sobrevalorada del HOTEL DIPLOMAT – PALM SUITES S.A. en ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**

VII. RECOMENDACIONES.

- A. Formular denuncia penal en los casos que se exponen en el presente documento y que están debidamente fundamentados con las evidencias probatorias.
- B. Propiciar que los Señores Ministros de Defensa e Interior, en su condición de miembros del Consejo de Supervisión, de acuerdo a Ley, extremen las medidas de control y supervisión e inclusive propicien la adopción de un sistema de control viable y eficiente..
- C. Dada la magnitud del daño causado a la CPMP poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos, es menester recomendar que la Comisión deba proseguir sus acciones investigatorias a fin de determinar posibles otros hechos delictuosos que se hayan cometido en perjuicio de la CPMP. hechos que por su naturaleza requieren profundizarse en el análisis y la búsqueda de evidencias probatorias.
- D. También cabe una recomendación específica acerca de una significativa cantidad de inmuebles que posee la CPMP, cuyas formas y valores de adquisición merecen una profunda investigación, examinándose los contratos de compra-venta en cada caso; Igualmente en el rubro de las



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

construcciones se deben efectuar investigaciones complementarias a fin de determinar con precisión las sobrevaloraciones aplicadas por el Grupo VENERO, con la finalidad de obtener mayores e ilícitas ganancias, por lo que las autoridades competentes deben tomar las acciones pertinentes.

- E. En todo, procurar que los organismos competentes realicen indagaciones prolijas, a partir del acervo documentario existente en la Fiscalía Especializada Anticorrupción y en las bóvedas de la "Comisión del caso Montesinos".

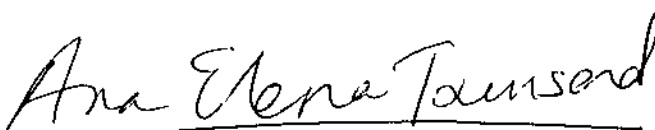
LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2001



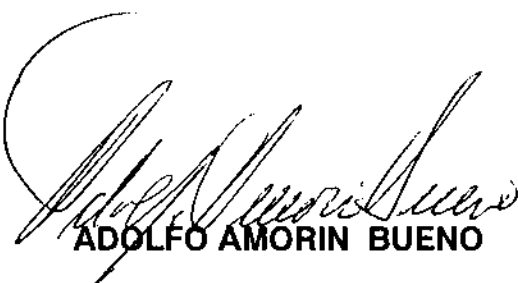
DAVID WAISMAN ROAVINSTHI
Presidente



CARLOS CUARESMA SANCHEZ
Vicepresidente



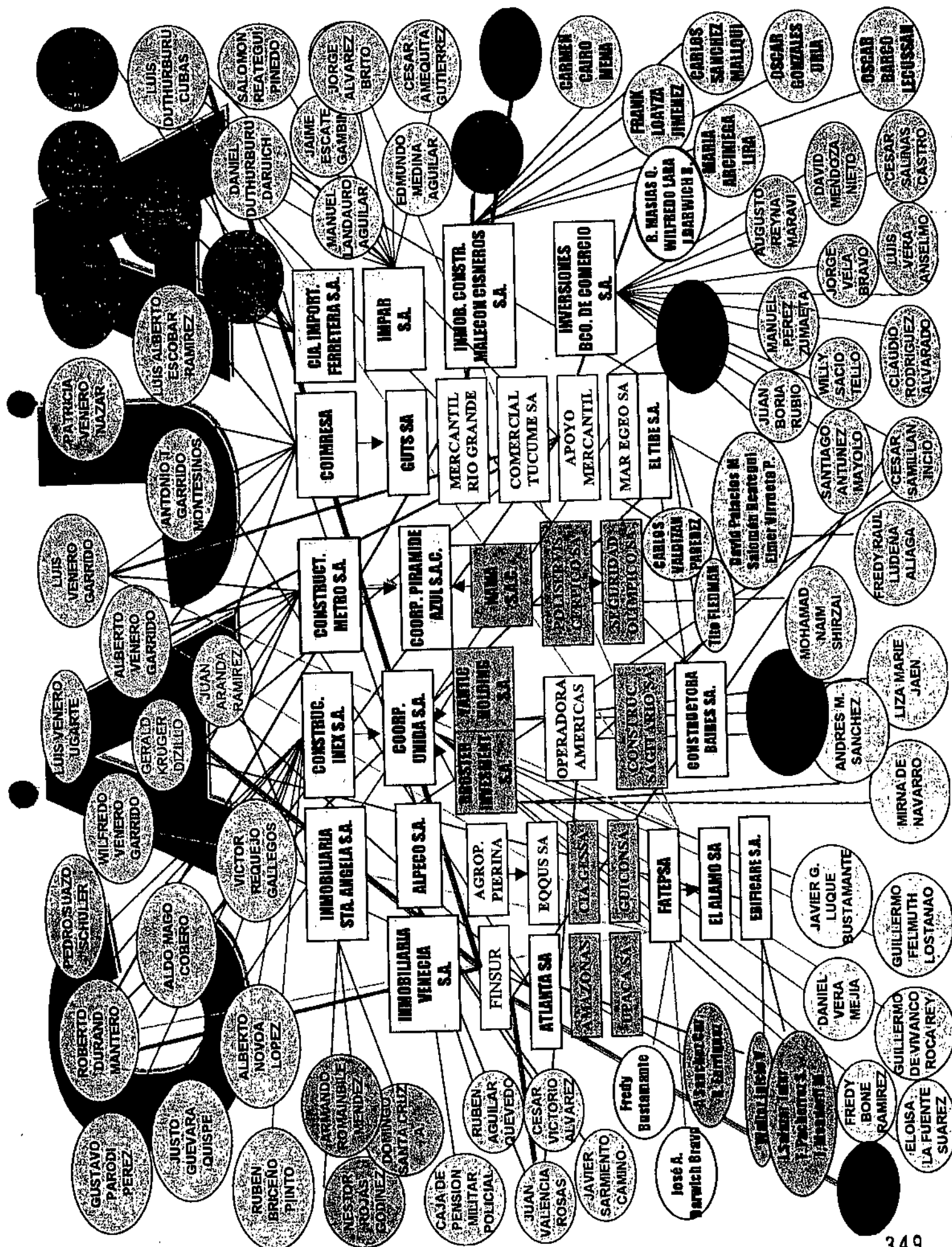
ANA ELENA TOWNSEND
DIEZ CANSECO



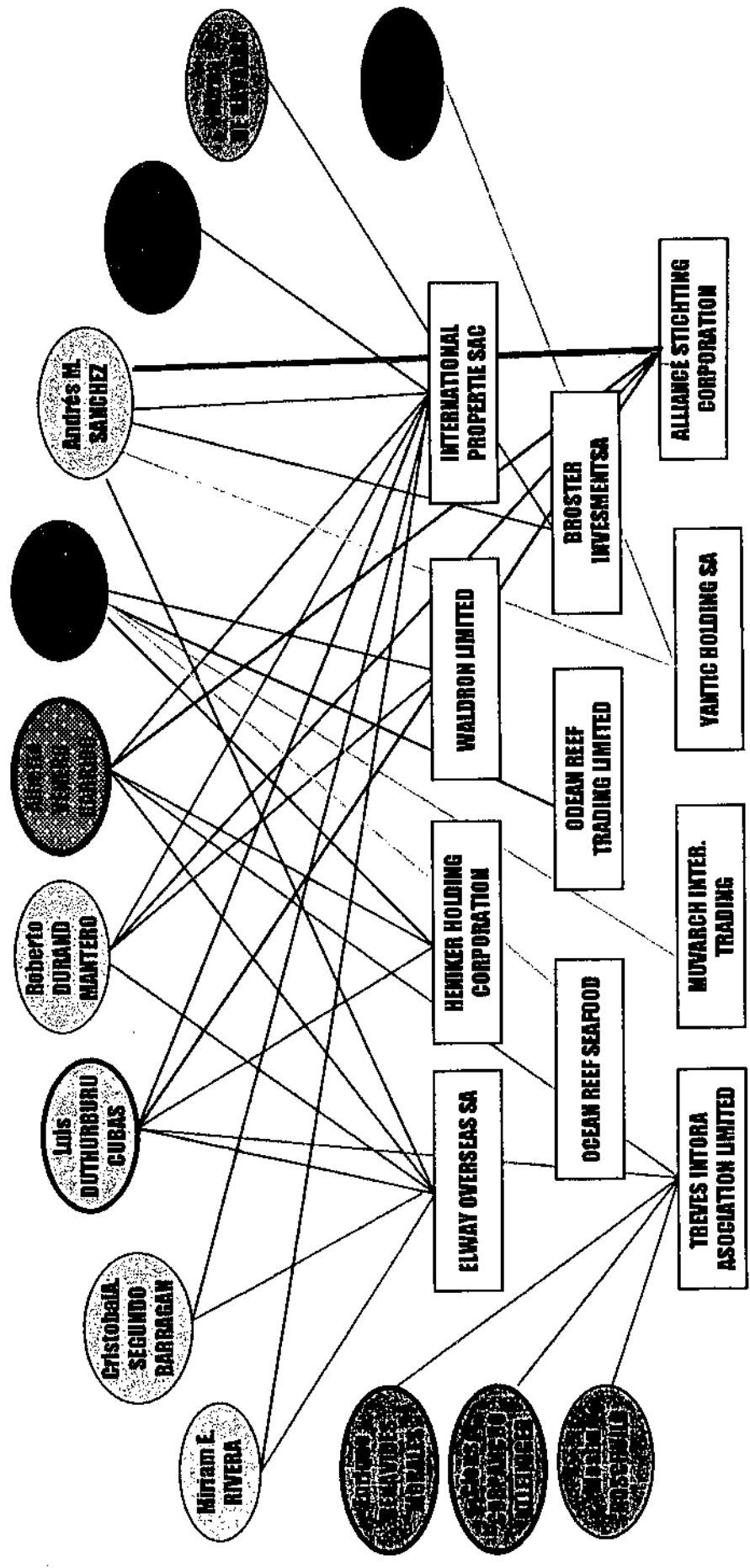
ADOLFO AMORIN BUENO



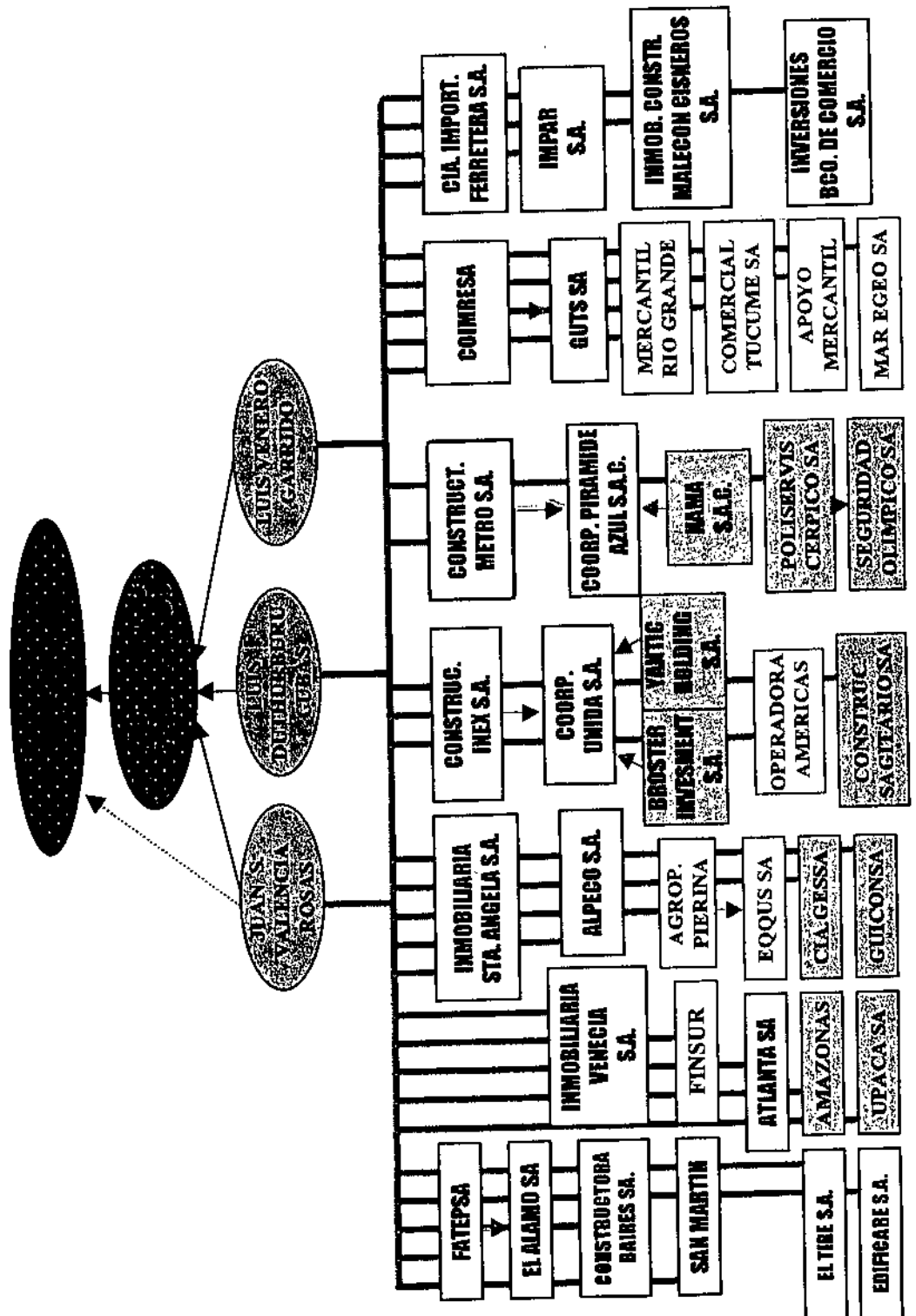
LUIS CHANG CHING



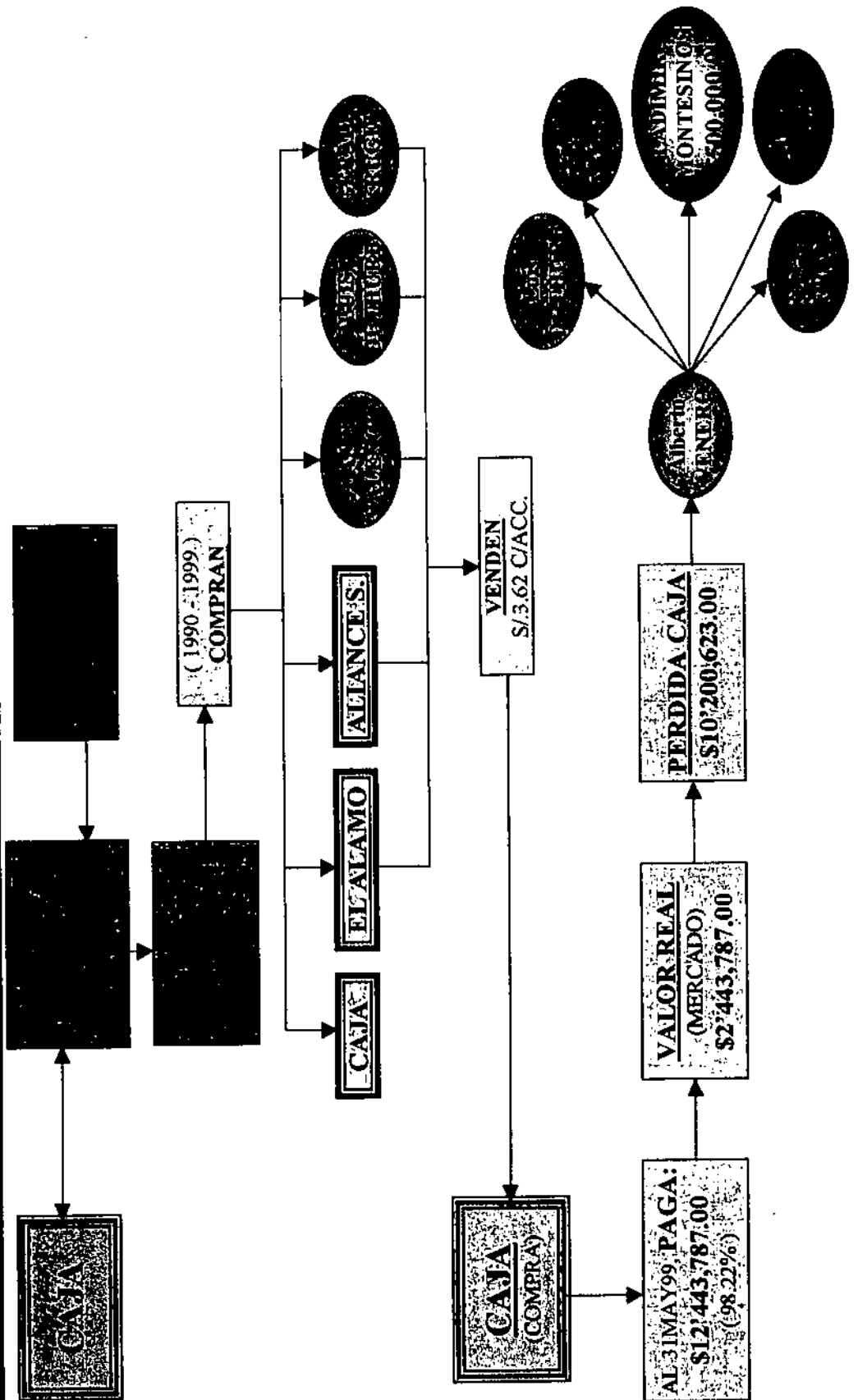
EMPRESAS CONSTITUIDAS POR ALBERTO VIMERO GARRIDO
EL GRUPO DE LOS CUATRO CONSEJEROS PANAMA



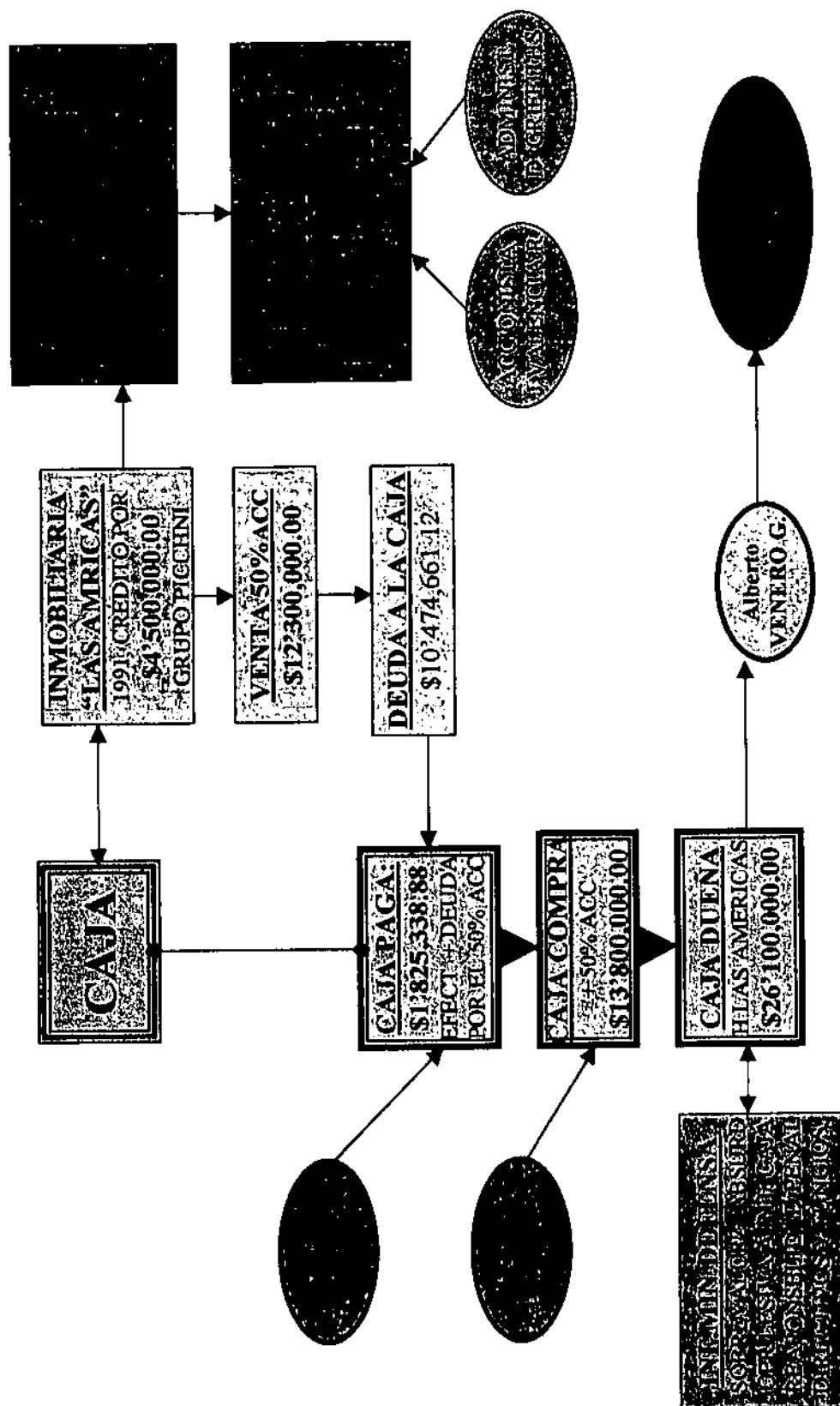
PROCEDIMIENTO DE "MATRICULA" A MONTESINOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL



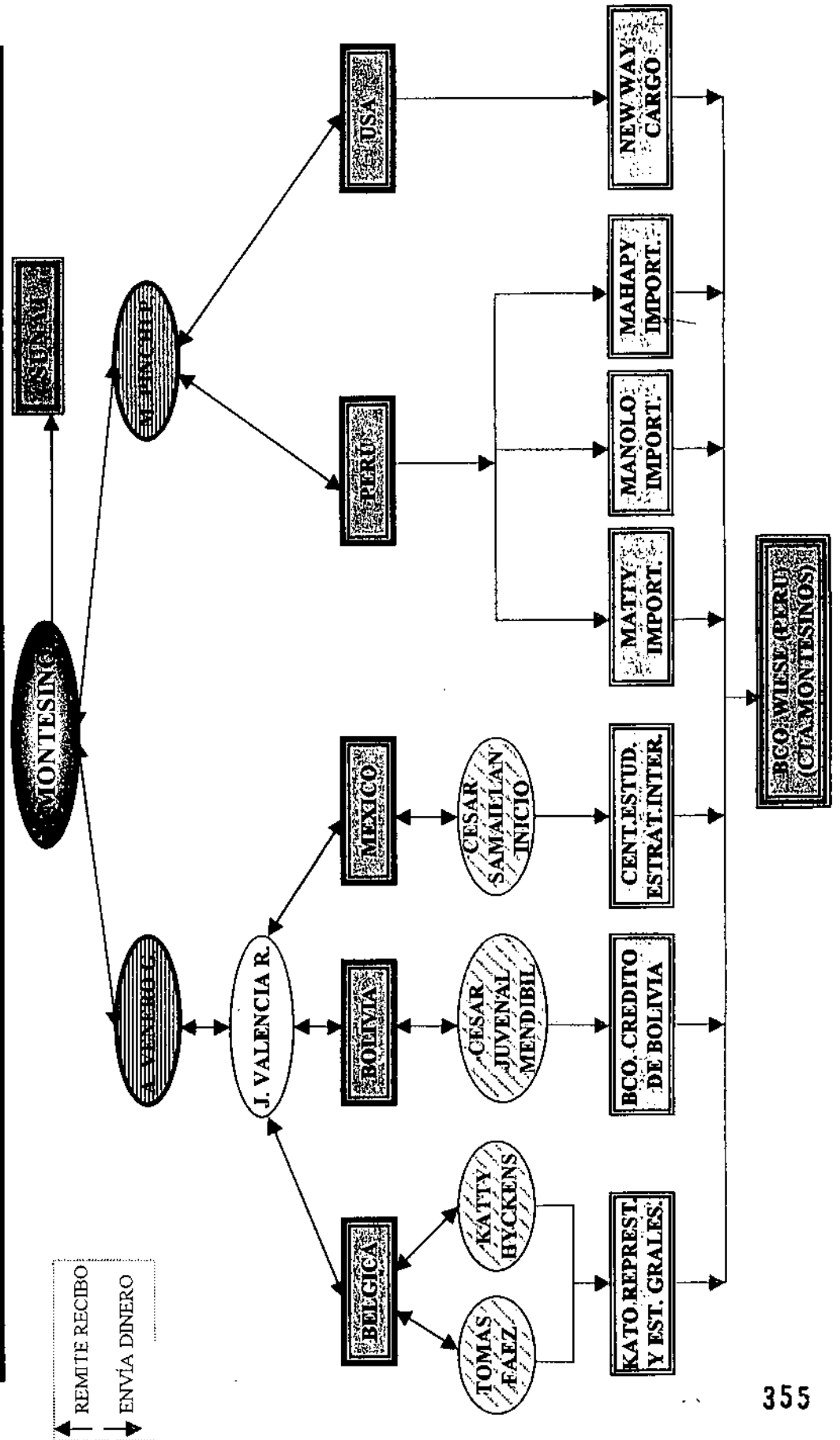
NEGOCIACIÓN DEL CASO "FINSUR" RELACIONADO CON LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL



**CASO DEL NEGOCIADO DEL HOTEL LAS AMERICAS,
RELACIONADO CON LA CAJA PENISÓN MILITAR POLICIAL**



ESQUEMA DE DEPOSITOS DE DINERO A VLADIMIRO MONTESINOS EN EL PAIS





VII.- DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA COMISION



VII.1.-

DENUNCIAS CONSTITUCIONALES



DENUNCIAS CONSTITUCIONALES

1. FEDERICO SALAS GUEVARA

**Corrupción de Funcionarios -
Cohecho Impropio;
Omisión de Denuncia
27 de Diciembre de 2000**

2. VICTOR MALCA VILLANUEVA

**Enriquecimiento Ilícito
Falsedad Genérica;
Defraudación Tributaria
27 de Diciembre de 2000**

3. ERNESTO GAMARRA OLIVARES

**Corrupción de Funcionarios -
Cohecho Propio
Tráfico de Influencias
Enriquecimiento Ilícito
23 de Enero de 2001**

4. JOSE VILLANUEVA RUESTA

**Enriquecimiento Ilícito
24 de Enero de 2001**



- 5. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**
DANTE CÓRDOVA BLANCO
ALBERTO PANDOLFI ARBULU
JAVIER VALLE Riestra
VICTOR JOY WAY ROJAS
ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
FEDERICO SALAS GUEVARA
- Art.118, inc. 1º; Constitución**
Art.128; Constitución
Art.128; Constitución
Art.128; Constitución
Art.128; Constitución
Art.128; Constitución
Art.128; Constitución
17 de Febrero de 2001
Complicidad en la Usurpación
Funciones, Vladimiro Montesinos
Torres; Art.361 CP
02 de Mayo de 2001
- 6. VICTOR JOY WAY ROJAS**
- Falsedad Genérica**
Omisión de Declaración
Concusión
Patrocinio Incompatible
Enriquecimiento Ilícito
Defraudación Tributaria
31 de Mayo de 2001



VII.1.1.-

RELACION DE PERSONAS



VII.1.2.-
TEXTO DE DENUNCIAS
(ANEXO 08)



VII.2.-

DENUNCIAS PENALES



DENUNCIAS PENALES

CASO SALAS

1. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES

Corrupción de Funcionarios
28 de Diciembre de 2000

CASO IMPORTACIONES

2. MATILDE PINCHI PINCHI

Violación del Fuero
Parlamentario

Corrupción de Funcionarios
Falsedad Genérica

3. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES

Corrupción de Funcionarios
Cohecho Propio

Tráfico de Influencias

Enriquecimiento Ilícito

28 de Diciembre de 2000

CASO VILLANUEVA

4. JOSÉ VILLANUEVA RUESTA

Corrupción de Funcionarios
Enriquecimiento Ilícito

Contra la Fe Pública

Falsedad Genérica

5. PILAR DEL ROCIO MEZA RAMIREZ

Contra la Fe Pública

Falsedad Genérica

24 de Enero de 2000



CASO MALCA

6. VICTOR MALCA VILLANUEVA	Corrupción de Funcionarios Cohecho Propio Enriquecimiento Ilícito Falsa Declaración Falsedad Genérica Defraudación Tributaria
7. VICTOR MALCA SALAVERRY	Falsedad Genérica Encubrimiento Real Defraudación Tributaria
8. GUILLERMO VENEGAS PINTO	Falsedad Genérica Encubrimiento Real Defraudación Tributaria Enriquecimiento Ilícito
9. BERTHA PERCOVICH CISNEROS	Falsedad Genérica Encubrimiento Real
10. MIGUEL ABENZUR RENGIFO	Falsedad Genérica Encubrimiento Real 23 de Enero de 2001

CASO VALENCIA – BCO. COMERCIO

11. JUAN SILVIO VALENCIA ROSAS	Receptación Falsedad Genérica Encubrimiento Real Falsedad Ideológica
---------------------------------------	---



12. NELLY TOVAR MENDIVIL

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

13. LUIS ENRIQUE DUTHURBURU CUBAS

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

14. DANIEL ENRIQUE DUTHURBURU DARUICH

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

15. AMELIA DARUICH DE DUTHURBURU

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

16. MARTHA GARMENDIA GARRIDO

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

17. VERÓNIKHA MARTHA DELGADO GARMENDIA

**Receptación
Falsedad
Genérica
Encubrimiento
Real**

18. NESTOR ROJAS GODINES

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**

19. EDUARDO JIMÉNEZ ROJAS

**Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real**



20. ALBERTO GARRIDO LÓPEZ

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

21. VÍCTOR ALBERTO VENERO GARRIDO

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

22. LUIS ALBERTO O LUIS VENERO GARRIDO

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

23. CESAR JULIO GAMARRA UGARTE

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

24. CÉSAR SAUCEDO LINARES

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

25. FRANKLIN LOAIZA JIMÉNEZ

Receptación
Falsedad Genérica
Encubrimiento Real

26. ABELARDO CAMPBELL ESPINOZA

Omisión de Denuncia

27. FRANCISCO TABOADA MARTINO

Omisión de Denuncia

17 de Febrero de 2001

CASO DIONISIO ROMERO

28. DIONISIO ROMERO SEMINARIO

Corrupción Funcionario
Tráfico Influencias
Falsedad Genérica



29. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES
Funcionarios

Corrupción

Tráfico de Influencias
17 de Febrero de 2001

CASO USURPACION FUNCIONES EN SIN

30. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES

Contra la Administración
Pública

Usurpación de Funciones
17 de Febrero de 2001

CASO BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (US\$ 8'000,000)

31. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES

Asociación Ilícita
Para Delinquir
Concusión
Enriquecimiento Ilícito

32. VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO

Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real

33. LUIS DUTHURBURU CUBAS

Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real
Falsedad Ideológica
Falsedad Genérica



34. JUAN SILVIO VALENCIA ROSAS

**Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real**

35. WILFREDO VENERO GARRIDO

**Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real**

36. DAVID ELLENBOGEN SCHAUER

**Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real
Omisión de Denuncia**

37. LEOPOLDO ENRÍQUEZ FASNACHT

**Asociación Ilícita
Para Delinquir
Receptación
Encubrimiento Real
Falsedad Ideológica
Falsedad Genérica**

38. JOSÉ LIZARRAGA HERNANDEZ

**Receptación
Encubrimiento Real
Omisión de Denuncia**

39. JOSÉ OSORIO BALAREZO

**Receptación
Encubrimiento Real
Omisión de Denuncia**



000000

40. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES

- Traición a la Patria
- Concusión
- Peculado
- Corrupción de Funcionarios
- Corrupción Pasiva
- Propia
- Aprovechamiento de Cargo
- Enriquecimiento Ilícito
- Omisión de Denuncia

41. NICOLAS DE BARI HERMOSA RIOS

42. WALDO RICHTER CRUZ

Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

43. WILSON URTEAGA CABRERA

Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

44. PABLO CARBONE MERINO

45.HERNÁN DE SOUSA PEIXOTO

Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

46. WILFREDO BARRANTES BOLÍVAR

Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

47. ALFONSO BARANDEARÁN IBÁÑEZ

Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

48.ROLANDO MAGNI FLORES

Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

49. RUBEN MIMBELA VELARDE

Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

50. FELIPE REYES MORALES

Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica
Omisión de Declaración

51. VÍCTOR PEREA ZEGARRA

Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica

52.FERNANDO VELARDE RAMÍREZ

**Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica**

53. NÉSTOR RODRÍGUEZ VARGAS

**Omisión de Declaración
Falsedad Ideológica**

54. FRANCISCO DOBERTIN CULQUI

Omisión de Declaración Asociación Ilícita

55. OSCAR ZEGARRA CHAVEZ

56. VÍCTOR ALBERTO VENERO GARRIDO



57. LUIS DUTHURBURU CUBAS	Asociación Ilícita
58. JUAN VALENCIA ROSAS	Asociación Ilícita
59. ENRIQUE BENAVIDES MORALES	Asociación Ilícita
60. OSCAR BENAVIDES MORALES	Asociación Ilícita
61. CÉSAR CROUSILLAT LÓPEZ TORRES	Asociación Ilícita
62. CLAUS CORPANCHO H.	Asociación Ilícita
63. GUILLERMO BURGA	Asociación Ilícita
64. FERNANDO MEDINA	Asociación Ilícita
65. MOSHE ROTHSCHILD CHASSIN	Asociación Ilícita

NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE DINERO

66. FLAVIO JHONSON GALLEGOS VIZCARRA	Narcotráfico
67. TOMÁS MARKY MONTERO	Narcotráfico
68. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES	Tráfico de Influencias Contra la Función Jurisdiccional Encubrimiento Personal Encubrimiento Real
69. RÓMULO MUÑOZ ARCE	Tráfico de Influencias Contra la Función Jurisdiccional Encubrimiento Personal Encubrimiento Real
70. FERNANDO ZEVALLOS GONZÁLES	Tráfico de Influencias Contra la Función Jurisdiccional Encubrimiento Personal Encubrimiento Real

CASO HOTEL DIPLOMAT – PALM SUITES S.A.

71. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES	Asociación Ilícita Para Delinquir Enriquecimiento Ilícito
72. VÍCTOR ALBERTO VENERO GARRIDO	Asociación Ilícita Para Delinquir Cohecho Activo



73.LUIS DUTHURBURU CUBAS
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

74.GERALD KRUEGER DIZILLO
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

75.JUAN VALENCIA ROSAS
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

76.OSCAR IVAN BARCO LECUSSA
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

77.ROBERTO DURANT MANTERO
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

78.ANDRES M. SANCHEZ
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

79.MIRIAM E. RIVERA
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

80.CRISTOBAL A. SEGUNDO BARRAGAN
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

81.SALOMON REATEGUI PINEDO
Delinquir

Asociación Ilícita Para
Cohecho Activo

82.VICTOR MALCA VILLANUEVA

Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión

83JUAN BRIONES DAVILA

Enriquecimiento Ilícito
Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión

84.HUGO MARTINEZ ALOJA

Enriquecimiento Ilícito
Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito



85.MARCO RODRIGUEZ HUERTAS	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
86.SEGUNDO ARNAO LAOS	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
87.ENRIQUE FALCON MALDONADO	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
88.CARLOS SALCEDO WILLIAMS	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
89.DANFER SUAREZ CARRANZA	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
90.JORGE KISIC WAGNER	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
91.ARTURO MARQUINA GONZALES	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
92.NESTOR TAFUR LOPEZ	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
93.ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
94.JAVIER REVILLA PALOMINO	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
95.DAVID MENDOZA NIETO	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
96.TOMAS CASTILLO MEZA	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
97.CESAR SAUCEDO SANCHEZ	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
98.JUAN BRIONES DAVILA	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito
99.JOSE VILLANUEVA RUESTA	Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito



- 100.PEDRO NORIEGA QUIÑONEZ Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 101.MARCO RODRIGUEZ HUERTAS Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 102.CARLOS INDACOCHEA BALLON Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 103.AUGUSTO JAIME PATIÑO Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 104.HUMBERTO ROSAS BONUCCELLI Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 105.CESAR IGLESIAS CAMINATTI Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 106.CARLOS MODENESI COBIAN Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 107.GUSTAVO ROMERO HERRERA Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 108.ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 109.ALFREDO BARRIOS ESQUIVEL Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 110.RAMIRO ROJAS CHAVEZ Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 111.JAVIER REVILLA PALOMINO Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
- 112.DAVID MENDOZA NIETO Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito



CASO FINSUR 2

Asociación Ilícita Para Delinquir Colusión Enriquecimiento Ilícito

- 113. VICTOR MALCA VILLANUEVA
- 114. JUAN BRIONES DAVILA
- 116. HUGO MARTINEZ ALOJA
- 116. MARCO RODRIGUEZ HUERTAS
- 117. SEGUNDO ARNAO LAOS
- 118. ENRIQUE FALCON MALDONADO
- 119. CARLOS SALCEDO WILLIAMS
- 120. DANFER SUAREZ CARRANZA
- 121. JORGE KISIC WAGNER
- 122. ARTURO MARQUINA GONZALES
- 123. NESTOR TAFUR LOPEZ
- 124. ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE
- 125. JAVIER REVILLA PALOMINO
- 126. LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN
- 127. CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ
- 128. DAVID MENDOZA NIETO
- 129. BALTAZAR ALVARADO CORNEJO
- 130. LUIS MUENTE SCHWARZ
- 131. MIGUEL ESTRADA JIMENEZ
- 132. CESAR CHAVEZ JONES
- 133. JUAN CASTRO VALDIVIEZO
- 134. JORGE CORNEJO BAEZ
- 135. CESAR CORTES MANSILLA
- 136. RAMIRO ROJAS CHAVEZ
- 137. DANILO GUEVARA ZEGARRA
- 138. JULIO SALAS PINO
- 139. CESAR VICTORIO OLIVARES
- 140. DAVID MENDOZA NIETO



HOTEL LAS AMERICAS

**Asociación Ilícita Para
Delinquir Colusión
Enriquecimiento Ilícito**

141. VICTOR MALCA VILLANUEVA
142. JUAN BRIONES DAVILA
143. LUIS PEREZ DOCUMET
144. JORGE NADAL PAIVA
145. JOSE DUFFOO BOZA
146. LUIS BIANCHI MUÑOZ
147. LUIS ARROYO JAIME
148. DANFER SUAREZ CARRANZA
149. JOSE ZEGARRA ESCALANTE
150. ARTURO MARQUINA GONZALES
151. ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA
152. ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE
153. LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN
154. HUGO MARTINEZ ALOJA
155. MARCO RODRIGUEZ HUERTAS
156. SEGUNDO ARNAO LAOS
157. ENRIQUE FALCON MALDONADO
158. CARLOS SALCEDO WILLIAMS
159. DANFER SUAREZ CARRANZA
160. JORGE KISIC WAGNER
161. ARTUROS MARQUINA GONZALES
162. NESTOR TAFUR LOPEZ
163. ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE
164. JAVIER REVILLA PALOMINO
165. LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN
166. CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ
167. DAVID MENDOZA NIETO



- | | |
|---|--|
| 168. VLADIMIRO MONTESINOS TORRES | Asociación Ilícita Para
Delinquir
Enriquecimiento Ilícito |
| 169. VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO | Asociación Ilícita Para
Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 170. LUIS DUTHURBURU CUBAS | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 171. GERALD KRUEGER DIZILLO | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 172. JUAN VALENCIA ROSAS | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 173. OSCAR IVAN BARCO LECUSSA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 174. ROBERTO DURANT MANTERO | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 175. JULIO PICCINI MARTIN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 176. LUIS PICCINI MARTIN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 177. EDUARDO PICCINI MARTIN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 178. JOSE PICCINI MARTIN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |
| 179. DAVID GRIFFIN COLTWAY | Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio |



CASO ROTEX

- | | |
|----------------------------------|--|
| 180. VICTOR MALCA VILLANUEVA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 181. JUAN BRIONES DAVILA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 185. LUIS PEREZ DOCUMET | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 186. JORGE NADAL PAIVA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 187. JOSE DUFFOO BOZA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 188. LUIS BIANCHI MUÑOZ | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 189. LUIS ARROYO JAIME | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 190. DANFER SUAREZ CARRANZA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 191. JOSE ZEGARRA ESCALANTE | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 192. ARTURO MARQUINA GONZALES | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 193. ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 194. ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 195. LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |



- | | |
|-----------------------------------|--|
| 196. HUGO MARTINEZ ALOJA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 197. MARCO RODRIGUEZ HUERTAS | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 198. SEGUNDO ARNAO LAOS | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 199. ENRIQUE FALCON MALDONADO | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 200. CARLOS SALCEDO WILLIAMS | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 201. DANFER SUAREZ CARRANZA | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 202. JORGE KISIC WAGNER | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 203. ARTURO MARQUINA GONZALES | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 204. NESTOR TAFUR LOPEZ | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 205. ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 206. JAVIER REVILLA PALOMINO | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 207. LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |
| 208. CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ | Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito |



209. **DAVID MENDOZA NIETO** Asociación Ilícita Para Delinquir
Colusión
Enriquecimiento Ilícito
210. **VLADIMIRO MONTESINOS TORRES** Asociación Ilícita Para Delinquir
Enriquecimiento Ilícito
211. **MANUEL ALBARIÑO GONZALES DIEZ** Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio
212. **VICTOR MANUEL GONZALES CASTRO** Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio
213. **CARMEN DEL MILAGRO GONZALES CASTRO** Asociación Ilícita
Para Delinquir
Cohecho Activo Propio
214. **MIGUEL ALGEL GONZALES CASTRO** Asociación Ilícita Para Delinquir
Cohecho Activo Propio

CASO NBK BANK

215. **CARLOS BOLOÑA BERH** Abuso de Autoridad
Peculado
Malversación Fondos

CASO COMPRA DE AVIONES MIG A RUSIA

Delitos de: Traición a la Patria, Peculado, Concusión, Falsa Declaración de Documento, Aprovechamiento de Cargo y Sustracción de Responsabilidad.

217. **VLADIMIRO MONTESINOS TORRES**
217. **ELESVÁN BELLO VÁSQUEZ**
218. **PABLO CARBONE MERINO**
219. **CARLOS BALAREZO QUIROZ**
220. **HERNÁN DE SOUZA PEIXOTO ZUMAETA**
221. **OSCAR GRANTHON STAGNARO**
222. **CARLOS PORTILLO VÁSQUEZ**



VII.2.1.-

RELACION DE PERSONAS



VII.2.2.-
TEXTO DE DENUNCIAS
(ANEXO 09)



VIII.- CONCLUSIONES



VIII.- CONCLUSIONES:

ESTÁ DEMOSTRADO QUE:

1. Vladimiro Montesinos Torres mantenía depósitos en cuentas del Banco Wiese Ltda. y en Bancos de Suiza, con montos que ascendían a la cantidad de U.S. \$ 92'900,883.00 (Noventidós millones novecientos mil ochocientos ochentitrés dólares americanos y 00/100) de los cuales están inmovilizados \$48'126,713.00 (Cuarentiocho millones ciento veintiséis mil setecientos trece y 00/100).
2. Los depósitos en Suiza que posee Vladimiro Montesinos Torres, proceden - entre otros - de empresas rusas dedicadas a la compra - venta de armas.
3. Vladimiro Montesinos Torres ha realizado operaciones y transferencias bancarias desde y hacia cuentas del país y en el extranjero.
4. No se descarta que, Vladimiro Montesinos Torres, tenga cuentas bancarias en Estados Unidos y otros países donde debe procederse al levantamiento del secreto bancario, mediante las respectivas Cartas Rogatorias de autoridades jurisdiccionales peruanas, las cuales se encuentran en trámite según los reportes periódicos que hace a la Comisión el Ministerio de Relaciones Exteriores y las propias autoridades solicitantes.
5. Que, dentro de las cuentas de Vladimiro Montesinos Torres se han usado los siguientes mecanismos operativos:
 - a. Transferencia de fondos mediante otros bancos locales.
 - b. Operaciones OFF SHORE.
 - c. Liquidación de Certificados Bancarios en moneda extranjera emitidos al portador.
 - d. Cargos o Retiros en las cuentas de Vladimiro Montesinos Torres.
 - e. Emisión de Cheques de Gerencia.
 - f. Giros Bancarios.
6. Que, Vladimiro Montesinos Torres tiene cuenta mancomunada con MARIA TRINIDAD BECERRA DE MONTESINOS, en el BANK LEUMI LE ISRAEL (Zurich - Suiza) a nombre de la empresa RUGGEL TRADING INC.

A.E.T.
00 241



7. Que, falta identificar la existencia de cuentas y otras operaciones bancarias y financieras de Vladimiro Montesinos Torres y las personas naturales y jurídicas vinculadas al investigado, en el país y en el extranjero, para lo cual se requiere continuar con las investigaciones.
8. Que sobre el origen de los fondos que se verifican en los movimientos de las cuentas de Vladimiro Montesinos Torres y las personas naturales y jurídicas de su entorno, tanto en el país como en el extranjero, la Comisión trabaja varias hipótesis que se encuentran en proceso de confrontación técnica, para su validación, mediante las testimoniales y la amplísima información documentaria que se ha acopiado.

Las hipótesis son las siguientes:

- Comisiones ilegales por la compra de armamento y equipos para las fuerzas armadas de la república.
 - Ingresos ilícitos provenientes de actividades de narcotráfico y lavado de dinero.
 - Tráfico de influencias ante diferentes instituciones públicas para que personas vinculadas y empresas obtengan beneficios indebidos o impunidad legal.
 - Actividades ilegales de extorsión y chantaje a personas naturales y empresas.
9. Que, Juan Valencia Rosas, efectuó un giro a la cuenta de Vladimiro Montesinos Torres a través del Banco de Crédito de Bolivia, por la suma de U.S. \$ 30,000.00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS y 00/100), el 29 de mayo de 1998.
 10. Que, Juan Valencia Rosas realizó depósitos en efectivo por la cantidad de U.S. \$ 22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS y 00/100) en el BANCO DE COMERCIO, los días 21, y 31 de marzo de 2000, operación bancaria que es materia de la denuncia penal específica que en la fecha ha presentado la Comisión ante el Ministerio Público.
 11. Que, Cesar Samillán Incio, miembro del directorio de FINSUR y del Banco de Comercio, recibió transferencias por U.S. \$60,000.00 (Sesentamil dólares Americanos y 00/100) del CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y CONSULTORÍA INTERNACIONAL - México, según dice, por encargo de Juan Valencia Rosas. Cabe destacar que el investigado Vladimiro Montesinos Torrès, también recibió fondos desde la misma cuenta.



12. Que, Abelardo Campbell Espinoza, Gerente General de FINSUR y del BANCO DE COMERCIO y Francisco Taboada Martino, Gerente de Operaciones y Oficial de Cumplimiento de dicho Banco, facilitaron el depósito por US \$ 22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).
13. Que, el depósito de US \$ 22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) se realizó en cuentas cuyos titulares son:
- a. MARTHA GARMEDIA GARRIDO,
 - b. VERONIKHA MARTHA DELGADO GARMEDIA
 - c. OSCAR BENAVIDES MORALES,
 - d. ENRIQUE BENAVIDES MORALES,
 - e. LUIS DUTHURBURU CUBAS
 - f. DANIEL ENRIQUE DUTHURBURU DARUICH
 - g. FRANKLIN MARINO LOAYZA JIMÉNEZ
 - h. JUAN SILVIO VALENCIA ROSAS y/o
 - i. NELLY TOVAR MENDIVIL
 - j. ALBERTO GARRIDO LÓPEZ
 - k. EDUARDO JIMÉNEZ ROJAS
 - l. NÉSTOR ROJAS GODINES
 - m. CÉSAR JULIO GAMARRA UGARTE
14. Que, las ramificaciones de la organización delictiva montada en la década pasada por Vladimiro Montesinos Torres es muy extensa y compromete diversos niveles de la vida política, económica, empresarial y judicial del país.
15. Que el patrimonio del General ® Victor Malca Villanueva se incrementa en forma desproporcionada con respecto a sus ingresos, no habiendo podido justificar como se produjo dicho incremento. Declaró ante esta Comisión, bajo juramento, que poseía aproximadamente CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, desde 1986, que no tenía mas fondos significativos en diferentes Bancos. Sin embargo, de los informes y reportes que el Banco Wiese Sudameris hizo llegar a la Comisión, se acredita que el precitado General ® Victor Malca Villanueva, contaba en cuentas de ahorros con la suma de US \$ 6'997,697.51 y Certificados Bancarios transferidos al Wiese Bank Internacional de Gran Cayman por US \$ 7'150,160.25. Ante dichas evidencias, la Comisión formuló la respectiva Denuncia Penal que se encuentra en trámite en el Poder Judicial. Posteriormente a dichos hechos, se ha conocido por informaciones de los medios de comunicación internacionales, que adicionalmente el General ® Victor Malca Villanueva poseería cuentas y fondos importantes en Mexico.

243

AET



16. Que de las investigaciones realizadas por la Comisión, se determinó que el General @ Victor Malca Villanueva contó con el apoyo de Victor Enrique Malca Salaverry, Guillermo Venegas Pinto, Bertha Ines Percovich Cisneros y Miguel Hernan Abenzur Rengifo, para realizar los movimientos bancarios, simulando que dichas terceras personas eran los titulares de los fondos respectivos.
17. Que uno de los colaboradores del General @ Victor Malca Villanueva, también General @ Guillermo Venegas Pinto, declaró ante la Comisión poseer fondos en diferentes bancos nacionales y extranjeros en Certificados Bancarios de Moneda Extranjera por un US \$ 190,000 y US \$ 4,500 en ahorros en el Banco Wiese Sudameris del Peru. Adicionalmente en el Wiese Bank International de gran Cayman por US \$ 1'159,071.45 y bonos del Tesoro Argentino por US \$ 266,603.58 y US \$ 232,568.89. Finalmente una Cuenta Maestra en el banco de crédito por US \$ 100,000.00. Todos los fondos y cuentas son materia de investigación en el Proceso Penal abierto en el Poder Judicial.
18. Que existen indicios de irregularidades en los contratos de compra de aviones, porque la empresa W21 Intertechnique S.A. no existía formalmente en los registros públicos cuando la comisión técnica de la FAP realiza su evaluación de las ofertas. La empresa se inscribe recién el 28 de setiembre de 1995. Asimismo, la empresa Treves Intora asociación se inscribe legalmente en Bahamas el 25 de octubre de 1995. Por su parte, Beltechexport Enterprise solicita a la FAP que inscriba a Treves Intora Asociación Limited en su registro de proveedores el 27 de febrero de 1998. De igual manera, Treves Intora Asociación Limited actúa como intermediaria de Beltechexport Enterprise compañía estatal Bielorrusa exportadora de armamentos. Seria necesario dilucidar las razones por las cuales no se contrato directamente con la empresa exportadora Bielorrusa, lo que da lugar a la presunción de la intencionalidad de obtener ganancias lesivas a los intereses del Estado Peruano.
19. Que, existen indicios de transferencias de fondos realizados por la empresa Treves Intora Association a cuentas de personas vinculadas al entorno de Vladimiro Montesinos torres en fechas coincidentes a la ejecución de los contratos. La investigación sobre estas cuentas recién se encuentra en sus inicios dado que la información recién esta siendo recibida en la comisión. Asimismo, se advierte claramente la participación delictiva de Vladimiro Montesinos Torres considerando evidencias de abonos de fondos en sus cuentas de bancos suizos realizadas por la empresa Rosvooruzhenie.

ACT
24



20. Que la Comisión ha podido evidenciar que Vladimiro Montesinos Torres si habría tenido relación directa con narcotraficantes. Como en el caso concreto de Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera, quien le habría pagado 50,000 dólares americanos mensuales durante todo el año 1991, habiendo concluido su acuerdo al solicitarle Vladimiro Montesinos Torres un aumento del 100% del cupo para seguir operando en Campanilla.
21. Que Vladimiro Montesinos Torres ha favorecido el Narcotráfico porque, como ha señalado el sentenciado Chávez Peñaherrera les avisaba de los operativos anti drogas que se efectuarían en la zona donde ellos se encontraban; tal es así que se comunicaban por radio.

A estas dos últimas conclusiones hemos arribado teniendo en cuenta que la versión del ahora sentenciado Chávez Peñaherrera ha sido uniforme desde que en 1996 diera su versión ante la Sala que lo Juzgaba como hasta el 19 de Enero del año 2001, en que los miembros de esta Comisión se apersonaron a la Base Naval del Callao para tomarle su manifestación, ratificándose y ampliando inclusive lo dicho en años anteriores.
22. Con los documentos obrantes de fojas 28577 a 28781 del expediente se observa que la Fiscalía de la Nación recibía documentos del SIN y ponía de conocimiento de lo ocurrido en la audiencia al Fiscal de la causa pudiendo tomarse este hecho como una intromisión de la Fiscal en un proceso en giro, aunado ello a las declaraciones periodísticas que efectuó en un programa de televisión en el que exculpaba al ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres de cualquier hecho relacionado al Tráfico Ilícito de Drogas.
23. Vladimiro Montesinos Torres sería considerado como sujeto en el delito de Tráfico Ilícito de Drogas previsto en el artículo 296 del Código Penal, de confirmarse sus negociaciones con Chavez Peñaherrera.
24. Vladimiro Montesinos Torres y Rómulo Muñoz Arce serían sujetos activos del delito de Tráfico de Influencias en grado de tentativa tipificado en el artículo 400 del Código Penal y delito contra la Función Jurisdiccional – artículo 404 – y 405 del Código Penal.
25. Que se ha comprobado, fehacientemente, que existe responsabilidad política por parte de Alberto Fujimori Fujimori y de los presidentes de los Consejos de Ministros de los gabinetes formados entre 1992 y el año 2000, por permitir que Vladimiro Montesinos Torres ejerciera la funciones formales de asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia Nacional y el cargo de jefe real de ese organismo.

20 24

DET



El 21 de julio de 1992, el llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional que presidía Alberto Fujimori Fujimori, luego del Auto Golpe de Estado del 5 de abril de ese año, dictó el decreto ley 25635, Ley del Sistema de Inteligencia Nacional. Esta norma en su artículo 7° señala: "El servicio de Inteligencia Nacional -SIN- es el organismo central y rector del sistema de inteligencia nacional. Tiene rango ministerial y se encarga de producir, integrar, dirigir, coordinar, controlar y realizar, en los niveles a que se refiere el artículo 4°, actividades de inteligencia y contra inteligencia requeridas por la seguridad y la defensa nacional. Depende directamente del presidente de la república".

E Servicio de Inteligencia Nacional está adscrito dentro del ámbito de la responsabilidad política de la presidencia del Consejo de Ministros, a tal punto, que como señala el artículo 12° del Decreto Ley 25635: "El jefe del Servicio de Inteligencia Nacional es designado por el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema que refrenda el Presidente del Consejo de Ministros".

Todos los jefes formales del Servicio de Inteligencia Nacional fueron nombrados, al amparo de estas normas, por el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori. Dichos nombramientos fueron refrendados por sus respectivos Presidentes de Consejo de Ministros, dando una apariencia legal a la impunidad de Vladimiro Montesinos Torres.

Con este amparo legal y político, el ex asesor del Servicio de Inteligencia Nacional pudo realizar todas las acciones ilegales y los ilícitos penales de tráfico de armas, narcotráfico, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y corrupción de funcionarios, que se encuentran señaladas en la investigación.

Por esta razón, se concluye que Alberto Fujimori Fujimori, como todos los Presidentes de Consejo de Ministros desde 1992, participan de la responsabilidad política de haber permitido la acción ilegal de Vladimiro Montesinos Torres en la administración y el control del estado peruano y sus poderes públicos.

*Adolfo Amorin Bueno
Con reservas al punto 25
[Signature]*

*[Signature]
Luis Chay Ching
con reservas al punto 25
00 246*

A = T

FONDOS IDENTIFICADOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL EXTERIOR VINCULADAS A VMT
EN US\$ DOLARES

CUENTAS SUIZA		CUENTAS USA		CUENTAS GRAN CAYMAN		CUENTAS MEXICO		CUENTAS BOLIVIA	
TITULAR	Sub Total	TITULAR	Sub Total	TITULAR	Sub Total	TITULAR	Sub Total	TITULAR	Sub Total
V. MONTESINOS 2,156,408.00 17,292,746.61 13,492,989.49 15,184,569.41	48,126,713.51	THOMAS J. 240,000.00	240,000.00	J. VALENCIA 3,124,566.33 3,680,529.30 3,066,607.76 3,680,529.30	16,618,840.45	CEEIC 980,000.00	980,000.00	ISIS INC 210,000.00	210,000.00
V. JOY WAY 1,100,000.00 343,000.00 9,400,000.00	10,843,000.00	V. VENERO 3,976,000.00	3,976,000.00	V. MALCA 4,303,369.35 4,673,644.13 1,708,400.92 507,491.58 1,269,395.88 1,000,000.00	13,462,301.86	V. MALCA 1,310,000.00	1,310,000.00		
N. HERMOZA 5,000,000.00 5,000,000.00 4,500,000.00	14,500,000.00	S. TAFUR 500,000.00	500,000.00	T. BECERRA 500,000.00	500,000.00				
L. DUTHURBURU 2,100,000.00	2,100,000.00	N. HERMOZA 2,100,000.00 1,500,000.00 1,500,000.00	5,100,000.00	FUNDAC. AROMAR 489,989.75 119,385.00 106,377.46 73,436.25 102,951.07 116,411.66 120,000.00 120,000.00 150,000.00 90,000.00	1,488,551.19				
V. VENERO 10,000,000.00	10,000,000.00	Z. SUDIT 2,720,842.06	2,720,842.06	G. VENEGAS 1,088,330.00 266,603.58 232,568.89 13,114.65 1,395.16	1,602,012.28				
OTROS NO IDENT.	20,000,000.00	L. WEIL 3,562,057.09	3,562,057.09						
		M.A. MANTILLA 2,862,232.49	2,862,232.49						
		V. MONTESINOS 8,876,894.00	8,876,894.00						
	105,569,713.51		50,775,820.61		33,671,705.78		2,290,000.00		210,000.00

**FONDOS VINCULADOS A VLADIMIRO MONTESINOS TORRES
EN EL EXTERIOR**

MOVIMIENTOS	
PAÍS	MONTO US\$
SUIZA	105,569,713.51
USA	50,775,820.64
CAYMAN	33,671,705.78
MÉXICO	2,290,000.00
BOLIVIA	210,000.00
	<u>192,517,239.93</u>
Traf. Panamá	13,631,113.57
Pg. Bahamas	40,000,000.00
TOTAL US\$	246,148,353.50

MONTO BLOQUEADO US\$	
PAÍS	MONTO US\$
SUIZA	105,569,713.51
USA	27,413,795.00
CAYMAN	33,671,705.78
	<u>166,655,214.29</u>
TOTAL US\$	166,655,214.29

**FLUJO DE PRINCIPALES FONDOS DE PERSONAS ANALIZADAS
EN BANCOS DEL PAIS**

0836

	NOMBRE	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA	
		ORIGEN	DESTINO	ORIGEN	DESTINO
1	VLADIMIRO MONTESINOS TORRES			3,732,467.00	3,374,170.76
2	VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO			5,269,375.61	2,822,951.59
3	JUAN SILVIO VALENCIA ROSAS	6,227,829.14	5,630,055.93	47,008,936.52	47,202,787.77
4	VICTOR MALCA VILLANUEVA			6,997,697.51	13,885,035.19
5	LUIS DUTHURBURU CUBAS			37,690,380.62	36,863,132.16
6	DANIEL E. DUTHURBURU DARUICH	371,633.41	230,260.70	12,926,652.14	12,158,075.70
7	DIEGO LUIS DUTHURBURU DARUICH			1,500,039.96	1,483,401.16
8	RAFAEL F. DUTHURBURU DARUICH			1,685,242.33	1,557,707.11
9	FRANKLIN M. LOAIZA JIMENEZ			13,787,128.10	13,599,252.09
10	OSCAR BENAVIDES MORALES	408,196.25	149,215.60	5,528,921.84	5,131,558.59
11	ENRIQUE BENAVIDES MORALES	141,235,378.99	42,111,561.55	86,011,712.90	108,528,245.83
12	GERALD KRUEGER DIZILLO			5,524,008.18	4,640,416.56
13	GUILLERMO VENEGAS PINTO	40,946.80	-	3,382,313.73	3,668,437.16
14	ILAN WEIL LEVY			1,430,236.12	2,497,324.00
15	JOSE VILLANUEVA RUESTA	587,690.50	531,434.44	487,081.24	395,621.08
16	NESTOR ROJAS GODINEZ	4,265,760.00	667,470.98	21,735,368.67	18,290,251.44
17	CESAR SAMILLAN INCIO			555,455.92	525,144.90
18	CARMEN M. CAIRO MENA			2,098,449.00	
19	CESAR JULIO GAMARRA UGARTE			1,800,000.00	1,799,880.00
20	ROSA VENERO NAZAR			2,522,032.16	1,453,446.08
21	WILFREDO VENERO GARRIDO	147,228.53	35,845.00	3,482,888.65	2,013,064.02
22	ALBERTO GARRIDO LOPEZ	639,216.00	624,699.00	400,000.00	400,000.00
23	VERONIKHA M. DELGADO GARMENDIA			3,139,753.85	2,503,184.71
24	MARTHA GARMENDIA GARRIDO			1,500,000.00	1,500,000.00
25	BERTHA PERCOVICH CISNEROS			171,910.00	160,509.54
26	LEONOR DIANA GRADOS PINTO			1,376,772.41	1,387,944.68
27	MANUEL A. AYBAR MARCA			219,000.00	154,500.00
28	MOHAMMAD NAIM SHIRZAI			1,842,942.88	42,000.00
		153,923,879.62	49,980,543.20	273,806,767.34	288,038,042.12



IV. CONCLUSIONES

1.- La comisión encuentra responsabilidad en la adquisición de aviones realizada a Bielorrusia a las siguientes personas:

La comisión encuentra responsabilidad penal en el ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, por lo cual formula denuncia penal por los delitos de Traición a la Patria, Concusión, Peculado, Corrupción de Funcionarios en la modalidad de Corrupción pasiva Propia, Aprovechamiento Ilícito de cargo y enriquecimiento ilícito

Ex Ministro de Defensa General EP TOMÁS CASTILLO MEZA, a quien se le formula denuncia constitucional

Formula denuncia penal a las siguientes personas:

Al ex Jefe del Comando Conjunto General EP (R) NICOLAS DE BARI HERMOZA RIOS y los miembros del Consejo Superior de la FAP que acuerdan la adquisición de los aviones MIG - 29 a Bielorrusia, integrado por los siguientes miembros: Comandante General F.A.P. WALDO RICHTER CRUZ (Presidente), Teniente General F.A.P. WILSON URTEAGA CABRERA, Teniente General F.A.P. PABLO CARBONE MERINO, Teniente General F.A.P. HERNÁN DE SOUSA PEIXOTO, Teniente General F.A.P. WILFREDO BARRANTES BOLÍVAR, Mayor General F.A.P. ALFONSO BARANDEARÁN IBAÑEZ (SECRETARIO), y contra los miembros de la Comisión Especial Reservada encargada de estudiar, recomendar y acreditar la conformidad de los requerimientos técnico y operativos de los MIG - 29 comprados a Bielorrusia, integrada por los siguientes oficiales: Mayor General FAP ROLANDO MAGNI FLORES (Presidente), Coronel FAP RUBEN MIMBELA VELARDE (Piloto), Coronel FAP FELIPE REYES MORALES (Oficial de Abastecimientos), Coronel FAP VÍCTOR PEREA ZEGARRA (Oficial de



Defensa Aérea), Coronel FAP FERNANDO VELARDE RAMÍREZ (Ing. Electrónico), Coronel FAP NÉSTOR RODRÍGUEZ VARGAS (Oficial de Armamento), Coronel FAP FRANCISCO DOBERTIN CULQUI (Piloto), Coronel OSCAR ZEGARRA CHAVEZ (Ing. Aeronáutico) por la comisión del delito de Falsedad Ideológica y Omisión de Declaración en Documentos contenido en el Artículo 428° y 429° del Código Penal. Finalmente formulamos denuncia penal contra las siguientes personas VÍCTOR ALBERTO VENERO GARRIDO, LUIS DUTHURBURU CUBAS, JUAN VALENCIA ROSAS, ENRIQUE BENAVIDES MORALES, su hermano OSCAR BENAVIDES MORALES y CÉSAR CROUSILLAT LÓPEZ TORRES y el grupo conformado por CLAUS CORPANCHO H. sus socios GUILLERMO BURGA y FERNANDO MEDINA, y MOSHE ROTHSCHILD CHASSIN por la Comisión del delito de Asociación Ilícita para delinquir, tipificado en el artículo 317° del Código Penal.

2.- En la operación de compra de aviones a Bielorrusia se adquieren 18 aviones MIG-29 y 18 aviones SU 25 por un monto total de U\$ 402' 052,420.00

3.- Por las declaraciones prestadas a la comisión por Víctor Alberto Venero Garrido, Luis Duthurburu Cubas y Juan Silvio Valencia Rosas se tiene conocimiento que las empresas Treves Intora Association Ltd. y W21 Intertechnique se forman para el propósito de realizar la operación de compra de aviones a Bielorrusia.

Abunda en este convencimiento lo expuesto en el presente informe que da cuenta de las fechas en que fueron constituidas Treves Intora en Octubre de 1995 y W 21 en el mes de agosto de 1995.

4.- Estas empresas constituyen una cuenta en el Banco BEX de Panamá que conforme a las declaraciones de Víctor Alberto Venero Garrido, Juan Silvio Valencia Rosas y Luis Duthurburu era manejada por un representante de cada uno de los cuatro grupos integrantes de la red de corrupción quienes



conjuntamente recibían en esta cuenta transferencias de dinero realizadas por el gobierno peruano en concepto de pago

Esto lleva a concluir que el Perú no le pagaba a Beltechexport ni a la empresa Treves Intora Suiza y si a estos grupos de proveedores de armas concertados para defraudar al estado peruano.

5.- Por las declaraciones de Víctor Alberto Venero Garrido, Luis Duthurburu Cubas, Juan Silvio Valencia Rosas, Gerald Kruger Dizillo y otras declaraciones, de naturaleza reservada, se constata la participación del Ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, en la operación de compra de aviones realizada por la FAP a Bielorrusia con la participación una red de proveedores de armas y funcionarios públicos vinculados a las fuerzas armadas en las que igualmente se habrían cobrado comisiones ilícitas.

6.- Conforme a las declaraciones de Victor Alberto Venero Garrido, Luis Duthurburu Cubas, Juan Silvio Valencia Rosas, el ex asesor habría cobrado la suma de U\$ 17 millones de dólares y los 4 grupos integrantes de la red de corrupción 8 millones de dólares cada uno

7.- La adquisición de los aviones MIG-29 y SU 25 debió regirse por el Reglamento Unico de Adquisiciones DS 065-85 PCM y la ordenanza FAP 70-2 que regula las adquisiciones de aeronaves de la Fuerza aérea.

Según el RUA las adquisiciones de las fuerzas armadas que tiene secreto militar se rigen por lo dispuesto en los capítulos 4.3 , 4.4. y 4.5

Pese a ello se obviaron las normas sin que haya existido otra que lo autorizara.

8.- Del numeral 1 del análisis se advierte que todo el proceso contraviene los procedimientos administrativo y técnico operativos establecidos por el RUA artículos 1.1.3. inc c) ; 4.3.4. Títulos I y V y la ordenanza 70-2



Por ello tiene responsabilidad administrativa el General Enrique Astete Baca, el Mayor Gral FAP Javier Pasco Valladares y el Crl FAP Luis Spicer Withembury

9.- En el numeral 2 se señala que el Presidente Alberto Fujimori nombra una comisión que realiza el estudio de los criterios de carácter doctrinario, técnicos operativos y logísticos, aplicados a un sistema integral de armas que satisfaga las necesidades de defensa del país. El Cmdte Enrique Astete Baca avala y remite el estudio realizado por la comisión presidida por el Grl. Rolando Magni Flores.

El Grl. Rolando Magni Flores preside también una comisión Técnico operativa de la FAP que viaja a Ucrania y Rusia y en su informe recomienda como material elegible para incrementar la capacidad operativa de la FAP el sistema interceptor MIG 29, los aviones de ataque a tierra SU 25 y sistema de defensa antiaérea.

Se señala entonces, el nombramiento de una comisión con violación de la ley párrafo 6 Subpárrafo B de la ordenanza 70-2 y el artículo 1.3.1. del RUA

El hecho que los aspectos doctrinarios, técnicos operativos y logísticos que se aprobaron tenían como propósito orientar la adquisición hacia los aviones MIG-29 y SU-25 ofertados por Treves Intora a través de su representante W 21Intertechnique constituyo una violación del artículo 6.1.5. del RUA

Los responsables son:

Alberto Fujimori Fujimori Presidente de la República

Víctor Malca Villanueva Ministro de Defensa

Enrique Astete Baca Cmdte Grl de la FAP

Los miembros de la comisión especial nombrada por el presidente:

Mayor General FAP Rolando Magni Flores

Coronel FAP Rubén Mimbela Velarde

Coronel FAP Felipe Reyes Morales

AST



Coronel FAP Víctor Perea Zegarra
Coronel FAP Fernando Velarde Ramírez
Coronel FAP Francisco Dobbertin Culqui
Coronel FAP Oscar Zegarra Chávez
Coronel FAP Néstor Rodríguez Vargas

10.- En la exposición de hechos se señala que la empresa Treves Intora formula oferta para suministrar aviones MIG 29 y SU 25 nuevos, con un plazo de entrega de 3 años y aviones usados Bielorrusos, a raíz de los cuales el Comandante General de la FAP nombra a una comisión Técnico Logística con la finalidad de comprobar in situ la existencia del material ofrecido. La comisión informa que estos materiales, se encuentran en buen estado y son elegibles para ser adquiridos.

Se señala que se nombra una comisión con violación de la ley párrafo 6 Subpárrafo B de la ordenanza 70-2 y el artículo 1.3.1. del RUA siendo los responsables: Gral FAP Enrique Astete Baca Cmdte Grl de la FAP, Mayor General FAP Rolando Magni Flores, Coronel FAP Felipe Reyes Morales, Coronel FAP Oscar Zegarra Chávez, Coronel FAP Jorge López Ponce y Mayor FAP Felix Geng Chau.

11.- En sesión del Consejo de Defensa Nacional del 14 de febrero de 1996 el Grl FAP Rolando Magni Flores efectuó una exposición del estudio realizado por la comisión que el presidio sobre la situación de la capacidad de la Fuerza Aérea y los requerimientos para el incremento de su capacidad operativa

12.- Como se ha mencionado, en el análisis en octubre de 1995 se había solicitado y recibido un compromiso de suministro de Treves Intora y en el mes de diciembre se había solicitado una propuesta técnico económica, cuando el tipo de avión no se había decidido.



13.- El Comandante General Waldo Richter Cruz con fecha 14 de febrero nombra a una comisión reservada presidida por el Gr1 Carlos Modenesi Cobián para que determine el sistema de armas a adquirirse es decir, para recomendar el sistema de armas que satisfaga los requerimientos Técnicos Operativos de la Fuerza aérea:

Estos requerimientos debieron sustentarse en la Directiva No 012 EMFA-D3/PEO que se detallan a continuación:

a) Aspectos Operativos

- Avión interceptor con capacidad de multirrol.
- Radio de acción como interceptor: que cubra los requerimientos de acuerdo a nuestro territorio y localización geográfica de las bases militares. -
- Capacidad de CME activas y pasivas.
- Capacidad de uso misiles aire/aire de mediano alcance.
- Posibilidad de empleo de misiles anti-radar para misiones de supresión de defensa aérea enemiga.

b) Criterios Logísticos

- Tener cierta experiencia con el sistema logístico.
- Mantenimiento dentro de las posibilidades tecnológicas de la FAP.
- Contar con línea segura de abastecimientos.
- No necesitar infraestructura especial o especializada.
- Tecnología de avanzada igual o superior a la actual sin ser demasiado sofisticado.
- Que haya compatibilidad con la infraestructura y equipo que posee la FAP.

c) Aspectos Estratégicos y Políticos

- Tiempo de entrega menor a 12 meses.

Autorización de exportación sin implicancias políticas internacionales.



- Que el país exportador no haya efectuado embargos o cortado flujo de abastecimientos por aspectos ajenos al contrato.
- Que no existan impedimentos de venta hacia el Perú por parte del gobierno o compañía exportadora.
- d) Aspecto económico financiero (referencial)
 - Precio por unidad que no exceda al de un Mirage 2000 básico.

El General Carlos Modenesi Cobián elevó el estudio al Comandante General recomendando que el sistema de armas a adquirirse era el avión MIG 29. El Consejo Superior aprueba el informe.

De la misma manera, el Gral Carlos Modenesi Cobián recomienda también en su informe de fecha 27 de agosto de 1996 No I-70 OPA3- PE – No 861 la adquisición de los SU25

14.- En la operación de compra de aviones comprados a la empresa Rosvoorouzhnie de la Federación Rusa se adquieren 3 aviones MIG 29 SE por U\$ 117'388,118.78 y repuestos por U\$ 8'200,000.00 y U\$ 703,911

15.- Las cuentas bancarias nacionales y extranjeras, a nombre del Ex asesor constituyen prueba de delito.

En particular los abonos realizados en sus cuentas en Suiza, evidencian la existencia de importantes sumas de dinero producto de comisiones ilícitas recibidas por lo menos en parte y según todo lo indica por las operaciones realizadas por la Fuerza Aérea Bielorrusa y con la Federación Rusa.

16.- También en el video denominado reunión Doctor con Rusos de fecha 04 de julio de 1998, a los que ha tenido acceso la comisión, se advierte la participación



activa de Vladimiro Montesinos Torres en el proceso de adquisición de los aviones a la Federación Rusa.

17.- Las aeronaves adquiridas a la Federación Rusa, a través de la Empresa Estatal Rosvoorouzhnie en calidad de "nuevas de fábrica" con año de fabricación 1998; habrían sido en realidad hechas en años anteriores, según evidencias recogidas por la Comisión de Investigación, entre las que se encuentran:

- Las declaraciones de Luis Duthurburu ante esta Comisión Investigadora, y en donde menciona que una de las aeronaves biplaza vendida a la Fuerza Aérea del Perú en el paquete de Bielorrusia, provenía en realidad de Rusia y que se encontraba en un lote de 4 aviones MIG-29 fabricados el año 1992 en situación de nuevos. Asimismo, señala que los MIG-29SE adquiridos por la FAP posteriormente en el año 1998, eran las tres aeronaves que quedaron por venderse.
- El hecho que los motores del MIG-29 hayan recibido una mejora tecnológica a partir del año 1993, por lo que los aviones fabricados luego de ese año cuentan con motores de tecnología diferente.
- Los motores RD-33 de los MIG-29 bielorrusos que tienen una antigüedad de fabricación desde el año 1988 a 1992 inclusive, como los rusos son exactamente idénticos, según información proporcionada por el actual Comando del Grupo Aéreo N°6 Coronel Luis Muller Mayer ante esta Comisión, y expuestas en el Informe remitido por él mismo al Comandante General FAP, lo que reconfirma que los 3 aviones MIG 29 comprados a la Federación Rusa, no eran nuevos de fabrica. Debe mencionarse también que los motores los motores conforme lo ha señalado en su declaración ante esta comisión el mencionado Crl Muller tienen la característica de ser turbo reactores de by pass y no motores turbofan.
- El tiempo escaso de entrega de dichos aviones (de 5 a 7 meses)

AEI



Todo eso lleva a concluir que los aviones adquiridos a la Federación Rusa MIG-29SE no eran "nuevos de fábrica", por lo que es un gran indicio que el precio pagado por ellos estuvo sobrevaluado (US\$ 117'388,118.78), y que dichos aviones pudieron ser adquiridos a un menor costo, ya que no contaban con la característica de "nuevo de fábrica" que se describía en el contrato, en la cláusula de calidad.

18.-En los contratos de service por adquisición de repuestos y mantenimiento celebrado con la empresa Treves Intora se pagaron U\$ 10'000,000.00 por la adquisición de repuestos y U\$ 20'000,000.00 por servicio de mantenimiento. Es la licitación privada No 020 1998 de fecha 24 de agosto de 1998 para suministrar repuestos y proporcionar servicio de mantenimiento, en vista que las aeronaves bielorrusas carecían de un paquete de repuestos se contrata a Treves Intora. El consejo económico aprobó en la sesión No 0010-98 aprueba la propuesta.

Las investigaciones han demostrado que la licitación se llevo a cabo con la participación de empresas relacionadas a Vladimiro Montesinos Torres. Esta irregularidad, se consigna en las observación No 1 del contrato Service

Cabe señalar también a mayor evidencia que el representante de la empresa Rosvoorouzhenie la empresa Treves Intora no estaba autorizada a prestar el servicio esto se consigna en el numeral No 3

Tampoco se tiene un detalle valorizado de la transferencia de tecnología que represento el service para la FAP, este detalle, se consigna en la observación No 2 del análisis realizado.

Se añaden a ello las demás observaciones formuladas en los numerales No 1 al 8 _



19. - Los gastos de adquisiciones de aviones repuestos y mantenimiento para la fuerza aérea investigados suman U\$ 558'344,449.78 millones de dólares. Como se ha mencionado existen otros 162' 000,000.00 millones de dólares adicionales utilizados en incrementar la capacidad operativa de la FAP, lo que elevarían el total de adquisiciones de la FAP entre los años 1994 y 1998 a la suma de U\$ 720'344,449.78

20.- Por las consideraciones expuestas en los puntos anteriores la comisión ha formulado denuncia contra las siguientes personas:

Vladimiro Montesinos Torres, Por delito de traición a la patria y otros que se individualiza en la denuncia.

Gral FAP Rubén Mimbela Velarde
Crl FAP Roman Gamarra Trujillo
Cdte FAP Rene Alfaro Castellanos
Cdte FAP Jorge Custodio León
Mayor FAP Jesús carrasco Becerra
Gral FAP Miguel Medina Ramos
Gral FAP Carlos Modenesi Cobián
Cdte FAP Ricardo Vilchez Raa
Gral FAP Elesván Bello Vásquez
Gral FAP Pablo Carbone Merino
Tnt. Gral FAP Carlos Balarezo Quiroz
Tnt. Gral. FAP Víctor Revilla Almansa
Tnt. Gral. FAP Hernán De Sousa Peixoto Zumaeta
Tnt. Gral. Claudio Martínez Gandolfo
Gral. FAP Oscar Granton Stagnaro
Mayor FAP Carlos Portillo Vásquez
Sr. James Stone Cohen



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tnt. Gral. FAP Rolando Magni Flores

Tnt. Gral. FAP César Saucedo

Tnt. Gral. FAP Fernando Suito Hermosilla.

6347

Por los delitos de peculado, concusión, falsa declaración de documentos, aprovechamiento de cargo Sustracción de Responsabilidad, que en la denuncia se individualizan

21.- Para las adquisiciones mencionadas, se hace un uso intensivo de los decretos secretos, entre los que podemos contar Decretos Leyes, Decretos de Urgencia y Decretos Supremos. La comisión discrepa del uso irregular de la normatividad siendo muy claro que bajo el pretexto de la necesidad de guardar confidencialidad y darles tratamiento de secreto de estado no se respetaron disposiciones constitucionales y legales vigentes. Se utilizan estos mecanismos para adquisiciones que no tenían el carácter de secretos, vulnerando procedimientos y normas, sin los acuerdos del Consejo de Ministros o tratando de regularizarlas a posteriori de efectuadas las adquisiciones.

22.- Sin desmedro de lo señalado en el punto anterior la comisión investigadora no ha profundizado sus investigaciones respecto de la legalidad de estos dispositivos, o al uso de los recursos del estado en materia de defensa con fondos de la privatización, atendiendo el nombramiento por el Pleno del Congreso de una Comisión investigadora con el encargo específico de ocuparse de este tema. También el poder ejecutivo y la propia fuerza aérea iniciaron investigaciones sobre los decretos secretos y el uso de los recursos del estado en otras adquisiciones de armas y suministros distintas a los contratos referidos en el presente informe que abundaron en las razones para no ahondar mas en el tema, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y sobre todo incurrir en gastos adicionales de los recursos escasos del estado

402
AET



23.- Sin embargo, la investigación de esta comisión respecto de las adquisiciones de la Fuerza Aérea de aviones MIG 29 y SU 25 que se tratan en el presente informe, fueron iniciadas en fecha anterior al accionar y nombramiento de las comisiones mencionadas en el punto anterior, por ello se decidió proseguir con las investigaciones, consideración a la cual se sumo las fuertes evidencias que señalaban como origen de los fondos de dinero encontrados en las cuentas bancarias de Vladimiro Montesinos Torres, las adquisiciones de aviones y contratos de repuestos y mantenimiento realizados por la FAP.

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR (BANCO EXTERIOR DE PANAMA)
A TRAVES DEL BANCO BANEX Y BANCO DE COMERCIO**

Fecha	Beneficiario	Monto (US\$)
1996		
30-Dic-96	Luis Duthurburu Cubas	999.770,20
30-Dic-96	Rafael Felix Duthurburu Daruich	299.782,71
30-Dic-96	Gerald Krueger Dizillo	199.845,20
30-Dic-96	Daniel Enrique Duthurburu Daruich	299.782,71
30-Dic-96	Diego Luis Duthurburu Daruich	299.782,71
1997		
04-Feb-97	Luis Duthurburu Cubas	999.775,00
04-Feb-97	Víctor A. Venero Garrido	2.249.760,00
07-Abr-97	Alliance Stichting Corporation - David Zamudio	1.591.435,20
08-Abr-97	Alliance Stichting Corporation	874.432,03
08-Abr-97	Gerald Krueger Dizillo	683.848,00
09-Abr-97	Constructora Metro	465.791,91
10-Jun-97	Luis Venero Garrido	999.775,00
17-Jul-97	Daniel Duthurburu Daruich	72.914,40
18-Jul-97	Nestor Alexander Rojas Godines	149.869,47
26-Ago-97	n.i.	29.943,20
08-Sep-97	Daniel Duthurburu Daruich	499.935,00
08-Sep-97	Rafael Duthurburu Daruich	499.935,00
08-Sep-97	Diego Duthurburu Daruich	499.935,00
08-Sep-97	Luis Duthurburu Cubas	2.999.935,00
08-Sep-97	Gerald Krueger Dizillo	249.935,00
09-Sep-97	Néstor Rojas Godines	999.655,00
09-Sep-97	Juan Valencia Rosas	499.655,00
09-Sep-97	Rosa Venero Nazar	299.673,85
09-Sep-97	Luz Patricia Venero Nazar	299.673,85
09-Sep-97	Tilvern Trading S.A.	499.655,00
09-Sep-97	Alberto Garrido López	399.655,00
09-Sep-97	Franklin Marino Loayza Jimenez	499.655,00
09-Sep-97	Wilfredo Venero Garrido	999.655,00
09-Sep-97	Mohamed Naim Shirzai	499.655,00
30-Oct-97	Cultivos Internacionales S.A.	689.685,00
04-Dic-97	Victor Roberto Diaz Mendez	219.735,72
1998		
04-Feb-98	Franklin M. Loayza Jimenez	489.673,20
10-Feb-98	n.i.	14.809,67
10-Feb-98	n.i.	14.809,67
18-Mar-98	Juan Valencia Rosas	2.114.573,20
18-Mar-98	Alberto Venero Garrido	199.765,00
29-Sep-98	Nestor Alexander Rojas Godines	1.999.646,40
29-Sep-98	Walter Eduardo Jimenez Rojas	749.646,40
29-Sep-98	Jorge Perez Zumaeta	1.003.619,60
29-Sep-98	Luis Venero Garrido	499.673,20
16-Nov-98	Franklin M. Loayza Jimenez	723.573,20
24-Dic-98	Juan Valencia Rosas	37.989,44
1999		
11-Feb-99	Elix Jaime Esteves Rodas	129.973,20
12-Feb-99	Carmen M. Cairo Mena	69.885,73
25-Feb-99	Jorge Perez Zumaeta	122.409,99
22-Jul-99	Nelly Tovar Mendivil (pasaporte)	149.980,00
2000		
22-Ago-00	Jorge Enrique Pérez Zumaeta*	299.974,00
		29.492.538,06

* Transferencia del Banco Bilbao Viscaya (Panamá)

0849

AET

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR DE TREVES INTORA
a través del Banco Banex y Banco de Comercio

Fecha	Beneficiario	Monto (US\$)
1997		
25-Abr-97	No identificado	149.881,26
06-Jun-97	No identificado	26.452,41
30-Jun-97	Luis Duthurburu Cubas	84.710,22
08-Jul-97	Daniel Duthurburu Daruich	65.741,31
08-Jul-97	Daniel Duthurburu Daruich	54.110,13
24-Jul-97	Nestor Alexander Rojas Godines	669.763,20
30-Jul-97	Daniel Duthurburu Daruich	17.945,73
05-Ago-97	Daniel Duthurburu Daruich	24.947,59
19-Ago-97	Daniel Duthurburu Daruich	19.953,20
22-Ago-97	Daniel Duthurburu Daruich	219.817,52
05-Sep-97	Diego Luis Duthurburu Daruich	54.925,65
20-Nov-97	Juan Carlos López	241.674,84
01-Dic-97	Victor Roberto Diaz Mendez	205.744,47
09-Dic-97	Victor Roberto Diaz Mendez	439.888,20
19-Dic-97	Victor Roberto Diaz Mendez	597.663,20
26-Dic-97	Victor Roberto Diaz Mendez	65.594,80
1998		
20-Ene-98	Norman H. Cerdan Ramirez	94.854,53
26-Ene-98	Norman H. Cerdan Ramirez	174.754,56
29-Ene-98	Franklin M. Loayza Jimenez	99.848,28
05-Feb-98	Franklin M. Loayza Jimenez	29.907,57
02-Mar-98	Franklin M. Loayza Jimenez	249.864,98
01-Abr-98	Franklin M. Loayza Jimenez	663.670,00
30-Jun-98	Franklin M. Loayza Jimenez	599.673,20
30-Jun-98	Mohamed Naim Shirzai	1.299.673,20
28-Sep-98	Constructora Inex SA	249.973,20
20-Oct-98	Veronikha Martha Delgado Garmendia	896.173,20
21-Oct-98	Veronikha Martha Delgado Garmendia	239.743,22
03-Nov-98	Juan Valencia Rosas	150.784,48
03-Nov-98	Juan Valencia Rosas	99.848,23
24-Nov-98	Franklin M. Loayza Jimenez	499.646,40
01-Dic-98	Luz Patricia Venero Nazar	199.782,02
30-Dic-98	Juan Valencia Rosas	86.201,32
1999		
08-Ene-99	Juan Valencia Rosas	99.848,23
08-Ene-99	Juan Valencia Rosas	99.848,23
15-Ene-99	Juan Valencia Rosas	1.312.737,00
19-Feb-99	Jorge Perez Zumaeta	399.673,20
22-Feb-99	Jorge Perez Zumaeta	39.875,20
09-Mar-99	Jorge Perez Zumaeta	518.910,93
26-Mar-99	Carmen M. Cairo Mena	419.616,43
29-Mar-99	Carmen M. Cairo Mena	99.848,23
30-Mar-99	Carmen M. Cairo Mena	399.673,20
07-Abr-99	Carmen M. Cairo Mena	1.108.286,20
07-May-99	Jorge Perez Zumaeta	239.619,60
20-May-99	Corporación Unida S.A.	319.965,00
		13.631.113,57

0850

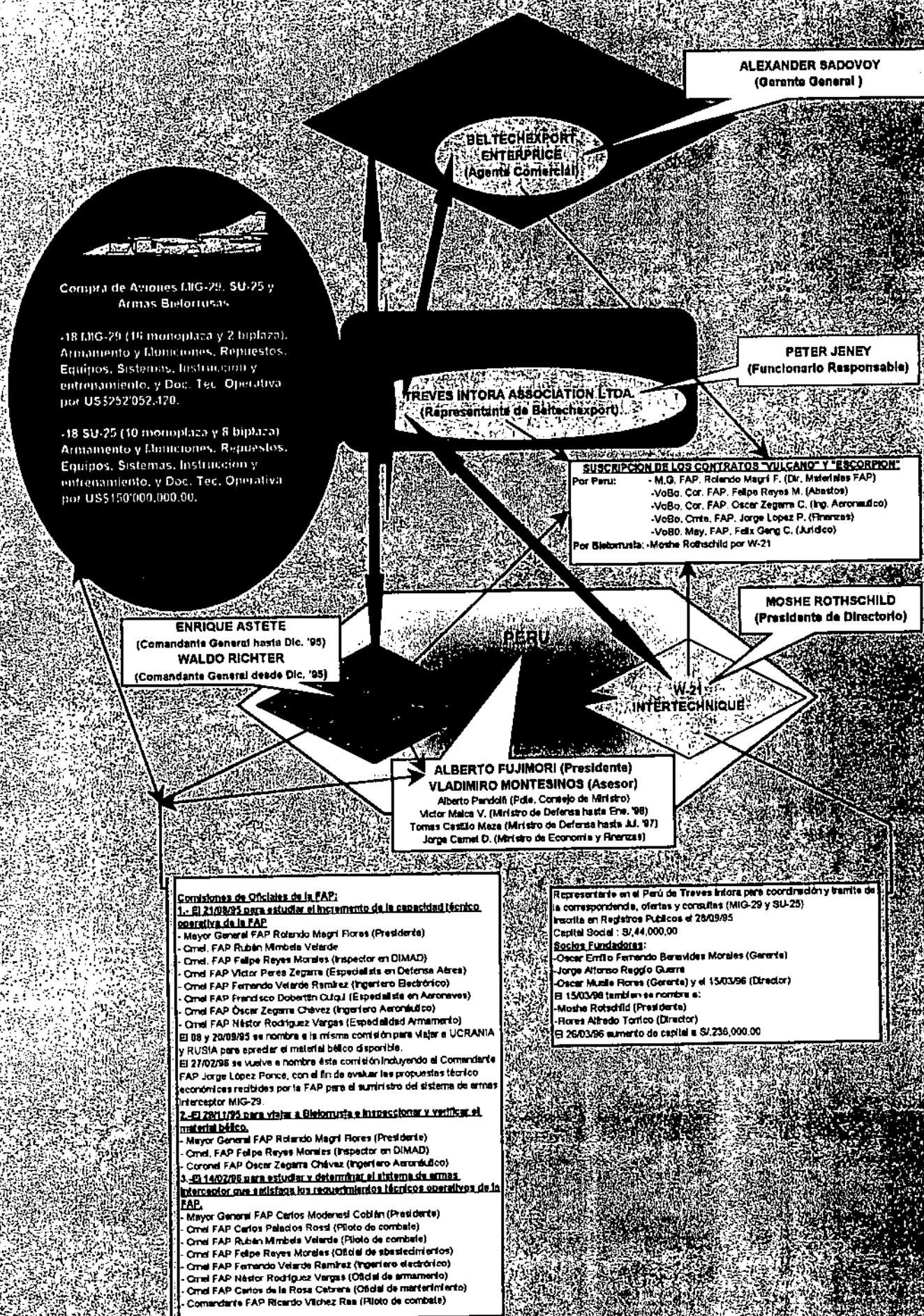
AGT

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE TREVES INTORA
LISTADO POR NOMBRES**

<i>Nombres</i>	<i>Monto (US\$)</i>
Franklin Marino Loaiza Jimenez	2.142.610,43
Carmen M. Cairo Mena	2.027.424,06
Juan Valencia Rosas	1.849.267,49
Víctor Roberto Díaz Mendez	1.308.890,67
Mohamed Naim Shirzai	1.299.673,20
Jorge Perez Zumaeta	1.198.078,93
Veronikha Martha Delgado Garrido	1.135.916,42
Nestor Alexander Rojas Godines	669.763,20
Daniel Duthurburu Daruich	402.515,48
Corporación Unida S.A.	319.965,00
Norman Heriberto Cerdan Ramírez	269.609,09
Constructora Inex SA	249.973,20
Juan Carlos López	241.674,84
Luz Patricia Venero Nazar	199.782,02
Luis Duthurburu Cubas	84.710,22
Diego Luis Duthurburu Daruich	54.925,65
No identificado	176.333,67
Total	13.631.113,57

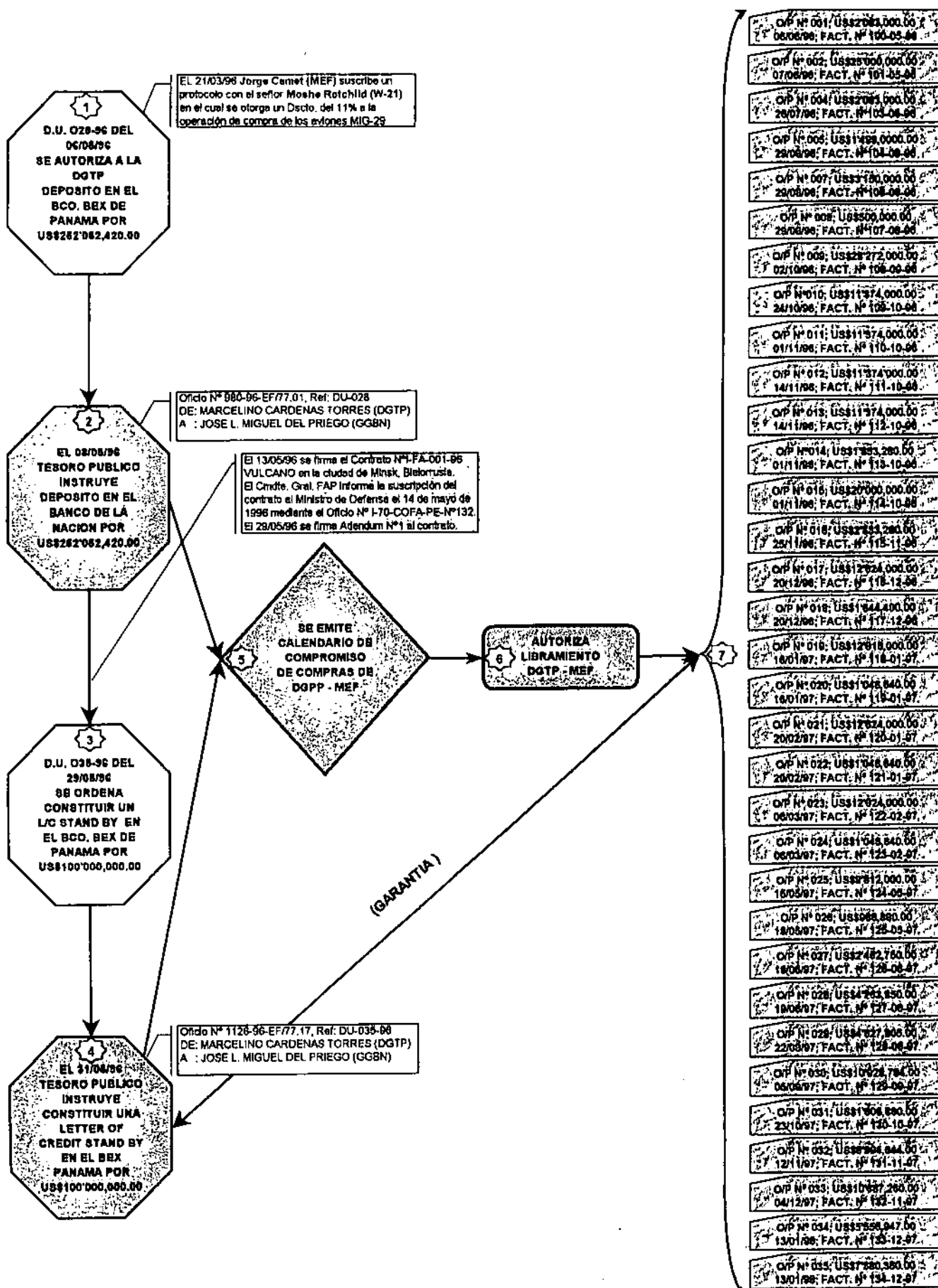
0851

ESQUEMA DE COMPRA DE AVIONES (MIG-29 Y SU-25) Y ARMAMENTO BELICO A BIELORRUSIA

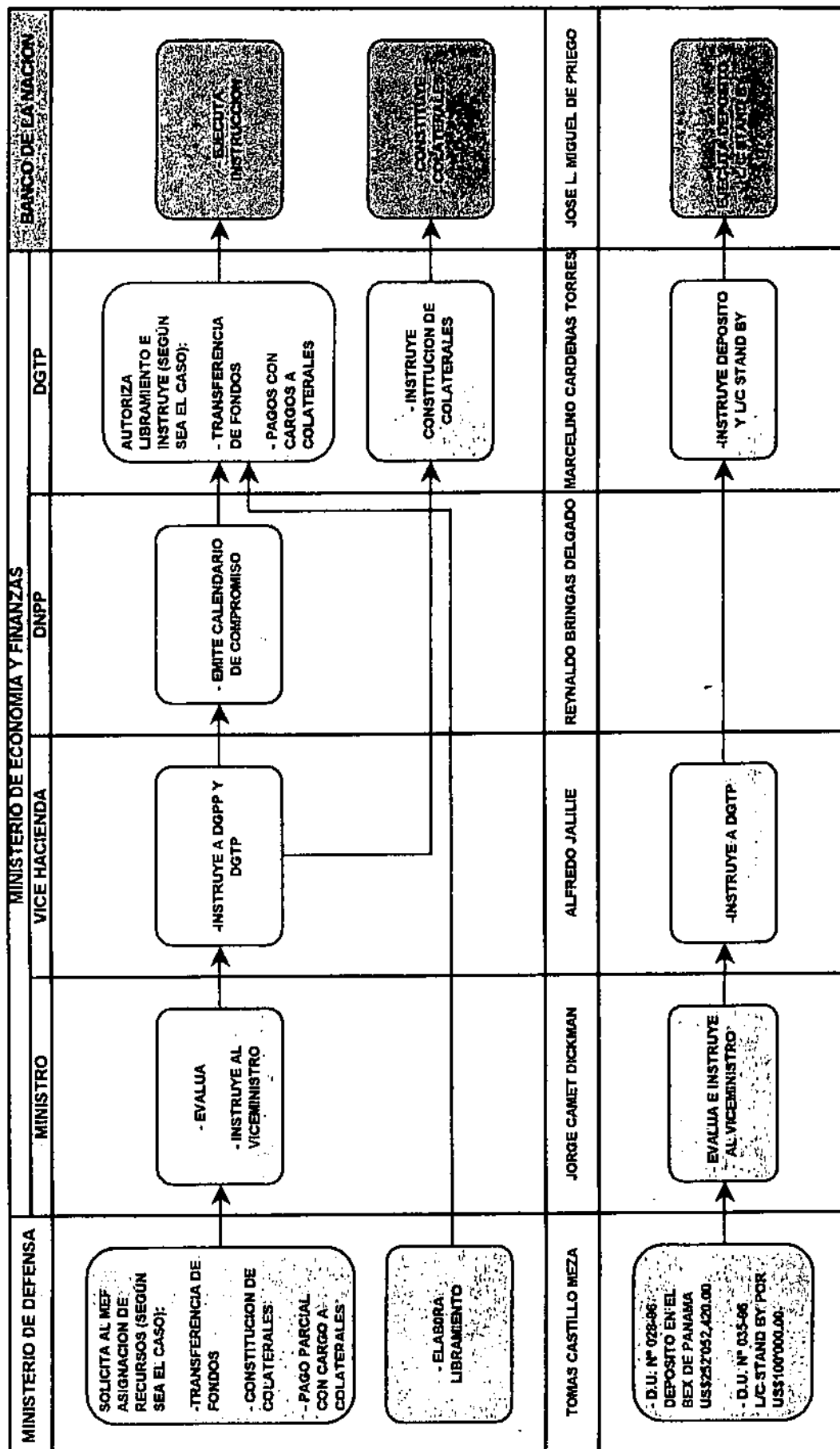


ESQUEMA DE PAGOS (MIG-29) (D.U. N°028-96 Y D.U. N°035-96)

0653



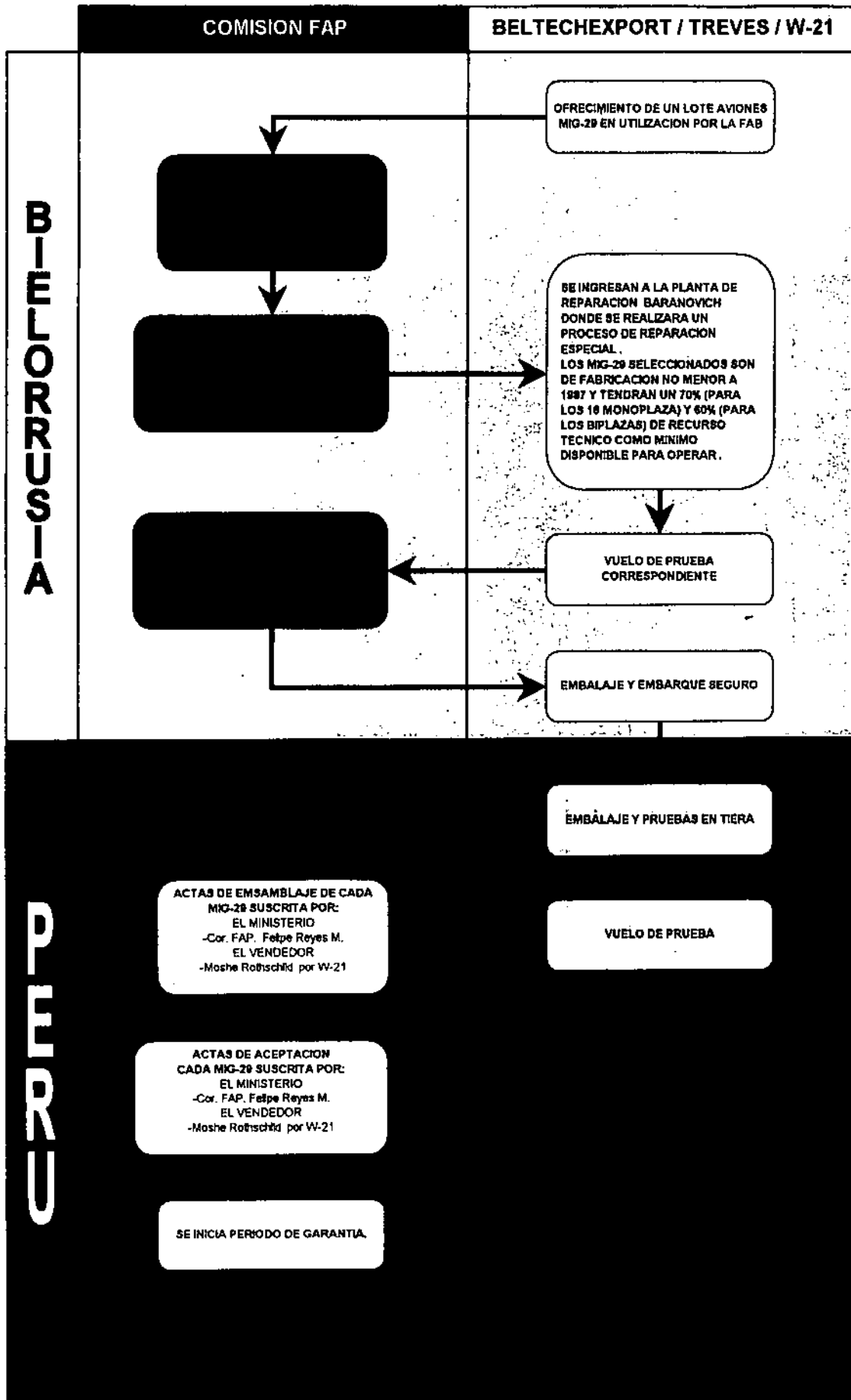
ATENCION DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE ACUERO A DECRETOS DE URGENCIA
SECRETOS EMITIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



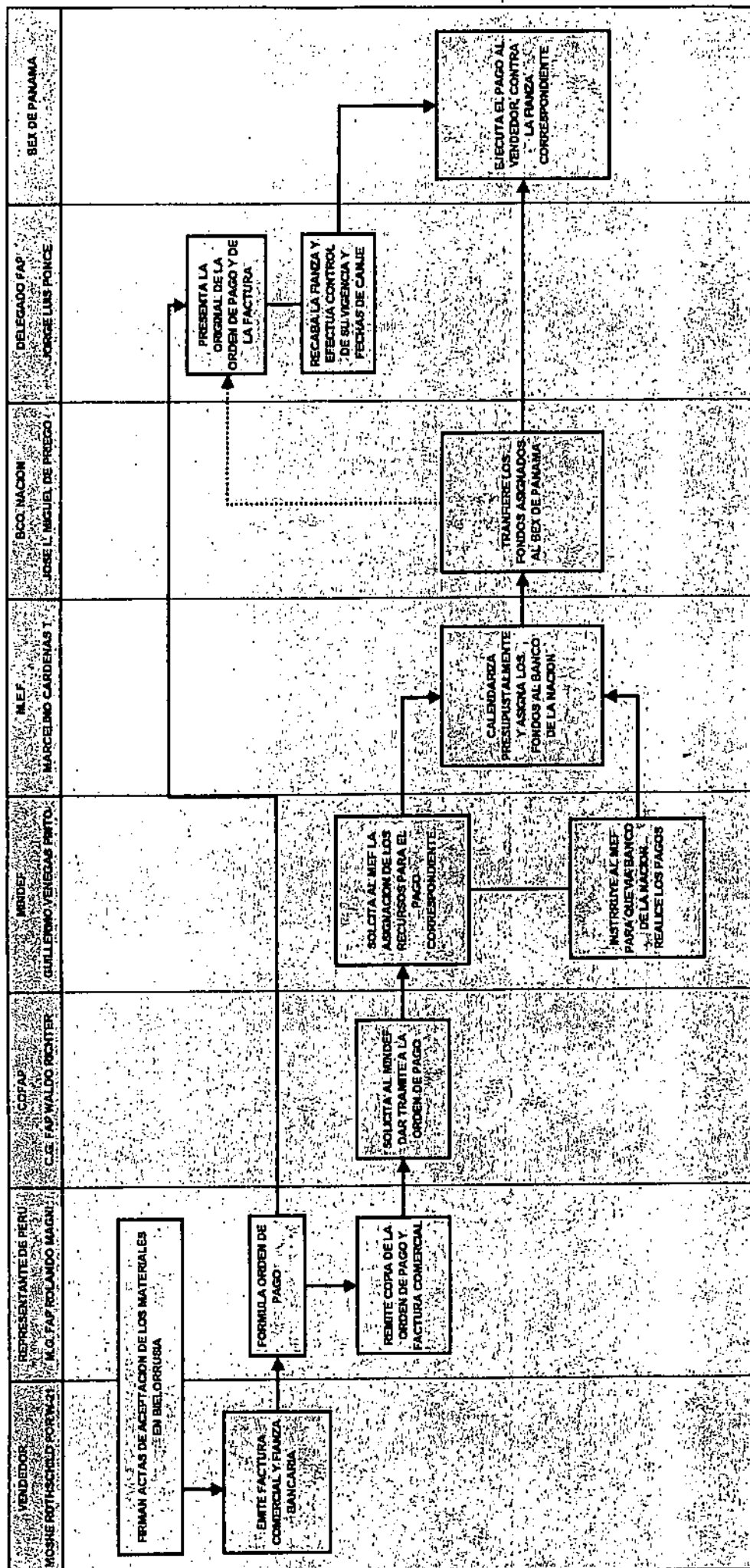
0854

PROCEDIMIENTOS DE LAS ACTAS PARA LA COMPRA DE LOS AVIONES MIG-29
SEGÚN CONTRATO N° I-FA-001-96 "VULCANO" Y SU ADDENDUM N°001

0855



PROCEDIMIENTO DE LOS PAGOS EN EL PERU



0856

**DESCRIPCION DE LOS BIENES MATERIA DE COMPRA
SEGÚN CONTRATO N° I-FA-001-96 "VULCANO"**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
ITEM 1 AVIONES MONOPLAZA				
1,1	AEREONAVES DE COMBATE MIG-29	16	8.712.000,00	139.392.000,00
1,2	SISTEMA DE PERTURBACION ACTIVA "GARDENIA"	16	98.000,00	1.568.000,00
1,3	SISTEMA DE DETECTOR DE IRRADIACION SPO-15	18	48.400,00	871.200,00
1,4	LANZADORES DE CME CHAFF Y FLARE	16	49.500,00	792.000,00
1,5	GASTOR POR PRONTA ENTREGA	8	62.500,00	500.000,00
1,6	SISTEMA DE INTERROGACION Y RESPUESTA ACTIVA	18	39.000,00	702.000,00
ITEM 2 AVIONES BIPLAZA				
2,1	AEREONAVES DE COMBATE MIG-29 UB	2	8.904.000,00	17.808.000,00
ITEM 3 ARMAMENTO Y MUNICION				
3,1	MISIL AIRE/AIRE, TIPO R-27L	64	195.000,00	12.480.000,00
3,2	VIGA LANZAMISIL AIRE/AIRE APU-470	32	77.220,00	2.471.040,00
3,3	MISIL DE ENTRENAMIENTO AEREO TIPO R-27	2	137.500,00	275.000,00
3,4	MISIL AIRE/AIRE, TIPO R-73 E	84	188.000,00	15.792.000,00
3,5	VIGA LANZAMISIL AIRE/AIRE P-72-1D	72	77.220,00	5.559.840,00
3,6	MISIL DE ENTRENAMIENTO AEREO TIPO R-73	6	154.440,00	926.640,00
3,7	MUNICION 30MM GSH	15000	50,00	750.000,00
3,8	MISIL ANTIRADAR	8	605.500,00	4.844.000,00
3,9	VIGA PORTAL MISIL ANTIRADAR	4	127.500,00	510.000,00
3,10	MISIL ANTIRADAR ENTRENAMIENTO	2	236.180,00	472.360,00
3,11	IMPLEMENTACION LANZAMIENTO DE MISIL ANTIRADAR	4	120.000,00	480.000,00
ITEM 4 REPUESTOS				
4,1	MOTOR DE VOLANTE MOD. RD-33	18	600.000,00	10.800.000,00
4,2	SET DE REPUESTOS Y MATERIAL MISCELANEO 200 HR	1	1.684.800,00	1.684.800,00
4,3	PYLON PORTATANQUE LANZABLE ALAR, TIPO 22G66G4	32	13.750,00	440.000,00
4,4	TANQUE LANZABLE VENTRAL	22	85.000,00	1.870.000,00
ITEM 5 EQUIPOS DE APOYO				
5,1	SISTEMA MOVIL PARA ATERRIZAJE, RPMG 5	3	440.000,00	1.320.000,00
5,2	SISTEMA MOVIL DE RADIO AYUDA RSNB-4N	6	480.200,00	2.881.200,00
5,3	BANCO DE PRUEBA Y CALIBRACION DE MISILES GURT	1	4.515.950,00	4.515.950,00
5,4	COMPLEJO MOVIL DE EQUIPO Y CALIBRAC. MK9.12	1	3.854.970,00	3.854.970,00
5,5	EQUIPO DE APOYO AL UELO Y SERVICIOS TIERRA EAT	1	3.120.520,00	3.120.520,00
5,6	EQUIPO DE CALIBRACION Y PRUEBAS NIVEL II	1	4.825.500,00	4.825.500,00
5,7	COMPLEJO MOVIL DE MANTTO. PARA MISIL ANTIRADAR	1	1.074.000,00	1.074.000,00
ITEM 6 SISTEMA DESIGNACION DE BLANCOS				
6,1	SISTEMA DE DESIGNACION ELECTRONICA DE BLANCOS	20	157.500,00	3.150.000,00
6,2	EQUIPO PERSONAL DE VUELO	25	15.840,00	396.000,00
ITEM 7 INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO				
7,1	PROGRAMA DE ENTRENA. EN SIMULADOR 20 PILOTOS	1	512.000,00	512.000,00
7,2	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO 6 INSTRUCTORES	1	2.040.000,00	2.040.000,00
7,3	PROGRAMA ESTANDAR DE ENTRENAMIENTO 14 PILOTOS	1	2.000.000,00	2.000.000,00
7,4	ASESORIA OPERATIVA (3 PILOTOS 6 MESES)	1	195.000,00	195.000,00
7,5	ENTRENAMIENTO 32 ESPECIALISTAS DE MANT.	1	486.400,00	486.400,00
7,6	ASESORIA TECNICA (6 ESPECIALISTAS, 1AÑO)	1	432.000,00	432.000,00
ITEM 8 DOCUMENTACION TECNICA OPERATIVA				
8,1	DOCUMENTACION TECNICA OPERATIVA	1	60.000,00	60.000,00
TOTAL US\$			46.625.440,00	262.052.420,00

PAGOS REALIZADOS EN LA COMPRA DE ARMAS Y AVIONES MIG-29 A BIELORRUSIA

ORDEN DE PAGO	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO	MONTO DE CADA FACTURA US\$	CONCEPTO DE LA FACTURA	
				POR ITEM	POR BIENES
001	100-05-96	06/06/96	2,083,200.00	7.1, 7.2, 7.3 y 7.5	ADISTRAMIENTO
002	101-05-96	07/06/96	25,000,000.00	Clausula 3.1.1	CUOTA INICIAL POR OCHO AVIONES
004	103-06-96	26/07/96	2,083,200.00	7.1, 7.2, 7.3 y 7.5	ADISTRAMIENTO
005	104-06-96	29/08/96	1,499,000.00	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6	ADISTRAMIENTO
007	106-06-96	29/08/96	3,150,000.00	6.1	SISTEMA DE DESIGNACION DE BLANCO
008	107-06-96	29/08/96	500,000.00	1.5	GASTOS DE ENTREGA (MONO PLAZA)
009	108-06-96	02/10/96	28,272,000.00	3.1 y 3.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES
010	109-10-96	24/10/96	11,374,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
011	110-10-96	01/11/96	11,374,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
012	111-10-96	14/11/96	11,374,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
013	112-10-96	14/11/96	11,374,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
014	113-10-96	01/11/96	1,853,280.00	3.2 y 3.5	ARMAMENTO Y MUNICIONES
015	114-10-96	01/11/96	20,000,000.00	Clausula 3.1.1	PAGO PARCIAL SEGUNDA PARTE INICIAL
016	115-11-96	25/11/96	2,333,280.00	3.2, 3.4 y 3.5	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y REPUESTOS
017	116-12-96	20/12/96	12,624,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
018	117-12-96	20/12/96	1,684,400.00	3.2, 3.4, 3.5 y 3.6	ARMAMENTO Y MUNICIONES
019	118-01-97	16/01/97	12,816,000.00	1.1, 1.2, 1.3, 2.1 - la claus. 3.1.1	1 AVION BIPLAZA Y 1 MONOPLAZA Y SISTEMA
020	119-01-97	16/01/97	1,046,840.00	3.2, 3.5 y 4.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y REPUESTOS
021	120-01-97	20/02/97	12,624,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
022	121-01-97	20/02/97	1,046,840.00	3.2, 3.5 y 4.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y REPUESTOS
023	122-02-97	08/03/97	12,624,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	2 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
024	123-02-97	08/03/97	1,046,840.00	3.2, 3.5 y 4.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y REPUESTOS
025	124-05-97	15/05/97	8,812,000.00	1.1, 1.2, 1.3 - la claus. 3.1.1	1 AVIONES MONOPLAZAS Y SISTEMAS
026	125-05-97	19/05/97	968,880.00	3.5, 4.1 y 4.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y REPUESTOS
027	126-06-97	19/06/97	2,462,750.00	5.6	EQUIPOS DE APOYO
028	127-06-97	19/06/97	4,263,850.00	3.6 y 5.4	ARMAMENTO Y MUNICIONES Y EQUIP. DE APOYO
029	128-06-97	22/06/97	4,627,805.00	1.4, 1.6, 3.3, 3.7, 4.2, 4.3, 4.4 y 5.2	SISTEMAS ARMAMENTO Y REPUESTOS
030	129-09-97	05/09/97	10,928,784.00	2.1, 1.3, 1.4, 1.6, 3.5, 5.2 y 5.5	1 AVION BIPLAZA, SISTEMAS, ARMAMENTOS Y EQUIPOS
031	130-10-97	23/10/97	1,606,860.00	4.1, 4.2, 4.4 y 6.2	REPUESTOS Y SISTEMAS BLANCO
032	131-11-97	12/11/97	6,994,644.00	4.1, 4.2, 5.2, 5.3, 5.5 y 8.1	REPUESTOS, EQUIPOS Y DOC. TECNICA
033	132-11-97	04/12/97	10,687,260.00	1.2, 1.3, 1.6, 4.1, 4.2, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.6	SISTEMAS, REPUESTOS Y EQUIPOS DE APOYO
034	133-12-97	13/01/98	5,556,947.00	4.1, 4.2, 5.1, 5.5, 5.6, 6.2 y 8.1	REPUESTOS, EQUIPOS Y DOC. TECNICA
035	134-12-97	13/01/98	7,380,360.00	3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 5.7	REPUESTOS Y EQUIPOS DE APOYO
TOTAL US\$			252,062,420.00		

000000

**DESCRIPCION DE LOS BIENES MATERIA DE COMPRA
SEGÚN CONTRATO N° I-FA-002-96 "ESCORPION"**

6859

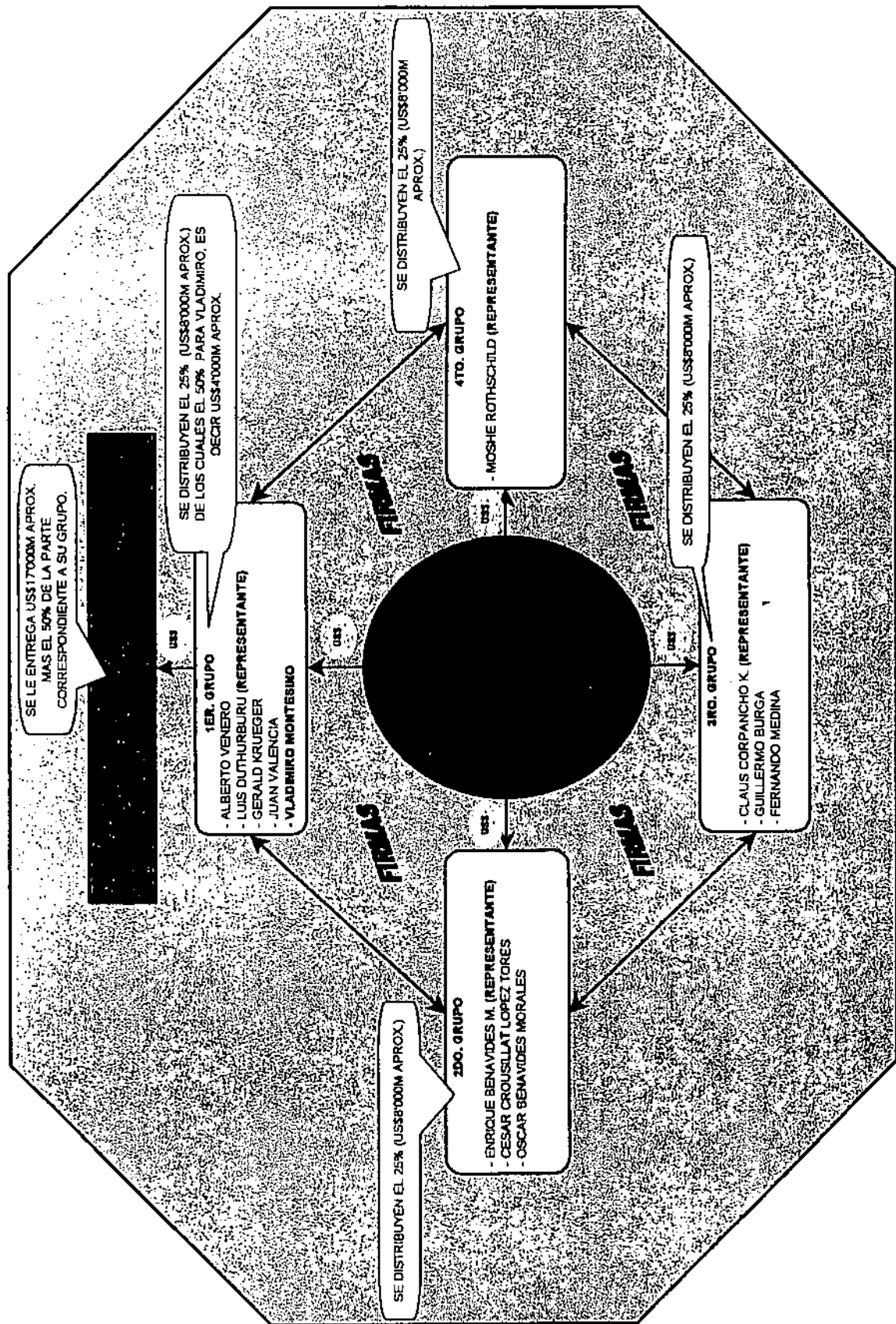
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
ITEM 1 AVIONES MONOPLAZA				
1.1	Aeronave de Combate SU-25	10	3.730.938,00	37.309.380,00
1.2	Equipo Designador Láserico (KLEH-MC)	18	180.000,00	3.240.000,00
1.3	Equipo CME Autoprotección Pasiva SPO-15	18	48.400,00	871.200,00
1.4	Equipo CME Chaff & Flare Modificado 2256 (8x32) Cartuchos	18	178.000,00	3.186.000,00
1.5	Equipo IFF Tipo SRO-IPE	18	39.000,00	702.000,00
1.6	Equipo CME Autoprotección Activa Tipo SPS-141	8	159.000,00	1.272.000,00
ITEM 2 AVIONES BIPLAZA				
2.1	Avión de Combate-Entrenamiento SU-25UB	8	3.978.951,00	31.831.608,00
ITEM 3 ARMAMENTO Y MUNICION				
3.1	Misil Aire/Aire Tipo R-60	48	79.900,00	3.835.200,00
3.2	Viga Porta Misil R-60	36	68.800,00	2.476.800,00
3.3	Misil de Entrenamiento Aereo Tipo R-60 UB	8	82.800,00	376.800,00
3.4	Cartuchos Chaff Pertubador de Radar PPR-26	15000	50,00	750.000,00
3.5	Cartuchos Flare Pertubador Térmico PPI-26-2-1-IR	25000	50,00	1.250.000,00
3.6	Misil Aire/Superficie Guiado Láserico Mod. X-29L	12	275.250,00	3.303.000,00
3.7	Viga Porta Misil de Guiado Láserico X-29L AKU-56	6	157.600,00	945.600,00
3.8	Misil Aire/Superficie Guiado Láserico Tipo X-25L	30	185.300,00	5.559.000,00
3.9	Viga Porta Misil de Guiado Láserico X-25L APU-68 UM	16	108.000,00	1.728.000,00
3.10	Bomba FAB 250-M62	450	4.900,00	2.205.000,00
3.11	Pylon Portabomba BD3-25	144	23.450,00	3.378.800,00
3.12	Bomba RBK 500 AO 2,5R	208	20.000,00	4.160.000,00
3.13	Cohetes Aire Superficie S-8 KOM	1800	1.900,00	3.420.000,00
3.14	Cohetera B-8 M1	40	11.950,00	478.000,00
3.15	Cartuchos de Munic. Encintada 30mm OFZ-30GSH	20000	50,00	1.000.000,00
3.16	Cartuchos de Munic. Encintada 30mm OFZ-T-GSH	5000	50,00	250.000,00
3.17	Bomba OFAB 100-120	316	1.950,00	616.200,00
3.18	Bomba de Iluminación CAB 250	75	6.000,00	450.000,00
3.19	Bomba de Practica PT-50 MS (Diurna)	300	750,00	225.000,00
3.20	Bomba de Practica PT-50 MS (Nocturna)	100	850,00	85.000,00
3.21	Bomba ODAB-500-PM	50	18.480,00	924.000,00
3.22	Pyton Portabombas Múltiple	8	44.000,00	352.000,00
ITEM 4 REPUESTOS				
4.1	Motores de Volante Modelo Tumansky R-95 SHA	10	540.000,00	5.400.000,00
4.2	Rep. y Mat. Misceláneo para 200 Hrs. de Mant. Programado	1	1.310.400,00	1.310.400,00
4.3	Rep. y Acces. para 200 Hrs. de Mant. No Programado	1	3.881.000,00	3.881.000,00
4.4	Tanques Lanzables Alares de 800 Lts	18	10.000,00	180.000,00
ITEM 5 EQUIPOS DE APOYO				
5.1	Equipo PRMG-5 (ILS)	2	440.000,00	880.000,00
5.2	Repuestos y Misceláneos PRMG-5	1	72.000,00	72.000,00
5.3	Equipo RSBK-4N (VOR-TACAN)	1	480.200,00	480.200,00
5.4	Repuestos y Misceláneos PSBN-4N	1	78.000,00	78.000,00
5.5	Modificación, Implement. Y Calibración Banco Gurt.	1	600.000,00	600.000,00
5.6	Equipo Personal de Vuelo	30	16.700,00	501.000,00
5.7	Set. Equipo de Mantenimiento Nivel I y II	1	4.514.700,00	4.514.700,00
5.8	Set. Mínimo Equipo de Mantto. 4 Destacamentos	1	775.000,00	775.000,00
5.9	Equipos de Calibración y Prueba Mantenimiento de Línea	1	1.900.000,00	1.900.000,00
5.10	Equipos de Calibración y Prueba en Taller Nivel II	1	5.202.000,00	5.202.000,00
ITEM 6 SIST. COMUNICAC. AEROTACTICO				
6.1	Sistema de Comunicaciones - Aerotacticas	1	1.951.200,00	1.951.200,00
6.2	Kit de Repuestos para Equipos de Comunicaciones	1	35.612,00	35.612,00
ITEM 7 INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO				
7.1	Programa de Entrenamiento en Simulador para 19 pilotos	1	400.000,00	400.000,00
7.2	Curso en Tierra para 19 Pilotos	1	900.000,00	900.000,00
7.3	Programa de Entrenamiento para 4 Pilotos Instructores	1	1.400.000,00	1.400.000,00
7.4	Programa Estandar de Entrenamiento para 6 Pilotos	1	800.000,00	800.000,00
7.5	Entren. Aerotactico de Combate con Lanzamiento de Armamento Aéreo (10 Pilotos)	1	900.900,00	900.900,00
7.6	Programa Reducido de Entrenamiento para 9 Pilotos	1	524.000,00	524.000,00
7.7	Entrenamiento de 20 Especialistas de mantenimiento	1	486.400,00	486.400,00
7.8	Aseoría Operativa. 3 Pilot. X 6 meses	1	195.000,00	195.000,00
7.9	Aseoría Técnica 6 Especialistas de Mantto x 1 año	1	432.000,00	432.000,00
ITEM 8 DOCUMENTACION TECNICA OPERATIVA				
8.1	Documentación Técnica - Operativa - Logística	1	60.000,00	60.000,00
		TOTAL US\$	37.269.481,00	160.000.000,00

PAGOS REALIZADOS EN LA COMPRA DE ARMAS Y AVIONES SU-25 A BIELORRUSIA

ORDEN DE PAGO	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO	MONTO DE CADA FACTURA US\$	CONCEPTO DE LA FACTURA	
				POR ITEM	POR BIENES
200	200-11-96	25/11/96	3.105.200,00	7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5	INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO
201	201-11-96	25/11/96	13.200.000,00	Clausula 3.1	CUOTA INICIAL
202	202-12-96	20/12/96	7.073.657,55	1.1, 2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	2 MONOPLAZA Y 1 BIPLAZA Y EQUIPOS
203	203-01-97	23/01/97	7.073.657,55	1.1, 2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	2 MONOPLAZA Y 1 BIPLAZA Y EQUIPOS
204	204-03-97	06/03/97	8.475.644,55	1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	3 MONOPLAZA Y EQUIPOS
205	205-03-97	09/04/97	12.023.657,55	1.1, 2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	2 MONOPLAZA Y 1 BIPLAZA Y EQUIPOS
206	206-05-97	19/05/97	8.346.455,70	2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	2 BIPLAZA Y EQUIPOS
207	207-06-97	18/06/97	8.844.702,00	2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	2 BIPLAZA Y EQUIPOS
208	208-06-97	18/06/97	16.117.200,00	3.1, 3.6, 3.8, 3.13	ARMAMENTOS Y MUNICIONES
209	209-07-97	28/07/97	10.538.600,00	3.7, 3.9, 3.10, 3.12, 3.14, 3.18 y 3.21	ARMAMENTOS Y MUNICIONES
210	210-08-97	22/08/97	13.480.096,00	1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5, 3.11, 3.15, 3.16, 3.22, 4.1, 5.5 y 7.0	EQUIPOS, ARMAMENTOS, REPUESTOS E INSTRUCCIÓN
211	211-08-97	22/08/97	8.596.689,00	1.1, 2.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	1 MONOPLAZA Y 1 BIPLAZA Y EQUIPOS
212	212-08-97	22/08/97	2.237.955,00	7.0	INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO
213	213-09-97	05/09/97	2.269.140,00	3.17, 3.19, 3.20, 5.1 y 5.7	ARMAMENTOS Y MUNICIONES
214	214-10-97	23/10/97	4.312.412,04	1.2, 1.4, 3.2, 3.3, 3.11, 3.21, 4.2, 5.6 y 5.10	EQUIPOS, ARMAMENTOS Y REPUESTOS
215	215-11-97	12/11/97	701.190,00	4.2, 4.4, 5.3, y 8.1	REPUESTOS Y EQUIPOS DE APOYO
216	216-11-97	04/12/97	3.986.830,60	1.5, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2 y 5.3	EQUIPOS, ARMAMENTO Y REPUESTOS
218	218-12-97	12/01/97	8.461.652,46	1.3, 1.6, 3.3, 3.4, 4.2, 4.3, 6.1, 6.2 y 8.1	EQUIPOS, ARMAMENTO, SISTEMAS, DOC.TEC. OPERATIVA
219	219-01-98	21/01/98	11.155.260,00	5.1, 5.2, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10	EQUIPOS DE APOYO
TOTAL US\$			150.000.000,00		

0860

RED Y DISTRIBUCION DE COMISIONES ILEGALES EN EL TRAFICO DE
ARMAS Y AVIONES (MIG-29 Y SU- 25)



REPORTE DEL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO POR TRAFICO DE ARMAS (MIG-29 Y SU-25)

BCOS. SOLICITADOS EN EL PERU		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	OBSERVACIONES
PERSONAS A INVESTIGAR		WIESE	TRABAJA	SANTANDER	CONTINENTAL	FINANCIERO	CITIBANK	HSBC BANK	BUDAMERICANO	BANCAON	NUOVO MUNDO	BIF	CREDITO	COMERCIO	BOSTON	PANIBAB	STANDARD	INTERBANK	BERBANK	LATINO	BANEX	REPUBLICA	
1	ASTETE BACA ENRIQUE																						
2	BELLO VASQUEZ, EDUARDO ELEVAN																						
3	BELLO VASQUEZ, HUMBERTO																						
4	BENAVIDES MORALES, ENRIQUE	S		D																			
5	BENAVIDES MORALES, OSCAR	S		D																			
6	CAMET DICKMANN, JORGE	S	N	S	N																		
7	CARBONE MERINO, PABLO																						
8	CARULLA MARCHENA, FERNANDO	S	S																				
9	CASTILLO MEZA, TOMAS	N	M																				
10	CORPACHO KLEINCKE, CLAUD	N	M	N	N																		
11	DOBERTIN CULQUI, FRANCISCO																						
12	LA FUENTE SUAREZ ELOISA																						
13	LOPEZ PONCE, JORGE LUIS	N	M																				
14	MAGNI FLORES, ROLANDO	N	M																				
15	MALCA VILLANUEVA, VICTOR	N	M	N	S	M	M	N	S														
16	MARTINEZ GANDOLFO, CLAUDIO	N	M		S		S	N															
17	MEDINA RAMOS, MIGUEL																						
18	KIMBELA VELARDE, RUBEN	N																					
19	MODENESI COBAN, CARLOS																						
20	PEREA ZEGARRA VICTOR																						
21	REYES MORALES, FELIPE	S	M		S		M	N															
22	RODRIGUEZ VARGAS, NESTOR	N	M		S		M	N															
23	ROTHSCHILD CHASSIN, ROSHE	N	M	N																			
24	SUITO HERMOSELLA, FERNANDO																						
25	VELARDE RAMIREZ, FERNANDO	N	M		S		N	M															
26	ZAPATA LEON ROBERTO																						
27	ZEGARRA CHAVEZ, OSCAR	S	N		S		N	N															

RESUMEN POR PERSONA

SI ES CLIENTE	NO ES CLIENTE	SIN INFORMACION
0	0	21
2	11	8
4	9	8
4	10	7
4	11	8
5	13	3
0	2	19
5	12	4
1	15	5
4	15	2
0	2	19
0	0	21
3	8	10
2	9	10
4	14	3
3	6	10
0	2	19
0	2	19
0	0	21
3	8	10
3	9	9
1	14	6
0	2	19
2	10	9
0	0	21
4	9	6

0	0	21
0	0	21
0	0	21
0	0	21
0	0	21
3	12	6

1	MUARCH INTERNACIONAL TRADING S.A.																							
2	SIEMENS REPRESENTACIONES S.R.L.																							
3	SOIDE S.A.																							
4	TREVEZ INTORA ASSOCIATION LTDA.																							
5	W-21 INTERTECHNIQUE																							
6	WOTAN S.A.																							

RESUMENES POR BANCO

SI SON CLIENTES DEL BANCO	NO SON CLIENTES DEL BANCO	SIN INFORMACION DE LOS BANCOS	EN TOTAL 11 PERSONAS INVESTIGADAS
0	0	21	0
1	9	0	0
4	5	8	6
20	4	14	0
18	12	28	33

N = No Cliente S = Cliente D = Nombre Duplicado



V. CONCLUSIONES

A. EN LO QUE RESPECTA A LA SITUACION FINANCIERA DE LA CPMP:

1. PRESENTA UN GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LIQUIDEZ.

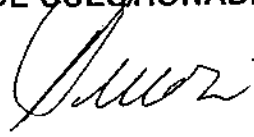
Al 31.DIC.1999 sólo cuenta con \$5'000,000.00 entre Caja y CBME, \$217'000,000.00 invertidos en bienes inmuebles y \$ 479'000,000.00 en deudas por cobrar (de las cuales el Gobierno Central debe el 85% de dicha cuenta), por lo que las posibilidades de tener liquidez suficiente para cumplir sus obligaciones de pago de Pensiones a partir del 2004 es grave, ya que hacer "caja" y tener liquidez será difícil, en razón que las ventas de inmuebles y las cuentas por cobrar en este rubro son lentas (mucho más en épocas de recesión) al igual que la deuda del Gobierno Central.

De una liquidez que superaba los 124 Millones de Dólares en 1991 se pasó a una liquidez de sólo 5 Millones en 1999.

2. DADO EL OBJETIVO DE LA CPMP, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS AL 31.DIC.99 DISTA MUCHO DE SER ÓPTIMO

Hay un fuerte desequilibrio entre "OBJETIVO" y "REALIDAD" y que los activos que tiene la CPMP a DIC.99 son de difícil realización y de una baja calidad para los objetivos trazados.

3. SE HA INVERTIDO EN ACTIVOS NO FINANCIEROS DE ALTO RIESGO, DE CUESTIONADA RENTABILIDAD Y SOLVENCIA.

  AET 



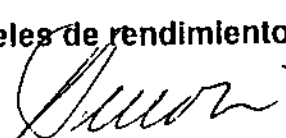
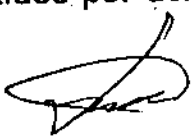
La inversión inmobiliaria es de naturaleza riesgosa ya que no genera rentas fijas sino rentas condicionadas a futuras ventas, adicionalmente los sectores inmobiliario y construcción son los primeros sectores en ser golpeados por una recesión, por lo las inmobiliarias no sirven como "fuente permanente de ingresos" para el servicio del pago de las pensiones y compensaciones.

4. **COMO PRODUCTO DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LA CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR INMOBILIARIO LA CPMP VIENE PERDIENDO RECURSOS EN TÉRMINOS DE DESCAPITALIZACIÓN.**

Los valores de mercado de los inmuebles han bajado fuertemente, por lo que los 217 Millones de Dólares en invertidos en Inmuebles constituyen un "CAPITAL INMOVILIZADO" y que se dinero en términos de costo de oportunidad, ya que además de descapitalizarse no gana intereses.

5. **DE HABERSE CONTINUADO INVIRTIENDO EN ACTIVOS FINANCIEROS TAL COMO SUCEDIÓ EN 1991 LA CPMP CONTARÍA AHORA CON MAYORES ACTIVOS Y DE MEJOR CALIDAD A LOS QUE ACTUALMENTE TIENE.**

Si se hubiera continuado con la política de "Caja y Bancos" y "CBME", al 31.DIC.99 se **habría llegado a tener \$ 1,028'645,314.00** aproximadamente que deferiría de los \$ 732'733.048 que como Valor en libros de los activos registra la CPMP al 31.DIC.99, por lo que la institución se habría **descapitalizado en casi 300 millones dólares**, esto quiere decir que los fondos de la CPMP han sido invertidos por debajo de los niveles de rendimiento del mercado.

  AET 



6. QUE LA VIABILIDAD EN EL CORTO PLAZO DE LA CPMP DEPENDE EN GRAN MEDIDA DEL RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA DEUDA QUE LE TIENE,

Estado deberá pagarle el 85% de los 479 millones de dólares de deuda que le corresponde, con lo cual la CPMP contará con la liquidez suficiente para hacer frente a los primeros desembolsos y le otorgaría un margen de tiempo para empezar a recomponer su cartera de activos.

Al respecto para rebajar el monto de la deuda del Estado, mediante la Resolución de Urgencia No.030-2001 del 11.MAR.2001 ha autorizado que el MEF emita Bonos del Tesoro hasta por la suma de S/.119 Millones, (US \$ 32'000,000.00 aproximadamente) monto que ha sido reconocido por la CPMP como el monto de la deuda principal, quedando pendiente el cálculo de los intereses.

7. EXISTEN CUATRO PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE POSEE EL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CPMP Y SON:

- Falta de liquidez de los activos.
- Concentración por tipo de activos
- Escasa rentabilidad
- Carencia de gestor técnico de portafolio

8. En cuanto a la Reserva Matemática la actual tasa de aportación legal es insuficiente para financiar todos los beneficios que LA CAJA debe brindar de acuerdo a Ley, y de no mediar una urgente revisión, LA CAJA seguirá acumulando PASIVO ACTUARIAL NO



FINANCIADO, poniendo en peligro el cumplimiento del pago de beneficios a futuro

B. RESPECTO A LOS ACTOS DOLOSOS QUE HAN CAUSADO LA MALA SITUACION FINANCIERA DE LA CPMP:

1. Los Informes de la Comisión Especial nombrado por el Ministro de Defensa, el análisis efectuado por la Superintendencia de Banca y Seguros así como las declaraciones prestadas ante la "Comisión Investigadora del Caso Montesinos" permiten establecer que entre 1991 y 1999 se estructuró un esquema de exacción dinero, para virtualmente saquear los fondos de la CPMP, mediante:

- OPERACIONES FINANCIERAS DE DUDOSA RENTABILIDAD.
- ADQUISICIONES SOBREVALUADAS

2. El ex asesor Vladimiro MONTESINOS TORRES, tiene significativa responsabilidad para que se haya producido la mala situación financiera de la CPMP, debido a que en razón del poder que se había irrogado mantuvo sumisa a la CUPULA MILITAR-POLICIAL, responsable de la dirección y conducción de la CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, entre 1991 y 1999, los mismos que eran nombrados por el Presidente de la Republica mediante Resolución Suprema, estableciendo una especie de peaje para obtener "coimas" por la ejecución de obras de construcción y otras actividades financieras con los recursos de la CPMP.

3. Además MONTESINOS, al participar en la designación de los titulares de los Ministerios del Interior y de Defensa tenía el control absoluto y decisiva influencia sobre las decisiones de los miembros del Directorio de la CPMP; (que a su vez de alguna manera estaban vinculados a



MONTESINOS), ya que ambos ministros integraban el CONSEJO DE SUPERVISION de la CPMP, por lo que los Generales de la FF.AA y la PNP del Directorio se limitaban a cumplir los mandatos de ambos MINISTROS

4. Que Víctor Alberto VENERO GARRIDO, Luis DUTHURBURU CUBAS, Juan VALENCIA ROSAS y otros allegados, constituyeron una serie de empresas constructoras, inmobiliarias y de corretaje (en el país y el extranjero, tipo "off Shore" y utilizando testaferros) para monopolizar los recursos de la CPMP que por orden de MONTESINOS había aprobado realizar una masiva inversión en el sector inmobiliario, adquiriendo terrenos para la edificación de conjuntos habitacionales, residencias, departamentos, hoteles e instalaciones para dependencias del Estado.
5. Víctor Alberto VENERO GARRIDO, se encontraba directa y estrechamente vinculado a Vladimiro MONTESINOS TORRES y lideraba a un grupo de personas que participaban en las diferentes operaciones financieras y empresariales orientadas a la obtención de ganancias ilícitas, utilizando los fondos de la Caja de Pensiones Militar-Policia, a través del Banco de Comercio y la Financiera del Sur (FINSUR), y participaron directa o indirectamente a través de sus empresas o testaferros en la ejecución de sofisticadas operaciones financieras que les reportaba significativos ingresos ilícitos, ya que para ello sobrevaluaban los bienes.
6. Que entre las operaciones que dejaron ganancias ilícitas para Vladimiro MONTESINOS TORRES, los militares responsables de la conducción de La Caja, Víctor Alberto VENERO GARRIDO y su grupo, se encuentran las siguientes:



- Compra de la cadena de hoteles "LAS AMERICAS".
- Compra de Financiera del Sur (FINSUR)
- Compra del BANCO DE COMERCIO
- Operaciones Financieras realizadas a través del Banco de Comercio (Transferencias a Bancos Extranjeros, Inversiones en negocios de testaferros, créditos a proveedores de armas, financiamiento para constructoras e inmobiliarias. Lavado de dinero de testaferros y operaciones recomendadas por MONTESINOS con empresarios.
- Compra del Hotel DIPLOMAT
- Negociado con la empresa "OPERADORA DE HOTELES LAS AMERICAS" cuya propiedad en 90% pertenece a Juan VALENCIA ROSAS, un 05% estaba a nombre de David GRIFFITH CONWAY JONES; y, suscribieron contrato de administración de la cadena de hoteles, constituyendo para controlar a la Operadora un "Comité de Coordinación", cuyo asesor legal era Iván BARCO LECUSSAN, otro integrante del grupo VENERO.
- Construcciones de edificios de vivienda, centros comerciales, etc con precios superiores a los que ofertados en el mercado.

7. En los casos específicamente analizado en el presente documento, existen indicios razonables de responsabilidad funcional y penal en los Directivos y funcionarios que han tenido injerencia en estos hechos, conforme se señala en cada caso.

VI. RESPONSABILIDADES.

Como consecuencia de los hechos expuestos se ha encontrado responsabilidades en los siguientes casos:



1. EN LA COMPRA DE LAS ACCIONES DE FINSUR

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION- 1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,

CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,

MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,

MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,

GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES,

GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

JAVIER REVILLA PALOMINO,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,



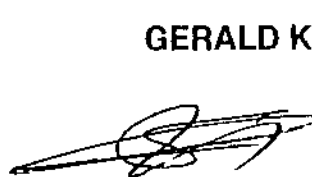
CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,
DAVID MENDOZA NIETO y
INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION – 1999
GRAL. BRIG. EP. BALTAZAR ALVARADO CORNEJO,
CONSEJO DIRECTIVO 1999
GRAL. BRIG. EP. LUIS MUENTE SCHWARZ,
GRAL. BRIG. EP. MIGUEL ESTRADA JIMENEZ,
CTRLMTE. AP. CESAR CHAVEZ JONES,
CTRLMTE. AP. JUAN CASTRO VALDIVIEZO,
MAY. GRAL. FAP. JORGE CORNEJO BAEZ,
MAY. GRAL. FAP. CESAR CORTES MANSILLA,
GENERAL PNP. RAMIRO ROJAS CHAVEZ,
GENERAL PNP. DANILO GUEVARA ZEGARRA,
GENERAL PNP. JULIO SALAS PINO, Y
GERENTE GENERAL
CESAR VICTORIO OLIVARES,
GERENTE DE INV. INMOBILIARIA
DAVID MENDOZA NIETO;

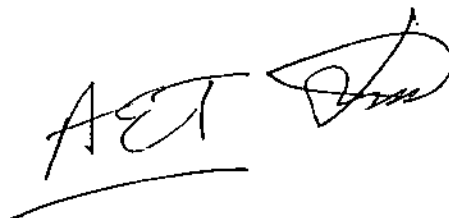
Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.


VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal.

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,
LUIS DUTHURBURU CUBAS,
GERALD KRUEGER DIZILLO,





JUAN VALENCIA ROSAS,
OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,
ROBERTO DURANT MANTERO,

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra de acciones sobrevaloradas de FINANCIERA REGIONAL DEL SUR S.A.- FINSUR en poder de terceros, ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL.**

Se ha comprendido en la presente denuncia al ex Ministro de Defensa Víctor Malca Villanueva y al ex Ministro del Interior Juan Briones Dávila por no estar comprendidos en el beneficio del antejuicio constitucional previsto en los Art. 93° y 99° de la Constitución Política del Perú, por el hecho de que a partir de la fecha que se les imputa han transcurrido más de cinco años de haber culminado su función ministerial.

2. EN LA COMPRA DEL HOTEL LAS AMERICAS

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

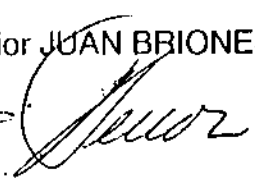
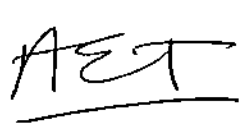
Por la Comisión de Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por la Comisión de Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SUPERVISION 1993:

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA



INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 1993

GRAL. BRIG. EP LUIS PEREZ DOCUMET,
GRAL. BRIG. EP JORGE NADAL PAIVA
CTRLMTE. AP. JOSE DUFFOO BOZA,
CTRLMTE. AP LUIS BIANCHI MUÑOZ,
MAY. GRAL. FAP LUIS ARROYO JAIME,
MAY. GRAL. FAP. DANFER SUAREZ CARRANZA,
GENERAL PNP JOSE ZEGARRA ESCALANTE,
GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES, Y

GERENTE GENERAL 1993

ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA,
ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN y los miembros del año 1994 son:

CONSEJO DE SUPERVISION 1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,
Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,
GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,
CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,
CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,
MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,
MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,
GENERAL PNP ARTUROS MARQUINA GONZALES,
GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,
JAVIER REVILLA PALOMINO,



GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,

CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,

DAVID MENDOZA NIETO;

Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.

VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,

LUIS DUTHURBURU CUBAS,

GERALD KRUEGER DIZILLO,

JUAN VALENCIA ROSAS,

OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,

ROBERTO DURANT MANTERO,

JULIO PICCINI MARTIN,

LUIS PICCINI MARTIN,

EDUARDO PICCINI MARTIN,

JOSE PICCINI MARTIN y

DAVID GRIFFIN COLTWAY.

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra de acciones del HOTEL "LAS AMERICAS", ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL.



Hacemos presente que el hecho denunciado, coincidentemente a otros de similar naturaleza cometidos en agravio de la CPMP, se produjeron cuando en el Organo del Consejo de Supervisión estaban los Ministro de Defensa Víctor Malca Villanueva y el Ministro del Interior Juan Briones Davila; ahora se explica por que el General Víctor Malca Villanueva al declarar a la Comisión Investigadora manifestará que su patrimonio personal era la suma de US\$ 4'500.000 dólares, pero no supo explicar su origen; monto que luego se incrementó a 14'500.000 cuando se le descubrió sus cuentas secretas en los Bancos de Suiza, fugándose al extranjero y figurando a la fecha como no habido.

3. EN LA COMPRA DEL HOTEL DIPLOMAT

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por la Comisión del Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previstos y penados en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION - 1995

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

HUGO MARTINEZ ALOJA,

CONSEJO DIRECTIVO - 1995

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,



CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,
MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,
MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER ,
GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES,
GENERAL PNP NESTOR TAFUR LOPEZ,
GENERAL PNP ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS Y

GERENTE GENERAL

JAVIER REVILLA PALOMINO,

GERENTE DE INVERSIÓN

DAVID MENDOZA NIETO.

CONSEJO DE SUPERVISION – 1997

Min. De Defensa TOMAS CASTILLO MEZA,

Min. De Defensa CESAR SAUCEDO SANCHEZ,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA,

Min. Del Interior JOSE VILLANUEVA RUESTA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION

GRAL. DIV. EP. PEDRO NORIEGA QUIÑONEZ,

CONSEJO DIRECTIVO -1993

GRAL. DIV. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP CARLOS INDACOCHEA BALLON,

GRAL. BRIG. EP AUGUSTO JAIME PATIÑO,

CTRLMTE. AP. HUMBERTO ROSAS BONUCCELLI,

CTRLMTE. AP CESAR IGLESIAS CAMINATTI,

MAY. GRAL. FAP CARLOS MODENESI COBIAN,

MAY. GRAL. FAP. GUSTAVO ROMERO HERRERA,

GENERAL PNP ALFONSO VILLANUEVA CHIRINOS,

GENERAL PNP ALFREDO BARRIOS ESQUIVEL,

GENERAL PNP RAMIRO ROJAS CHAVEZ, Y

GERENTE GENERAL

JAVIER REVILLA PALOMINO,



DAVID MENDOZA NIETO; :

Por la comisión de los Delitos de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previstos y penados por el Art. 317 y 401 del Código Penal.

VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

Por la comisión de los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal.

VICTOR ALBERTO VENERO GARRIDO,
LUIS DUTHURBURU CUBAS,
GERALD KRUEGER DIZILLO,
JUAN VALENCIA ROSAS,
OSCAR IVAN BARCO LECUSSA,
ROBERTO DURANT MANTERO,
ANDRES M. SANCHEZ,
MIRIAM E. RIVERA,
CRISTOBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGAN Y
SALOMON REATEGUI PINEDO

Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra sobrevalorada del HOTEL DIPLOMAT – PALM SUITES S.A. en ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**.



4. **EN EL CREDITO OTORGADO A LA EMPRESA ROTEX SA**

Se ha encontrado responsabilidad penal es este hecho conforme al siguiente detalla:

Por la comisión de Delito de Asociación Ilícita para delinquir, previsto y penado por el Art. 317 del Código Penal.

Por Delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de Colusión, Enriquecimiento Ilícito, previsto y penado en los Arts. 384° y 401° del Código Penal.

CONSEJO DE SUPERVISION - 1993

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN BRIONES DAVILA

CONSEJO DIRECTIVO -1993

GRAL. BRIG. EP LUIS PEREZ DOCUMET,

GRAL. BRIG. EP JORGE NADAL PAIVA,

CTRLMTE. AP. JOSE DUFFOO BOZA,

CTRLMTE. AP LUIS BIANCHI MUÑOZ,

MAY. GRAL. FAP LUIS ARROYO JAIME,

MAY. GRAL. FAP. DANFER SUAREZ CARRANZA,

GENERAL PNP JOSE ZEGARRA ESCALANTE,

GENERAL PNP ARTURO MARQUINA GONZALES, Y

GERENTE GENERAL

ANGEL SANTIAGO PUCCIO ARANA,

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN

CONSEJO DE SUPERVISION -1994

Min. De Defensa VICTOR MALCA VILLANUEVA,

Min. Del Interior JUAN FRIONES DAVILA,

INSPECTOR DEL CONSEJO DE SUPERVISION



GRAL. BRIG. EP HUGO MARTINEZ ALOJA, y

CONSEJO DIRECTIVO - 1994

GRAL. BRIG. EP MARCO RODRIGUEZ HUERTAS,

GRAL. BRIG. EP SEGUNDO ARNAO LAOS,

CTRLMTE. AP. ENRIQUE FALCON MALDONADO,

CTRLMTE. AP CARLOS SALCEDO WILLIAMS,

MAY. GRAL. FAP DANFER SUAREZ CARRANZA,

MAY. GRAL. FAP. JORGE KISIC WAGNER,

GENERAL PNP ARTUROS MARQUINA GONZALES,

GENERAL PNP. NESTOR TAFUR LOPEZ, Y

GERENTE GENERAL

ISAIAS FIGUEROA ESCALANTE,

JAVIER REVILLA PALOMINO,

GERENTE DE INVERSIÓN

LUIS MIGUEL OLAECHEA ROLDAN,

GERENTE DE INMOBILIARIA,

CESAR ALFREDO CORNEJO GALVEZ,

DAVID MENDOZA NIETO; por la comisión de los:

Por Delito de Asociación Ilícita para delinquir y Enriquecimiento Ilícito previsto y penado por el Art. 317 y 401 del Código Penal.



VLADIMIRO MONTESINOS TORRES,

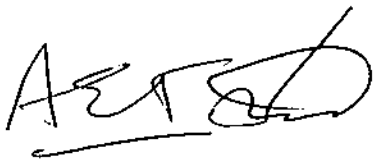
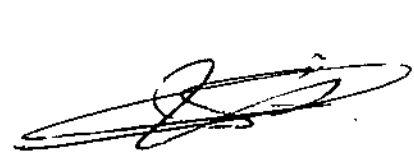
Por los delitos de Asociación Ilícita para delinquir y delito de Cohecho Activo propio, delitos previstos y penados en los Art. 317 y 399 del Código Penal

MANUEL ALBARIÑO GONZALES DIEZ

VICTOR MANUEL GONZALES CASTRO,

CARMEN DEL MILAGRO GONZALES CASTRO, Y

MIGUEL ALGEL GONZALES CASTRO,





Los militares y los civiles denunciados son presuntos autores de los delitos descritos por la compra sobrevalorada del HOTEL DIPLOMAT – PALM SUITES S.A. en ilícitos cometidos en agravio de los fondos de pensiones de la **CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL**

VII. RECOMENDACIONES.

- A. Formular denuncia penal en los casos que se exponen en el presente documento y que están debidamente fundamentados con las evidencias probatorias.
- B. Propiciar que los Señores Ministros de Defensa e Interior, en su condición de miembros del Consejo de Supervisión, de acuerdo a Ley, extremen las medidas de control y supervisión e inclusive propicien la adopción de un sistema de control viable y eficiente..
- C. Dada la magnitud del daño causado a la CPMP poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos, es menester recomendar que la Comisión deba proseguir sus acciones investigatorias a fin de determinar posibles otros hechos delictuosos que se hayan cometido en perjuicio de la CPMP. hechos que por su naturaleza requieren profundizarse en el análisis y la búsqueda de evidencias probatorias.
- D. También cabe una recomendación específica acerca de una significativa cantidad de inmuebles que posee la CPMP, cuyas formas y valores de adquisición merecen una profunda investigación, examinándose los contratos de compra-venta en cada caso; Igualmente en el rubro de las



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

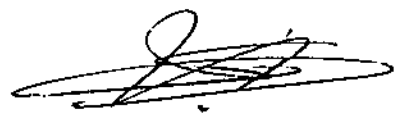
construcciones se deben efectuar investigaciones complementarias a fin de determinar con precisión las sobrevaloraciones aplicadas por el Grupo VENERO, con la finalidad de obtener mayores e ilícitas ganancias, por lo que las autoridades competentes deben tomar las acciones pertinentes.

- E. En todo, procurar que los organismos competentes realicen indagaciones prolijas, a partir del acervo documentario existente en la Fiscalía Especializada Anticorrupción y en las bóvedas de la "Comisión del caso Montesinos".

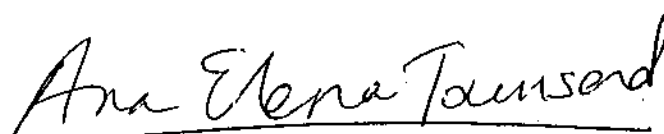
LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2001



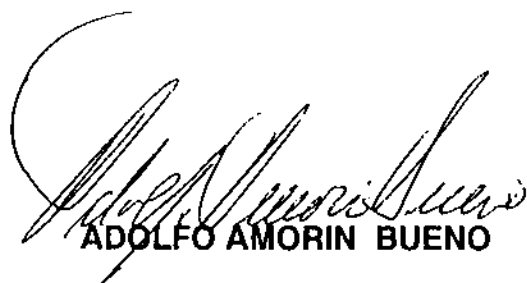
DAVID WAISMAN ROAVINSTHI
Presidente



CARLOS CUARESMA SANCHEZ
Vicepresidente



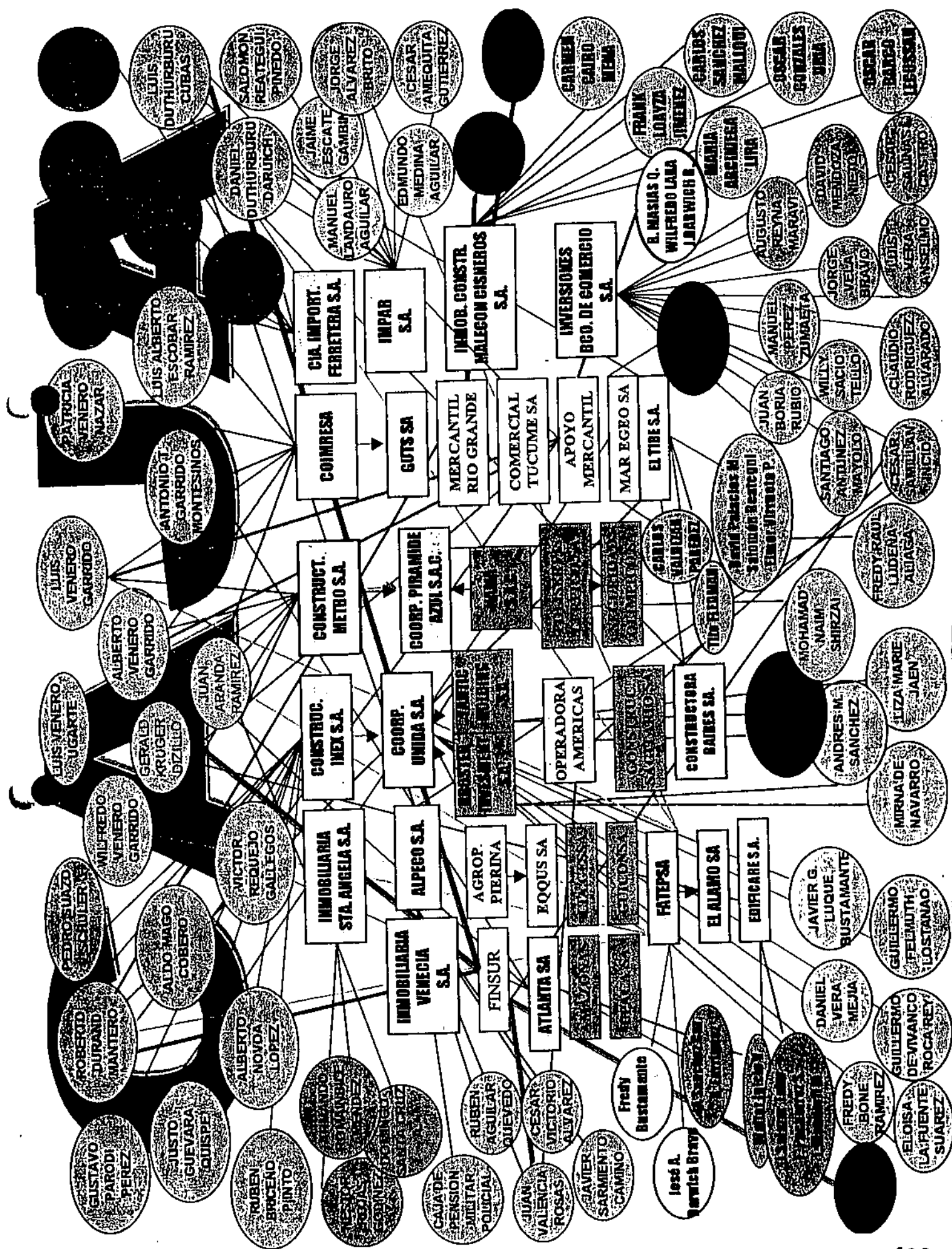
ANA ELENA TOWNSEND
DIEZ CANSECO

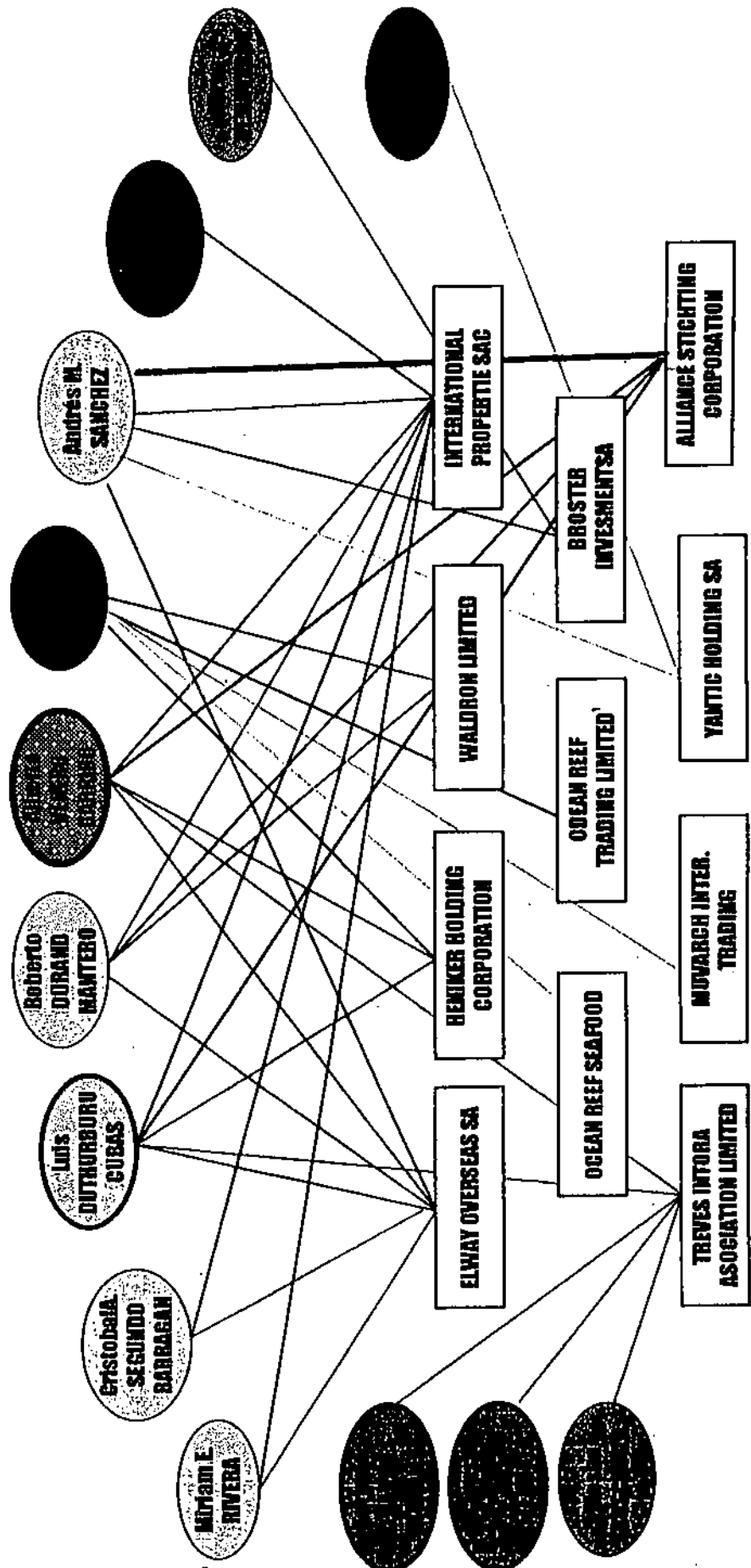
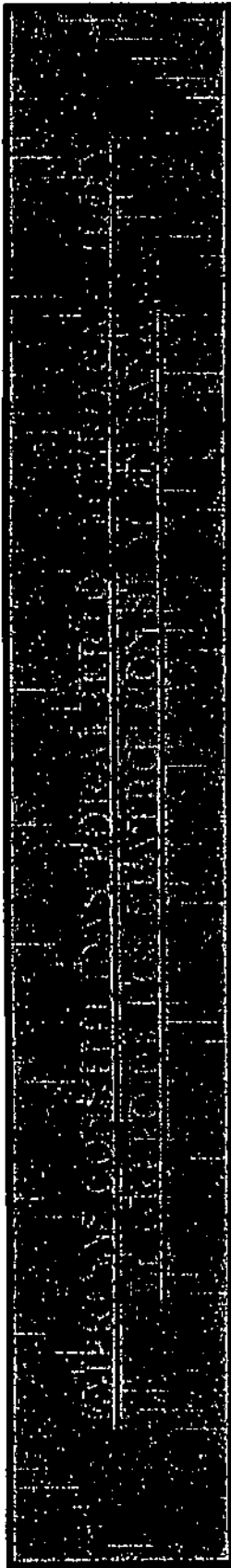


ADOLFO AMORIN BUENO

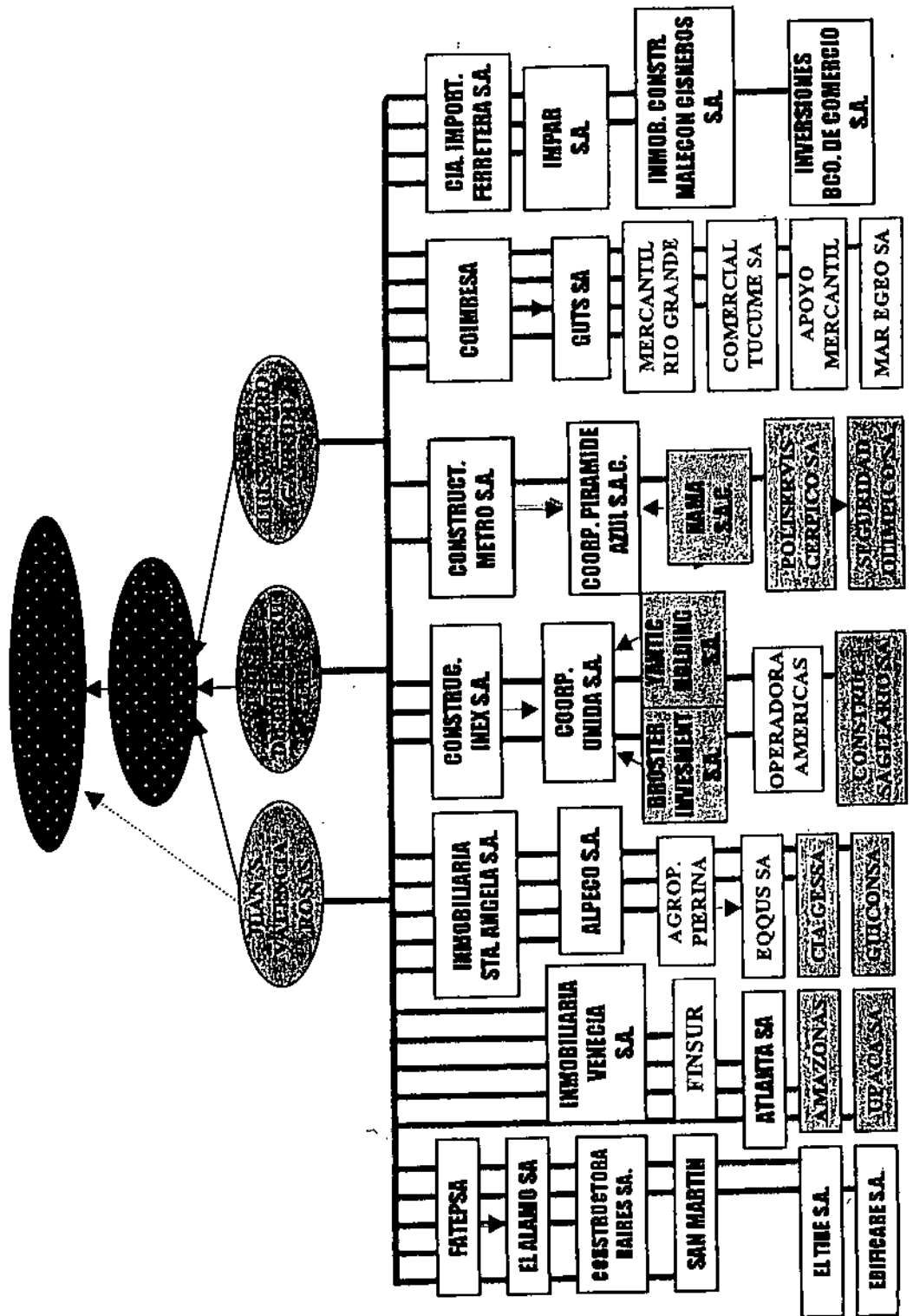


LUIS CHANG CHING



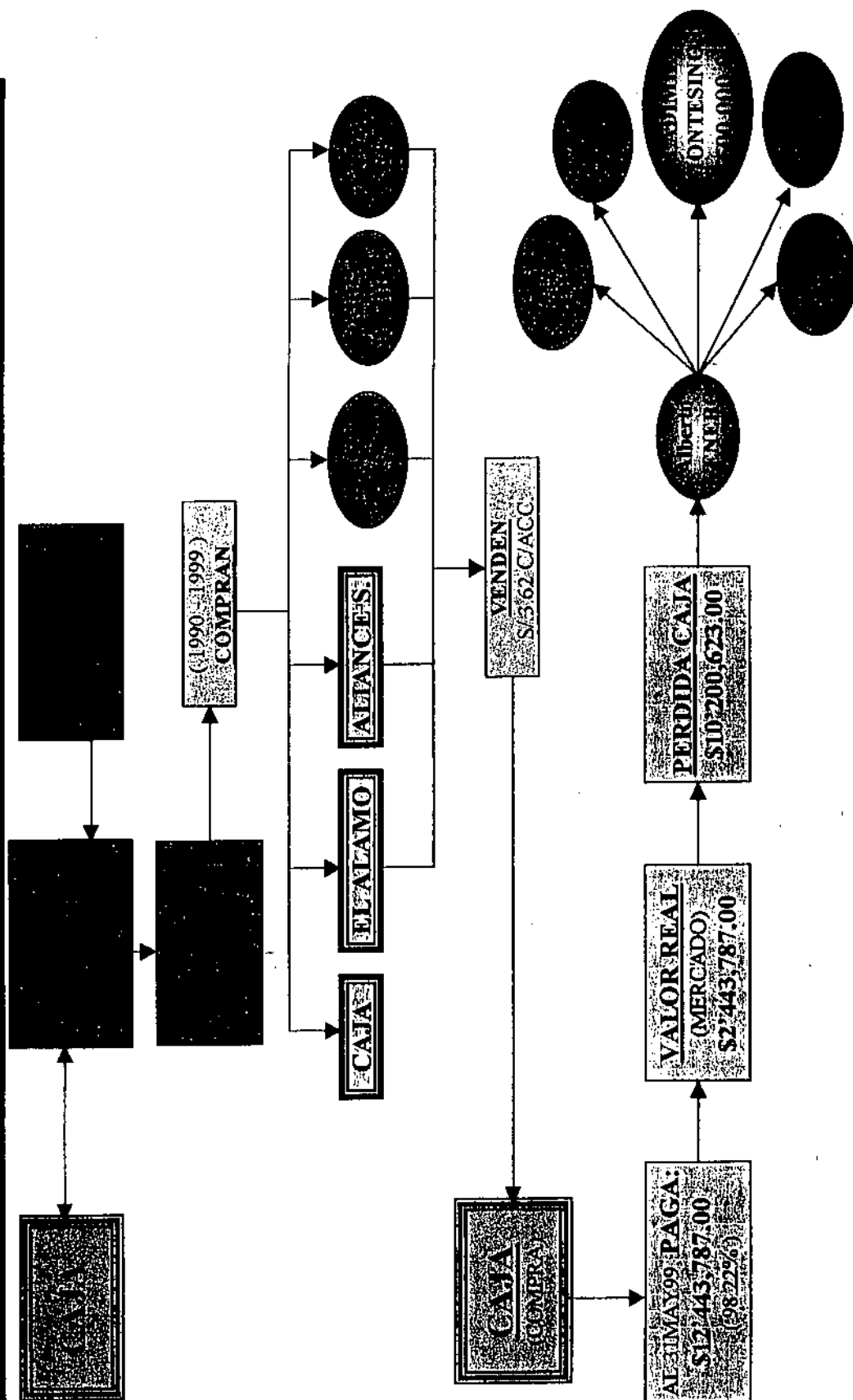


PROCEDIMIENTO DE "MATRICULA" A MONTESINOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL

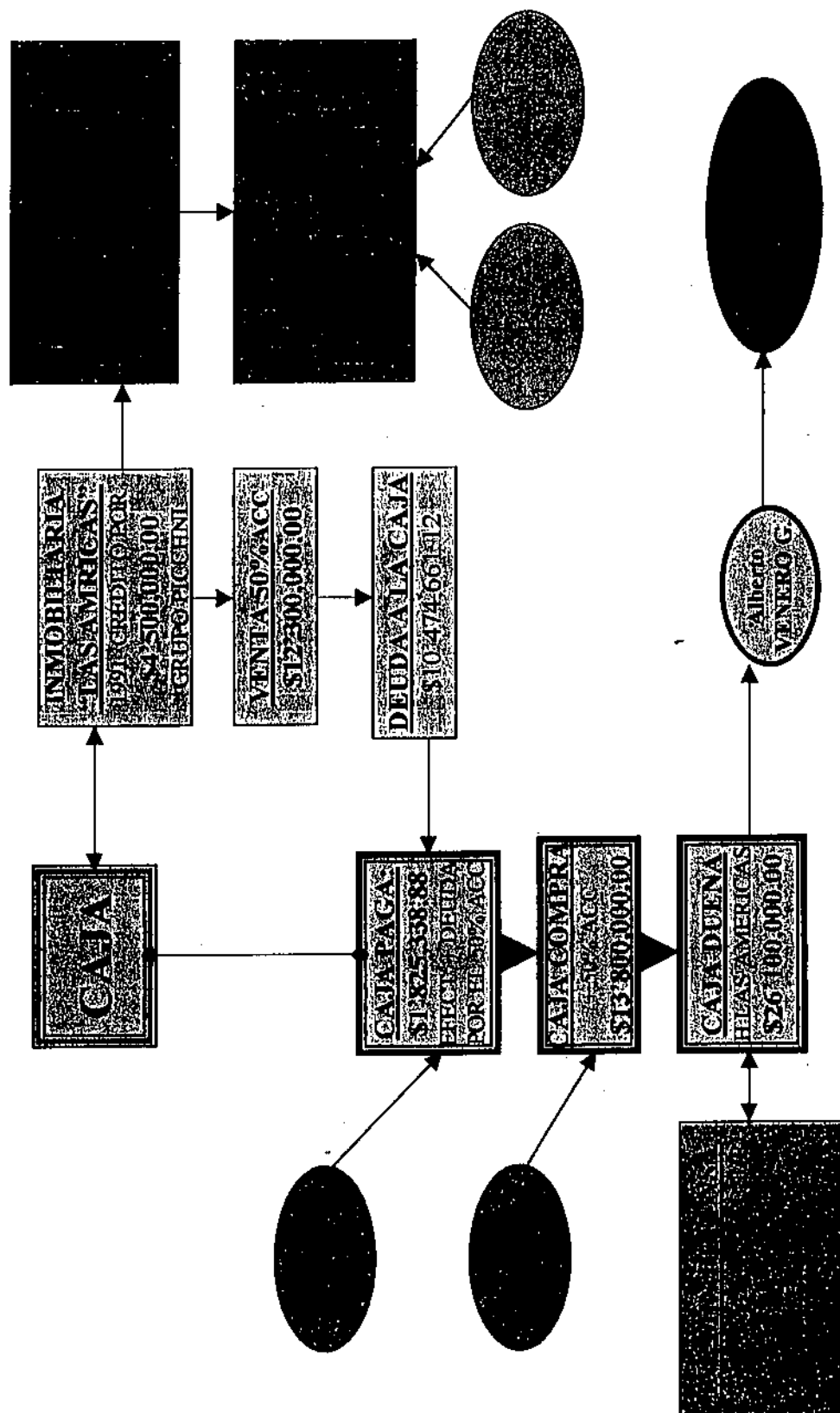


**CASO DEL NEGOCIADO DEL HOTEL DIPLOMAT Y OTROS,
RELACIONADOS A LA “CAJA PENSIÓN MILITAR POLICIAL”**

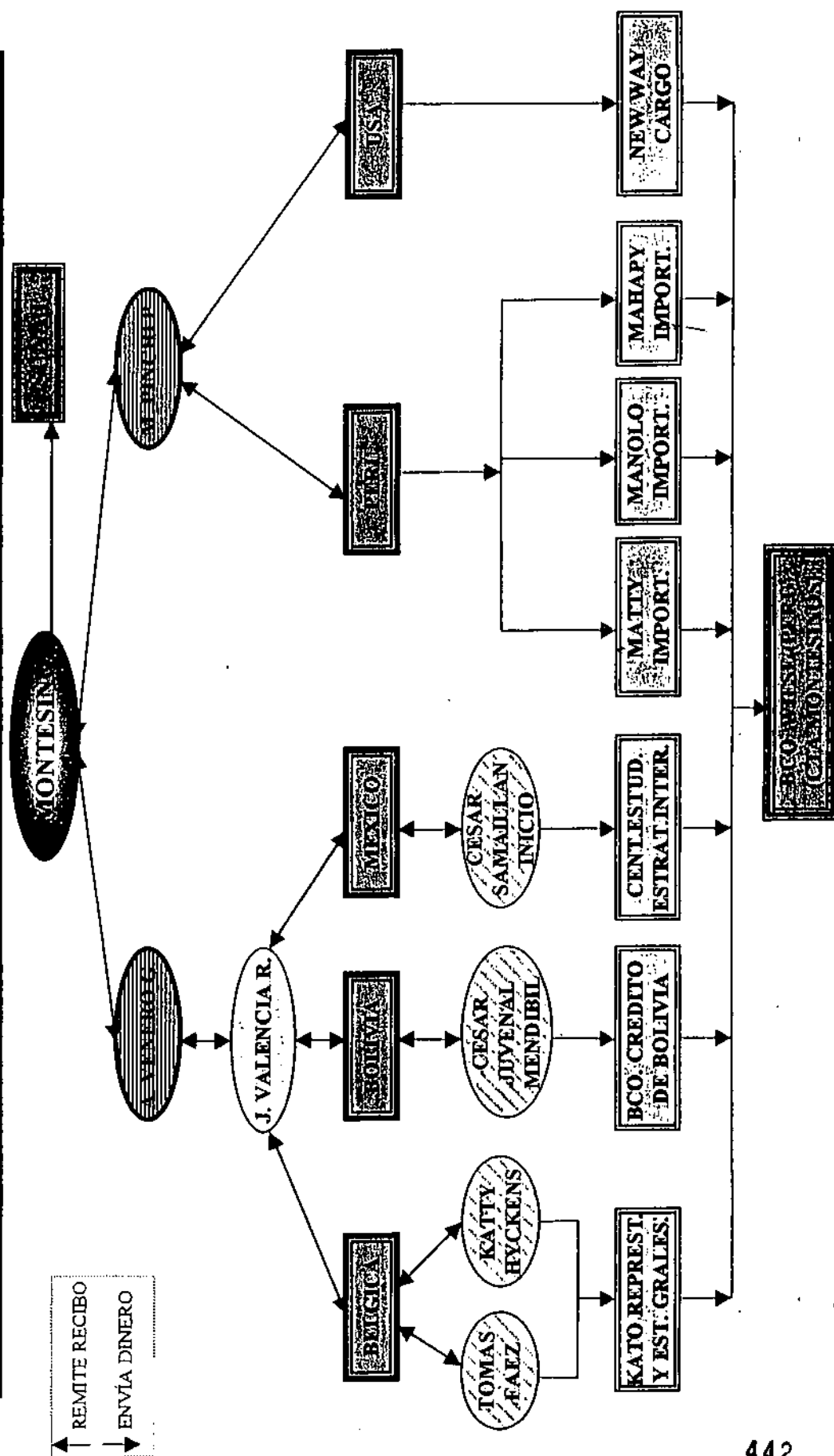
NEGOCIACIÓN DEL CASO "FINISER" RELACIONADO CON LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL



CASO DEL NEGOCIADO DEL HOTEL LAS AMERICAS, RELACIONADO CON LA CAJA PENISÓN MILITAR POLICIAL



RESOLUTIVA DE DISPOSICIONES DE DINERO A VALORES MONTESINOS EN EL PAIS





IV. CONCLUSIONES

El Sub Grupo de Trabajo, considera necesario luego de la evaluación del tema presentar las siguientes conclusiones:

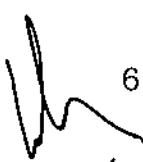
- 1 Existen testimonios de diversas fuentes respecto a que Vladimiro Montesinos Torres, estuvo ligado al narcotráfico en los primeros años de la década del 80 como abogado defensor de traficantes de droga, y luego paso a ser socio o parte de las redes de estas organizaciones a nivel internacional. A tal punto que habría conocido y entablado sociedad con Pablo Escobar Gaviria y Evaristo Porras Ardila, entre otros capos de cárteles del narcotráfico, y en los años 90 habría alcanzado el nivel de jefe de la mafia del narcotráfico del Perú, en relación con las organizaciones de la droga en el mundo. Por esta razón, Vladimiro Montesinos sería conocido en la esfera de las organizaciones del narcotráfico por los apelativos de FAYED o RÚBEN. Según Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera, Vladimiro Montesinos tendría el apelativo de RUBEN. Y por declaraciones de Elizabeth Rosales Linares FAYED sería el alias del ex asesor del SIN.
- 2 Lo que esta subcomisión ha abierto es una gran veta de investigación que de demostrarse, podría llevarnos lamentablemente, a señalar a manera de hipótesis que durante el anterior régimen se hizo del Perú una suerte de Narco Estado, donde se armaron redes de apoyo a esta actividad ilícita, usando para ello la concentración de información que Montesinos tenía en el SIN sobre los nombres de los acopiadores de la droga, firmas y organizaciones de producción de clorhidrato de cocaína y de Pasta Básica de Cocaína, dentro del Perú y en contacto con mafias de la droga de carácter internacional.
- 3 La libertad con la que han actuado las organizaciones de narcotráfico durante el régimen anterior, ha desnudado que no existe en el Estado peruano

instancias de control que estudien e investiguen el poder corruptor del tráfico de drogas y sus niveles de penetración en el aparato público.

- 4 Diversos testimonios indican que Vladimiro Montesinos Torres y el general E.P. ® Nicolás Hermoza Ríos recibían cupos de las organizaciones del narcotráfico para facilitar la operación de las mismas en el cargamento, en el uso de pistas clandestinas y en la protección de sus acciones ilícitas. Organizaciones de la droga dirigidas por "Vaticano", "Los Albinos", "Cholo Claudio", "El Ministro" entre otras bandas habrían pagado esos cupos.

Que, por el lado de las Fuerzas Armadas, algunos testimonios de ex oficiales entrevistados indican que había órdenes y planes que señalaban que los militares y la policía debían luchar no sólo contra la subversión, sino contra el narcotráfico, por lo que hubo una decisión del Comando Conjunto que presidía el general Hermoza para colocar bases militares junto a las pistas clandestinas del narcotráfico; y que en el Alto Huallaga el general Hermoza, en persona y el general Bellido, dieron la contraorden de sólo mirar e informar sobre las actividades del narcotráfico.

- 5 Existe indicios que señalan que Fernando Zevallos Gonzales propietario de Taxi Aéreo Uchiza S.A. (TAUSA) estuvo vinculado desde inicios de 1990 al transporte de droga del Perú y mantuvo relación directa con Vladimiro Montesinos Torres y al mismo tiempo Jorge López Paredes confirma que la organización de "Los Norteños" le entregó un millón y medio de dólares para que pudiera fundar su empresa Aerocontinente, y que esto era de conocimiento de sus hermanos Ricardo y Lupe Zevallos Gonzales.

- 
- 6 De los testimonios se desprenden indicios para señalar que en la localidad de Pisco, en una zona cercana al mar existiría o existió un laboratorio de producción de clorhidrato de cocaína, que era trasladado mediante transporte marítimo al extranjero. Este laboratorio habría sido propiedad del Cartel de





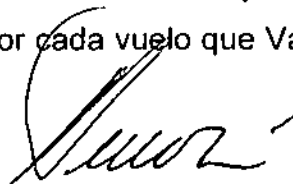
Tijuana o de los hermanos Arellano Félix, en sociedad con Vladimiro Montesinos Torres.

- 7 A partir de las declaraciones de Oscar Benites se desprende que Luis Aybar Cancho y su empresa Nippon Corporation realizaban transporte de droga hacia países como Colombia e Inglaterra, y que Vladimiro Montesinos hasta el final de su gestión en la actividad pública habría contado con el apoyo de oficiales del Ejército peruano para la ejecución de estas actividades ilegales.
- 8 Diversas declaraciones que informan sobre la vinculación y la dedicación del empresario Eudocio Martínez , propietario de la empresa Hayduk a las actividades ilícitas del narcotráfico, y al uso de contenedores de su empresa para el traslado de droga fuera del país, así como al uso de pistas clandestinas para el aterrizaje de aviones que provenían de la selva con cargamento de droga. Del testimonio de Evaristo Castillo Aste se desprende que Luis Duthurburu Cubas, Alberto Venero Garrido y Jorge Torres –hijo del ex ministro de Defensa Jorge Torres Aciego, formaron por indicación de Vladimiro Montesinos Torres una empresa de nombre "Atlántida" dedicada a intermediar el dinero que salía de la Caja de Pensiones Militar y Policial para ser trasladada hacia el Banco Latino.
- 9 Según el testimonio de Evaristo Castillo Aste, el general Eduardo Bellido Mora, cuando era jefe del Frente Huallaga, habría recibido cupos del narcotráfico e incluso del MRTA con el objeto de que les permitiera operar en sus actividades ilegales. Otros testimonios como el de Oscar Benites Linares, Demetrio Chávez Peñaherrera y Elizabeth Rosales Linares, coinciden con la afirmación del cobro de cupos provenientes del narcotráfico.
- 10 Las declaraciones y testimonios de Jorge López Paredes, las hermanas López Fasabi indican que el doctor Javier Corrochano Patrón pidió y recibió dinero



de inculpados por el delito de narcotráfico, como los miembros de la organización "Los Norteños" para que estos puedan salir en libertad.

- 11 La Comisión Investigadora sostuvo una sesión de trabajo con el ex coordinador del Grupo de Trabajo de Narcotráfico del CCD, Julio Castro Gómez, quien en su presentación confirmó que el informe que entregó en 1995 estableció elementos de vinculación de los narcotraficantes en la lucha antisubversiva con el Servicio de Inteligencia Nacional.
- 12 Está comprobado que el general E.P. @ Nicolás Hermoza Ríos cuando se presentó ante la Comisión Investigadora el 12 de diciembre de 2000, mintió a los miembros del Congreso respecto a su patrimonio y sus cuentas bancarias en el Perú y el extranjero. El 24 de abril de 2001, el general Hermoza reconoce haber mentido respecto a estos items.
- 13 La Comisión Investigadora no ha tenido el tiempo suficiente para profundizar y cruzar la información alcanzada por los testimonios y las pruebas documentarias en lo que concierne a la participación de Vladimiro Montesinos Torres en el narcotráfico y el lavado de dinero.
- 14 Existen razonables indicios para manifestar que Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano", durante el desarrollo de sus actividades ilícitas de narcotráfico realizadas en Campanilla, entre los años 1990 y 1992, recibió apoyo y protección de Vladimiro Montesinos Torres y de la alta oficialidad del Ejército Peruano, habiendo identificado "Vaticano" entre uno de los principales al General @ Nicolás de Bari Hermoza Ríos, quien en colusión con los miembros militares de la Base de Punta Arenas, conocidos por sus seudónimos "El Arequipeño", "Zorro", "Cahuide", "Lucho", ", "Benito", recibían el pago de TRES MIL DÓLARES AMERICANOS en los años 1990 y 1991 y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS en 1992, por cada vuelo que Vaticano despachaba,





dado que en dicho lugar se encontraba una pista de aterrizaje, habiéndose realizado 280 vuelos aproximadamente, en el tiempo que operó en Campanilla.

15 Respecto a Vladimiro Montesinos Torres "Vaticano " manifestó que en el periodo comprendido entre los meses de Julio de 1991 hasta el mes de mayo de 1992, el encargado de recoger este dinero fue el comandante Munguia, sumando un total de 550,000 dólares americanos a razón de 50 mil dólares mensuales por concepto de pago de "Cupos", además le entregó personalmente 50,000 dólares en el Distrito de San Borja y cien mil dólares americanos en el Distrito de Campanilla ascendiendo a un total de setecientos mil dólares americanos, situación que al parecer era de conocimiento del ex - Presidente Alberto Kenyi Fujimori Fujimiri , por propia versión de Montesinos Torres dada a los traficantes del alto Huallaga.. Del testimonio de Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera se ha llegado a descubrir incluso que Vladimiro Montesinos advertía a los narcotraficantes de los operativos antidrogas a fin de evitar que sean intervenidos.

16 Se debe solicitar reabrir el proceso judicial, expediente penal N° 12-95 seguida contra miembros del Ejército Peruano por delito de narcotráfico; Expediente del Coronel E.P. Flavio Jhonson Gallegos Vizcarra y otros por delito de narcotráfico producido correspondiente en la jurisdicción de Huamanga. Así como, el caso del General E.P. Tomás Marky Montero contenido en el expediente 386-V-95 presentado ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. Del mismo modo, se debe cumplir con el levantamiento del secreto bancario de Tomás Marky Montero, David Jaime Sobrevilla, Mac Donald Pérez Silva, Roberto Saldaña Vásquez, Vladimiro López Trigoso, Juan Pita Montoya, Guido Guevara Guerra, Manuel Varela Gamarra, Leonel Cabrera Pino, Eduardo Bellido Mora, Alberto Pinto Ramos, Luis Aparicio Manrique, Carlos Rodríguez Cateriano, Eduardo Alvarado Revoredo, Walter Bueno Castillo y Rafael Franco de la Cuba.



17 Se debe solicitar el levantamiento del secreto bancario de Keiko Sophia Fujimori Higushi.

18 Finalmente, del análisis de los hechos y evaluación de información debidamente documentada, este Sub Grupo de Trabajo ha considerado conveniente interponer las siguientes:

- Denuncia Constitucional contra el ex Presidente Alberto Kenya Fujimori Fujimori por la presunta comisión del delito contra la Administración de Justicia – ENCUBRIMIENTO PERSONAL (modalidad agravada) – previsto en el artículo 404º, segundo párrafo del Código Penal vigente.
- Asimismo, hemos remitido informe a la señora Fiscal de la Nación con el objeto de poner formalmente en su conocimiento presuntos hechos irregulares relacionados con Vladimiro Montesinos Torres, Rómulo Muñoz Arce y Fernando Zevallos Gonzáles sobre presunta comisión de los ilícitos de Tráfico de Influencias en grado de tentativa tipificado en el artículo 400º del Código Penal y delito contra la Función Jurisdiccional – ENCUBRIMIENTO PERSONAL Y ENCUBRIMIENTO REAL – previstos en los artículos 404º y 405º del mismo Código Sustantivo, hechos que se desprenden de la visualización del video N° 1321, de fecha 12 de Noviembre de 1998 y del contenido de las declaraciones de Jorge López Paredes y José María Aguilar Ruiz.



IX.- RESPONSABILIDADES



IX.- RESPONSABILIDADES

1. La Comisión se ratifica en la denuncia efectuada contra Vladimiro Montesinos Torres, ante la Fiscalía Provincial Penal de Lima, el día 28 de diciembre del año 2000, por el ilícito penal de Corrupción de Funcionarios, en la modalidad de corrupción activa en agravio del Estado, de conformidad con el artículo 399° del Código Penal.
2. La Comisión se ratifica en la denuncia efectuada contra Vladimiro Montesinos Torres, ante la Fiscalía Provincial Penal de Lima, el 28 de diciembre del año 2000, por el ilícito penal de Corrupción de Funcionarios –Cohecho Propio- Tráfico de Influencias y Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado, de conformidad con los artículos 393°, 400° y 401° del Código Penal.
3. El investigado y prófugo Vladimiro Montesinos Torres, es presunto responsable de la Comisión de Delito Contra la Administración Pública, Usurpación de Autoridad, Título y Honores en la modalidad de Usurpación de Autoridad, ilícito previsto y penado por el artículo 361 del Código Penal.
4. El ex –Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, es presunto responsable de la comisión de Delito Contra la Administración Pública, cometido por Funcionario Público en la modalidad de Colusión activa en agravio del estado, ilícito penal previsto y penado por el artículo 384 del Código Penal.

AS
00 252



X.- RECOMENDACIONES



X- RECOMENDACIONES

1. La Comisión declara enfáticamente que la investigación debe quedar abierta y su continuidad es un requerimiento nacional que hace absolutamente necesario que el pleno de la Representación Nacional en el Congreso de la República, exprese en forma consistente su inobjetable decisión de continuar con la tarea encomendada a la Comisión, para la salud moral pública de la Nación y la posibilidad de que las generaciones futuras accedan a mejores y mas justos niveles de vida y expresión ciudadana.
2. Que, algunas personas vinculadas a Vladimiro Montesinos Torres, que son objeto de investigación por altos indicios de estar comprometidos con los actos ilícitos de la organización delictiva montada por dicho ex asesor presidencial, han logrado salir del país y su ubicación internacional resultara posible luego de un largo proceso investigatorio y judicial. Por ello, se recomienda y exhorta al Poder Judicial y al Ejecutivo, para que profundicen el apoyo que han venido prestando a la Comisión, con el objeto de que dichas personas sean prontamente ubicadas y repatriadas para que asuman su responsabilidad legal.

AET

UU 248



IX.- RECOMENDACIONES ADICIONALES

1. Se recomienda al Congreso de la República, ampliar el plazo de trabajo de la Comisión , por 60 días útiles, para continuar con el proceso de investigación, evaluación y cruce de la documentación e Información recibida, así como procesar las denuncias penales contra las personas que resulten presuntamente culpables y que están mencionadas en las conclusiones y otras que están en plena investigación o por investigar.
2. Se recomienda la elaboración de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Se adjunta Proyecto de Ley correspondiente.
3. Se recomienda elaborar un proyecto de ley, para implementar el Juicio de Residencia, para los funcionarios y dignatarios del más alto nivel al término de sus funciones. Para el efecto hay la urgencia de introducir esta figura constitucional en la actual Carta Magna.
4. Se recomienda, denunciar constitucionalmente al Ex -Presidente Alberto Fujimori Fujimori, de conformidad al artículo 99° de la Constitución Política del Estado.

HEF

MAE

00 243



5. El Ex Presidente de la República, los Ex –Presidentes de los Consejos de Ministros Dante Córdova Blanco, Alberto Pandolfi Arbulú, Javier Valle Riestra, Víctor Joy Way Rojas, Alberto Bustamante Belaúnde y Federico Sías Guevara Schultz, son presuntos responsables de haber infringido los artículo 118, inciso 1°, y 128° de la Constitución Política del Perú.
6. El señor Dionisio Romero Seminario, es presunto responsable de la Comisión de Delito de Corrupción de Funcionarios –Tráfico de Influencias-, Contra la Fé Pública en la modalidad de Falsedad Genérica, previstas y penadas por los artículos 400° y 438 del Código Penal.
7. Las responsabilidades que se derivan de las investigaciones hechas, por los presuntos ilícitos penales de los diversos implicados han sido motivo de la denuncia penal, conforme se aprecia en el anexo Nro.
8. En el caso de las conclusiones derivadas de las investigaciones del Banco de Comercio, los presuntos ilícitos penales han merecido la denuncia contra 17 personas que se ha presentado el día sábado 17 a la Fiscalía Provincial Penal de Lima, de Turno.
9. Con relación a las demás personas comprendidas en la investigación, así como en las conclusiones del presente informe, que han cometido presuntos ilícitos penales, estas se encuentran en plena investigación y deberá procederse con las denuncias, si el caso amerita, una vez se apruebe o no la ampliación del plazo solicitado por la presente Comisión.

00 200



V. RECOMENDACIONES

El Sub Grupo de Trabajo de Narcotráfico y Lavado de Dinero, de conformidad con las conclusiones propuestas, pone a consideración las siguientes recomendaciones:

- El tiempo asignado a esta Sub Comisión ha resultado breve para realizar una profunda investigación sobre el tema encargado, por ello recomendamos, que se forme una Comisión Investigadora del Congreso de la República encargada de profundizar el análisis y las investigaciones sobre el narcotráfico y el lavado de dinero, han aparecido una serie de nombres de personas que aparentemente no tenían nada que ver con la actividad ilícita del narcotráfico o con el lavado de dinero, que deberán ser corroboradas en las próximas semanas. Al mismo tiempo, personajes con aparentes actividad empresarial y que actualmente se encuentran fugados del país, han aparecido como ratificados en su vinculación con el narcotráfico, porque como se conoce los miembros de las mafias o de las organizaciones de narcotráfico se relacionan entre ellos y en los entornos que le son favorables para ayudar a su actividad ilícita.

Por lo expuesto, se recomienda recoger adicionalmente la información de :

- a) Roberto de Jesús Escobar Gavidia "alias osito"
- b) Boris Foguel
- c) Rafael Franco de la Cuba "alias Capulina"
- d) Manuel López Paredes
- e) Herles Díaz
- f) Lucio Tijero Guzmán
- g) Enrique Milla "alias gato Milla"
- h) Bruno Chiappe
- i) Abelardo Cachique Rivera.

AET



Para no ser irresponsables en el señalamiento de nombres que no hayan sido suficientemente confrontados y que vayan adquiriendo un nivel de verosimilitud el próximo Congreso deberá realizar una serie de entrevistas y de interrogatorios con autoridades norteamericanas de la DEA y con los representantes de la Dirección Nacional Anti Drogas – DINANDRO, otros informantes de esta dependencia norteamericana, así como la confrontación de versiones, modalidades, rutas, contactos y el nombre de personas de diversos acusados del narcotráfico que fueron siendo detenidos en los últimos cinco años.

- Así mismo de las declaraciones vertidas por Viviana Elizabeth Rosales Linares y José María Aguilar Ruiz, a pesar de no conocerse y de vivir en zonas diferentes han coincidido en mencionar la existencia de un laboratorio de Pasta Básica de Cocaína ubicado al sur del país (Pisco) en donde embarcaciones realizan el transbordo de droga en alta mar utilizando incluso helicópteros de las Fuerzas Armadas. Por tal razón es imprescindible que estos dichos sean comprobados a través de una exhaustiva investigación.
- En ese mismo sentido se hace imprescindible continuar con las investigaciones respecto a los nombres que aparecen en la agenda del narcotraficante Omar Penagos Rodríguez y que fue proporcionada a esta Comisión Investigadora por Elizabeth Viviana Rosales Linares, quien se autodefine como informante o colaboradora de la DEA.
- En relación con el delito de Lavado o Blanqueo de Dinero, éste tiene relación con un tema que está cobrando cada vez mayor importancia en nuestra sociedad, la criminalidad organizada. La inserción de la criminalidad organizada en el proceso de desarrollo de los mercados ilícitos ha llevado





consigo la formación de ingentes patrimonios. De los hechos investigados por este Sub Grupo de Trabajo, se desprende el crecimiento de conductas delictivas, en las cuales los sujetos culpables buscan y utilizan mecanismos para darle una apariencia de legitimidad a las ganancias, bienes provenientes no solamente de los delitos de narcotráfico y narco terrorismo, como actualmente se tipifica en el artículo 296 B del Código Penal, para la configuración del delito de Lavado de Dinero, sino también de otras conductas ilícitas, por lo que resulta necesario la modificación de la legislación penal actual en este aspecto.

Por ello, es que a continuación presentamos el siguiente:

**PROYECTO DE LEY CONTRA EL
LAVADO DE DINERO.**

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros de la Comisión Investigadora de las cuentas del Ex Asesor del SIN Vladimiro Montesinos Torres; ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107º de la Constitución y, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 22º del Reglamento del Congreso; presentan el siguiente:

AET



PROYECTO DE LEY

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado estimular la creación de riqueza, garantizando la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, tutelando el bienestar de la nación y el orden público.

Que, nuestro ordenamiento legal vigente contempla normas represivas relativas al lavado de dinero proveniente sólo de los delitos de narcotráfico y narcoterrorismo; las mismas que, según la experiencia recogida por los miembros de esta Comisión Investigadora, han devenido en insuficientes frente a la amplia gama de modalidades bajo las cuales se ha presentado en los últimos tiempos en nuestro país esta figura delictiva.

Que, en ese sentido, es necesario adecuar la legislación sobre la materia dotándola de mecanismos idóneos que permitan identificar, fiscalizar y controlar toda actividad que vulnerando el orden público pretenda legitimar recursos económicos y/o patrimoniales provenientes de actividades ilícitas, atentando contra los intereses de los particulares y de la Nación en su conjunto.

Que, en lo referido a la exposición de motivos de la presente propuesta legislativa, consideramos que el Informe Final de nuestra investigación, presentado ante el Pleno de la Representación Nacional, cumple plenamente con tal requerimiento.

AET



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto identificar, fiscalizar y sancionar toda actividad que tenga por fin legitimar, legalizar y/o formalizar recursos, bienes, derechos o cualquier otro elemento que pueda integrar el patrimonio de personas naturales o jurídicas, y que provengan de actividades ilícitas o que presumiblemente tengan como origen las mismas.

ARTICULO 2º.- Definición de Lavado de Dinero.

Constituye acto de lavado de dinero cualquiera de las siguientes acciones:

- 1 Depositar, retirar, convertir o transferir fondos, bienes o derechos relacionados, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- 2 Realizar cualquier operación y/o transacción en el sistema bancario financiero y de seguros, o en entidades crediticias o en entidades de transferencias de fondos, cajas de ahorro, fondos mutuos y otras similares, con el objeto de ocultar el origen ilícito de fondos, bienes, valores o cualquier otro bien mueble o inmueble provenientes de hechos delictivos cometidos dentro o fuera del país.
- 3 La repatriación de divisas con el objeto de ingresarlas en el circuito económico imperante en el país, ocultando su origen, propiedad u otros factores potencialmente ilícitos.

AET



- 4 Realizar u omitir una acción con el objeto de ocultar el origen ilícito de fondos, bienes, valores o cualquier otro bien mueble o inmueble provenientes de hechos delictivos cometidos dentro o fuera del país.
- 5 La comercialización, fabricación, y/o suministro de insumos químicos considerados como peligrosos o restringidos por la legislación nacional, salvo autorización de la instancia competente.

ARTICULO 3º.- De la sanción del lavado de dinero.

El que interviene en el proceso de lavado de dinero proveniente de cualquiera de las actividades señaladas en la presente ley, bajo cualquier modalidad de tal forma que ocultare su origen, propiedad u otros factores potencialmente ilícitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años.

Será reprimido con pena de cadena perpetua si el agente está vinculado con actividades de narcotráfico, terrorismo, o siendo miembro del sistema bancario o financiero, actúa a sabiendas de la procedencia ilícita del dinero y/o valores.

En la investigación de los delitos previstos en esta ley, no habrá reserva o secreto bancario o tributario alguno. El Fiscal de la Nación, siempre que existan indicios razonables solicitará de oficio o a petición de la autoridad policial competente, el levantamiento de estas reservas, asegurándose previamente que la información obtenida sólo será utilizada en relación con la investigación de los hechos tipificados en la presente norma.

La condición de miembro del directorio, gerente, socio, accionista, directivo titular o asociado de una persona jurídica de derecho privado, no constituye indicio suficiente de responsabilidad en la comisión del delito de lavado de dinero, en cuyo proceso penal se encuentre comprendido otro miembro de dicha persona jurídica.

AET



ARTICULO 4°.- Normas Reglamentarias.

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo dictará las normas reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5°.- Norma derogatoria.

Derógase el artículo 296 B del Código penal; así como cualquier otra norma que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 6°.- Vigencia.

La presente ley entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 12 de Junio de 2001.

[Handwritten signatures]

AET